



# CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME

---

DE TODAS LAS  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS

---

REVISIÓN 4

Doctor  
**ALAN GARCÍA PÉREZ**  
Presidente Constitucional de la República

**PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO DE MINISTROS**

Doctor  
**JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN**  
Presidente

**INSTITUTO NACIONAL DE  
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**

Magister  
**RENÁN QUISPE LLANOS**  
Jefe

Magister  
**ANÍBAL SÁNCHEZ AGUILAR**  
SubJefe

Licenciado  
**ARTURO CAMARENA CHUQUIPOMA**  
Director Nacional de Cuentas Nacionales

## **LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**

### **DECRETO LEGISLATIVO N° 604**

Artículo 1° Los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática tienen por finalidad asegurar, en los respectivos campos, que sus actividades se desarrollen en forma integrada, coordinada y racionalizada y bajo una normatividad técnica común, contando para ello con autonomía técnica y gestión.

Artículo 2° Son objetivos de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática:

- a. Normar las actividades de estadística e informática oficial.
- b. Coordinar, integrar y racionalizar las actividades de Estadísticas e Informática; y
- c. Promover la capacitación, investigación y desarrollo de las actividades de Estadística e Informática.

Artículo 3° Los ámbitos de competencia de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática son:

- a. Del Sistema Nacional de Estadística Los levantamientos censales, estadísticas continuas, las encuestas por muestreo, las estadísticas de población, los indicadores e índices en general, las cuentas nacionales y regionales, los esquemas macroestadísticos, análisis e investigación. Corresponde a éste las tareas técnicas y científicas que se desarrollan con fines de cuantificar y proyectar los hechos económicos y sociales para producir las estadísticas oficiales del país.

# **C LASIFICACIÓN I NDUSTRIAL I NTERNACIONAL U NIFORME**

DE TODAS LAS  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS

## **CIU Revisión 4**

Lima, enero de 2010

Dirección Nacional de Cuentas Nacionales

---

<b>Preparado</b>	:	Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)
<b>Diagramación</b>	:	Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del INEI
<b>Tiraje</b>	:	500 ejemplares
<b>Domicilio</b>	:	Av. General Garzón 658, Jesús María, Lima - Perú
<b>Orden</b>	:	34-OI-OTA-INEI-2010
<b>Depósito Legal N°</b>	:	2010-01495

# Presentación

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) cumpliendo uno de los objetivos y atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 604, ha promulgado la Resolución Jefatural N° 024-2010-INEI, estableciendo oficialmente en el país la adopción de la cuarta revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Revisión 4), que permitirá establecer y consolidar un esquema conceptual uniforme para relevar información a nivel de empresas y establecimientos productivos de bienes y servicios.

La CIIU Revisión 4 ha sido elaborada por la Organización de Naciones Unidas y su correspondencia con la CIIU Revisión 3, ha sido parte del trabajo realizado por el equipo de nomenclaturas de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales con el apoyo del Centro de Investigación y Desarrollo del INEI.

La importancia de este instrumento estadístico radica en que su uso permitirá contar con información actualizada que refleje de mejor manera la estructura del aparato productivo, redundando en beneficio de las decisiones de política económica que se tomen, constatándose que en las últimas décadas con la aparición de nuevas tecnologías y divisiones del trabajo, se han creado nuevos tipos de actividades y nuevas formas de industrias.

El INEI se acoge a la recomendación dada por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas a sus países miembros, en el sentido que, esta clasificación aprobada se adopte o adapte en sus clasificaciones nacionales, considerando que es un instrumento básico que facilita la comparabilidad internacional de datos estadísticos.

Esta publicación consta de cuatro partes. Una introducción que recoge la metodología de la clasificación, la estructura de la CIIU Revisión 4, las notas explicativas para cada una de las clases de actividad y la tabla de correspondencia con la CIIU Revisión 3.

Finalmente, el INEI espera que este documento sea de utilidad para una adecuada organización y presentación de la información, que permita mantener y garantizar la confiabilidad, homogeneidad y comparabilidad de la información estadística que se elabora en el país.

Lima, enero de 2010

**Mg. RENÁN QUISPE LLANOS**  
Jefe  
Instituto Nacional de Estadística e Informática



# Índice

	Pág.
<b>Presentación</b> .....	3
<b>I. Aspectos conceptuales y metodológicos de la CIIU</b> .....	7
1.1 Antecedentes históricos y revisiones .....	7
1.2 Propósito, alcance y naturaleza .....	8
1.3 Objetivo .....	8
1.4 Uso y aplicación .....	9
1.5 Características .....	9
1.6 Estructura jerárquica de la CIIU Revisión 4 .....	10
1.7 Actividades principales, secundarias y auxiliares .....	11
1.8 Unidades estadísticas .....	12
1.9 Clasificación de unidades estadísticas .....	16
1.10 Tablas de correspondencia .....	20
<b>II. Estructura de la CIIU Revisión 4</b> .....	21
<b>III. Notas explicativas de la CIIU Revisión 4</b> .....	37
Sección A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca .....	37
Sección B. Explotación de minas y canteras .....	45
Sección C. Industrias manufactureras .....	50
Sección D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.....	106
Sección E. Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación .....	107
Sección F. Construcción .....	111
Sección G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.....	116
Sección H. Transporte y almacenamiento .....	127
Sección I. Actividades de alojamiento y servicios de comidas .....	132
Sección J. Información y comunicaciones .....	135
Sección K. Actividades financieras y de seguros.....	142
Sección L. Actividades inmobiliarias .....	146
Sección M. Actividades profesionales, científicas y técnicas.....	147
Sección N. Actividades de servicios administrativos y de apoyo.....	154
Sección O. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.....	162
Sección P. Enseñanza.....	165
Sección Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	168
Sección R. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas.....	172
Sección S. Otras actividades de servicios .....	176

Sección T. Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio .....	180
Sección U. Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales.....	181
<b>IV. Cambios de la CIU Revisión 4 con relación a la CIU Revisión 3 .....</b>	<b>183</b>
4.1 Principales cambios de la Revisión 4 con relación a la Revisión 3.....	183
<b>Bibliografía .....</b>	<b>189</b>
<b>ANEXOS:</b>	
Anexo 1: Tabla de correspondencia de la CIU Revisión 4 con la CIU Revisión 3.....	191
Anexo 2: Tabla de correspondencia de la CIU Revisión 3 con la CIU Revisión 4....	219
Anexo 3: Estructura de la CIU Revisión 3.....	247
Anexo 4: Norma Legal.....	259

## I. ASPECTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS DE LA CIIU

### 1.1 Antecedentes históricos y revisiones

La versión original de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) se aprobó en 1948. En 1956, la Comisión de Estadística analizó y revisó la CIIU y en 1958 publicó la primera revisión como Informes Estadísticos, Serie M, No. 4, Rev.1.

La segunda revisión se publicó en 1968 como Informes Estadísticos, Serie M, No. 4, Rev.2, luego de su examen y aprobación por la Comisión en su 15 período de sesiones, celebrado en 1968.

La tercera revisión fue aprobada por la Comisión de Estadística en febrero de 1989. A diferencia de revisiones anteriores, la tercera revisión de la CIIU se armonizó con otras clasificaciones de actividades y con las clasificaciones de bienes y servicios.

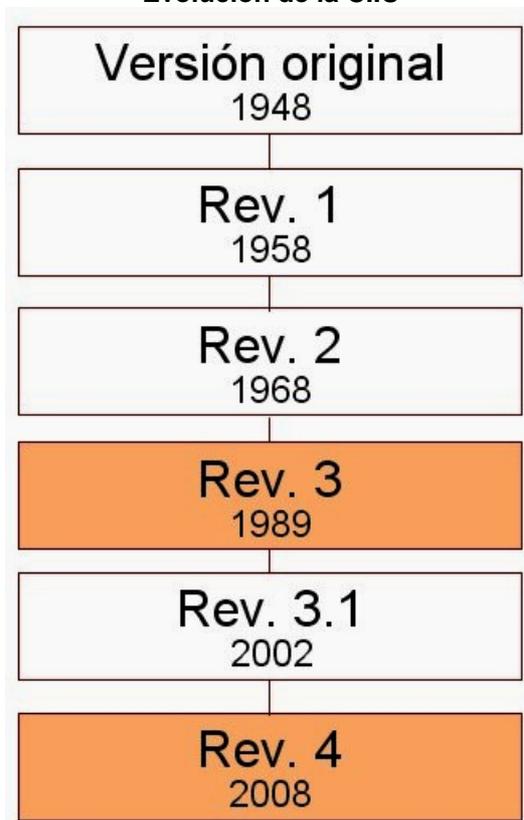
En su trigésima sesión en 1999, la Comisión de Estadística acordó que la CIIU debería ser revisada cada cinco años, conservando así la relevancia de las clasificaciones y evitando rupturas importantes en las series de tiempo.

En el año 2002 se aprobó la revisión 3,1 de la CIIU, la que tenía prácticamente la misma estructura de la CIIU Revisión 3, a excepción de tres grupos de actividad económica.

En el año 2006 se aprobó la estructura de la cuarta revisión de la CIIU y en el 2008 se publicó la versión definitiva con sus notas explicativas como Informes Estadísticos, Serie M, No. 4/Rev.4

El propósito y las razones para estas revisiones fue la de subsanar las debilidades en las clasificaciones, para que reflejen cambios en la tecnología o en la organización económica, respondan a nuevas y permanentes demandas de información y logren una mayor comparabilidad o convergencia entre las diferentes clasificaciones regionales.

Evolución de la CIIU



## 1.2 Propósito, alcance y naturaleza

La CIIU es una clasificación de actividades cuyo alcance abarca a todas las actividades económicas, las cuales se refieren tradicionalmente a las actividades productivas, es decir, aquellas que producen bienes y servicios, tal como se reconoce en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) y en la Clasificación Central de Productos (CPC).

El propósito principal de la CIIU es ofrecer un conjunto de categorías de actividades productivas que se pueda utilizar cuando se diferencian las estadísticas de acuerdo con esas actividades. Como lo que se pretende con muchas estadísticas es estudiar el comportamiento de las entidades económicas, es preciso que los datos necesarios para dichas estadísticas se recopilen respecto de los distintos agentes de la economía.

Los principales criterios empleados para definir las divisiones y grupos de la CIIU se refieren a las características de las actividades de las unidades de producción que tienen un carácter estratégico para determinar el grado de analogía de la estructura de las unidades y ciertas relaciones dentro de una economía. Los principales aspectos de las actividades consideradas fueron:

- a) las características de los bienes producidos y de los servicios prestados;
- b) los usos a que se destinan esos bienes y servicios; y
- c) los insumos, el proceso y la tecnología de producción.

Al delinear las divisiones de la CIIU, también se puso atención en la amplitud de las clases de actividades realizadas con frecuencia bajo el mismo régimen de propiedad o control y en las posibles diferencias en la escala y la organización de las actividades y en las necesidades de capital y de financiación que existen entre las empresas. Otros criterios empleados para determinar las divisiones y grupos fueron la pauta de categorías en los diversos niveles de clasificación en las clasificaciones nacionales.

En cuanto a la naturaleza de los bienes producidos y de los servicios prestados, se tuvieron en cuenta la composición física y la etapa de fabricación de los artículos y las necesidades por ellos atendidas. Para cerciorarse de que la CIIU sea útil a sus usuarios en todo el mundo, al establecer sus categorías se tuvieron presentes las distinciones en las clasificaciones industriales de países con diferentes sistemas sociales y económicos, como por ejemplo la esfera material y la esfera no productiva de la actividad económica en las economías de planificación centralizada. Al distinguir las categorías de la CIIU en función de la naturaleza de los bienes producidos y de los servicios prestados se sientan las bases para agrupar las unidades de producción en función de las similitudes y los nexos entre las materias primas consumidas y las fuentes de demanda y comercialización de los artículos.

Los criterios relativos a los agentes económicos (por ejemplo, las empresas no financieras, las instituciones financieras, el gobierno, los hogares, etc.) y los tipos de transacciones (consumo final e intermedio, formación de capital, etc.) refuerzan las consideraciones relativas a la etapa de fabricación de los artículos y de las necesidades por ellos atendidas. La aplicación de estos criterios para determinar las divisiones y grupos realza considerablemente el valor de la CIIU en lo que concierne a distinguir entre unidades de producción en función de las fuentes de demanda y comercialización de sus productos e identificar los vínculos entre las unidades de producción y entre éstas y el resto de la economía. Esos criterios se emplearon también para ordenar las clases dentro de los grupos y los grupos dentro de las divisiones.

## 1.3 Objetivo

- Integrar los diferentes tipos de clasificaciones económicas internacionales elaboradas por distintas organizaciones internacionales y asegurar su coherencia con el Sistema de Cuentas Nacionales.
- Comparar datos internacionales relativos a diversas estadísticas, clasificados por tipo de actividad económica.
- Promover el desarrollo de sistemas adecuados de estadísticas nacionales.

## 1.4 Uso y aplicación

- Establecer una estructura que permita comparar internacionalmente las estadísticas nacionales.
- Categorizar la estructura de la producción de las unidades económicas: empresas o establecimientos según la actividad que realizan.
- Las actividades económicas estén debidamente representadas.
- Clasificar las unidades estadísticas por actividad económica principal
- Clasificar y agrupar en función de la homogeneidad de producción de los establecimientos en un cierto número de actividades económicas.
- Determinar el número de actividades dependiendo de la importancia y tamaño de columnas que debe tener la tabla insumo producto.
- La CIIU se aplica en:
  - a) Actualización de registros o directorios de empresas
  - b) En censos económicos y encuestas económicas
  - c) En Cuentas Nacionales
  - d) En censos de población y las encuestas de hogares
  - e) En procedimientos administrativos, fiscales y judiciales.

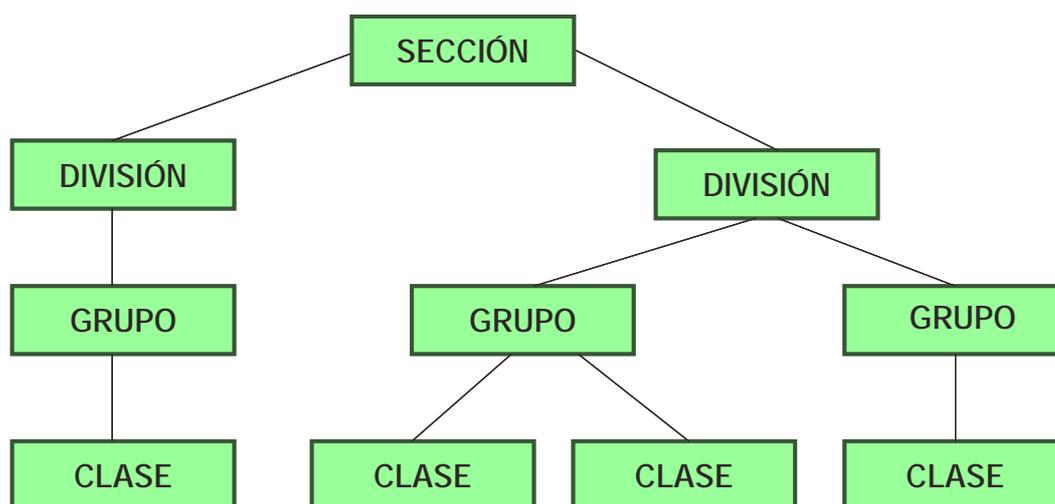
## 1.5 Características

La CIIU comprende un sistema de notación alfanumérico. Presenta jerárquicamente cuatro niveles de clasificación integrados entre sí, en el orden siguiente:

- Sección
- División
- Grupo
- Clase

Su organización jerárquica hace que cada categoría se subdivide en conjuntos de categorías del nivel inmediatamente inferior, es decir, de cada Sección se desprende una o varias Divisiones; de cada División, uno o varios Grupos; y de cada Grupo, una o varias Clases.

### ESQUEMA DE LOS NIVELES DE LA CIIU



**Sección:** Nivel de clasificación que agrupa la información estadística correspondiente a un sector de la economía con características homogéneas. Su notación se realiza a través de códigos alfabéticos de un carácter.

Por ejemplo: **Sección A:** Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

**División:** Corresponde a una categoría de tabulación más detallada y agrupa actividades pertenecientes a un mismo sector económico con mayor grado de homogeneidad, teniendo en cuenta la especialidad de las actividades económicas que desarrollan, las características y el uso de los bienes producidos y los servicios prestados, los insumos, el proceso y la tecnología de producción utilizada. Su notación es numérica y corresponde a los dos primeros dígitos.

Por ejemplo **División 01:** Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas

**Grupo:** Al igual que en la división los criterios utilizados para la clasificación se refieren a las características de las actividades de las unidades de producción que tienen un carácter estratégico para determinar el grado de analogía de la estructura de las unidades y ciertas relaciones dentro de una economía. Los aspectos de las actividades consideradas son: a) las características de los bienes producidos y de los servicios prestados; b) los usos a que se destinan esos bienes y servicios; y c) los insumos, el proceso y la tecnología de producción.

Clasifica las categorías de actividades organizadas en una división de manera más especializada y homogénea. Se caracteriza por utilizar tres dígitos. Los dos primeros corresponden a la División y el último, identifica al Grupo.

Por ejemplo **Grupo 011:** Cultivo de plantas no perennes

**Clase:** Criterio de clasificación utilizado por la forma que combinan las actividades en los establecimientos y se distribuyen entre ellos es fundamental para definir las clases. Categoría que clasifica características específicas de una actividad. Su notación corresponde a cuatro dígitos de los cuales, los dos primeros identifican la División; el tercero, al Grupo al cual pertenece la clase, y el último a la clase misma.

Por ejemplo, **clase 0111:** Cultivo de cereales (excepto arroz); legumbres y semillas oleaginosas.

### 1.6 Estructura jerárquica de la CIIU Revisión 4

Sería ideal que hubiera en la CIIU tantas categorías como posibles actividades existen en el mundo o que cada entidad (unidad) de producción realizara una única actividad. Sólo así resultaría posible clasificar inequívocamente cada unidad en una categoría determinada. Sin embargo, por razones prácticas, la CIIU sólo puede tener un número limitado de categorías y la realización de una única actividad puede ser incompatible con la forma en que las distintas entidades organizan sus actividades y, en consecuencia, con sus prácticas de contabilidad.

La CIIU Revisión 4 presenta 21 secciones, 88 divisiones, 238 grupos y 419 clases de actividad económica.

Nivel:	Categoría:	Nomenclatura:	Nro.
<b>Nivel 1</b>	<b>Sección</b>	<b>Alfanumérico A-U</b>	<b>21</b>
<b>Nivel 2</b>	<b>División</b>	<b>2 dígitos</b>	<b>88</b>
<b>Nivel 3</b>	<b>Grupo</b>	<b>3 dígitos</b>	<b>238</b>
<b>Nivel 4</b>	<b>Clase</b>	<b>4 dígitos</b>	<b>419</b>

## **1.7 Actividades principales, secundarias y auxiliares**

### **Actividad económica**

La actividad está directamente ligada a la noción de producción: no hay producción sin actividad. Producir es crear bienes o suministrar servicios, utilizando otros bienes y servicios, dentro de un proceso de producción que requiere factores (materias primas, trabajo y capital fijo, entre otros)

La definición de las industrias depende de la clasificación de actividades. Además, esta tiene un vínculo estrecho con la clasificación de los productos, porque cada actividad se caracteriza entre otras cosas por los productos que realiza. Por consiguiente, actividades y productos constituyen dos aproximaciones complementarias para definir el contorno efectivo de la producción.

Los productos resultantes de las actividades pueden transferirse o venderse a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), pasar a inventario o ser utilizadas por las unidades productoras para su propio uso final.

Algunas de las actividades presentadas por separado en la CIIU son procesos sencillos por los que se transforman insumos en productos, como el teñido de tejidos, mientras que otras actividades se caracterizan por procesos muy complejos e integrados, como la fabricación de vehículos automotores o la integración de sistemas informáticos.

### **Actividad económica principal**

De una unidad de producción, es aquella cuyo valor agregado supera al de cualquier otra actividad realizada dentro de la misma unidad. La clasificación de la actividad principal se determina por referencia a la CIIU. La producción de un producto es necesariamente un hecho que atañe a un establecimiento, el cual tiene una actividad principal.

La actividad principal se determina por el método descendente (véase el apartado 1.8). Al aplicar el método descendente no es necesario que la actividad principal represente el 50% o más del valor agregado total de una empresa, ni siquiera que el valor agregado que genera sea mayor que el de todas las demás actividades realizadas por la unidad, aunque en la práctica ocurra así en la mayoría de los casos.

Los productos resultantes de una actividad principal pueden ser productos principales o subproductos. Estos últimos son aquellos que se producen necesariamente junto con los principales (por ejemplo, el cuero de animales sacrificados para obtener carne).

### **Actividad económica secundaria**

Por actividad económica secundaria se entiende toda actividad independiente que genera productos destinados en última instancia a terceros y que no es la actividad principal de la entidad en cuestión. Los productos de las actividades secundarias son productos secundarios. La mayoría de las entidades económicas produce algún producto secundario.

### **Actividad económica auxiliar**

Las actividades principales y secundarias no pueden llevarse a cabo sin el respaldo de diversas actividades auxiliares, como teneduría de libros, transporte, almacenamiento, compras, promoción de ventas, limpieza, reparaciones, mantenimiento, seguridad, etcétera. En todas las entidades económicas se realizan al menos algunas de esas actividades.

Las actividades auxiliares son las que existen para respaldar las actividades de producción principales de una entidad generando productos o servicios no duraderos para uso principal o exclusivo de dicha entidad.

Conviene hacer una distinción entre las actividades principales y secundarias, por una parte, y las actividades auxiliares, por la otra. Los productos principales y secundarios resultantes de las actividades principales y secundarias se destinan a la venta en el mercado o a otros usos no prescritos de antemano; por ejemplo, pueden almacenarse para su venta o elaboración futuras. El

fin de las actividades auxiliares, en cambio, es el de facilitar las actividades principales o secundarias de la entidad.

Las actividades auxiliares presentan una serie de características generalmente observables en la práctica que permiten identificarlas como tales. Generan productos destinados siempre al consumo intermedio de la propia entidad, y en consecuencia, no suelen registrarse por separado. Aunque la mayoría de esas actividades generan servicios, algunas actividades productoras de bienes pueden, excepcionalmente, considerarse auxiliares; ahora bien, los bienes así producidos no pueden convertirse en un componente físico del producto de la actividad principal (ejemplos de ellos serían las herramientas, los andamios, etcétera). En general, las actividades auxiliares son de escala bastante pequeña en comparación con la actividad principal a la que prestan apoyo.

Si un establecimiento que realiza actividades auxiliares es estadísticamente observable, en el sentido de que puede disponerse fácilmente de datos separados sobre su producción, o si se encuentra en una ubicación geográficamente separada de la del establecimiento al que sirve, puede resultar deseable y útil considerarlo como unidad separada y asignarlo a la categoría de clasificación correspondiente a su actividad principal. No obstante, Naciones Unidas recomienda a los encargados de la elaboración de estadísticas que no se esfuercen por crear artificialmente establecimientos separados correspondientes a esas actividades si no disponen de los datos básicos adecuados.

Las siguientes actividades no se consideran auxiliares:

- Producción de bienes y servicios como parte de la formación de capital fijo. El ejemplo más representativo a ese respecto es el de las unidades que realizan trabajos de construcción por cuenta de su unidad matriz. Ese enfoque es conforme con la clasificación en la CIIU de las unidades de construcción por cuenta propia sobre las cuales existen datos dentro de la industria de la construcción.
- Producción de artículos que, aunque se utilicen también para el consumo intermedio de la actividad principal o secundaria, se destinan en su mayor parte a la venta en el mercado.
- Producción de bienes que se incorporan físicamente al producto de la actividad principal o secundaria (por ejemplo, la producción de cajas, envases de hojalata o artículos similares por un departamento de una empresa para el embalado o envasado de sus propios productos).
- Actividades de investigación y desarrollo consideradas como parte de la formación de capital fijo en el contexto del Sistema de Cuentas Nacionales.

## 1.8 Unidades estadísticas

Las estadísticas económicas describen las actividades de los agentes económicos y las transacciones que tienen lugar entre ellos. En el mundo real, las entidades económicas dedicadas a la producción de bienes y servicios difieren en sus estructuras jurídicas, contables, organizativas y operacionales. Para crear estadísticas que mantengan su coherencia de una entidad a otra y sean internacionalmente comparables es necesario definir y delimitar unidades estadísticas uniformes (ya sea como unidades de observación o como unidades analíticas) que resulten adecuadas para la reunión y compilación de estadísticas. La comparabilidad de las estadísticas es mucho mayor cuando las unidades a las que se refieren están definidas y clasificadas de manera similar.

Las entidades económicas presentan numerosas características, y sobre ellas se reúnen múltiples datos que pueden clasificarse de diversas maneras, principalmente por sectores institucionales, por actividades y por regiones geográficas. Para que puedan clasificarse en función de esas características, las unidades estadísticas deben ser lo más homogéneas posible en cuanto al sector institucional, la actividad económica o la ubicación, y esa homogeneidad es un criterio importante para su definición.

Las unidades estadísticas pueden definirse como las entidades sobre las que se trata de obtener información y sobre las que se compilan en definitiva las estadísticas. Puede tratarse de entidades jurídicas o físicas identificables o meras construcciones estadísticas.

Las unidades estadísticas pueden definirse, además, siguiendo diferentes criterios, a saber, criterios jurídicos, contables u organizativos, geográficos o económicos.

La importancia relativa de esos criterios depende del tipo de unidad de que se trate. Un criterio jurídico o institucional ayuda a definir las unidades que resultan reconocibles e identificables en la economía.

En algunos casos es necesario agrupar unidades jurídicamente separadas porque no son suficientemente autónomas en su organización. Para definir algunos tipos de unidades también es necesario recurrir a criterios contables o financieros. La posibilidad de aplicar criterios contables depende de que una unidad institucional mantenga un conjunto completo de cuentas. En cuanto a los criterios basados en la organización de la empresa, la característica definitoria consiste en que la unidad presente un grado apreciable de autonomía desde el punto de vista organizativo.

Una unidad puede identificarse también geográficamente. Las unidades observables y analizables se definen de tal manera que permitan la compilación de los datos correspondientes a la economía local, regional y nacional. La aplicación de criterios geográficos resulta útil para facilitar la consolidación y evitar omisiones o duplicaciones de unidades.

Los criterios basados en la actividad aconsejan agrupar las entidades que realizan actividades económicas similares, porque de esa manera resulta más fácil analizar los bienes y servicios producidos en la economía utilizando una tecnología de producción homogénea.

Las estadísticas económicas son utilizadas por diferentes usuarios para distintos tipos de análisis. Un usuario importante es el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), que tiene necesidades especiales, pero también las usan analistas de políticas, analistas comerciales y las propias empresas, que se sirven de los datos económicos para estudiar los resultados empresariales, la productividad, las cuotas de mercado y otros aspectos. Puesto que dentro de cada entidad económica las diferentes unidades se prestan a la compilación de diferentes tipos de datos, el tipo de datos necesario es otro factor que ha de tenerse en cuenta en la definición y delimitación de las unidades estadísticas.

### **Entidades jurídicas**

La mayoría de las sociedades prevén el reconocimiento jurídico de las entidades económicas en virtud de leyes que les permiten definirse e inscribirse como entidades jurídicas. Las entidades jurídicas están reconocidas por la ley o por la sociedad, independientemente de las personas o instituciones propietarias.

Las entidades jurídicas se caracterizan por poseer bienes o activos, incurrir en obligaciones y suscribir contratos. La entidad jurídica constituye siempre, independientemente o en combinación con otras entidades jurídicas, la base jurídica de la unidad estadística.

Un ejemplo de entidad jurídica es una sociedad anónima que posee o gestiona las propiedades de la organización, suscribe contratos, obtiene ingresos y dispone de ellos y mantiene un conjunto completo de cuentas, como balances y cuentas de ganancias y pérdidas.

### **Unidades institucionales**

Las unidades institucionales son las unidades básicas del Sistema de Cuentas Nacionales. Todas las definiciones subsiguientes comprenden la definición de esa unidad básica. Las unidades institucionales son los agentes de las transacciones del sistema, por lo que deben estar en condiciones de realizar toda la gama de posibles transacciones por cuenta propia y por derecho propio.

La unidad institucional se define como una entidad económica facultada por derecho propio para poseer activos, incurrir en obligaciones y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades. Puede poseer e intercambiar bienes y activos, es jurídicamente responsable de las transacciones económicas que realiza y puede celebrar contratos jurídicos. Una característica importante de la unidad institucional es que existe o puede compilarse para ella un conjunto de cuentas económicas, que comprenden estados financieros consolidados o un balance de activo y pasivo.

Las unidades institucionales pueden ser personas o grupos de personas que constituyen hogares y entidades jurídicas o sociales cuya existencia reconoce la ley o la sociedad independientemente de las personas u otras entidades que las posean o controlen.

### **a) Unidades estadísticas en el Sistema de Cuentas Nacionales**

En la descripción sistemática de la economía en que se basa el Sistema de Cuentas Nacionales. Se analizan dos tipos interrelacionados de agentes y de transacciones, para los que se requieren dos niveles de unidades estadísticas. Para el análisis de las transacciones de bienes y servicios y para la compilación de la cuenta de producción se utiliza el concepto de establecimiento en combinación con la CIIU y la CCP. La empresa se utiliza como unidad estadística para la compilación de las cuentas de distribución y uso del ingreso, las cuentas de acumulación y los balances, así como en la clasificación de las entidades económicas por sectores institucionales.

#### **Empresa**

Se entiende por empresa una entidad institucional en su calidad de productora de bienes y servicios. Una empresa es un agente económico con autonomía para adoptar decisiones financieras y de inversión y con autoridad y responsabilidad para asignar recursos a la producción de bienes y servicios y que puede realizar una o varias actividades productivas.

Una empresa puede ser una sociedad (o cuasi sociedad), una institución sin fines de lucro o una empresa no constituida en sociedad. Las empresas constituidas en sociedades y las instituciones sin fines de lucro son unidades institucionales completas. En cambio, por “empresa no constituida en sociedad” se entiende una unidad institucional —un hogar o una dependencia gubernamental— exclusivamente en su calidad de productora de bienes y servicios.

La empresa es el nivel estadístico al que se reúne toda la información relativa a sus transacciones, incluidas cuentas financieras y balances, y al que pueden analizarse las transacciones internacionales, la posición internacional de inversiones (cuando procede), la posición financiera consolidada y el valor neto.

#### **Establecimiento**

En el Sistema de Cuentas Nacionales, el establecimiento es la unidad estadística que se define y delimita para las estadísticas industriales o de producción. El establecimiento se define como una empresa o parte de una empresa ubicada en un único emplazamiento y en la que sólo se realiza una actividad productiva (no auxiliar) o en la que la actividad productiva principal genera la mayor parte del valor agregado.

La CIIU está concebida para agrupar las unidades que realizan actividades similares con el fin de analizar la producción y compilar las estadísticas de producción. Aunque es posible clasificar las empresas por sus actividades principales utilizando la CIIU y agruparlas en industrias, algunas de esas industrias resultarán probablemente muy heterogéneas si las empresas realizan actividades secundarias muy diferentes de sus actividades principales. Se hace así necesario dividir las empresas grandes y complejas en unidades más homogéneas sobre las que puedan compilarse datos de producción. Eso es particularmente importante en el caso de empresas que generan una proporción considerable del valor agregado de determinadas industrias o del conjunto de la economía.

Aunque la definición de establecimiento no excluye la posibilidad de que se realicen una o más actividades secundarias, éstas deben ser actividades de pequeña escala en comparación con la actividad principal. Si la actividad secundaria de una empresa es tan importante o casi tan importante como la actividad principal, la unidad debe considerarse más bien como una unidad local. Debe subdividirse de manera que la segunda actividad se trate como si se realizara en un establecimiento separado de aquel en el que se realiza la actividad principal.

En el caso de la mayor parte de las entidades pequeñas y medianas, la empresa y el establecimiento coincidirán exactamente. Las empresas grandes y complejas que realizan muchas actividades pertenecientes a diferentes industrias de la CIIU estarán compuestas de más de un

establecimiento, a condición de que se puedan identificar unidades de producción menores y más homogéneas sobre las que puedan compilarse datos de producción.

#### **b) Otras unidades estadísticas**

En el concepto de establecimiento confluyen el criterio del tipo de actividad y el criterio geográfico. Ese concepto se basa en el supuesto de que la finalidad del programa estadístico es compilar datos clasificados a la vez por tipo de actividad y por región geográfica. En circunstancias en las que la precisión en la dimensión geográfica o de actividad no es una consideración importante, pueden utilizarse otras unidades como unidades estadísticas para la compilación de estadísticas de producción o relacionadas con la producción.

##### **Unidad por tipo de actividad**

La unidad por tipo de actividad es una empresa o parte de una empresa que realiza un solo tipo de actividad productiva o en la que la principal actividad productiva genera la mayor parte del mayor agregado. Se diferencia del establecimiento en que realiza una actividad no sujeta a ninguna limitación geográfica pero caracterizada por su homogeneidad.

##### **Unidad local**

Las empresas realizan a menudo actividades productivas en más de un lugar, y para algunos fines puede resultar útil dividir las en consecuencia. Por consiguiente, una unidad local se define como una empresa o parte de una empresa (por ejemplo, un taller, una fábrica, un almacén, una oficina, una mina o una estación de distribución) que realiza actividades de producción en o desde un solo emplazamiento. La definición es unidimensional, en el sentido de que no se refiere al tipo de actividad que se realiza.

Cuando se combina el criterio de la unidad por tipo de actividad y el de la unidad local, el concepto resultante corresponde a la definición operacional del establecimiento.

##### **Unidad de producción homogénea**

Las unidades definidas como óptimas para un determinado tipo de análisis se denominan unidades analíticas. Los establecimientos son unidades más adecuadas para el análisis de las actividades de producción en las que desempeña un papel importante la tecnología de producción. Sin embargo, la unidad analítica más idónea para los fines del análisis de insumo-producto es una unidad de producción homogénea, definida como una unidad productiva en la que se realiza una sola actividad de producción (no auxiliar). Las unidades de producción homogénea son independientes del emplazamiento de la actividad.

Si se pretende compilar cuentas de producción y tablas de insumo-producto por regiones, es necesario tratar las unidades de producción homogénea ubicadas en diferentes lugares como unidades separadas, aunque realicen la misma actividad y pertenezcan a la misma unidad institucional.

#### **c) Integración horizontal e integración vertical**

##### **Empresa integrada horizontalmente**

Es aquella en la que se realizan en paralelo diversos tipos de actividad que producen diferentes clases de bienes o servicios destinados a la venta en el mercado. La integración horizontal se produce cuando la misma empresa da lugar a productos finales con características diferentes.

En algunos casos la integración horizontal se realiza utilizando los mismos factores de producción, pero tienen una existencia independiente, en el sentido de que ninguna de ellas proporciona insumos a la otra ni puede considerarse que produzca un subproducto de la otra.

Ejemplo de integración horizontal:

- Venta al por menor de calzado comprado a terceros, así como de calzado fabricado por la propia unidad.
- Transporte mixto de pasajeros y de carga.

### **Empresa integrada verticalmente**

Es aquélla en la que las diferentes fases de la producción, que son realizadas generalmente por empresas diferentes, se llevan a cabo sucesivamente en distintas partes de la misma empresa. La producción de una fase se convierte en insumo de la siguiente, vendiéndose efectivamente en el mercado únicamente la producción de la fase final.

Ejemplo de integración vertical:

- Tala de árboles y aserradero
- Cantera de arcilla y fábrica de ladrillos
- Producción de fibras sintéticas y fábrica de tejidos.

### **1.9 Clasificación de unidades estadísticas**

La clasificación por actividades de cada unidad está determinada por la clase de la CIU en la que está incluida la actividad principal o la gama de actividades principales de la unidad. Al clasificar una unidad no se tienen en cuenta las actividades secundarias y auxiliares. Las actividades principales de la unidad pueden determinarse en general por los bienes que vende o expide o por los servicios que presta a otras unidades o consumidores. Las descripciones y las notas explicativas de las diferentes clases de la CIU deben utilizarse para determinar las actividades realizadas en referencia a las categorías de la CIU, utilizando tanto la estructura de la producción como también la de los insumos y el proceso de producción.

Lo ideal sería poder determinar la actividad principal de la unidad por referencia al **valor agregado** de los bienes vendidos o los servicios prestados. En la práctica, sin embargo, no siempre es posible obtener la información sobre el valor agregado de productos individuales. En tales casos se recomienda, que para determinar por aproximación la actividad principal se recurra a otros criterios, como los siguientes:

Basado en el producto final:

- La proporción del producto bruto de la unidad imputable a los bienes o servicios relacionados con esos tipos de actividad;
- El valor de las ventas de esos grupos de productos.

Basado en los medios de producción:

- Los sueldos y salarios atribuibles en los diferentes tipos de actividad.
- Las horas trabajadas atribuibles en los diferentes tipos de actividad.
- La proporción de personas empleadas en los diferentes tipos de actividad.

#### **a) Tratamiento de múltiples actividades independientes**

Si una unidad realiza varios tipos de actividades independientes pero no puede dividirse en unidades estadísticas separadas (cuando, por ejemplo, se combinan la manufactura de productos de panadería con la elaboración de dulces de chocolate), conviene clasificarla en la clase de la CIU a la que corresponda una proporción mayor del valor agregado, utilizando para ello el método “descendente”. En primer lugar hay que determinar el nivel de clasificación más elevado (un dígito), luego los niveles siguientes (dos y tres dígitos) y por último la clase (nivel de cuatro dígitos). Si no se puede determinar el valor agregado de las actividades en cuestión, puede recurrirse a las aproximaciones expuestas, a condición de que se apliquen los mismos criterios a las diferentes actividades.

El método “descendente” puede dar lugar a la identificación de una actividad como actividad principal de la unidad aunque no represente la mayor proporción global del valor agregado. Sin embargo, este enfoque permite mantener una mayor coherencia con los datos agregados. A

continuación se expone un ejemplo de la aplicación del método descendente para determinar el código de clasificación de una unidad estadística.

**Ejemplo: Identificación de la actividad principal de una unidad por el método descendente**

La identificación de la actividad principal entraña cinco pasos:

- Se enumeran las actividades realizadas por la unidad, atribuyendo a cada una de las clases correspondientes de la CIIU, el valor agregado.
- Se determina la sección de la CIIU, con la proporción más elevada del valor agregado.
- Dentro de esa sección se determina la división con la proporción más elevada del valor agregado.
- Dentro de la división se determina el grupo con mayor proporción del valor agregado.
- Dentro de ese grupo se determina la clase con la proporción más elevada del valor agregado. Esa es la clase correspondiente a la actividad principal.

**Paso 1:** Una unidad puede realizar las siguientes actividades:

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción de la clase	Valor agregado (%)
C	25	251	2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal	7
		281	2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	8
	28	282	2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal	3
			2822	Fabricación de maquinaria para la conformación de metales y de máquinas herramienta	21
			2824	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	8
	29	293	2930	Fabricación de partes y accesorios para vehículos automotores	5
G	46	461	4610	Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	7
		465	4659	Venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo	28
M	71	711	7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica	13

**Paso 2:** Se identifica la sección:

Sección C	Industrias manufactureras	52
Sección G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	35
Sección M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	13

**Paso 3:** Se identifica la división (dentro de la Sección C):

División 25	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	7
División 28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	40
División 29	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	5

**Paso 4:** Se identifica el grupo (dentro de la división 28):

Grupo 281	Fabricación de maquinaria de uso general	8
Grupo 282	Fabricación de maquinaria de uso especial	32

**Paso 5:** Se identifica la clase (dentro del grupo 282):

Clase 2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal	3
Clase 2822	Fabricación de maquinaria para la conformación de metales y de máquinas herramienta	21
Clase 2824	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	8

La actividad principal es, por tanto la clase **2822 Fabricación de maquinaria para la conformación de metales y de máquinas herramienta**, aunque la clase con mayor proporción del valor agregado es la **4659 Venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo**.

Si se hubiera optado directamente por la clase con mayor proporción del valor agregado, ello conduciría al extraño resultado de clasificar a esa empresa fuera de las industrias manufactureras.

### b) Comercio Electrónico

Las unidades económicas reciben pedidos y tramitan las ventas de los bienes y servicios producidos a través de diversos medios, como teléfono, fax, televisión o Internet. Muchos países han optado por denominar comercio electrónico a todas las transacciones económicas por las que se transfiere la propiedad de bienes o servicios a través de Internet o por otros medios electrónicos.

La transferencia de la propiedad de un bien o servicio se realiza en tres etapas: el pedido, el pago y la entrega del bien o servicio. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas en las que sólo la primera etapa, la primera y la segunda, o las tres etapas se realizan por Internet o por otros medios electrónicos.

Para muchas unidades económicas el comercio electrónico es sólo una modalidad más de ventas. No han variado las reglas para la clasificación industrial de esas unidades, que se clasifican en la industria correspondiente a su actividad principal. Sin embargo, son cada vez más numerosas las unidades que venden bienes y servicios exclusivamente por Internet. También esas unidades deben clasificarse en la industria de su actividad principal. Por consiguiente, se encontrarán unidades económicas dedicadas al comercio electrónico en cualquier industria de la CIU. Existe una excepción importante a esa regla: en el comercio al por menor, las unidades que realizan sus ventas exclusiva o predominante por Internet se clasifican dentro de la clase 4791 (Venta al por menor por correo y por Internet).

### c) Reparación y mantenimiento

Las unidades dedicadas a la reparación y mantenimiento de bienes han sido separadas en categorías en la CIU Revisión 4. Basado en el tipo de reparación de los bienes, las actividades han sido clasificadas de la forma siguiente:

- El mantenimiento y reparación de vehículos automotores y de motocicletas son clasificados en las clases 4520 y 4540, respectivamente.
- La reparación de computadoras y equipos de comunicación, se clasifica en el grupo 951.
- La reparación de efectos personales y enseres domésticos, se clasifica en el grupo 952.
- La reparación de productos elaborados de metal, maquinaria y equipo, se clasifica en el grupo 331.
- La reparación de edificios y otras estructuras, se clasifica en la división 43.

### d) Subcontratación

En algunos casos las empresas venden bienes o servicios en su propio nombre, pero el proceso de producción propiamente dicho —por ejemplo, el proceso físico de transformación en el caso de las manufacturas— se encomienda en su totalidad o en parte a otras empresas en virtud de acuerdos contractuales específicos.

La subcontratación es un acuerdo contractual por el que la empresa principal encarga al contratista la realización de un determinado proceso de producción. En este contexto, el proceso de producción también abarca las actividades de apoyo.

La empresa principal y el contratista pueden estar ubicados en el mismo territorio económico o en territorios diferentes. La ubicación concreta no afecta a la clasificación de ninguna de las dos unidades.

Los contratistas, que son unidades que realizan una actividad a cambio de una retribución o por contrata, se suelen clasificar en la misma categoría de la CIIU que las unidades que producen los mismos bienes o servicios por cuenta propia. Una excepción a esa norma son las actividades comerciales, en las que existen categorías separadas para las actividades subcontratadas.

Si sólo se subcontrata una parte del proceso de producción, la empresa principal se clasifica en la clase correspondiente a la actividad que representa el proceso de producción completo; es decir, se clasifica como si realizara la totalidad del proceso de producción del que es parte la actividad subcontratada. Ese criterio se aplica tanto a la subcontratación de funciones de apoyo al proceso de producción —como las actividades contables o informáticas— como a la subcontratación de partes del proceso de producción propiamente dicho. Por ejemplo, partes de un proceso de fabricación.

En general, si la empresa principal subcontrata la totalidad del proceso de producción de un bien o servicio, se clasifica como si realizara él mismo el proceso de producción. Ese criterio se aplica, en particular, a todas las actividades productoras de servicios, incluida la construcción. En el caso de las manufacturas, sin embargo, se aplican las consideraciones especiales siguientes.

- La empresa principal proporciona al contratista las especificaciones técnicas de la actividad manufacturera que ha de realizarse con los insumos de que se trate. Además, puede ser o no el propietario de los insumos (materias primas o productos intermedios).
- Una empresa principal que subcontrata la totalidad del proceso de transformación debe clasificarse en el sector manufacturero sólo en el caso de que sea el propietario de los insumos utilizados en el proceso de producción, y, por consiguiente, también del producto final.
- Cuando una empresa principal subcontrata la totalidad del proceso de transformación a pesar de no ser el propietario de los insumos, lo que en realidad está haciendo es comprar al contratista el producto acabado con la intención de revenderlo. Esa actividad se clasifica en la sección G (Comercio al por mayor y al por menor), y se hace atendiendo concretamente a la modalidad de venta y al tipo concreto de producto vendido.

#### **e) Actividades del gobierno**

La CIIU no hace distinciones en cuanto a los sectores institucionales a los que pertenecen las unidades estadísticas. Por ejemplo, no hay ninguna categoría en la que se incluyan todas las actividades realizadas por el sector público como tal. Las actividades realizadas por unidades del sector público que puedan asignarse específicamente a otras esferas de la CIIU deberán clasificarse en la clase pertinente de la CIIU y no en la división *84 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria*. Por ejemplo, los hospitales públicos se clasificarán en la clase *8610 Actividades de hospitales*.

#### **f) Clasificación de las empresas**

Puesto que las actividades de una empresa pueden abarcar una gran variedad de grupos o clases de la CIIU, en ciertas estadísticas podría ser conveniente clasificarlas sólo a nivel de división. En cualquier caso, cuando una de ellas haya de clasificarse a un nivel más detallado, deberá aplicarse el enfoque descendente descrito en el apartado a).

La clasificación de una empresa con varias actividades debe determinarse atendiendo al valor agregado por las unidades que la componen.

## **g) Clasificación de los hogares**

La CIIU incluye una categoría para la clasificación de los hogares que emplean a personal doméstico, como criados, jardineros, cocineros, etc. Puesto que esas unidades generan empleo, se han reunido datos sobre ellas para diversas estadísticas, por lo general al margen de las estadísticas generales sobre actividades económicas.

En algunas investigaciones estadísticas, como los estudios sobre la población activa, ha surgido también la necesidad de describir, al margen de esa categoría existente, las actividades de los hogares para su propio uso. Como norma general, las actividades de mercado deben describirse atendiendo a las normas existentes para la determinación del código de la CIIU correspondiente a cada actividad, pero la aplicación de esas normas a las actividades de producción de bienes y servicios para el uso de los propios hogares ha resultado difícil. Esas actividades abarcan a menudo tareas agrícolas, de construcción, textiles, de reparación y otros servicios. Normalmente no es posible asignarles coeficientes de valor agregado ni determinar adecuadamente cuál es la actividad principal.

Con el fin de ubicar esas actividades mixtas en la clasificación se han creado dos nuevos grupos en la división *98 Actividades no diferenciadas de hogares privados como productores de bienes y servicios para uso propio*, que en principio no tendrán interés para las estadísticas generales sobre las actividades económicas, pero que sí convendrán para las compilaciones de datos referentes a los hogares y las actividades de subsistencia.

### **1.10 Tablas de correspondencia**

Expresa la relación de una clasificación base, en términos de otra, con el propósito de convalidarlos, de tal forma que en su estructura el contenido y la nomenclatura sean equivalentes.

Las tablas de correspondencia facilitan la transición de una clasificación a otra, como si se tratara de elementos estructurales intercambiables.

## II. ESTRUCTURA DE LA CIIU REVISIÓN 4

Sección División Grupo Clase	Descripción de categorías de la CIIU Revisión 4
---------------------------------------	---

### **A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca**

#### 01 Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas

##### **011 Cultivo de plantas no perennes**

- 0111 Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas
- 0112 Cultivo de arroz
- 0113 Cultivo de hortalizas y melones, raíces y tubérculos
- 0114 Cultivo de caña de azúcar
- 0115 Cultivo de tabaco
- 0116 Cultivo de plantas de fibra
- 0119 Cultivo de otras plantas no perennes

##### **012 Cultivo de plantas perennes**

- 0121 Cultivo de uva
- 0122 Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
- 0123 Cultivo de cítricos
- 0124 Cultivo de frutas de pepita y de hueso
- 0125 Cultivo de otros frutos y nueces de árboles y arbustos
- 0126 Cultivo de frutos oleaginosos
- 0127 Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas
- 0128 Cultivo de especias y de plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas
- 0129 Cultivo de otras plantas perennes

##### **013 Propagación de plantas**

- 0130 Propagación de plantas

##### **014 Ganadería**

- 0141 Cría de ganado bovino y búfalos
- 0142 Cría de caballos y otros equinos
- 0143 Cría de camellos y otros camélidos
- 0144 Cría de ovejas y cabras
- 0145 Cría de cerdos
- 0146 Cría de aves de corral
- 0149 Cría de otros animales

##### **015 Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)**

- 0150 Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)

##### **016 Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y actividades poscosecha**

- 0161 Actividades de apoyo a la agricultura
- 0162 Actividades de apoyo a la ganadería
- 0163 Actividades poscosecha
- 0164 Tratamiento de semillas para propagación

##### **017 Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas**

- 0170 Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas

#### 02 Silvicultura y extracción de madera

##### **021 Silvicultura y otras actividades forestales**

- 0210 Silvicultura y otras actividades forestales

##### **022 Extracción de madera**

- 0220 Extracción de madera

##### **023 Recolección de productos forestales distintos de la madera**

- 0230 Recolección de productos forestales distintos de la madera

##### **024 Servicios de apoyo a la silvicultura**

- 0240 Servicios de apoyo a la silvicultura

#### 03 Pesca y acuicultura

##### **031 Pesca**

- 0311 Pesca marítima
- 0312 Pesca de agua dulce

##### **032 Acuicultura**

- 0321 Acuicultura marina
- 0322 Acuicultura de agua dulce

Continúa...

Sección División Grupo Clase	Descripción de categorías de la CIU Revisión 4
---------------------------------------	--

## **B Explotación de minas y canteras**

<u>05</u>	<u>Extracción de carbón de piedra y lignito</u>
051	Extracción de carbón de piedra
0510	Extracción de carbón de piedra
052	Extracción de lignito
0520	Extracción de lignito
<u>06</u>	<u>Extracción de petróleo crudo y gas natural</u>
061	Extracción de petróleo crudo
0610	Extracción de petróleo crudo
062	Extracción de gas natural
0620	Extracción de gas natural
<u>07</u>	<u>Extracción de minerales metalíferos</u>
071	Extracción de minerales de hierro
0710	Extracción de minerales de hierro
072	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos
0721	Extracción de minerales de uranio y torio
0729	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos
<u>08</u>	<u>Explotación de otras minas y canteras</u>
081	Extracción de piedra, arena y arcilla
0810	Extracción de piedra, arena y arcilla
089	Explotación de minas y canteras n.c.p.
0891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos
0892	Extracción de turba
0893	Extracción de sal
0899	Explotación de otras minas y canteras n.c.p.
<u>09</u>	<u>Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras</u>
091	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural
0910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural
099	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras
0990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras

## **C Industrias manufactureras**

<u>10</u>	<u>Elaboración de productos alimenticios</u>
101	Elaboración y conservación de carne
1010	Elaboración y conservación de carne
102	Elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos
1020	Elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos
103	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas
1030	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas
104	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal
1040	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal
105	Elaboración de productos lácteos
1050	Elaboración de productos lácteos
106	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón
1061	Elaboración de productos de molinería
1062	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón
107	Elaboración de otros productos alimenticios
1071	Elaboración de productos de panadería
1072	Elaboración de azúcar
1073	Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería
1074	Elaboración de macarrones, fideos, alcuzczuz y productos farináceos similares
1075	Elaboración de comidas y platos preparados
1079	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
108	Elaboración de piensos preparados para animales
1080	Elaboración de piensos preparados para animales

Continúa...

Sección División Grupo Clase	Descripción de categorías de la CIIU Revisión 4
<u>11</u>	<u>Elaboración de bebidas</u>
110	Elaboración de bebidas
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
1102	Elaboración de vinos
1103	Elaboración de bebidas malteadas y de malta
1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas
<u>12</u>	<u>Elaboración de productos de tabaco</u>
120	Elaboración de productos de tabaco
1200	Elaboración de productos de tabaco
<u>13</u>	<u>Fabricación de productos textiles</u>
131	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles
1311	Preparación e hilatura de fibras textiles
1312	Tejedura de productos textiles
1313	Acabado de productos textiles
139	Fabricación de otros productos textiles
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo
1392	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
1393	Fabricación de tapices y alfombras
1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
1399	Fabricación de otros productos textiles n.c.p.
<u>14</u>	<u>Fabricación de prendas de vestir</u>
141	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel
1410	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel
142	Fabricación de artículos de piel
1420	Fabricación de artículos de piel
143	Fabricación de artículos de punto y ganchillo
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo
<u>15</u>	<u>Fabricación de productos de cuero y productos conexos</u>
151	Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles
1511	Curtido y adobo de cueros; adobo y teñido de pieles
1512	Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, y de artículos de talabartería y guarnicionería
152	Fabricación de calzado
1520	Fabricación de calzado
<u>16</u>	<u>Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables</u>
161	Aserrado y acepilladura de madera
1610	Aserrado y acepilladura de madera
162	Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables
1621	Fabricación de hojas de madera para enchapado y tableros a base de madera
1622	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones
1623	Fabricación de recipientes de madera
1629	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables
<u>17</u>	<u>Fabricación de papel y de productos de papel</u>
170	Fabricación de papel y de productos de papel
1701	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón
1702	Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón
1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón
<u>18</u>	<u>Impresión y reproducción de grabaciones</u>
181	Impresión y actividades de servicios relacionadas con la impresión
1811	Impresión
1812	Actividades de servicios relacionadas con la impresión
182	Reproducción de grabaciones
1820	Reproducción de grabaciones
<u>19</u>	<u>Fabricación de coque y productos de la refinación del petróleo</u>
191	Fabricación de productos de hornos de coque
1910	Fabricación de productos de hornos de coque
192	Fabricación de productos de la refinación del petróleo
1920	Fabricación de productos de la refinación del petróleo

Continúa...

Sección División Grupo Clase	Descripción de categorías de la CIU Revisión 4
<u>20</u>	<u>Fabricación de sustancias y productos químicos</u>
201	Fabricación de sustancias químicas básicas, de abonos y compuestos de nitrógeno y de plásticos y caucho sintético en formas primarias
2011	Fabricación de sustancias químicas básicas
2012	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno
2013	Fabricación de plásticos y caucho sintético en formas primarias
202	Fabricación de otros productos químicos
2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario
2022	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas
2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador
2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
203	Fabricación de fibras artificiales
2030	Fabricación de fibras artificiales
<u>21</u>	<u>Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico</u>
210	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
<u>22</u>	<u>Fabricación de productos de caucho y de plástico</u>
221	Fabricación de productos de caucho
2211	Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchutado y renovación de cubiertas de caucho
2219	Fabricación de otros productos de caucho
222	Fabricación de productos de plástico
2220	Fabricación de productos de plástico
<u>23</u>	<u>Fabricación de otros productos minerales no metálicos</u>
231	Fabricación de vidrio y productos de vidrio
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio
239	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.
2391	Fabricación de productos refractarios
2392	Fabricación de materiales de construcción de arcilla
2393	Fabricación de otros productos de porcelana y de cerámica
2394	Fabricación de cemento, cal y yeso
2395	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso
2396	Corte, talla y acabado de la piedra
2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.
<u>24</u>	<u>Fabricación de metales comunes</u>
241	Industrias básicas de hierro y acero
2410	Industrias básicas de hierro y acero
242	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y otros metales no ferrosos
2420	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y otros metales no ferrosos
243	Fundición de metales
2431	Fundición de hierro y acero
2432	Fundición de metales no ferrosos
<u>25</u>	<u>Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo</u>
251	Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y recipientes de metal
2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural
2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal
2513	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central
252	Fabricación de armas y municiones
2520	Fabricación de armas y municiones
259	Fabricación de otros productos elaborados de metal; actividades de servicios de trabajo de metales
2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia
2592	Tratamiento y revestimiento de metales; maquinado
2593	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

Continúa...

Sección División Grupo Clase	Descripción de categorías de la CIIU Revisión 4
<u>26</u>	<u>Fabricación de productos de informática, de electrónica y de óptica</u>
261	Fabricación de componentes y tableros electrónicos
2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos
262	Fabricación de ordenadores y equipo periférico
2620	Fabricación de ordenadores y equipo periférico
263	Fabricación de equipo de comunicaciones
2630	Fabricación de equipo de comunicaciones
264	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo
2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo
265	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control y de relojes
2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control
2652	Fabricación de relojes
266	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico
2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico
267	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico
2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico
268	Fabricación de soportes magnéticos y ópticos
2680	Fabricación de soportes magnéticos y ópticos
<u>27</u>	<u>Fabricación de equipo eléctrico</u>
271	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
2710	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
272	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores
2720	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores
273	Fabricación de cables y dispositivos de cableado
2731	Fabricación de cables de fibra óptica
2732	Fabricación de otros hilos y cables eléctricos
2733	Fabricación de dispositivos de cableado
274	Fabricación de equipo eléctrico de iluminación
2740	Fabricación de equipo eléctrico de iluminación
275	Fabricación de aparatos de uso doméstico
2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico
279	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico
2790	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico
<u>28</u>	<u>Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.</u>
281	Fabricación de maquinaria de uso general
2811	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas
2812	Fabricación de equipo de propulsión de fluidos
2813	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas
2814	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión
2815	Fabricación de hornos, hogares y quemadores
2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación
2817	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto ordenadores y equipo periférico)
2818	Fabricación de herramientas de mano motorizadas
2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general
282	Fabricación de maquinaria de uso especial
2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal
2822	Fabricación de maquinaria para la conformación de metales y de máquinas herramienta
2823	Fabricación de maquinaria metalúrgica
2824	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción
2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
2826	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros
2829	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial
<u>29</u>	<u>Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques</u>
291	Fabricación de vehículos automotores
2910	Fabricación de vehículos automotores
292	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques
293	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores
2930	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores

Continúa...

Sección División Grupo Clase	Descripción de categorías de la CIU Revisión 4
<u>30</u>	<u>Fabricación de otro equipo de transporte</u>
301	Construcción de buques y otras embarcaciones
3011	Construcción de buques y estructuras flotantes
3012	Construcción de embarcaciones de recreo y de deporte
302	Fabricación de locomotoras y material rodante
3020	Fabricación de locomotoras y material rodante
303	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y maquinaria conexas
3030	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y maquinaria conexas
304	Fabricación de vehículos militares de combate
3040	Fabricación de vehículos militares de combate
309	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.
3091	Fabricación de motocicletas
3092	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos
3099	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.
<u>31</u>	<u>Fabricación de muebles</u>
310	Fabricación de muebles
3100	Fabricación de muebles
<u>32</u>	<u>Otras industrias manufactureras</u>
321	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos
3211	Fabricación de joyas y artículos conexos
3212	Fabricación de bisutería y artículos conexos
322	Fabricación de instrumentos de música
3220	Fabricación de instrumentos de música
323	Fabricación de artículos de deporte
3230	Fabricación de artículos de deporte
324	Fabricación de juegos y juguetes
3240	Fabricación de juegos y juguetes
325	Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos
3250	Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos
329	Otras industrias manufactureras n.c.p.
3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.
<u>33</u>	<u>Reparación e instalación de maquinaria y equipo</u>
331	Reparación de productos elaborados de metal, maquinaria y equipo
3311	Reparación de productos elaborados de metal
3312	Reparación de maquinaria
3313	Reparación de equipo electrónico y óptico
3314	Reparación de equipo eléctrico
3315	Reparación de equipo de transporte, excepto vehículos automotores
3319	Reparación de otros tipos de equipo
332	Instalación de maquinaria y equipo industriales
3320	Instalación de maquinaria y equipo industriales
<b>D</b>	<b>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado</b>
<u>35</u>	<u>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado</u>
351	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica
3510	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica
352	Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías
3520	Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías
353	Suministro de vapor y de aire acondicionado
3530	Suministro de vapor y de aire acondicionado
<b>E</b>	<b>Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación</b>
<u>36</u>	<u>Captación, tratamiento y distribución de agua</u>
360	Captación, tratamiento y distribución de agua
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua
<u>37</u>	<u>Evacuación de aguas residuales</u>
370	Evacuación de aguas residuales
3700	Evacuación de aguas residuales

Continúa...

Sección División Grupo Clase	Descripción de categorías de la CIIU Revisión 4
<u>38</u>	<u>Recogida, tratamiento y eliminación de desechos; recuperación de materiales</u>
381	Recogida de desechos
3811	Recogida de desechos no peligrosos
3812	Recogida de desechos peligrosos
382	Tratamiento y eliminación de desechos
3821	Tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos
3822	Tratamiento y eliminación de desechos peligrosos
383	Recuperación de materiales
3830	Recuperación de materiales
<u>39</u>	<u>Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos</u>
390	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos
3900	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos
<b>F</b>	<b>Construcción</b>
<u>41</u>	<u>Construcción de edificios</u>
410	Construcción de edificios
4100	Construcción de edificios
<u>42</u>	<u>Obras de ingeniería civil</u>
421	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
422	Construcción de proyectos de servicio público
4220	Construcción de proyectos de servicio público
429	Construcción de otras obras de ingeniería civil
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
<u>43</u>	<u>Actividades especializadas de construcción</u>
431	Demolición y preparación del terreno
4311	Demolición
4312	Preparación del terreno
432	Instalaciones eléctricas y de fontanería y otras instalaciones para obras de construcción
4321	Instalaciones eléctricas
4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
4329	Otras instalaciones para obras de construcción
433	Terminación y acabado de edificios
4330	Terminación y acabado de edificios
439	Otras actividades especializadas de construcción
4390	Otras actividades especializadas de construcción
<b>G</b>	<b>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas</b>
<u>45</u>	<u>Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas</u>
451	Venta de vehículos automotores
4510	Venta de vehículos automotores
452	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
453	Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores
4530	Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores
454	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios
4540	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios
<u>46</u>	<u>Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas</u>
461	Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
4610	Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
462	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos
4620	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos
463	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
4630	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
464	Venta al por mayor de enseres domésticos
4641	Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado
4649	Venta al por mayor de otros enseres domésticos

Continúa...

Sección División Grupo Clase	Descripción de categorías de la CIU Revisión 4
465	Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales
4651	Venta al por mayor de ordenadores, equipo periférico y programas de informática
4652	Venta al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
4653	Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales agropecuarios
4659	Venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo
466	Otras actividades de venta al por mayor especializada
4661	Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos
4662	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos
4663	Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción
4669	Venta al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra y otros productos n.c.p.
469	Venta al por mayor no especializada
4690	Venta al por mayor no especializada
<u>47</u>	<u>Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas</u>
471	Venta al por menor en comercios no especializados
4711	Venta al por menor en comercios no especializados con predominio de la venta de alimentos, bebidas o tabaco
4719	Otras actividades de venta al por menor en comercios no especializados
472	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en comercios especializados
4721	Venta al por menor de alimentos en comercios especializados
4722	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados
4723	Venta al por menor de productos de tabaco en comercios especializados
473	Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores en comercios especializados
4730	Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores en comercios especializados
474	Venta al por menor de equipo de información y de comunicaciones en comercios especializados
4741	Venta al por menor de ordenadores, equipo periférico, programas de informática y equipo de telecomunicaciones en comercios especializados
4742	Venta al por menor de equipo de sonido y de video en comercios especializados
475	Venta al por menor de otros enseres domésticos en comercios especializados
4751	Venta al por menor de productos textiles en comercios especializados
4752	Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en comercios especializados
4753	Venta al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en comercios especializados
4759	Venta al por menor de aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles, equipo de iluminación y otros enseres domésticos en comercios especializados
476	Venta al por menor de productos culturales y recreativos en comercios especializados
4761	Venta al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería en comercios especializados
4762	Venta al por menor de grabaciones de música y de vídeo en comercios especializados
4763	Venta al por menor de equipo de deporte en comercios especializados
4764	Venta al por menor de juegos y juguetes en comercios especializados
477	Venta al por menor de otros productos en comercios especializados
4771	Venta al por menor de prendas de vestir, calzado y artículos de cuero en comercios especializados
4772	Venta al por menor de productos farmacéuticos y médicos, cosméticos y artículos de tocador en comercios especializados
4773	Venta al por menor de otros productos nuevos en comercios especializados
4774	Venta al por menor de artículos de segunda mano
478	Venta al por menor en puestos de venta y mercados
4781	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados
4782	Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados
4789	Venta al por menor de otros productos en puestos de venta y mercados
479	Venta al por menor no realizada en comercios, puestos de venta o mercados
4791	Venta al por menor por correo y por Internet
4799	Otras actividades de venta al por menor no realizadas en comercios, puestos de venta o mercados
<b>H</b>	<b>Transporte y almacenamiento</b>
<u>49</u>	<u>Transporte por vía terrestre y transporte por tuberías</u>
491	Transporte por ferrocarril
4911	Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril
4912	Transporte de carga por ferrocarril
492	Otras actividades de transporte por vía terrestre
4921	Transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre
4922	Otras actividades de transporte por vía terrestre
4923	Transporte de carga por carretera

Continúa...

Sección División Grupo Clase	Descripción de categorías de la CIIU Revisión 4
493	Transporte por tuberías
4930	Transporte por tuberías
<u>50</u>	<u>Transporte por vía acuática</u>
501	Transporte marítimo y de cabotaje
5011	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje
5012	Transporte de carga marítimo y de cabotaje
502	Transporte por vías de navegación interiores
5021	Transporte de pasajeros por vías de navegación interiores
5022	Transporte de carga por vías de navegación interiores
<u>51</u>	<u>Transporte por vía aérea</u>
511	Transporte de pasajeros por vía aérea
5110	Transporte de pasajeros por vía aérea
512	Transporte de carga por vía aérea
5120	Transporte de carga por vía aérea
<u>52</u>	<u>Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte</u>
521	Almacenamiento y depósito
5210	Almacenamiento y depósito
522	Actividades de apoyo al transporte
5221	Actividades de servicios vinculadas al transporte terrestre
5222	Actividades de servicios vinculadas al transporte acuático
5223	Actividades de servicios vinculadas al transporte aéreo
5224	Manipulación de la carga
5229	Otras actividades de apoyo al transporte
<u>53</u>	<u>Actividades postales y de mensajería</u>
531	Actividades postales
5310	Actividades postales
532	Actividades de mensajería
5320	Actividades de mensajería
<b>I</b>	<b>Actividades de alojamiento y de servicio de comidas</b>
<u>55</u>	<u>Actividades de alojamiento</u>
551	Actividades de alojamiento para estancias cortas
5510	Actividades de alojamiento para estancias cortas
552	Actividades de campamentos, parques de vehículos recreativos y parques de caravanas
5520	Actividades de campamentos, parques de vehículos recreativos y parques de caravanas
559	Otras actividades de alojamiento
5590	Otras actividades de alojamiento
<u>56</u>	<u>Actividades de servicio de comidas y bebidas</u>
561	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
5610	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
562	Suministro de comidas por encargo y otras actividades de servicio de comidas
5621	Suministro de comidas por encargo
5629	Otras actividades de servicio de comidas
563	Actividades de servicio de bebidas
5630	Actividades de servicio de bebidas
<b>J</b>	<b>Información y comunicaciones</b>
<u>58</u>	<u>Actividades de edición</u>
581	Edición de libros y publicaciones periódicas y otras actividades de edición
5811	Edición de libros
5812	Edición de directorios y listas de correo
5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
5819	Otras actividades de edición
582	Edición de programas informáticos
5820	Edición de programas informáticos

Continúa...

Sección División Grupo Clase	Descripción de categorías de la CIU Revisión 4
<u>59</u>	<u>Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música</u>
591	Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión
5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y cintas de vídeo
592	Actividades de grabación de sonido y edición de música
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música
<u>60</u>	<u>Actividades de programación y transmisión</u>
601	Transmisiones de radio
6010	Transmisiones de radio
602	Programación y transmisiones de televisión
6020	Programación y transmisiones de televisión
<u>61</u>	<u>Telecomunicaciones</u>
611	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
612	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
613	Actividades de telecomunicaciones por satélite
6130	Actividades de telecomunicaciones por satélite
619	Otras actividades de telecomunicaciones
6190	Otras actividades de telecomunicaciones
<u>62</u>	<u>Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas</u>
620	Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas
6201	Programación informática
6202	Consultoría de informática y gestión de instalaciones informáticas
6209	Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos
<u>63</u>	<u>Actividades de servicios de información</u>
631	Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas; portales web
6311	Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas
6312	Portales web
639	Otras actividades de servicios de información
6391	Actividades de agencias de noticias
6399	Otras actividades de servicios de información n.c.p.
<b>K</b>	<b>Actividades financieras y de seguros</b>
<u>64</u>	<u>Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones</u>
641	Intermediación monetaria
6411	Banca central
6419	Otros tipos de intermediación monetaria
642	Actividades de sociedades de cartera
6420	Actividades de sociedades de cartera
643	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares
6430	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares
649	Otras actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones
6491	Arrendamiento financiero
6492	Otras actividades de concesión de crédito
6499	Otras actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones, n.c.p.
<u>65</u>	<u>Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto planes de seguridad social de afiliación obligatoria</u>
651	Seguros
6511	Seguros de vida
6512	Seguros generales
652	Reaseguros
6520	Reaseguros
653	Fondos de pensiones
6530	Fondos de pensiones

Continúa...

Sección División Grupo Clase	Descripción de categorías de la CIIU Revisión 4
<u>66</u>	<u>Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros</u>
661	Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones
6611	Administración de mercados financieros
6612	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos
6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros
662	Actividades auxiliares de las actividades de seguros y fondos de pensiones
6621	Evaluación de riesgos y daños
6622	Actividades de agentes y corredores de seguros
6629	Otras actividades auxiliares de las actividades de seguros y fondos de pensiones
663	Actividades de gestión de fondos
6630	Actividades de gestión de fondos
<b>L</b>	<b>Actividades inmobiliarias</b>
<u>68</u>	<u>Actividades inmobiliarias</u>
681	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
682	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata
6820	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata
<b>M</b>	<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas</b>
<u>69</u>	<u>Actividades jurídicas y de contabilidad</u>
691	Actividades jurídicas
6910	Actividades jurídicas
692	Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal
6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal
<u>70</u>	<u>Actividades de oficinas principales; actividades de consultoría de gestión</u>
701	Actividades de oficinas principales
7010	Actividades de oficinas principales
702	Actividades de consultoría de gestión
7020	Actividades de consultoría de gestión
<u>71</u>	<u>Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos</u>
711	Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica
712	Ensayos y análisis técnicos
7120	Ensayos y análisis técnicos
<u>72</u>	<u>Investigación científica y desarrollo</u>
721	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
722	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
<u>73</u>	<u>Publicidad y estudios de mercado</u>
731	Publicidad
7310	Publicidad
732	Estudios de mercado y encuestas de opinión pública
7320	Estudios de mercado y encuestas de opinión pública
<u>74</u>	<u>Otras actividades profesionales, científicas y técnicas</u>
741	Actividades especializadas de diseño
7410	Actividades especializadas de diseño
742	Actividades de fotografía
7420	Actividades de fotografía
749	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
<u>75</u>	<u>Actividades veterinarias</u>
750	Actividades veterinarias
7500	Actividades veterinarias

Sección División Grupo Clase	Descripción de categorías de la CIU Revisión 4
---------------------------------------	--

## **N Actividades de servicios administrativos y de apoyo**

### 77 Actividades de alquiler y arrendamiento

- 771 Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores
  - 7710 Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores
- 772 Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos
  - 7721 Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
  - 7722 Alquiler de cintas de vídeo y discos
  - 7729 Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos
- 773 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles
  - 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles
- 774 Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor
  - 7740 Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor

### 78 Actividades de empleo

- 781 Actividades de agencias de empleo
  - 7810 Actividades de agencias de empleo
- 782 Actividades de agencias de empleo temporal
  - 7820 Actividades de agencias de empleo temporal
- 783 Otras actividades de dotación de recursos humanos
  - 7830 Otras actividades de dotación de recursos humanos

### 79 Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos y servicios de reservas y actividades conexas

- 791 Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos
  - 7911 Actividades de agencias de viajes
  - 7912 Actividades de operadores turísticos
- 799 Otros servicios de reservas y actividades conexas
  - 7990 Otros servicios de reservas y actividades conexas

### 80 Actividades de seguridad e investigación

- 801 Actividades de seguridad privada
  - 8010 Actividades de seguridad privada
- 802 Actividades de servicios de sistemas de seguridad
  - 8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad
- 803 Actividades de investigación
  - 8030 Actividades de investigación

### 81 Actividades de servicios a edificios y de paisajismo

- 811 Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
  - 8110 Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
- 812 Actividades de limpieza
  - 8121 Limpieza general de edificios
  - 8129 Otras actividades de limpieza de edificios y de instalaciones industriales
- 813 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexas
  - 8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexas

### 82 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas

- 821 Actividades administrativas y de apoyo de oficina
  - 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina
  - 8219 Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo de oficina
- 822 Actividades de centros de llamadas
  - 8220 Actividades de centros de llamadas
- 823 Organización de convenciones y exposiciones comerciales
  - 8230 Organización de convenciones y exposiciones comerciales
- 829 Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.
  - 8291 Actividades de agencias de cobro y agencias de calificación crediticia
  - 8292 Actividades de envasado y empaquetado
  - 8299 Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.

Continúa...

Sección División Grupo Clase	Descripción de categorías de la CIIU Revisión 4
---------------------------------------	---

**O Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria**

84 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria

- 841 Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad
  - 8411 Actividades de la administración pública en general
  - 8412 Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
  - 8413 Regulación y facilitación de la actividad económica
- 842 Prestación de servicios a la comunidad en general
  - 8421 Relaciones exteriores
  - 8422 Actividades de defensa
  - 8423 Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad
- 843 Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria
  - 8430 Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria

**P Enseñanza**

85 Enseñanza

- 851 Enseñanza preescolar y primaria
  - 8510 Enseñanza preescolar y primaria
- 852 Enseñanza secundaria
  - 8521 Enseñanza secundaria de formación general
  - 8522 Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional
- 853 Enseñanza superior
  - 8530 Enseñanza superior
- 854 Otros tipos de enseñanza
  - 8541 Enseñanza deportiva y recreativa
  - 8542 Enseñanza cultural
  - 8549 Otros tipos de enseñanza n.c.p.
- 855 Actividades de apoyo a la enseñanza
  - 8550 Actividades de apoyo a la enseñanza

**Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social**

86 Actividades de atención de la salud humana

- 861 Actividades de hospitales
  - 8610 Actividades de hospitales
- 862 Actividades de médicos y odontólogos
  - 8620 Actividades de médicos y odontólogos
- 869 Otras actividades de atención de la salud humana
  - 8690 Otras actividades de atención de la salud humana

87 Actividades de atención en instituciones

- 871 Actividades de atención de enfermería en instituciones
  - 8710 Actividades de atención de enfermería en instituciones
- 872 Actividades de atención en instituciones para personas con retraso mental, enfermos mentales y toxicómanos
  - 8720 Actividades de atención en instituciones para personas con retraso mental, enfermos mentales y toxicómanos
- 873 Actividades de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad
  - 8730 Actividades de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad
- 879 Otras actividades de atención en instituciones
  - 8790 Otras actividades de atención en instituciones

88 Actividades de asistencia social sin alojamiento

- 881 Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas de edad y personas con discapacidad
  - 8810 Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas de edad y personas con discapacidad
- 889 Otras actividades de asistencia social sin alojamiento
  - 8890 Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

Continúa...

Sección División Grupo Clase	Descripción de categorías de la CIIU Revisión 4
---------------------------------------	---

## **R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas**

### 90 Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento

- 900 Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
- 9000 Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento

### 91 Actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras actividades culturales

- 910 Actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras actividades culturales
- 9101 Actividades de bibliotecas y archivos
- 9102 Actividades de museos y conservación de lugares y edificios históricos
- 9103 Actividades de jardines botánicos y zoológicos y de reservas naturales

### 92 Actividades de juegos de azar y apuestas

- 920 Actividades de juegos de azar y apuestas
- 9200 Actividades de juegos de azar y apuestas

### 93 Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas

- 931 Actividades deportivas
- 9311 Gestión de instalaciones deportivas
- 9312 Actividades de clubes deportivos
- 9319 Otras actividades deportivas
- 932 Otras actividades de esparcimiento y recreativas
- 9321 Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
- 9329 Otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p.

## **S Otras actividades de servicios**

### 94 Actividades de asociaciones

- 941 Actividades de asociaciones empresariales, profesionales y de empleadores
- 9411 Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
- 9412 Actividades de asociaciones profesionales
- 942 Actividades de sindicatos
- 9420 Actividades de sindicatos
- 949 Actividades de otras asociaciones
- 9491 Actividades de organizaciones religiosas
- 9492 Actividades de organizaciones políticas
- 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.

### 95 Reparación de ordenadores y de efectos personales y enseres domésticos

- 951 Reparación de ordenadores y equipo de comunicaciones
- 9511 Reparación de ordenadores y equipo periférico
- 9512 Reparación de equipo de comunicaciones
- 952 Reparación de efectos personales y enseres domésticos
- 9521 Reparación de aparatos electrónicos de consumo
- 9522 Reparación de aparatos de uso doméstico y equipo doméstico y de jardinería
- 9523 Reparación de calzado y de artículos de cuero
- 9524 Reparación de muebles y accesorios domésticos
- 9529 Reparación de otros efectos personales y enseres domésticos

### 96 Otras actividades de servicios personales

- 960 Otras actividades de servicios personales
- 9601 Lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco, de productos textiles y de piel
- 9602 Peluquería y otros tratamientos de belleza
- 9603 Pompas fúnebres y actividades conexas
- 9609 Otras actividades de servicios personales n.c.p.

Continúa...

Conclusión...

Sección División Grupo Clase	Descripción de categorías de la CIIU Revisión 4
<b>T</b>	<b>Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio</b>
<u>97</u>	<u>Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico</u>
970	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico
9700	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico
<u>98</u>	<u>Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio</u>
981	Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes para uso propio
9810	Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes para uso propio
982	Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de servicios para uso propio
9820	Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de servicios para uso propio
<b>U</b>	<b>Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales</b>
<u>99</u>	<u>Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales</u>
990	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales
9900	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales

**Fuente:** Organización de las Naciones Unidas - CIIU Revisión 4 Definitiva oficializada el 11 de agosto de 2008.



### III. NOTAS EXPLICATIVAS DE LA CIIU REVISIÓN 4

#### **SECCIÓN: A - AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA**

Esta sección comprende la explotación de recursos naturales vegetales y animales; es decir, las actividades de cultivo, la cría y reproducción de animales, la explotación maderera y la recolección de otras plantas, de animales o de productos animales en explotaciones agropecuarias o en sus hábitat naturales.

#### **División: 01 - Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas**

Esta división comprende dos actividades básicas: la producción de productos de la agricultura y la producción de productos animales, y abarca asimismo las modalidades de agricultura orgánica, el cultivo de plantas genéticamente modificadas y la cría de animales genéticamente modificados.

También se incluyen las actividades de servicios vinculadas a las actividades agropecuarias, así como la caza ordinaria o mediante trampas y actividades conexas.

En el grupo 015 (Explotación mixta) no se aplican los principios habituales para la identificación de la actividad principal. Se acepta que muchas explotaciones agropecuarias tienen una producción relativamente equilibrada de productos animales y vegetales, por lo que sería arbitrario clasificarlas en una categoría o en otra.

De las actividades agropecuarias se excluyen las actividades de elaboración ulterior de los productos agropecuarios (que se clasifican en las divisiones 10 y 11 (Elaboración de productos alimenticios y de bebidas) y la división 12 (Elaboración de productos de tabaco)), más allá de lo necesario para prepararlos para los mercados primarios. Se incluye, en cambio, la preparación de los productos para los mercados primarios.

*No se incluyen las actividades de construcción para el acondicionamiento de terrenos (abancalado de tierras de cultivo, preparación de arrozales, etcétera), que se clasifican en la sección F (Construcción) ni las actividades de los compradores y las asociaciones cooperativas que se dedican a la comercialización de productos agropecuarios, que se clasifican en la sección G.*

#### **Grupo: 011 - Cultivo de plantas no perennes**

Este grupo abarca el cultivo de plantas no perennes, es decir, de plantas que no duran más de dos temporadas. Se incluye el cultivo de esas plantas con fines de producción de semillas.

#### **Clase: 0111 - Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas**

Esta clase comprende todas las formas de cultivo de cereales, legumbres y semillas oleaginosas en campos abiertos, incluidos el cultivo considerado orgánico y el cultivo de plantas genéticamente modificadas. En muchos casos una misma unidad agrícola se dedica a varios de esos cultivos. Se incluyen las siguientes actividades:

- Cultivo de cereales, como: trigo, maíz, sorgo, cebada, centeno, avena, mijo, otros cereales n.c.p.
- Cultivo de leguminosas, como: frijoles, habas, garbanzos, caupíes, lentejas, altramuces, guisantes (arvejas), guandúes y otras leguminosas.
- Cultivo de semillas oleaginosas, como: habas de soja, cacahuetes (maníes), semillas de ricino, semillas de linaza, semillas de mostaza, semillas de níger, semillas de colza, semillas de cártamo, semillas de sésamo, semillas de girasol y otras semillas oleaginosas.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Cultivo de maíz para la alimentación animal; véase la clase 0119.*

#### **Clase: 0112 - Cultivo de arroz**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Cultivo de arroz (incluidos el cultivo orgánico y el cultivo de arroz genéticamente modificado).

#### **Clase: 0113 - Cultivo de hortalizas y melones, raíces y tubérculos**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Cultivo de hortalizas de hoja o de tallo, como: alcachofas, espárragos, coles, coliflores y brécoles, lechugas y achicorias, espinacas, otras hortalizas de hoja o de tallo.

- Cultivo de hortalizas de fruto, como: pepinos y pepinillos; berenjenas; tomates; sandías; melones cantaloup, otros melones y hortalizas de fruto.
- Cultivo de hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas, como: zanahorias, nabos, ajos, cebollas (incluidos chalotes), puerros y otras hortalizas aliáceas y otras hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas.
- Cultivo de setas (hongos) y trufas.
- Cultivo de semillas, excepto semillas de remolacha.
- Cultivo de remolacha azucarera.
- Cultivo de otras hortalizas.
- Cultivo de raíces y tubérculos, como: patata (papa), batata (boniato), yuca (mandioca), ñame, otras raíces y tubérculos.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Cultivo de blanco de setas; véase la clase 0130.*
- *Cultivo de chiles y pimientos (capsicum spp.) y otras especias y plantas aromáticas; véase la clase 0128.*

**Clase: 0114 - Cultivo de caña de azúcar**

Esta clase comprende el cultivo de caña de azúcar.

*No se incluye el cultivo de remolacha azucarera; véase la clase 0113.*

**Clase: 0115 - Cultivo de tabaco**

Esta clase comprende el cultivo de tabaco en bruto.

**Clase: 0116 - Cultivo de plantas de fibra**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Cultivo de algodón.
- Cultivo de yute, kenaf y otras plantas de fibras textiles blandas.
- Cultivo de lino y cáñamo.
- Cultivo de sisal y otras plantas de fibras textiles del género agave.
- Cultivo de abacá, ramio y otras plantas de fibras textiles.
- Cultivo de otras plantas de fibra.

**Clase: 0119 - Cultivo de otras plantas no perennes**

Esta clase comprende el cultivo de plantas no perennes no clasificadas en otra parte. Se incluyen las siguientes actividades:

- Cultivo de rutabaga, remolacha forrajera, raíces forrajeras, trébol, alfalfa, esparceta, maíz, berza y otras plantas forrajeras.
- Cultivo de semillas de remolacha (excepto las de remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras.
- Cultivo de flores, incluida la producción de flores cortadas y capullos.
- Cultivo de semillas de flores.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Cultivo de semillas de girasol; véase la clase 0111.*
- *Cultivo de especias y de plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas; véase la clase 0128.*

**Grupo: 012 - Cultivo de plantas perennes**

Este grupo comprende el cultivo de plantas perennes, es decir, plantas que duran más de dos temporadas, ya mueran y se reproduzcan después de cada temporada o se mantengan ininterrumpidamente. Se incluye el cultivo de esas plantas con fines de producción de semillas.

**Clase: 0121 – Cultivo de uva**

Esta clase comprende el cultivo de uvas de vino y de mesa en viñedos.

*No se incluye la elaboración de vino; véase la clase 1102.*

**Clase: 0122 - Cultivo de frutas tropicales y subtropicales**

Esta clase comprende el cultivo de frutas tropicales y subtropicales: aguacates, bananas y plátanos, dátiles, higos, mangos, papayas, piñas, otras frutas tropicales y subtropicales.

**Clase: 0123 - Cultivo de cítricos**

Esta clase comprende el cultivo de cítricos: pomelos, limones y limas, naranjas, tangerinas, mandarinas y clementinas, y otros cítricos.

**Clase: 0124 - Cultivo de frutas de pepita y de hueso**

Esta clase comprende el cultivo de frutas de pepita y de hueso: manzanas, albaricoques, cerezas, melocotones y nectarinas, peras y membrillos, ciruelas y endrinas, y otras frutas de pepita y de hueso.

**Clase: 0125 - Cultivo de otros frutos y nueces de árboles y arbustos**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Cultivo de bayas: arándanos, grosellas, grosellas espinosas, kiwis, frambuesas, fresas y otras bayas.
- Cultivo de semillas de frutas
- Cultivo de nueces comestibles: almendras, anacardos, castañas, avellanas, pistachos, nueces de nogal y otras nueces.
- Cultivo de otros frutos de árboles y arbustos: algarrobas.

*No se incluye el cultivo de coco; véase la clase 0126.*

**Clase: 0126 - Cultivo de frutos oleaginosos**

Esta clase comprende el cultivo de frutos oleaginosos: cocos, olivas (aceitunas), palmas de aceite y otros frutos oleaginosos.

*No se incluye el cultivo de habas de soja, cacahuets (maníes) y otras semillas oleaginosas; véase la clase 0111.*

**Clase: 0127 - Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas**

Esta clase comprende el cultivo de plantas con las que se preparan bebidas: café, té, mate, cacao, y otras plantas con las que se preparan bebidas.

**Clase: 0128 - Cultivo de especias y de plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Cultivo de especias y de plantas aromáticas perennes y no perennes: pimienta (*piper spp.*), chiles y pimientos (*capsicum spp.*), nuez moscada, macis y cardamomos, anís, badián e hinojo, canela, clavo, jengibre (*kión*), vainilla, lúpulo, y otras especias y plantas aromáticas.
- Cultivo de plantas medicinales y narcóticas
- Cultivo de plantas utilizadas principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o productos similares.

**Clase: 0129 - Cultivo de otras plantas perennes**

Esta clase comprende las siguientes actividades: cultivo de árboles de caucho, cultivo de árboles de Navidad, cultivo de árboles para la extracción de savia y cultivo de materiales vegetales de los tipos utilizados principalmente para trenzar.

*No se incluye la recolección de savia o gomas similares al caucho de árboles silvestres; véase la clase 0230.*

**Grupo: 013 - Propagación de plantas**

Véase la clase 0130.

**Clase: 0130 - Propagación de plantas**

Esta clase comprende la producción de todo tipo de materiales vegetales para plantación, incluidos esquejes, chupones, y plantones para la propagación directa de plantas o para crear patrones o pies en los que hacer injertos para plantación posterior.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Cultivo de plantas para plantación.
- Cultivo de plantas con fines ornamentales, incluido césped para trasplante.
- Cultivo de plantas vivas para utilizar sus bulbos, tubérculos y raíces; esquejes e injertos; y blanco de setas.
- Explotación de viveros, excepto viveros forestales.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Cultivo de plantas para la producción de semillas; véanse los grupos 011 y 012
- Explotación de viveros forestales; véase la clase 0210

#### **Grupo: 014 - Ganadería**

Este grupo comprende la cría y la reproducción de animales, excepto animales acuáticos.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Servicios de apoyo a la cría de animales, como servicios de sementales; véase la clase 0162.
- Albergue y cuidado de los animales; véase la clase 0162.
- Producción de pieles y cueros procedentes de mataderos; véase la clase 1010.

#### **Clase: 0141 - Cría de ganado bovino y búfalos**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Cría y reproducción de ganado bovino y búfalos.
- Producción de leche cruda de vaca y de búfala.
- Producción de semen bovino

No se incluye la elaboración de leche; véase la clase 1050.

#### **Clase: 0142 - Cría de caballos y otros equinos**

Esta clase comprende la cría y reproducción de caballos (incluidos caballos de carreras), burros, mulos y burdéganos.

No se incluye la explotación de establos de caballos de montar, incluidos los de carreras; véase la clase 9319.

#### **Clase: 0143 - Cría de camellos y otros camélidos**

Esta clase comprende la cría y reproducción de camellos, dromedarios y otros camélidos.

#### **Clase: 0144 - Cría de ovejas y cabras**

Esta clase comprende las siguientes actividades: cría y reproducción de ovejas y cabras; producción de leche cruda de oveja y de cabra; y producción de lana cruda.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Esquila de ovejas a cambio de una retribución o por contrata; véase la clase 0162.
- Producción de lana de matadero; véase la clase 1010.
- Elaboración de leche; véase la clase 1050.

#### **Clase: 0145 - Cría de cerdos**

Esta clase comprende la cría y reproducción de cerdos.

#### **Clase: 0146 - Cría de aves de corral**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Cría y reproducción de aves de corral: Gallus domesticus (pollos y capones), patos, gansos, aves de la especie pavos y gallinas de Guinea.
- Producción de huevos.
- Explotación de criaderos de polluelos.

No se incluyen la producción de plumas o plumones; véase la clase 1010.

#### **Clase: 0149 - Cría de otros animales**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Cría y reproducción de animales semidomesticados y otros animales vivos: avestruces y emus, otras aves (excepto aves de corral), insectos, conejos y otros animales de pelo.
- Producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves como parte de la explotación ganadera.
- Explotación de criaderos de gusanos, de moluscos terrestres, de caracoles, etc.
- Cría de gusanos de seda, producción de capullos del gusano de seda.
- Apicultura y producción de miel y cera de abeja.

- Cría y reproducción de animales domésticos (excepto peces): perros y gatos; pájaros, como periquitos, etcétera; hamsters, etcétera.
- Cría de diversos animales.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Producción de cueros y pieles obtenidos mediante trampas y caza ordinaria; véase la clase 0170.*
- *Explotación de criaderos de ranas, de cocodrilos y de gusanos marinos, véanse las clases 0321 y 0322.*
- *Explotación de criaderos de peces, véanse las clases 0321 y 0322.*
- *Adiestramiento de animales domésticos; véase la clase 9609.*

**Grupo: 015 - Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)**

Véase la clase 0150.

**Clase: 0150 - Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)**

Esta clase comprende la explotación mixta de cultivos y animales sin especialización en ninguna de las actividades. El tamaño del conjunto de la explotación agrícola no es un factor determinante. Si el cultivo de productos agrícolas o la cría de animales representan en una unidad determinada una proporción igual o superior al 66% de los márgenes brutos corrientes, la actividad mixta no debe clasificarse en esta clase, sino entre los cultivos o las actividades de cría de animales.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Cultivo mixto; véanse los grupos 011 y 012.*
- *Cría mixta de animales; véase el grupo 014.*

**Grupo: 016 - Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y actividades poscosecha**

Este grupo comprende actividades vinculadas a la producción agropecuaria y actividades similares a la agricultura o la ganadería no realizadas con fines de producción (es decir, para cosechar productos agrícolas), a cambio de una retribución o por contrata. También se incluyen actividades poscosecha tendientes a preparar los productos agrícolas para su comercialización en los mercados primarios.

**Clase: 0161 - Actividades de apoyo a la agricultura**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Actividades agrícolas a cambio de una retribución o por contrata: acondicionamiento de terrenos; plantación o siembra de cultivos; tratamiento de cultivos; fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea; poda de árboles frutales y viñas; trasplante de arroz, entresacado de la remolacha; cosecha; y control de las plagas (incluidos los conejos) en relación con la agricultura.
- Explotación de equipo de riego agrícola.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Suministro de maquinaria agrícola con operadores y personal.
- Mantenimiento de tierras para usos agrícolas.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Actividades poscosecha; véase la clase 0163.*
- *Actividades de ingenieros agrónomos y economistas especializados en agricultura; véase la clase 7490.*
- *Arquitectura paisajista; véase la clase 7110.*
- *Paisajismo, plantación; véase la clase 8130.*
- *Mantenimiento de tierras para su preservación ecológica; véase la clase 8130.*
- *Organización de exposiciones y ferias agrícolas; véase la clase 8230.*

**Clase: 0162 - Actividades de apoyo a la ganadería**

Esta clase comprende las siguientes actividades agropecuarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata:

- Actividades para mejorar la reproducción, el crecimiento y el rendimiento de los animales.
- Servicios de inspección sanitaria, servicios de arreo y pasturaje de ganado, capadura de aves de corral, limpieza de gallineros, etcétera.
- Actividades relacionadas con la inseminación artificial.
- Servicios de sementales.
- Esquila de ovejas.
- Albergue y cuidado de animales de granja.

Se incluyen también las actividades de herradores.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Suministro de espacio sólo para albergue de animales; véase la clase 6810.
- Actividades veterinarias; véase la clase 7500.
- Vacunación de animales; véase la clase 7500.
- Alquiler de animales (por ejemplo, rebaños); véase la clase 7730.
- Actividades de servicios para promover la caza ordinaria y mediante trampas con fines comerciales; véase la clase 9499.
- Albergue de animales domésticos; véase la clase 9609.

#### **Clase: 0163 - Actividades poscosecha**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Preparación de la cosecha para su comercialización en los mercados primarios: limpieza, recorte, clasificación, desinfección.
- Desmotado de algodón.
- Preparación de hojas de tabaco.
- Preparación de cacao en grano.
- Encerado de frutas.
- Secado al sol de frutas y hortalizas.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Preparación de productos agrícolas por el propio productor; véanse los grupos 011 y 012.
- Conservación de frutas, legumbres y hortalizas, incluida la deshidratación por métodos artificiales; véase la clase 1030.
- Despedunculado y secado de las hojas de tabaco; véase la clase 1200.
- Actividades de comercialización realizadas por comisionistas y asociaciones cooperativas; véase la división 46.
- Venta al por mayor de materias primas agrícolas; véase la clase 4620.

#### **Clase: 0164 - Tratamiento de semillas para propagación**

Esta clase comprende todas las actividades poscosecha dirigidas a mejorar la calidad de las semillas para propagación, mediante la remoción de los materiales diferentes de las semillas y de las semillas demasiado pequeñas, inmaduras o dañadas mecánicamente o por los insectos, así como la eliminación de la humedad de las semillas hasta un nivel que permita su almacenamiento seguro. La actividad abarca el secado, la limpieza, la clasificación y el tratamiento de las semillas hasta su comercialización. Se incluye asimismo el tratamiento de las semillas genéticamente modificadas.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Cultivo de semillas; véanse los grupos 011 y 012.
- Elaboración de semillas para la obtención de aceite; véase la clase 1040.
- Investigación para obtener nuevas variedades de semillas o modificar las existentes; véase la clase 7210.

#### **Grupo: 017 - Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas**

Véase la clase 0170.

#### **Clase: 0170 - Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Caza ordinaria y mediante trampas con fines comerciales.
- Captura de animales (vivos o muertos) para alimento, por sus pieles y cueros o para utilizarlos en actividades de investigación, en zoológicos o como animales domésticos.
- Producción de pieles finas, cueros de reptiles o plumas de aves como resultado de actividades de caza ordinaria y mediante trampas.
- Se incluyen también la captura en tierra de mamíferos marinos, como morsas y focas.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves como actividad ganadera; véase el grupo 014.
- Cría de animales salvajes como actividad ganadera; véase la clase 0149.
- Captura de ballenas; véase la clase 0311.
- Producción de cueros y pieles de mataderos; véase la clase 1010.
- Caza deportiva o recreativa y actividades de servicios conexas; véase la clase 9319.
- Actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas; véase la clase 9499.

**División: 02 - Silvicultura y extracción de madera**

Esta división comprende la producción de madera en rollos para industrias que utilizan productos forestales (divisiones 16 y 17 de la CIIU) y la extracción y recolección de productos forestales silvestres distintos de la madera. Además de madera, de las actividades silvícolas se obtienen productos que requieren poca transformación, como leña, carbón vegetal, astillas de madera y madera en rollos para su utilización en bruto (como entibos, para pasta, etcétera). Esas actividades pueden realizarse en bosques naturales o en plantaciones forestales.

**Grupo: 021 - Silvicultura y otras actividades forestales**

Véase la clase 0210.

**Clase: 0210 - Silvicultura y otras actividades forestales**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas.
- Cultivo de monte bajo y de madera para pasta y para leña.
- Explotación de viveros forestales.

Estas actividades pueden realizarse en bosques naturales o en plantaciones forestales.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Cultivo de árboles de Navidad; véase la clase 0129.*
- *Explotación de viveros de árboles; véase la clase 0130.*
- *Recolección de productos forestales silvestres distintos de la madera; véase la clase 0230.*
- *Producción de astillas y partículas de madera; véase la clase 1610.*

**Grupo: 022 - Extracción de madera**

Véase la clase 0220.

**Clase: 0220 - Extracción de madera**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Producción de madera en rollos para industrias manufactureras que utilizan productos forestales
- Producción de madera en rollos para su utilización en bruto, como entibos, estacas y postes.
- Recolección y producción de leña.
- Producción de carbón vegetal en bosques (utilizando métodos tradicionales).

El producto de esta actividad puede consistir en troncos, astillas de madera o leña.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Cultivo de árboles de Navidad; véase la clase 0129*
- *Cultivo de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas; véase la clase 0210.*
- *Recolección de productos forestales silvestres distintos de la madera; véase la clase 0230.*
- *Producción de astillas y partículas de madera no relacionada con la extracción de madera; véase la clase 1610.*
- *Producción de carbón vegetal mediante la destilación de la madera; véase la clase 2011.*

**Grupo: 023 - Recolección de productos forestales distintos de la madera**

Véase la clase 0230.

**Clase: 0230 - Recolección de productos forestales distintos de la madera**

Esta clase comprende la recolección de productos forestales distintos de la madera y otras plantas silvestres. Se incluye la recolección de materiales silvestres: setas, trufas; bayas; nueces; balata y otras gomas similares al caucho; corcho; goma laca y resinas; bálsamos; crin vegetal; crin marina (zostera); bellotas y castañas de Indias; musgos y líquenes.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Producción dirigida de cualquiera de esos productos (excepto el cultivo de alcornoques); véase la división 01.*
- *Cultivo de setas y trufas; véase la clase 0113.*
- *Cultivo de bayas y nueces; véase la clase 0125.*
- *Recolección de leña; véase la clase 0220.*

### **Grupo: 024 - Servicios de apoyo a la silvicultura**

Véase la clase 0240.

#### **Clase: 0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura**

Esta clase comprende la realización de parte de las actividades de explotación forestal a cambio de una retribución o por contrata.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Actividades de servicios forestales: inventarios forestales; servicios de consultoría de gestión forestal; evaluación de existencias maderables; extinción y prevención de incendios forestales; y lucha contra las plagas forestales.
- Actividades de servicios para la extracción de madera: transporte de troncos dentro del bosque.

*No se incluye la explotación de viveros forestales; véase la clase 0210.*

### **División: 03 - Pesca y acuicultura**

Esta división comprende la pesca propiamente dicha y la acuicultura, que abarca la utilización de los recursos pesqueros marinos, de agua salobre y de agua dulce, con la finalidad de capturar o recolectar peces, crustáceos, moluscos y otros organismos y productos marinos (plantas acuáticas, perlas, esponjas, etcétera). También se incluyen actividades que forman parte normalmente del proceso de producción por cuenta propia (por ejemplo, cultivos de ostras para la producción de perlas).

*No se incluyen la construcción y reparación de buques y otras embarcaciones (véanse las clases 3011 y 3315) ni las actividades de pesca deportiva o recreativa (véase la clase 9319). No se incluye tampoco la elaboración de pescado, crustáceos o moluscos, ya se realice en plantas situadas en tierra firme o en buques-factoría (véase la clase 1020).*

### **Grupo: 031 – Pesca y acuicultura**

Este grupo comprende la pesca propiamente dicha, es decir, las actividades de captura, extracción y recolección de organismos acuáticos (principalmente peces, crustáceos y moluscos), incluidas plantas, para el consumo humano, en aguas oceánicas, costeras e interiores, manualmente o, más a menudo, con diversos tipos de artes de pesca, como redes, sedales y nasas. Esas actividades pueden realizarse en la franja intermareal (por ejemplo, recolección de moluscos, como mejillones y ostras) con redes de ribera, o en aguas interiores o costeras o en alta mar desde embarcaciones artesanales o, más frecuentemente, desde embarcaciones de fabricación comercial. A diferencia de la acuicultura (grupo 032), los recursos acuáticos capturados o recolectados son por lo general recursos públicos, independientemente de que se cuente o no con los derechos de explotación correspondientes. Se incluyen las actividades de pesca en aguas repobladas.

#### **Clase: 0311 - Pesca marítima**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Pesca comercial de altura y costera.
- Extracción de crustáceos y moluscos marinos.
- Captura de ballenas.
- Extracción de animales acuáticos marinos: tortugas, ascidias y otros tunicados, erizos de mar, etcétera.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Actividades de buques dedicados a la vez a la pesca y a la elaboración y conservación de pescado.
- Recolección de otros organismos y materiales marinos: perlas naturales, esponjas, corales y algas.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Captura de mamíferos marinos, excepto ballenas; por ejemplo, morsas y focas; véase la clase 0170.*
- *Elaboración de pescado, crustáceos y moluscos en buques-factoría o en plantas situadas en tierra firme; véase la clase 1020.*
- *Alquiler de embarcaciones de recreo con tripulación para el transporte marítimo y costero (por ejemplo, para cruceros de pesca); véase la clase 5011.*
- *Servicios de inspección, protección y patrullaje de la pesca; véase la clase 8423.*
- *Pesca deportiva o recreativa y servicios conexos; véase la clase 9319.*
- *Gestión de reservas de pesca deportiva; véase la clase 9319.*

#### **Clase: 0312 - Pesca de agua dulce**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Pesca comercial en aguas interiores.
- Extracción de crustáceos y moluscos de agua dulce.
- Extracción de animales acuáticos de agua dulce.

Se incluyen también la recolección de materiales de agua dulce.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Elaboración de pescado, crustáceos y moluscos; véase la clase 1020.*
- *Servicios de inspección, protección y patrullaje pesqueros; véase la clase 8423.*
- *Pesca deportiva o recreativa y servicios conexos; véase la clase 9319.*
- *Gestión de reservas de pesca deportiva; véase la clase 9319.*

### **Grupo: 032 – Acuicultura**

Este grupo comprende la acuicultura, es decir, el proceso de producción consistente en la cría o el cultivo (incluida la recolección) de organismos acuáticos (peces, moluscos, crustáceos, plantas, cocodrilos, caimanes y anfibios) utilizando técnicas destinadas a incrementar la producción de los organismos en cuestión por encima de la capacidad natural del entorno (por ejemplo, repoblación regular, alimentación y protección contra predadores). La acuicultura entraña la cría o cultivo de esos organismos en condiciones de cautividad hasta su estado juvenil o adulto, así como la propiedad particular, empresarial o estatal de esos organismos durante todas las fases de cría o cultivo, incluida la recolección.

#### **Clase: 0321 - Acuicultura marina**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Cría de peces en agua de mar, incluida la cría de peces ornamentales marinos.
- Producción de larvas de bivalvos (ostras, mejillones, etcétera), crías de bogavante, camarones en estado poslarval, alevines y jaramugos
- Cultivo de *laver* y otras algas comestibles.
- Cría de crustáceos, bivalvos, otros moluscos y otros animales acuáticos en agua de mar.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Actividades de acuicultura en aguas salobres.
- Actividades de acuicultura en tanques o depósitos llenos de agua salada.
- Explotación de criaderos de peces (marinos).
- Explotación de criaderos de gusanos marinos.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Cría de ranas; véase la clase 0322.*
- *Gestión de reservas de pesca deportiva; véase la clase 9319.*

#### **Clase: 0322 - Acuicultura de agua dulce**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Cría de peces en agua dulce, incluida la cría de peces ornamentales de agua dulce.
- Cría de crustáceos y bivalvos de agua dulce, otros moluscos de agua dulce y otros animales acuáticos.
- Explotación de criaderos de peces (de agua dulce).
- Cría de ranas.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Actividades de acuicultura en tanques y depósitos llenos de agua salada; véase la clase 0321.*
- *Gestión de reservas de pesca deportiva; véase la clase 9319.*

## **SECCIÓN: B – EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS**

Esta sección abarca la extracción de minerales que se encuentran en la naturaleza en estado sólido (carbón y minerales), líquido (petróleo) o gaseoso (gas natural). La extracción puede llevarse a cabo por diferentes métodos, como explotación de minas subterráneas o a cielo abierto, perforación de pozos, explotación minera de los fondos marinos, etcétera.

También se incluyen actividades complementarias dirigidas a preparar los materiales en bruto para su comercialización, por ejemplo, trituración, desmenuzamiento, limpieza, secado, selección y concentración de minerales, licuefacción de gas natural y aglomeración de combustibles sólidos. Esas operaciones son realizadas a menudo por las unidades que extraen los recursos y/o por otras ubicadas en las proximidades.

Las actividades de explotación de minas y canteras se clasifican en divisiones, grupos y clases atendiendo al principal mineral que producen. Las divisiones 05 y 06 abarcan la explotación de minas y canteras de combustibles fósiles (carbón, lignito, petróleo, gas), y las divisiones 07 y 08 la extracción de minerales metálicos, diversos minerales y productos de cantera.

Algunas de las operaciones técnicas comprendidas en esta sección, en particular las relacionadas con la extracción de hidrocarburos, pueden ser realizadas por unidades especializadas como servicios de apoyo para terceros, en cuyo caso se clasifican en la división 09.

*No se incluye la elaboración de los materiales extraídos (véase la sección C - Industrias manufactureras), que también abarca el embotellado de aguas de manantial y de aguas minerales en el manantial o en la fuente (véase la clase 1104) y las operaciones de trituración, desmenuzamiento y otros tipos de tratamiento de ciertas tierras, rocas y minerales que no se realizan juntamente con las actividades de explotación de minas y canteras (véase la clase 2399). Tampoco se incluyen la utilización sin ulterior transformación de los materiales extraídos para fines de construcción (véase la sección F - Construcción), la captación, depuración y distribución de agua (véase la clase 3600), las actividades separadas de preparación del terreno para actividades de extracción (véase la clase 4312) ni los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos (véase la clase 7110).*

#### **División: 05 - Extracción de carbón de piedra y lignito**

Esta división comprende la extracción de combustibles minerales sólidos en minas subterráneas o a cielo abierto, así como las operaciones necesarias para obtener un producto comercializable (clasificación, limpieza, compresión y otras operaciones necesarias para facilitar el transporte, etcétera).

*No se incluyen la coquificación (véase la clase 1910), los servicios conexos a la extracción de carbón o lignito (véase la clase 0990) ni la fabricación de briquetas (véase la clase 1920).*

#### **Grupo: 051 - Extracción de carbón de piedra**

Véase la clase 0510.

#### **Clase: 0510 - Extracción de carbón de piedra**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Extracción de carbón de piedra en minas subterráneas o a cielo abierto, incluida la extracción por métodos de licuefacción.
- Limpieza, cribado, clasificación, pulverización, compresión, etcétera, del carbón para clasificarlo, mejorar su calidad o facilitar su transporte o almacenamiento.

Se incluye también la recuperación del carbón de piedra de escombreras.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Extracción de lignito; véase la clase 0520.*
- *Extracción y aglomeración de turba; véase la clase 0892.*
- *Perforación de prueba para la extracción de carbón; véase la clase 0990.*
- *Actividades de apoyo para la extracción de carbón de piedra; véase la clase 0990.*
- *Producción de combustibles sólidos en coquerías; véase la clase 1910.*
- *Fabricación de briquetas de carbón de piedra; véase la clase 1920.*
- *Obras de preparación del terreno para la extracción de carbón; véase la clase 4312.*

#### **Grupo: 052 - Extracción de lignito**

Véase la clase 0520.

#### **Clase: 0520 - Extracción de lignito**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Extracción de lignito (carbón pardo) en minas subterráneas o a cielo abierto, incluida la extracción por métodos de licuefacción.
- Limpieza, deshidratación, pulverización, compresión, etc. del lignito para mejorar su calidad o facilitar su transporte o almacenamiento.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Extracción de carbón de piedra; véase la clase 0510.*
- *Extracción de turba; véase la clase 0892.*
- *Perforación de prueba para la extracción de carbón; véase la clase 0990.*
- *Actividades de apoyo para la extracción de lignito; véase la clase 0990.*
- *Fabricación de briquetas de lignito; véase la clase 1920.*
- *Obras de preparación del terreno para la extracción de carbón; véase la clase 4312.*

**División: 06 - Extracción de petróleo crudo y gas natural**

Esta división comprende la producción de petróleo crudo, la extracción de petróleo de esquistos y arenas bituminosos y la producción de gas natural y la recuperación de hidrocarburos líquidos. Se incluyen las actividades generales de explotación o desarrollo de terrenos en los que existen yacimientos de petróleo y de gas, incluidas actividades como la perforación, la terminación y el equipamiento de pozos, el funcionamiento de equipo de decantación, disgregación de emulsiones y destilación, y de las tuberías colectoras del petróleo crudo de los yacimientos, y todas las demás de preparación del petróleo y el gas hasta su expedición desde el lugar de producción.

*No se incluyen las actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural, como servicios relacionados con yacimientos de petróleo y de gas prestados a cambio de una retribución o por contrata, exploración de pozos de petróleo y de gas y perforación de prueba (véase la clase 0910). Tampoco se incluyen la refinación de productos de petróleo (véase la clase 1920) ni los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos (véase la clase 7110).*

**Grupo: 061 - Extracción de petróleo crudo**

Véase la clase 0610.

**Clase: 0610 - Extracción de petróleo crudo**

Esta clase comprende la extracción de aceites crudos de petróleo. Se incluyen también las siguientes actividades:

- Extracción de esquistos bituminosos y arenas alquitranadas.
- Producción de petróleo crudo de esquistos y arenas bituminosos.
- Procesos de obtención de crudos: decantación, desalado, deshidratación, estabilización, etcétera.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas; véase la clase 0910.*
- *Exploración en busca de petróleo y gas; véase la clase 0910.*
- *Elaboración de productos de la refinación del petróleo; véase la clase 1920.*
- *Recuperación de gases de petróleo licuados en la refinación de petróleo; véase la clase 1920.*
- *Explotación de oleoductos; véase la clase 4930.*

**Grupo: 062 - Extracción de gas natural**

Véase la clase 0620.

**Clase: 0620 - Extracción de gas natural**

Esta clase comprende las siguientes actividades: producción de hidrocarburos crudos en estado gaseoso (gas natural); extracción de condensados; drenaje y separación de las fracciones líquidas; y desulfurización del gas. Se incluye también la extracción de hidrocarburos líquidos, obtenidos por licuefacción o pirólisis.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas; véase la clase 0910.*
- *Exploración en busca de petróleo y gas; véase la clase 0910.*
- *Recuperación de gases de petróleo licuados en la refinación de petróleo; véase la clase 1920.*
- *Fabricación de gases industriales; véase la clase 2011.*
- *Explotación de gasoductos; véase la clase 4930.*

**División: 07 - Extracción de minerales metalíferos**

Esta división comprende la extracción de minerales metalíferos en minas subterráneas o a cielo abierto, la explotación minera de los fondos marinos, etcétera. Se incluyen también las operaciones de preparación y beneficio de minerales, como las de trituración, desmenuzamiento, lavado, secado, aglomeración, calcinado, lixiviación, separación gravimétrica o flotación.

*No se incluyen las actividades manufactureras, como el tostado de pirita de hierro (véase la clase 2011), la producción de óxido de aluminio (véase la clase 2420) ni la explotación de altos hornos (véanse las clases 2410 y 2420).*

**Grupo: 071 - Extracción de minerales de hierro**

Véase la clase 0710.

**Clase: 0710 - Extracción de minerales de hierro**

Esta clase comprende las siguientes actividades: extracción de minerales estimados principalmente por su contenido en hierro; y beneficio y aglomeración de minerales de hierro.

*No se incluye la extracción y preparación de pirita y pirrotina (excepto el tostado); véase la clase 0891.*

**Grupo: 072 - Extracción de minerales metalíferos no ferrosos**

Este grupo comprende la extracción de minerales metalíferos no ferrosos.

**Clase: 0721 - Extracción de minerales de uranio y torio**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de uranio y torio: pecblenda, etcétera.
- Concentración de esos minerales.
- Producción de torta amarilla (concentrado de uranio).

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Enriquecimiento de minerales de uranio y torio; véase la clase 2011.*
- *Producción de uranio a partir de pecblenda u otros minerales; véase la clase 2420.*
- *Fundición y refinación de uranio; véase la clase 2420.*

**Clase: 0729 - Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos**

Esta clase comprende la extracción y preparación de minerales estimados principalmente por su contenido de metales no ferrosos:

- Aluminio (bauxita), cobre, plomo, zinc, estaño, manganeso, cromo, níquel, cobalto, molibdeno, tántalo, vanadio, etcétera.
- Metales preciosos: oro, plata, platino.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Extracción y preparación de minerales de uranio y torio; véase la clase 0721.*
- *Producción de óxido de aluminio y matas de níquel o de cobre; véase la clase 2420.*

**División: 08 - Explotación de otras minas y canteras**

Esta división comprende la explotación de minas o canteras, el dragado de depósitos aluviales, la trituración de piedra y la utilización de marismas. Los productos resultantes se utilizan ante todo en la construcción (arena, piedra, etcétera), la fabricación de materiales (arcilla, yeso, cal, etcétera), fabricación de productos químicos, etcétera.

*No se incluye la elaboración (excepto operaciones de trituración, desmenuzamiento, talla, limpieza, secado, criba y mezcla) de los minerales extraídos.*

**Grupo: 081 - Extracción de piedra, arena y arcilla**

Véase la clase 0810.

**Clase: 0810 - Extracción de piedra, arena y arcilla**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Extracción, talla sin labrar y aserrado de piedra de construcción, como mármol, granito, arenisca, etcétera.
- Extracción, trituración y fragmentación de piedra caliza.
- Extracción de yeso y de anhidrita.
- Extracción de creta y de dolomita sin calcinar.
- Extracción y dragado de arenas para la industria, arenas para la construcción y gravilla.
- Fragmentación y trituración de piedra, gravilla y arena.
- Extracción de arena.
- Extracción de arcillas, arcillas refractarias y caolín.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Extracción de arenas bituminosas; véase la clase 0610.*
- *Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos; véase la clase 0891.*
- *Producción de dolomita calcinada; véase la clase 2394.*
- *Corte, tallado y acabado de la piedra fuera de la cantera; véase la clase 2396.*

**Grupo: 089 – Explotación de minas y canteras n.c.p.**

**Clase: 0891 - Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Extracción de fosfatos naturales y sales de potasio naturales.
- Extracción de azufre nativo.
- Extracción y preparación de pirita y pirrotina, excepto el tostado.
- Extracción de sulfato y carbonato de bario naturales (baritina y witherita), boratos naturales, sulfatos de magnesio naturales (kieserita).
- Extracción de tierras colorantes, espatoflúor y otros minerales estimados principalmente como fuente de sustancias químicas.

Se incluye también la extracción de guano.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Extracción de sal; véase la clase 0893.*
- *Tostado de pirita de hierro; véase la clase 2011.*
- *Fabricación de abonos sintéticos y compuestos de nitrógeno; véase la clase 2012.*

**Clase: 0892 - Extracción de turba**

Esta clase comprende las siguientes actividades: extracción de turba; aglomeración de turba; y preparación de turba para mejorar su calidad o facilitar su transporte o almacenamiento.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Actividades de servicios vinculadas a la extracción de turba; véase la clase 0990.*
- *Fabricación de artículos de turba; véase la clase 2399.*

**Clase: 0893 - Extracción de sal**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Extracción de sal del subsuelo, incluso mediante disolución y bombeo.
- Producción de sal mediante evaporación al sol de agua de mar y otras aguas salinas.
- Trituración, purificación y reinado de la sal por el productor.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Elaboración de sal de mesa; por ejemplo, sal yodada; véase la clase 1079.*
- *Producción de agua potable mediante evaporación de agua salada; véase la clase 3600.*

**Clase: 0899 - Explotación de otras minas y canteras n.c.p.**

Esta clase comprende la extracción de diversos minerales y materiales:

- Materiales abrasivos, asbesto, polvo de fósiles silíceos, grafito natural, esteatita (talco), feldespatos, etcétera.
- Asfalto natural, asfaltitas y roca asfáltica; bitumen natural sólido.
- Piedras preciosas, cuarzo, mica, etcétera.

**División: 09 - Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras**

Esta división comprende servicios de apoyo especializados vinculados a la explotación de minas y canteras que se prestan a cambio de una retribución o por contrata. Se incluyen los servicios de exploración mediante métodos de prospección tradicionales, como recogida de muestras y realización de observaciones geológicas, así como la perforación, el sondeo o la reperforación de pozos de petróleo y yacimientos de minerales metálicos y no metálicos. Otros servicios típicos son la construcción de cimientos para pozos de petróleo y de gas, la cementación de los tubos de encamisado de los pozos de petróleo y de gas, la limpieza y achique de pozos de petróleo y de gas, el drenaje y bombeo de minas, los servicios de destape de minas, etcétera.

**Grupo: 091 - Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural**

Véase la clase 0910.

**Clase: 0910 - Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural**

Esta clase comprende las actividades de servicios de extracción de petróleo y gas realizadas a cambio de una retribución o por contrata:

- Servicios de exploración relacionados con la extracción de petróleo y gas; por ejemplo, métodos tradicionales de prospección, como la realización de observaciones geológicas en los posibles yacimientos.

- Perforación dirigida y reperforación; perforación inicial; erección, reparación y desmantelamiento de torres de perforación; cementación de los tubos de encamisado de los pozos de petróleo y de gas; bombeo de pozos; taponamiento y abandono de pozos, etcétera.
- Licuefacción y regasificación de gas natural para su transporte, realizadas en el lugar de extracción.
- Servicios de drenaje y bombeo, a cambio de una retribución o por contrata.
- Sondeos para la extracción de petróleo o gas.

Se incluyen también los servicios de prevención y extinción de incendios en campos de petróleo y gas.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Actividades de servicios realizadas por empresas que explotan yacimientos de petróleo y gas, véanse las clases 0610 y 0620.*
- *Reparación especializada de maquinaria minera; véase la clase 3312.*
- *Licuefacción y regasificación de gas natural para su transporte, realizadas en el lugar de extracción; véase la clase 5221.*
- *Estudios geofísicos, geológicos y sismográficos; véase la clase 7110.*

#### **Grupo: 099 - Actividades de apoyo para la explotación de otras minas y canteras**

Véase la clase 0990.

#### **Clase: 0990 - Actividades de apoyo para la explotación de otras minas y canteras**

Esta clase comprende los servicios de apoyo, a cambio de una retribución o por contrata, necesarios para las actividades de las divisiones 05, 07 y 08:

- Servicios de exploración; por ejemplo, métodos de prospección tradicionales, como recogida de muestras y realización de observaciones geológicas en posibles yacimientos.
- Servicios de drenaje y bombeo, a cambio de una retribución o por contrata.
- Perforaciones de prueba y sondeos de exploración.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Explotación de minas y canteras a cambio de una retribución o por contrata, véanse las divisiones 05, 07 y 08.*
- *Reparación especializada de maquinaria de extracción; véase la clase 3312.*
- *Servicios de prospección geofísica, a cambio de una retribución o por contrata; véase la clase 7110.*

### **SECCIÓN: C – INDUSTRIAS MANUFACTURERAS**

Esta sección abarca la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, aunque ese no puede ser el criterio único y universal para la definición de las manufacturas (véase la observación sobre el tratamiento de desechos, infra). Los materiales, sustancias o componentes transformados son materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras. La alteración, renovación o reconstrucción de productos se consideran por lo general actividades manufactureras.

Las unidades dedicadas a actividades manufactureras se suelen describir como plantas, factorías o fábricas y se caracterizan por la utilización de maquinaria y equipo de manipulación de materiales que funcionan con electricidad. Sin embargo, las unidades que transforman materiales o sustancias en nuevos productos manualmente o en el hogar del trabajador y las que venden al público productos confeccionados en el mismo lugar en el que se venden, como panaderías y sastrerías, también se incluyen en esta sección. Las unidades manufactureras pueden elaborar los materiales o contratar a otras unidades para que elaboren esos materiales en su lugar. Ambos tipos de unidades se incluyen en las industrias manufactureras.

El producto de un proceso manufacturero puede ser un producto acabado, en el sentido de que está listo para su utilización o consumo, o semiacabado, en el sentido de que constituye un insumo para otra industria manufacturera. El producto de las refinerías de alúmina, por ejemplo, es el insumo que se utiliza en la producción primaria de aluminio; el aluminio primario es el insumo de las fábricas de alambre de aluminio; y el alambre de aluminio es el insumo de las unidades que fabrican productos de alambre.

La fabricación de componentes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo se incluye, por regla general, en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo a que tales componentes, piezas, accesorios y aditamentos se destinan. La fabricación de componentes y piezas no especiales de maquinaria y equipo (como motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo) se incluyen en la clase pertinente del sector manufacturero, sin tener en cuenta la maquinaria y el equipo al que se destinan. Sin embargo, la fabricación de componentes y accesorios especiales mediante el moldeamiento o la extrusión de materiales plásticos se incluye en la clase 2220.

El montaje de componentes de los productos manufacturados se considera una actividad manufacturera. Comprende el montaje de productos manufacturados a partir de componentes de producción propia o comprados.

La recuperación de desechos, es decir, el tratamiento de desechos para convertirlos en materias primas secundarias, se clasifica en la clase 3830 (Recuperación de materiales). Aunque el proceso puede entrañar transformaciones físicas o químicas, no se considera parte del sector manufacturero. La finalidad principal de esas actividades se considera el tratamiento o procesamiento de los desechos, lo que determina su clasificación en la sección E (Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación). Sin embargo, la fabricación de nuevos productos finales (en vez de materias primas secundarias) se clasifica en el sector manufacturero, aunque esos procesos utilicen desechos como insumo. Por ejemplo, la producción de plata a partir de desechos de película se considera un proceso manufacturero.

El mantenimiento y la reparación especializadas de maquinaria y equipo industriales, comerciales y similares se clasifica en general en la división 33 (Reparación, mantenimiento e instalación de maquinaria y equipo). Sin embargo, la reparación de ordenadores, efectos personales y enseres domésticos se clasifica en la división 95 (Reparación de ordenadores, efectos personales y enseres domésticos), y la reparación de vehículos automotores se clasifica en la división 45 (Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas).

La instalación de maquinaria y equipo, cuando se realiza como actividad especializada, se clasifica en la clase 3320.

Observación: Los límites entre las actividades de las industrias manufactureras y las de otros sectores del sistema de clasificación pueden ser algo imprecisos. Como norma general, las unidades del sector manufacturero se dedican a la transformación de materiales en nuevos productos. El resultado de su actividad es un producto nuevo. Sin embargo, la definición de lo que constituye un producto nuevo puede ser hasta cierto punto subjetiva. A modo de aclaración, en la CIIU se clasifican como industrias manufactureras las siguientes actividades:

- Pasteurizado y embotellado de leche (véase la clase 1050).
- Elaboración de productos pesqueros frescos (vaciado de las ostras, fileteado del pescado) que no se realice a bordo de buques pesqueros (véase la clase 1020).
- Impresión y actividades conexas (véanse las clases 1811 y 1812).
- Fabricación de mezclas preparadas para hormigón (véase la clase 2395).
- Transformación de cueros (véase la clase 1511).
- Conservación de la madera (véase la clase 1610).
- Enchapado, chapado, termotratamiento de metales y pulido (véase la clase 2592).
- Reconstrucción o nueva fabricación de maquinaria (por ejemplo, motores de vehículos automotores; véase la clase 2910).
- Recauchutado de cubiertas (véase la clase 2211).

En cambio, algunas actividades que en ocasiones se consideran actividades de la industria manufacturera se clasifican en otra sección de la CIIU, es decir, no se consideran actividades manufactureras. Se trata de las siguientes:

- Extracción de madera, clasificada en la sección A (Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca).
- Enriquecido de productos agrícolas, clasificado en la sección A (Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca).
- Beneficio de minerales, clasificado en la sección B (Explotación de minas y canteras).
- Construcción de estructuras y operaciones de fabricación realizadas in situ, clasificadas en la sección F (Construcción).

Actividades de fraccionamiento de mercancías a granel y redistribución en lotes más pequeños, incluido el empaquetado, el reempaquetado o el embotellado de productos, como bebidas alcohólicas o productos químicos; de clasificación de chatarra; de mezcla de pinturas según indicaciones del cliente; y de corte de metales según indicaciones del cliente, que producen una versión modificada del mismo producto y no un producto nuevo, y se clasifican en la sección G (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas).

### **División: 10 - Elaboración de productos alimenticios**

Esta división comprende la elaboración de los productos de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca para convertirlos en alimentos y bebidas para consumo humano o animal, e incluye la producción de varios productos intermedios que no son directamente productos alimenticios. La actividad genera en muchos casos productos asociados de mayor o menor valor (por ejemplo, cueros procedentes de los mataderos, o tortas procedentes de la elaboración de aceite).

La división se organiza por actividades que se realizan con los distintos tipos de productos: carne, pescado, fruta, legumbres y hortalizas, grasas y aceites, productos lácteos, productos de molinería, alimentos preparados para animales y otros productos alimenticios y bebidas. La producción puede realizarse por cuenta propia o para terceras partes, como la matanza por encargo.

Algunas actividades se consideran actividades de la industria manufacturera (por ejemplo, las que realizan las panaderías, pastelerías y tiendas de carnes preparadas que venden artículos de producción propia) aunque se vendan al por menor los productos en el propio establecimiento del productor. Sin embargo, cuando la elaboración es mínima y no da lugar a una transformación real, la unidad se clasifica en la sección G (Comercio al por mayor y al por menor).

La producción de alimentos preparados para animales a partir de desperdicios o subproductos de los mataderos se clasifica en la clase 1080; la elaboración de desperdicios de alimentos y bebidas para convertirlos en materias primas secundarias se clasifican en la clase 3830; y la eliminación de desperdicios de alimentos y bebidas, en la clase 3821.

#### **Grupo: 101 - Elaboración y conservación de carne**

Véase la clase 1010.

#### **Clase: 1010 - Elaboración y conservación de carne**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Explotación de mataderos que realizan actividades de matanza, preparación y envasado de carne: bovino, cerdo, aves de corral, cordero, conejo, camello, etcétera.
- Producción de carne fresca, refrigerada o congelada, en canales.
- Producción de carne fresca, refrigerada o congelada, en cortes.
- Producción de carne fresca, refrigerada o congelada, en raciones individuales.
- Producción de carne seca, salada o ahumada.
- Producción de productos cárnicos: salchichas, morcillas, salchichón, chorizo, mortadela y otros embutidos, patés, manteca con chicharrones, jamón cocido.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Captura y faenado de ballenas en tierra y a bordo de buques especializados.
- Producción de cueros y pieles procedentes de los mataderos, incluidas pieles depiladas.
- Extracción de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal.
- Elaboración de despojos animales.
- Producción de lana de matadero.
- Producción de plumas y plumón.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Fabricación de platos preparados congelados de carne de aves de corral y otros tipos de carne; véase la clase 1075.*
- *Fabricación de sopas que contienen carne; véase la clase 1079.*
- *Comercio al por mayor de carne; véase la clase 4630.*
- *Invasado de carne; véase la clase 8292.*

#### **Grupo: 102 - Elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos**

Véase la clase 1020.

#### **Clase: 1020 - Elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Preparación y conservación de pescado, crustáceos y moluscos: congelado, ultracongelado, desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera, enlatado, etcétera.
- Producción de productos de pescado, crustáceos y moluscos: pescado cocido, filetes de pescado, huevas, caviar, sucedáneos de caviar, etcétera.
- Producción de harina de pescado para consumo humano o para piensos.
- Producción de harinas y otras sustancias solubles de pescado y de otros animales acuáticos no aptas para el consumo humano.

Se incluyen también las actividades de buques que se dedican a la pesca y a la elaboración y conservación de pescado, y elaboración de algas.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Faenado de ballenas en tierra o en buques especializados; véase la clase 1010.*
- *Producción de aceites y grasas a partir de productos marinos; véase la clase 1040.*
- *Fabricación de platos preparados congelados de pescado; véase la clase 1075.*
- *Fabricación de sopas de pescado; véase la clase 1079.*

#### **Grupo: 103 - Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas**

Véase la clase 1030.

**Clase: 1030 - Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres u hortalizas, excepto platos congelados o enlatados listos para consumir.
- Conservación de frutas, nueces, legumbres y hortalizas: congelación, desecación, inmersión en aceite o en vinagre, enlatado, etcétera.
- Fabricación de productos alimenticios a partir de frutas, legumbres u hortalizas.
- Fabricación de jugos de frutas u hortalizas.
- Fabricación de compotas, mermeladas y jaleas.
- Elaboración y conservación de patatas: fabricación de patatas congeladas preparadas, fabricación de puré de patatas deshidratado, fabricación de aperitivos a base de patata, fabricación de patatas fritas, y fabricación de harina y sémola de patata.
- Tostado de nueces.
- Fabricación de alimentos y pastas de nueces.

Se incluyen también las siguientes actividades: pelado industrial de patatas; producción de concentrados a partir de frutas y hortalizas frescas; y elaboración de productos perecederos de frutas, legumbres y hortalizas, como: ensaladas, hortalizas peladas o cortadas y tofu (cuajada de soja).

*No se incluyen las siguientes actividades: elaboración de harina y sémola leguminosas desecadas, véase la clase 1061; conservación de frutas y nueces en azúcar, véase la clase 1073; elaboración de platos preparados de legumbres y hortalizas, véase la clase 1075; y la elaboración de concentrados artificiales, véase la clase 1079.*

**Grupo: 104 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal**

Véase la clase 1040.

**Clase: 1040 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal**

Esta clase comprende la elaboración de aceites y grasas crudos y refinados a partir de productos vegetales o animales, excepto la extracción y refinación de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal. Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Elaboración de aceites vegetales crudos: aceite de oliva, aceite de soja, aceite de palma, aceite de girasol, aceite de colza o de mostaza, aceite de linaza, etcétera.
- Elaboración de harina y sémola sin desengrasar de semillas, nueces y almendras oleaginosas.
- Elaboración de aceites vegetales refinados: aceite de oliva, aceite de soja, etcétera.
- Elaboración de aceites vegetales: oxidación por corriente de aire, cocción, deshidratación, hidrogenación, etcétera.
- Elaboración de margarina.
- Elaboración de mezclas de aceites de oliva y otros alimentos similares para untar.
- Elaboración de grasas mixtas para cocinar.

Se incluyen también las siguientes actividades: elaboración de aceites y grasas de origen animal no comestibles; extracción de aceites de pescado y de mamíferos marinos; y producción de borra de algodón, tortas y otros productos residuales de la elaboración de aceite.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Extracción y refinación de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal; véase la clase 1010.*
- *Molienda en húmedo de maíz; véase la clase 1062.*
- *Producción de aceites esenciales; véase la clase 2029.*
- *Tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos; véase la clase 2029.*

**Grupo: 105 - Elaboración de productos lácteos**

Véase la clase 1050.

**Clase: 1050 - Elaboración de productos lácteos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: elaboración de leche fresca líquida pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas; elaboración de bebidas a base de leche; elaboración de crema a partir de leche fresca líquida, pasteurizada, esterilizada u homogeneizada; elaboración de leche en polvo o condensada, azucarada o sin azucarar; elaboración de leche o crema en forma sólida; elaboración de mantequilla; elaboración de yogur; elaboración de queso y cuajada; elaboración de sueros; elaboración de caseína o lactosa; elaboración de helados y sorbetes.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Producción de leche cruda (de vaca); véase la clase 0141.
- Producción de leche cruda (de camella, etcétera); véase la clase 0143.
- Producción de leche cruda (de oveja, cabra, yegua, burra, etcétera); véase la clase 0144.
- Elaboración de sucedáneos no lácteos de leche y queso; véase la clase 1079.
- Actividades de heladerías; véase la clase 5610.

#### **Grupo: 106 - Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón**

Este grupo comprende la molienda de cereales y legumbres para producir harina o sémola, la molienda, limpieza y pulido de arroz y la elaboración de mezclas de harina o masa con esos productos. Se incluye también en este grupo la molienda en húmedo de maíz, legumbres y hortalizas y la elaboración de almidones y productos de almidón.

#### **Clase: 1061 - Elaboración de productos de molinería**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Molienda de cereales: producción de harina, semolina, sémola y gránulos de trigo, centeno, avena, maíz y otros cereales.
- Molienda de arroz: producción de arroz descascarillado, molido, pulido, blanqueado, semicocido o convertido; producción de harina de arroz.
- Molienda de legumbres: producción de harina y sémola de leguminosas desecadas, de raíces y tubérculos y de nueces comestibles.
- Elaboración de cereales para el desayuno.
- Elaboración de mezclas de harinas y de harina y masa mezclada y preparada para la fabricación de pan, bizcochos, galletas o panqueques.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Elaboración de harina y sémola de patata; véase la clase 1030.
- Molienda en húmedo de maíz; véase la clase 1062.

#### **Clase: 1062 - Elaboración de almidones y productos derivados del almidón**

Esta clase comprende las siguientes actividades: elaboración de almidones a partir de arroz, papas, maíz, etcétera; molienda en húmedo de maíz; elaboración de glucosa, jarabe de glucosa, maltosa, inulina, etcétera; elaboración de gluten; elaboración de tapioca y sucedáneos de tapioca a partir de almidones; elaboración de aceite de maíz.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Elaboración de lactosa (azúcar de leche); véase la clase 1050.
- Producción de azúcar de caña o de remolacha; véase la clase 1072.

#### **Grupo: 107 - Elaboración de otros productos alimenticios**

Este grupo comprende la elaboración de diversos productos alimenticios no incluidos en anteriores grupos de esta división. Se incluye la elaboración de productos de panadería, azúcar y productos de confitería, macarrones, fideos y productos farináceos similares, comidas y platos preparados, café, té y especias, así como de productos alimenticios perecederos y especialidades gastronómicas.

#### **Clase: 1071 - Elaboración de productos de panadería**

Esta clase comprende la elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Elaboración de pan y bollos.
- Elaboración de pasteles, tortas, pasteles de frutas, tartas, etcétera.
- Elaboración de tostadas, galletas y otros productos de panadería "secos".
- Elaboración de productos de pastelería y bizcochos envasados.
- Elaboración de productos de aperitivo dulces o salados (galletas, pretzels, etcétera).
- Elaboración de tortillas de maíz o trigo.
- Elaboración de productos de panadería congelados: panqueques, gofres, bollos, etcétera.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Elaboración de productos farináceos (pastas); véase la clase 1074.
- Elaboración de aperitivos a base de patata; véase la clase 1030.
- Calentamiento de productos de panadería para su consumo inmediato; véase la división 56.

**Clase: 1072 - Elaboración de azúcar**

Esta clase comprende las siguientes actividades: elaboración o refinación de azúcar (sacarosa) y sucedáneos del azúcar obtenidos a partir del jugo de caña, remolacha, arce y palma; elaboración de jarabes de azúcar, elaboración de melazas; y elaboración de jarabe y azúcar de arce.

*No se incluye la elaboración de glucosa, jarabe de glucosa, maltosa; véase la clase 1062*

**Clase: 1073 - Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería**

Esta clase comprende las siguientes actividades: elaboración de cacao y de manteca, grasa y aceite de cacao; elaboración de chocolate y productos de chocolate; elaboración de productos de confitería: caramelos, pastillas de cachú, turrón, confites blandos y chocolate blanco; elaboración de goma de mascar; conservación en azúcar de frutas, nueces, cáscaras de frutas y otras partes de plantas; y elaboración de grageas y pastillas de confitería.

*No se incluye la elaboración de azúcar de sacarosa, véase la clase 1072.*

**Clase: 1074 - Elaboración de macarrones, fideos, alcuzczuz y productos farináceos similares**

Esta clase comprende las siguientes actividades: elaboración de pastas como macarrones y fideos, cocidos o sin cocer o rellenos o sin rellenar; elaboración de alcuzczuz; y elaboración de productos de pasta enlatados o congelados.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Elaboración de platos preparados de alcuzczuz; véase la clase 1075.*
- *Elaboración de sopas que contienen pasta, véase la clase 1079.*

**Clase: 1075 - Elaboración de comidas y platos preparados**

Esta clase comprende la elaboración de comidas y platos listos para consumir (es decir, preparados, condimentados y cocidos). Esos platos se someten a algún proceso de conservación, como congelación o enlatado, y por lo general se envasan y etiquetan para la reventa, por lo que no se clasifica en esta clase la preparación de comidas para su consumo inmediato, como en los restaurantes. Para que un plato pueda considerarse tal, debe contener por lo menos dos ingredientes principales claramente diferenciados (sin contar los condimentos, etcétera).

Se incluyen las siguientes actividades:

- Elaboración de platos de carne o de pollo.
- Elaboración de platos de pescado, incluido pescado con patatas fritas.
- Elaboración de platos preparados de legumbres y hortalizas.
- Elaboración de estofados enlatados y comidas preparadas al vacío.
- Elaboración de otras comidas preparadas (como "cenas de televisión", etc.).
- Elaboración de pizza congelada o conservada de otra manera.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Elaboración de alimentos frescos o de alimentos con un solo ingrediente principal; véase la división 10.*
- *Preparación de comidas y platos para su consumo inmediato; véase la división 56.*
- *Actividades de contratistas de servicio de comidas; véase la clase 5629.*

**Clase: 1079 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Descafeinado y tostado de café.
- Producción de productos de café: café molido; café soluble; y extractos y concentrados de café.
- Elaboración de sucedáneos de café.
- Mezcla de té y mate.
- Elaboración de extractos y preparados a base de té o mate.
- Elaboración de sopas y caldos.
- Elaboración de alimentos para usos especiales: leche maternizada; leche y otros alimentos de transición; alimentos infantiles; y alimentos que contienen ingredientes homogeneizados.
- Elaboración de especias, salsas y condimentos: mayonesa; harina y sémola de mostaza; y mostaza preparada, etc.
- Elaboración de vinagre.
- Elaboración de miel artificial y caramelo.
- Elaboración de alimentos preparados perecederos, como: sandwiches y bocadillos; pizza fresca (sin hornear).

Se incluyen también las siguientes actividades: elaboración de infusiones de hierbas (menta, verbena, manzanilla, etc.); elaboración de levadura; elaboración de extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos o moluscos; elaboración de sucedáneos no lácteos de leche y de queso; elaboración de productos de huevo, ovoalbúmina; elaboración de sal de mesa, por ejemplo, sal yodada; y elaboración de concentrados artificiales.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Cultivo de especias; véase la clase 0128; elaboración de inulina; véase la clase 1062.*
- *Elaboración de alimentos preparados perecederos de frutas, legumbres y hortalizas (ensaladas, hortalizas peladas, cuajada de soja, etc.); véase la clase 1030.*
- *Elaboración de pizza congelada; véase la clase 1075.*
- *Elaboración de aguardientes, cerveza, vino y bebidas no alcohólicas; véase la división 11.*
- *Preparación de productos botánicos para usos farmacéuticos; véase la clase 2100.*

#### **Grupo: 108 - Elaboración de piensos preparados para animales**

Véase la clase 1080.

#### **Clase: 1080 - Elaboración de piensos preparados para animales**

Esta clase comprende las siguientes actividades: elaboración de piensos preparados para animales domésticos, como perros, gatos, pájaros, peces, etcétera; elaboración de piensos preparados para animales de granja, incluidos piensos concentrados y suplementos de piensos; y preparación de piensos sin mezclar (elaborados a partir de un único producto) para animales de granja.

Se incluye también el tratamiento de desperdicios de mataderos para preparar piensos.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Producción de harina de pescado para su utilización en piensos; véase la clase 1020.*
- *Producción de tortas de semillas oleaginosas; véase la clase 1040.*
- *Actividades que tienen por resultado la producción de subproductos que sirven de alimento para animales sin necesidad de tratamiento especial; por ejemplo, residuos de semillas oleaginosas (véase la clase 1040), residuos de la molinería de cereales (véase la clase 1061), etcétera.*

#### **División: 11 - Elaboración de bebidas**

Esta división comprende la elaboración de bebidas no alcohólicas y agua mineral, la elaboración de bebidas alcohólicas obtenidas principalmente por fermentación, como cerveza y vino, y la elaboración de bebidas alcohólicas destiladas.

*No se incluyen la producción de jugos de frutas y de hortalizas (véase la clase 1030), la elaboración de bebidas a base de leche (véase la clase 1050) ni la elaboración de productos de café, té y mate (véase la clase 1079).*

#### **Grupo: 110 - Elaboración de bebidas**

Véase la división 11.

#### **Clase: 1101 - Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- *Elaboración de bebidas alcohólicas destiladas: whisky, coñac, ginebra, "mezclas", etcétera.*
- *Mezcla de bebidas alcohólicas destiladas.*
- *Producción de aguardientes neutros.*

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Elaboración de alcohol etílico; véase la clase 2011.*
- *Elaboración de bebidas alcohólicas no destiladas; véanse las clases 1102 y 1103.*
- *Embotellado y etiquetado, véanse las clases 4630 (si se realizan como parte de la compra y venta al por mayor) y 8292 (si se realizan a cambio de una retribución o por contrata).*

#### **Clase: 1102 - Elaboración de vinos**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- *Elaboración de vinos.*
- *Elaboración de vinos espumosos.*
- *Elaboración de vinos a partir de mosto de uva concentrado.*
- *Elaboración de bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas: sake, sidra, perada, aguamiel y otros vinos de frutas y mezcla de bebidas que contienen alcohol.*
- *Elaboración de vermut y bebidas similares.*

Se incluyen también las siguientes actividades: mezcla de vinos; y elaboración de vinos de baja graduación o sin alcohol.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Elaboración de vinagre; véase la clase 1079.*
- *Embotellado y etiquetado, véanse las clases 4630 (si se realizan como parte de la compra y venta al por mayor) y 8292 (si se realizan a cambio de una retribución o por contrata).*

#### **Clase: 1103 - Elaboración de bebidas malteadas y de malta**

Esta clase comprende las siguientes actividades: elaboración de bebidas malteadas, como las cervezas corrientes, de fermentación alta (*ales*), negras (*porters*) y fuertes (*stouts*); y elaboración de malta. Se incluye también la elaboración de cerveza de baja graduación o sin alcohol.

#### **Clase: 1104 - Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Elaboración de bebidas no alcohólicas, excepto cerveza y vino sin alcohol.
- Producción de aguas minerales naturales y otras aguas embotelladas.
- Elaboración de bebidas no alcohólicas: bebidas no alcohólicas aromatizadas y/o edulcoradas como limonadas, naranjadas, colas, bebidas a base de jugos de frutas, aguas tónicas, etcétera.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Producción de jugos de frutas y de hortalizas; véase la clase 1030.*
- *Elaboración de bebidas a base de leche; véase la clase 1050.*
- *Elaboración de productos de café, té y mate; véase la clase 1079.*
- *Elaboración de bebidas alcohólicas, véanse las clases 1101, 1102 y 1103.*
- *Elaboración de vino sin alcohol; véase la clase 1102.*
- *Elaboración de cerveza sin alcohol; véase la clase 1103.*
- *Embotellado y etiquetado, véanse las clases 4630 (si se realizan como parte de la compra y venta al por mayor) y 8292 (si se realizan a cambio de una retribución o por contrata).*

#### **División: 12 - Elaboración de productos de tabaco**

Esta división comprende la elaboración de un producto agrícola, el tabaco, en forma adecuada para su consumo final.

#### **Grupo: 120 - Elaboración de productos de tabaco**

Véase la clase 1200.

#### **Clase: 1200 - Elaboración de productos de tabaco**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Elaboración de productos de tabaco y sucedáneos de productos de tabaco: cigarrillos, picadura para cigarrillos, cigarros, tabaco de pipa, tabaco de mascar, rapé, etcétera.
- Elaboración de tabaco "homogeneizado" o "reconstituido".

Se incluye también el despedunculado y secado de las hojas de tabaco.

*No se incluye el cultivo de tabaco y elaboración preliminar de las hojas de tabaco; véanse las clases 0115 y 0163.*

#### **División: 13 - Fabricación de productos textiles**

Esta división comprende la preparación e hilatura de fibras textiles y la tejeduría y el acabado de productos textiles y prendas de vestir, así como la fabricación de artículos confeccionados de materias textiles, excepto prendas de vestir (ropa de casa, frazadas, alfombras, cuerdas, etcétera). El cultivo de fibras naturales se incluye en la división 01, y la fabricación de fibras sintéticas es un proceso químico clasificado en la clase 2030. La fabricación de prendas de vestir se clasifica en la división 14.

#### **Grupo: 131 - Hiladura, tejeduría y acabado de productos textiles**

Este grupo comprende la fabricación de productos textiles, incluidas las operaciones de preparación, la hilatura de fibras textiles y la tejeduría de productos textiles. Esas operaciones pueden realizarse con diversas materias primas, como seda, lana, otras fibras de origen animal o vegetal o sintéticas, papel, vidrio, etcétera. Se incluye también el acabado de productos textiles y prendas de vestir, que abarca el blanqueado, el teñido, el apresto y operaciones similares.

### **Clase: 1311 - Preparación e hilatura de fibras textiles**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Operaciones de preparación de fibras textiles: devanado y lavado de la seda; desengrase, carbonización y teñido del vellón; y cardado y peinado de todo tipo de fibras vegetales, animales o artificiales.
  - Hilatura y fabricación de hilados e hilos para tejedura o costura, para el comercio o para procesamiento ulterior: texturización, retorcido, plegado, cableado y remojo de hilaturas filamentosas sintéticas o artificiales.
- Se incluye también la fabricación de hilados de papel.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- Operaciones de preparación realizadas en combinación con actividades agrícolas o ganaderas; véase la división 01.
- Enriamiento de plantas que dan fibras textiles (yute, lino, bonote, etcétera); véase la clase 0116; desmotado de algodón; véase la clase 0163.
- Fabricación de fibras y estopas sintéticas o artificiales, fabricación de hilados simples (incluidos hilados de alta resistencia e hilados para alfombras) de fibras sintéticas o artificiales; véase la clase 2030.
- Fabricación de fibras de vidrio; véase la clase 2310.

### **Clase: 1312 - Tejedura de productos textiles**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de tejidos anchos de algodón, lana, lana peinada o seda, incluidos los fabricados a partir de mezclas o de hilados sintéticos o artificiales; y la fabricación de otros tejidos anchos de lino, ramio, cáñamo, yute y fibras blandas y de hilados especiales.

Se incluyen también las siguientes actividades: fabricación de tejidos aterciopelados y de felpilla, tejidos de rizo para toallas, gasa, etcétera; fabricación de tejidos de fibras de vidrio; fabricación de tejidos de carbono y de arámidos; y la fabricación de tejidos que imitan las pieles finas.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- Fabricación de tejidos de punto y ganchillo; véase la clase 1391.
- Fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos; véase la clase 1393.
- Fabricación de tejidos sin trama y fieltros; véase la clase 1399.
- Fabricación de tejidos estrechos; véase la clase 1399.

### **Clase: 1313 - Acabado de productos textiles**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Blanqueo y teñido de fibras, hilados, tejidos y artículos textiles, incluidas prendas de vestir.
- Apresto, secado, vaporizado, encogimiento, remallado, sanforizado y mercerizado de textiles y artículos textiles, incluidas prendas de vestir.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Decoloración de pantalones vaqueros.
- Plisado de textiles y operaciones similares.
- Impermeabilizado, revestimiento, cauchotado o impregnación de prendas de vestir; y estampado serigráfico de productos textiles y prendas de vestir.

*No se incluye la fabricación de productos textiles impregnados, revestidos, recubiertos o laminados con caucho, cuando el caucho es el componente principal; véase la clase 2219.*

### **Grupo: 139 - Fabricación de otros productos textiles**

Este grupo comprende la fabricación de productos de materiales textiles, excepto prendas de vestir, como artículos confeccionados de materiales textiles, tapices y alfombras, cuerdas, tejidos estrechos, artículos de pasamanería, etcétera.

#### **Clase: 1391 - Fabricación de tejidos de punto y ganchillo**

Esta clase comprende la fabricación y elaboración de tejidos de punto o ganchillo:

- Tejidos aterciopelados y de rizo.
- Tejidos de red y del tipo que se utiliza para la confección de visillos tricotados en máquinas Raschel o máquinas similares.
- Otros tejidos de punto o ganchillo.

Se incluye también la fabricación de pieles de imitación de punto.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- Fabricación de tejidos de red y del tipo que se utiliza para la confección de visillos de encaje tricotado en máquinas Raschel o máquinas similares; véase la clase 1399.
- Fabricación de prendas de vestir de punto y ganchillo; véase la clase 1430.

**Clase: 1392 - Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil, incluidos tejidos de punto y ganchillo: frazadas, incluidas mantas de viaje; ropa de cama, mantelerías, toallas y paños de cocina; acolchados, edredones, cojines, pufes, almohadas, sacos de dormir, etcétera.
- Fabricación de accesorios fabricados para el hogar: cortinas, cenefas, visillos, sobrecamas, fundas para muebles o aparatos, etc.; encerados, tiendas de campaña, artículos de acampada, velas, toldos de protección contra el sol, fundas para automóviles, para máquinas y muebles, etc.; banderas, gallardetes, estandartes, etc.; y paños para desempolvar, paños de cocina y artículos similares, chalecos salvavidas, paracaídas, etc.

Se incluyen también las siguientes actividades: fabricación de tejidos para mantas eléctricas; fabricación de tapices tejidos a mano; y fabricación de fundas para neumáticos.

*No se incluye la fabricación de artículos textiles para uso técnico; véase la clase 1399.*

**Clase: 1393 - Fabricación de tapices y alfombras**

Esta clase comprende la fabricación de cubrimientos para pisos de materiales textiles: tapices, alfombras y esteras y recuadros de moqueta.

Se incluye también la fabricación de cubrimientos para pisos de fieltro punzado.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de esteras y esterillas de materiales trenzables; véase la clase 1629.*
- *Fabricación de cubrimientos para pisos de corcho; véase la clase 1629.*
- *Fabricación de cubrimientos para pisos de materiales resistentes, como vinilo o linóleo; véase la clase 2220.*

**Clase: 1394 - Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes e hilos de fibras textiles o de cintas o similares, estén o no impregnados, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o plástico.
- Fabricación de mallas anudadas de cuerda, cordel o bramante.
- Fabricación de productos de cuerda o red: redes de pesca, defensas para bordos, cojines para descarga, eslingas, cuerdas y maromas con aros metálicos, etcétera.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de redes para el cabello; véase la clase 1410.*
- *Fabricación de cables metálicos; véase la clase 2599.*

**Clase: 1399 - Fabricación de otros productos textiles n.c.p.**

Esta clase comprende todas las actividades relacionadas con la fabricación de productos textiles no clasificadas en otras partes de la división 13 o de la división 14, que abarcan numerosos procesos y gran variedad de productos.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de tejidos estrechos, incluidos los de urdimbre sin trama sujetos por una sustancia adhesiva.
- Fabricación de marbetes, insignias, etcétera.
- Fabricación de artículos de pasamanería: trencillas, borlas, madroños, etc.
- Fabricación de fieltro.
- Fabricación de tules y otros tejidos de mallas anudadas, y de encaje y bordados, en piezas, tiras y motivos decorativos.
- Fabricación de tejidos impregnados, revestidos, recubiertos o laminados con plástico.
- Fabricación de hilados metalizados e hilados entorchados; hilos y cuerdas de caucho revestidos de materias textiles; hilados y bandas textiles recubiertos, impregnados, revestidos o forrados con caucho o plástico.
- Fabricación de tejidos de hilados de gran resistencia para cuerdas de neumáticos.
- Fabricación de otros tejidos tratados o revestidos: papel tela; lienzos preparados para pintores, bocacé y tejidos rígidos similares, tejidos revestidos con goma o sustancias amiláceas.
- Fabricación de artículos textiles diversos: mechas de materiales textiles, camisas para mecheros de gas incandescentes y tejidos tubulares para su fabricación, mangueras, correas transportadoras y correaje de transmisión (estén reforzados o no con metales u otros materiales), tela para tamices, tela de filtración.
- Fabricación de guarniciones para vehículos automotores.
- Fabricación de cinta-tejido sensible a la presión.
- Fabricación de lienzos para pintores y papel tela.
- Fabricación de cordones de materiales textiles para zapatos.
- Fabricación de borlas y mitones.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de fieltro punzado para el cubrimiento de pisos; véase la clase 1393.
- Fabricación de guata de materiales textiles y artículos de guata: toallas higiénicas, tampones, etcétera. ; véase la clase 1709.
- Fabricación de correas transportadas y correaje de transmisión de tejidos, hilados o hilos impregnados, revestidos, recubiertos o laminados con caucho, cuando el caucho es el componente principal; véase la clase 2219.
- Fabricación de placas o planchas de caucho celular o de plástico celular combinado con materia textil que se utiliza sólo como material de refuerzo; véanse las clases 2219 y 2220.
- Fabricación de tela metálica; véase la clase 2599.

#### **División: 14 - Fabricación de prendas de vestir**

Esta división comprende todas las actividades de confección (*prêt-à-porter*, a medida), en todo tipo de materiales (cuero, tela, tejidos de punto y ganchillo, etcétera), de todo tipo de prendas de vestir (ropa exterior e interior para hombres, mujeres y niños, ropa de trabajo, ropa formal y deportiva, etcétera) y accesorios. No se establece ninguna distinción entre prendas de vestir para adultos y para niños ni entre prendas de vestir modernas y tradicionales. La división 14 abarca también la industria peletera (producción de pieles y fabricación de prendas de vestir de piel).

#### **Grupo: 141 - Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel**

Véase la clase 1410.

#### **Clase: 1410 - Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel**

Esta clase comprende la fabricación de prendas de vestir con todo tipo de materiales (véanse las excepciones *infra*), que pueden ser revestidos, impregnados o cauchotados.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluidos accesorios de trabajo de cuero, como mandiles para soldadores.
- Fabricación de ropa de trabajo.
- Fabricación de otras prendas de vestir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de telas no tejidas, etc., para hombres, mujeres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, etcétera.
- Fabricación de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, etc., para hombres, mujeres y niños: camisas, camisetas, bragas, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, slips, sujetadores, fajas, etcétera.
- Fabricación de ropa de bebé, chándales, ropa de esquí, bañadores, etcétera.
- Fabricación de sombreros y gorros.
- Fabricación de otros accesorios de vestir: guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, etcétera.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Confección a medida.
- Fabricación de sombreros y gorros de piel.
- Fabricación de calzado de materiales textiles sin aplicación de suelas.
- Fabricación de partes de los productos enumerados.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de prendas de vestir de piel (excepto sombreros y gorros); véase la clase 1420.
- Fabricación de calzado; véase la clase 1520.
- Fabricación de prendas de vestir de caucho o plástico con piezas adheridas y no cosidas, véanse las clases 2219 y 2220.
- Fabricación de guantes y gorros de cuero para la práctica de deportes; véase la clase 3230.
- Fabricación de cascos de seguridad (excepto cascos para practicar deportes); véase la clase 3290.
- Fabricación de ropa ignífuga y otras prendas de protección; véase la clase 3290.
- Reparación de prendas de vestir; véase la clase 9529.

#### **Grupo: 142 - Fabricación de artículos de piel**

Véase la clase 1420.

#### **Clase: 1420 - Fabricación de artículos de piel**

Esta clase comprende la fabricación de artículos de piel:

- Prendas y accesorios de piel.
- Artículos de piel confeccionados con pieles "alargadas", planchas, cuadrados, tiras, etcétera.
- Artículos diversos de piel: alfombras, pufes sin relleno, paños para pulimento industrial.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Producción de pieles finas sin curtir; véanse los grupos 014 y 017.
- Producción de pieles y cueros sin curtir; véase la clase 1010.
- Fabricación de pieles de imitación (telas de pelo largo obtenidas mediante tejedura ordinaria o de punto); véanse las clases 1312 y 1391.
- Fabricación de sombreros de piel; véase la clase 1410.
- Fabricación de prendas de vestir adornadas con piel; véase la clase 1410.
- Adobo y teñido de pieles; véase la clase 1511.
- Fabricación de botas y zapatos con partes de piel; véase la clase 1520.

**Grupo: 143 - Fabricación de artículos de punto y ganchillo**

Véase la clase 1430.

**Clase: 1430 - Fabricación de artículos de punto y ganchillo**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de prendas de vestir y otros artículos de confección de punto y ganchillo: jerseys, suéteres, chalecos y artículos similares.
- Fabricación de medias, incluidos calcetines, leotardos y pantimedias.

No se incluye la fabricación de tejidos de punto y ganchillo; véase la clase 1391.

**División: 15 - Fabricación de cueros y productos conexos**

Esta división comprende el adobo y teñido de pieles, la transformación de pieles en cuero mediante operaciones de curtido y adobo y la fabricación de productos acabados de cuero. Abarca también la fabricación de productos similares a partir de otros materiales (cueros de imitación o sucedáneos de cuero), como calzado de caucho, maletas de materiales textiles, etcétera. Los productos fabricados con sucedáneos de cuero se incluyen en esta división porque el proceso de fabricación es similar al de los productos de cuero (Por ejemplo, maletas) y con frecuencia se fabrican en la misma unidad.

**Grupo: 151 - Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles**

Este grupo comprende la fabricación de cueros y pieles y de productos de cuero y de piel.

**Clase: 1511 - Curtido y adobo de cueros; adobo y teñido de pieles**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Curtido, teñido y adobo de pieles y cueros.
- Fabricación de cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados.
- Fabricación de cueros regenerados.
- Descarnadura, tundido, depilado, engrase, curtido, blanqueo y teñido de pieles finas y cueros con pelo.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades ganaderas; véase el grupo 014
- Producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de los mataderos; véase la clase 1010.
- Fabricación de prendas de vestir de cuero; véase la clase 1410.
- Fabricación de cuero de imitación a partir de productos distintos del cuero natural, véanse las clases 2219 y 2220.

**Clase: 1512 - Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, y artículos de talabartería y guarnicionería**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, de cuero, cuero regenerado o cualquier otro material, como plástico, materiales textiles, fibras vulcanizadas o cartón, cuando se usa la misma tecnología que en el caso del cuero.
- Fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería.
- Fabricación de correas no metálicas para relojes (Por ejemplo, de materiales textiles, de cuero, de plástico).
- Fabricación de artículos diversos de cuero o cuero regenerado: correas de transmisión, embalajes, etcétera.
- Fabricación de cordones de cuero para zapatos.
- Fabricación de látigos y fustas.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de prendas de vestir de cuero; véase la clase 1410.
- Fabricación de guantes y sombreros de cuero; véase la clase 1410.
- Fabricación de calzado; véase la clase 1520.
- Fabricación de sillines para bicicletas; véase la clase 3092.
- Fabricación de correas de metales preciosos para relojes; véase la clase 3211.
- Fabricación de correas de metales no preciosos para relojes; véase la clase 3212.
- Fabricación de cinturones de seguridad para instaladores y celadores de líneas telefónicas y de electricidad y otros cinturones de trabajo; véase la clase 3290.

#### **Grupo: 152 - Fabricación de calzado**

Véase la clase 1520.

#### **Clase: 1520 - Fabricación de calzado**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de calzado para todo uso, de cualquier material y mediante cualquier proceso, incluido el moldeado (véanse las excepciones infra).
- Fabricación de partes de cuero para calzado: palas y partes de palas, suelas y plantillas, tacones, etcétera.
- Fabricación de botines, polainas y artículos similares.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de calzado de material textil, sin aplicación de suelas; véase la clase 1410.
- Fabricación de partes de madera para zapatos (Por ejemplo, tacones y hormas); véase la clase 1629.
- Fabricación de tacones y suelas de caucho para botas y zapatos y otras partes de caucho para calzado; véase la clase 2219.
- Fabricación de partes de plástico para calzado; véase la clase 2220.
- Fabricación de botas de esquí; véase la clase 3230.
- Fabricación de zapatos ortopédicos; véase la clase 3250.

#### **División: 16 - Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables**

Esta división comprende la fabricación de productos de madera, como maderos, tableros contrachapados, hojas de madera para enchapado, contenedores de madera, pisos de madera, armazones de madera y edificios prefabricados de madera. Los procesos de producción comprenden el aserrado, la acepilladura, el recorte, el laminado y el ensamblaje de productos de madera a partir de troncos que se cortan en trozas o maderos que se pueden volver a cortar o a los que se puede dar forma con tornos u otras herramientas. Los maderos u otras formas de madera ya cortada también pueden cepillarse o aplanarse posteriormente y ensamblarse en productos acabados, como contenedores de madera.

Con la excepción de las serrerías, las unidades de esta división se agrupan básicamente en función de los productos específicos que fabrican.

No se incluyen la fabricación de muebles (véase la clase 3100) ni la instalación de piezas de madera y artículos similares (véase la clase 4330).

#### **Grupo: 161 - Aserrado y acepilladura de madera**

Véase la clase 1610.

#### **Clase: 1610 - Aserrado y acepilladura de madera**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Aserrado, acepilladura y maquinado de madera.
- Tableado, descortezado y desmenuzamiento de troncos.
- Fabricación de traviesas de madera (durmientes) para vías férreas.
- Fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera.
- Fabricación de lana de madera, harina de madera y partículas de madera.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Secado de madera.
- Impregnación y tratamiento químico de la madera con preservativos y otras sustancias.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Extracción y producción de madera en bruto; véase la clase 0220.
- Fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera contrachapada, tableros y paneles; véase la clase 1621.
- Fabricación de ripias, duelas, boceles y molduras; véase la clase 1622.

**Grupo: 162 - Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables**

Este grupo comprende la fabricación de productos de madera, corcho, paja o materiales trenzables, en formas básicas o como productos ensamblados.

**Clase: 1621 - Fabricación de hojas de madera para enchapado y tableros a base de madera**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera enchapada y tableros contrachapados, y para otros fines: alisadas, teñidas, bañadas, impregnadas, reforzadas (con papel o tela); cortadas en figuras.
- Fabricación de tableros contrachapados, tableros de madera enchapada y otros tableros y hojas de madera laminada.
- Fabricación de tableros de fibra y tableros de partículas.
- Fabricación de madera compactada.
- Fabricación de madera laminada encolada.

**Clase: 1622 - Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de productos de madera utilizados principalmente por la industria de la construcción:
  - Vigas, cabrios, jabalcones.
  - Armazones de madera laminada encolada y armazones de madera prefabricados con uniones de metal.
  - Puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos, tengan o no herrajes, como bisagras, cerraduras, etcétera.
  - Escaleras, barandales.
  - Boceles y molduras, ripias y duelas de madera.
  - Bloques, listones, etc., ensamblados en tableros para pisos de parqué.
- Fabricación de edificios prefabricados y componentes de los mismos, predominantemente de madera.
- Fabricación de casas móviles.
- Fabricación de tabiques de madera (excepto los autoestables).

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera; véase la clase 1610.*
- *Fabricación de armarios de cocina, estanterías, roperos, etc.; véase la clase 3100.*
- *Fabricación de tabiques de madera autoestables; véase la clase 3100.*

**Clase: 1623 - Fabricación de recipientes de madera**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de cajas, cajones, jaulas, barriles y envases similares de madera; fabricación de paletas, paletas-caja y otras bandejas de madera para operaciones de carga; fabricación de toneles, barricas, cubas, tinas y otros productos de tonelería de madera; y fabricación de carretes de madera.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de maletas; véase la clase 1512.*
- *Fabricación de cajas de materiales trenzables; véase la clase 1629.*

**Clase: 1629 - Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de diversos productos de madera: mangos y monturas de herramientas, cepillos y escobas; partes de madera para botas o zapatos (Por ejemplo, tacones); hormas y tensores para botas o zapatos; perchas de madera; marcos de madera para espejos y cuadros; bastidores de madera para lienzos de pintor; utensilios de cocina y para uso doméstico; estatuillas y ornamentos de madera y artículos de marquetería y taracea; cajas de madera para joyas, cuchillos y artículos similares; carretes, tapas, canillas de bobinas, carretes para hilos de coser y artículos similares de madera torneada; empuñaduras de madera para paraguas, bastones y artículos similares; bloques de madera para la fabricación de pipas; y otros artículos de madera.
- Procesamiento de corcho natural, fabricación de corcho aglomerado.
- Fabricación de artículos de corcho natural o corcho aglomerado, incluidos cubrimientos para pisos.
- Fabricación de trenzas y artículos similares de materiales trenzables: estereras, esterillas, persianas, cajas, etcétera.
- Fabricación de cestos y artículos de mimbre.
- Fabricación de troncos de chimenea hechos de madera prensada o de otros materiales prensados, como moliduras de café o de habas de soja.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de esteras o esterillas de materiales textiles; véase la clase 1392.
- Fabricación de maletas; véase la clase 1512.
- Fabricación de calzado de madera; véase la clase 1520.
- Fabricación de fósforos; véase la clase 2029.
- Fabricación de cajas para relojes; véase la clase 2652.
- Fabricación de carretes y canillas de bobinas que forman parte de maquinaria textil; véase la clase 2826.
- Fabricación de muebles; véase la clase 3100.
- Fabricación de juguetes de madera; véase la clase 3240.
- Fabricación de salvavidas de corcho; véase la clase 3290.
- Fabricación de escobas y cepillos; véase la clase 3290.
- Fabricación de ataúdes; véase la clase 3290.

#### **División: 17 - Fabricación de papel y de productos de papel**

Esta división comprende la fabricación de pasta de madera, papel y productos de papel. La fabricación de esos productos está agrupada porque abarca una serie de procesos conectados verticalmente. Es frecuente que una misma unidad realice más de una de esas actividades. Se trata esencialmente de tres actividades: la fabricación de pasta de madera entraña la separación de las fibras de celulosa de otras impurezas de la madera o el papel usado; la fabricación de papel consiste en el afieltrado de esas fibras hasta convertirlas en una lámina. Los productos de la transformación del papel se realizan con papel y otros materiales mediante diversas técnicas de corte y moldeado, incluidas actividades de revestimiento y laminado. Los artículos de papel pueden estar impresos (papel de empapelar, papel de regalo, etcétera), siempre que la impresión de información no sea el objetivo principal.

La producción de pasta de madera, papel y cartón en bruto se incluye en la clase 1701, y las demás clases comprenden la producción de papel y productos de papel más elaborados.

#### **Grupo: 170 - Fabricación de papel y de productos de papel**

Véase la división 17.

#### **Clase: 1701 - Fabricación de pasta de madera, papel y cartón**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de pasta de madera blanqueada, semiblanqueada o sin blanquear mediante procesos mecánicos, químicos (con o sin disolución) o semiquímicos.
- Fabricación de pasta de borra de algodón.
- Eliminación de la tinta y fabricación de pasta de desechos de papel.
- Fabricación de papel y cartón para su ulterior elaboración industrial.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Elaboración ulterior de papel y cartón: revestimiento, recubrimiento e impregnación de papel y cartón; fabricación de papel rizado o plisado; y fabricación de laminados de papel o cartón.
- Fabricación de papel fabricado a mano.
- Fabricación de papel de periódico y de otros papeles para imprimir y escribir.
- Fabricación de guata de celulosa y tiras de fibras de celulosa.
- Fabricación de papel carbón o papel de estencil en rollos u hojas grandes.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de papel y cartón ondulado; véase la clase 1702
- Fabricación de artículos de papel, cartón o pasta de papel más elaborados; véase la clase 1709.
- Fabricación de papel revestido o impregnado con sustancias que constituyen el principal elemento constitutivo; véase la clase en la que está clasificada la fabricación de la sustancia utilizada para el revestimiento o la impregnación.
- Fabricación de papel de lija; véase la clase 2399.

#### **Clase: 1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de papel y cartón ondulado; fabricación de envases de papel o cartón ondulado; fabricación de envases plegables de cartón; fabricación de envases de cartón rígido; fabricación de otros envases de papel y cartón; fabricación de sacos y bolsas de papel; y la fabricación de archivadores de oficina y artículos similares.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de sobres; véase la clase 1709.
- Fabricación de artículos de pasta de papel moldeados o prensados (Por ejemplo, cajas para el envasado de huevos, platos moldeados de pasta de papel); véase la clase 1709.

**Clase: 1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de productos de papel y guata de celulosa de uso doméstico y para la higiene personal: pañuelitos faciales; pañuelos, toallas, servilletas; papel higiénico; toallas higiénicas y tampones, pañales y forros de pañales para bebés; y vasos, platos y bandejas.
- Fabricación de guata de materiales textiles y artículos de guata: toallas higiénicas, tampones, etcétera.
- Fabricación de papel para imprimir y para escribir listo para usar.
- Fabricación de papel para impresora listo para usar.
- Fabricación de papel de autocopio listo para usar.
- Fabricación de papel para copiar o transferir y papel carbón listos para usar.
- Fabricación de papel engomado o adhesivo listo para usar.
- Fabricación de sobres y aerogramas.
- Fabricación de registros, libros de contabilidad, encuadernadores, álbumes y artículos de papelería similares de uso educativo o comercial.
- Fabricación de cajas, fundas, carpetas y recados de escribir que contienen un surtido de papel para correspondencia.
- Fabricación de papel de empapelar y cubrimientos similares para pared, incluido papel de empapelar textil y recubierto de vinilo.
- Fabricación de etiquetas.
- Fabricación de papel y cartón de filtro.
- Fabricación de canillas, bobinas, carretes, tapas, etc., de papel y cartón.
- Fabricación de bandejas para huevos y otros productos de envasado de pasta de papel moldeada, etcétera.
- Fabricación de artículos de fantasía de papel.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de papel o cartón en bruto; véase la clase 1701.*
- *Impresión en productos de papel; véase la clase 1811.*
- *Fabricación de naipes; véase la clase 3240.*
- *Fabricación de juegos y juguetes de papel o cartón; véase la clase 3240.*

**División: 18 - Impresión y reproducción de grabaciones**

Esta división comprende la impresión de productos, como periódicos, libros, revistas, formularios comerciales, tarjetas de felicitación y otros materiales, y actividades de apoyo conexas, como encuadernación, servicios de preparación de placas y formación de imágenes a partir de datos. Las actividades de apoyo que se incluyen forman parte integrante de la industria de la impresión, y esas actividades casi siempre tienen como resultado un producto (una placa de impresión, un libro encuadernado, o un disco o archivo informático) que forma parte integrante de la industria de la impresión.

Los procesos utilizados en la impresión comprenden diversos métodos para trasladar una imagen desde una placa, plantilla o archivo informático a un soporte, como papel, plástico, metal, materia textil o madera. El método más utilizado entraña el traslado de la imagen de una placa o plantilla al soporte mediante procedimientos litográficos, de rotograbado, serigráficos o flexográficos. A menudo se utiliza un archivo informático para activar directamente el mecanismo de impresión a fin de crear la imagen, así como equipo electrostático y otros tipos de equipo (impresión digital o sin impacto).

Aunque la misma unidad puede ocuparse de la impresión y la edición (por ejemplo, en el caso de los periódicos), cada vez es menos frecuente que esas actividades sean realizadas en el mismo lugar.

Se incluyen también la reproducción de soportes grabados, como discos compactos, grabaciones de vídeo, programas informáticos en discos o cintas, etcétera.

*No se incluyen las actividades de edición (véase la sección J).*

**Grupo: 181 - Impresión y actividades de servicios relacionadas con la impresión**

Este grupo comprende la impresión de productos, como periódicos, libros, revistas, formularios comerciales, tarjetas de felicitación y otros materiales, y actividades de apoyo conexas, como encuadernación, servicios de preparación de placas y formación de imágenes a partir de datos. La impresión puede realizarse utilizando diversas técnicas y sobre diferentes materiales.

**Clase: 1811 - Impresión**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Impresión de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, libros y folletos, música y partituras, mapas, atlas, carteles, catálogos publicitarios, prospectos y demás publicidad impresa, sellos de correos, timbres fiscales, documentos de título, cheques y otros documentos de garantía, diarios, calendarios, formularios comerciales y otros materiales impresos de uso comercial, papel de correspondencia y otros materiales impresos mediante impresión tipográfica, impresión por offset, fotograbación, impresión

flexográfica e impresión en otros tipos de prensa, máquinas autocopistas, impresoras, estampadoras, etc., incluida la impresión rápida.

- Impresión directamente sobre textiles, plástico, vidrio, metal, madera y cerámica (excepto estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir).

Los materiales impresos suelen estar sujetos a derechos de autor.

Se incluye también la impresión en etiquetas o marbetes (por procedimientos litográficos, de rotograbado, flexográficos u otros procedimientos).

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir; véase la clase 1313.*
- *Fabricación de artículos de papel, como carpetas; véase la clase 1709.*
- *Edición de materiales impresos; véase el grupo 581.*
- *Fotocopiado de documentos; véase la clase 8219.*

#### **Clase: 1812 - Actividades de servicios relacionados con la impresión**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Encuadernación de hojas impresas para confeccionar libros, folletos, revistas, catálogos, etc., mediante colado, ensamblado, cosido, engomado, encolado, basteado, encuadernación con adhesivo, recortado, estampado en oro.
- Composición, composición tipográfica, fotocomposición, incorporación de datos antes de la impresión, incluso mediante escaneado y reconocimiento óptico de caracteres, composición electrónica.
- Servicios de preparación de placas, incluida la composición de imágenes y de placas (para imprentas tipográficas y de offset).
- Grabado de cilindros para rotograbado.
- Procesos que se realizan directamente en las planchas (incluidas planchas de fotopolímeros).
- Preparación de planchas y tintes para el estampado y la impresión en relieve.
- Producción de pruebas.
- Obras artísticas, incluidas piedras litográficas y planchas de madera preparadas.
- Producción de productos de reprografía.
- Diseño de productos para la impresión, como bocetos, diagramas, patrones, etcétera.
- Otras actividades gráficas, como estampado en hueco y estampado a troquel, impresión de libros en Braille, troquelado y perforado, estampado en relieve, barnizado y laminado, alzado, encartación y plegado.

#### **Grupo: 182 - Reproducción de grabaciones**

Véase la clase 1820.

#### **Clase: 1820 - Reproducción de grabaciones**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Reproducción a partir de copias matrices de discos gramofónicos, discos compactos y cintas con música u otras grabaciones de sonido.
- Reproducción a partir de copias matrices de discos compactos y cintas con películas cinematográficas y otras grabaciones de vídeo.
- Reproducción a partir de copias matrices de programas informáticos y datos en discos y cintas.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Reproducción de materiales impresos; véase la clase 1811.*
- *Edición de programas informáticos 5820.*
- *Producción y distribución de películas cinematográficas y cintas de vídeo en DVD o soportes similares; véanse las clases 5911, 5912 y 5913.*
- *Reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines; véase la clase 5912.*
- *Producción de copias matrices para discos u otro material sonoro; véase la clase 5920.*

#### **División: 19 - Fabricación de coque y productos de la refinación del petróleo**

Esta división comprende la transformación del petróleo crudo y el carbón en productos utilizables. El proceso principal es la refinación del petróleo, que entraña la separación del petróleo crudo en los distintos productos que lo componen mediante técnicas tales como la pirolización y la destilación. La división comprende también la elaboración por cuenta propia de productos característicos (coque, butano, propano, gasolina, queroseno, fuel-oil, etcétera) y servicios de elaboración (por ejemplo, refinación por encargo).

Esta división comprende la fabricación de gases, como etano, propano y butano, como productos de las refinerías de petróleo.

*No se incluyen la fabricación de esos gases en otras unidades (véase la clase 2011), la fabricación de gases industriales (véase la clase 2011), la extracción de gas natural (metano, etano, butano o propano) (véase la*

*clase 0600) ni la fabricación de gas combustible distinto de los gases de petróleo (por ejemplo, gas de carbón, gas de agua, gas pobre, gas de fábrica) (véase la clase 3520).*

La fabricación de productos petroquímicos a partir del petróleo refinado se clasifica en la división 20.

**Grupo: 191 - Fabricación de productos de hornos de coque**

Véase la clase 1910.

**Clase: 1910 - Fabricación de productos de hornos de coque**

Esta clase comprende las siguientes actividades: explotación de hornos de coque; producción de coque y semicoque; producción de brea y coque de brea; producción de gas de horno de coque, producción de alquitranes de hulla y de lignito crudos; y aglomeración de coque.

**Grupo: 192 - Fabricación de productos de la refinación del petróleo**

Véase la clase 1920.

**Clase: 1920 - Fabricación de productos de la refinación del petróleo**

Esta clase comprende la fabricación de combustibles líquidos o gaseosos o de otros productos a partir del petróleo crudo y de minerales bituminosos o de los productos de su fraccionamiento. La refinación del petróleo entraña una o más de las actividades siguientes: fraccionamiento, destilación del petróleo crudo y pirólisis.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Producción de combustibles para motores: gasolina, queroseno, etcétera.
- Producción de combustible: fuel oil ligero, medio y pesado, gases de refinería, como etano, propano, butano, etcétera.
- Fabricación de aceites o grasas lubricantes a base de petróleo, incluidos los fabricados a partir de residuos del petróleo.
- Fabricación de productos para la industria petroquímica y para la fabricación de pavimentos para carreteras
- Fabricación de diversos productos: bencina mineral, vaselina, cera de parafina, petrolato, etcétera.
- Fabricación de briquetas de carbón de piedra y lignito.
- Fabricación de briquetas de petróleo.
- Mezcla de biocombustibles, es decir, mezcla de alcoholes con petróleo (por ejemplo, gasohol).

**División: 20 - Fabricación de sustancias y productos químicos**

Esta división comprende la transformación de materias primas orgánicas e inorgánicas mediante un proceso químico y la formación de productos. Se distingue entre la producción de sustancias químicas básicas, que constituye el primer grupo de actividades industriales, y la producción de productos intermedios y finales mediante la elaboración ulterior de sustancias químicas básicas, que constituye el resto de las clases de actividades.

**Grupo: 201 - Fabricación de sustancias químicas básicas, de abonos y compuestos de nitrógeno y de plásticos y caucho sintético en formas primarias**

Este grupo comprende la fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos de nitrógeno conexos, y de plásticos y cauchos sintéticos en formas primarias.

**Clase: 2011 - Fabricación de sustancias químicas básicas**

Esta clase comprende la fabricación de sustancias químicas mediante procesos básicos, como pirólisis y destilación. De esos procesos se obtienen por lo general elementos químicos separados o compuestos separados definidos químicamente.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de gases industriales o médicos inorgánicos, licuados o comprimidos: gases elementales; aire líquido o comprimido; gases refrigerantes; mezclas de gases industriales; gases inertes, como dióxido de carbono; y gases aislantes.
- Fabricación de tintes y pigmentos de cualquier origen, en forma básica o como concentrados.
- Fabricación de elementos químicos.
- Fabricación de ácidos inorgánicos excepto ácido nítrico.
- Fabricación de álcalis, lejías y otras bases inorgánicas, excepto amoníaco.
- Fabricación de otros compuestos inorgánicos.
- Fabricación de sustancias químicas básicas inorgánicas: hidrocarburos acíclicos, saturados y no saturados; hidrocarburos cíclicos saturados y no saturados; alcoholes acíclicos y cíclicos; ácidos monocarboxílicos y policarboxílicos, incluido ácido acético; otros compuestos de función oxígeno, incluidos aldehídos, cetonas,

quinonas y compuestos de función oxígeno incluidos aldehídos, cetonas, qui nonas y compuestos duales o múltiples de función oxígeno; glicerina sintética; compuestos orgánicos de función nitrógeno, incluidas aminas; fermentación de caña de azúcar, maíz o productos similares para producir alcohol y ésteres; y otros compuestos orgánicos, incluidos productos de la destilación de madera (por ejemplo, carbón vegetal) etcétera.

- Fabricación de agua destilada.
- Fabricación de productos aromáticos sintéticos.
- Tostado de piritas de hierro.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Fabricación de productos del tipo utilizado como agentes avivadores fluorescentes o como luminóforos.
- Enriquecimiento de minerales de uranio y torio y producción de elementos combustibles para reactores nucleares.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Extracción de metano, etano, butano o propano; véase la clase 0620.*
- *Fabricación de gases combustibles, como etano, butano o propano, en refinerías de petróleo; véase la clase 1920.*
- *Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno; véase la clase 2012.*
- *Fabricación de amoníaco; véase la clase 2012.*
- *Fabricación de cloruro amónico; véase la clase 2012.*
- *Fabricación de nitritos y nitratos de potasio; véase la clase 2012.*
- *Fabricación de carbonatos amónicos; véase la clase 2012.*
- *Fabricación de plásticos en formas primarias; véase la clase 2013.*
- *Fabricación de caucho sintético en formas primarias; véase la clase 2013.*
- *Fabricación de tintes y pigmentos preparados; véase la clase 2022.*
- *Fabricación de glicerina en bruto; véase la clase 2023.*
- *Fabricación de aceites esenciales naturales; véase la clase 2029.*
- *Fabricación de aguas destiladas aromáticas; véase la clase 2029.*
- *Fabricación de ácido salicílico y ácido acetilsalicílico; véase la clase 2100.*

#### **Clase: 2012 - Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de abonos: abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros o complejos; y urea, fosfatos naturales crudos y sales de potasio naturales crudas.
- Fabricación de productos de nitrógeno conexos: ácido nítrico y ácido sulfanítrico, amoníaco, cloruro amónico, carbonato amónico, nitritos y nitratos de potasio.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Fabricación de substratos hechos principalmente de turba.
- Fabricación de substratos hechos de mezclas de tierra natural, arena, arcilla y minerales.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Extracción de guano; véase la clase 0891.*
- *Fabricación de productos químicos para uso agropecuario, como plaguicidas; véase la clase 2021.*
- *Explotación de vertederos de composte; véase la clase 3821.*

#### **Clase: 2013 - Fabricación de plásticos y caucho sintético en formas primarias**

Esta clase comprende la fabricación de resinas, materiales plásticos y elastómeros termoplásticos no vulcanizables, la mezcla de resinas por encargo y la fabricación de resinas sintéticas de uso general.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de plásticos en sus formas primarias:
  - Polímeros, incluidos polímeros de etileno, propileno, estireno, cloruro de vinilo, acetato de vinilo y acrílicos.
  - Poliamidas.
  - Resinas fenólicas y epoxídicas y poliuretanos.
  - Resinas alquídicas y resinas de poliéster y poliésteres.
  - Siliconas.
  - Intercambiadores de iones basados en polímeros.
- Fabricación de caucho sintético en formas primarias:
  - Caucho sintético.
  - Aceite vegetal vulcanizado.
- Fabricación de mezclas de caucho sintético y caucho natural y de gomas similares al caucho (por ejemplo, balata).

Se incluye también la fabricación de celulosa y sus derivados químicos.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de fibras, filamentos e hilos artificiales y sintéticos; véase la clase 2030.*
- *Trituración de productos plásticos; véase la clase 3830.*

**Grupo: 202 - Fabricación de otros productos químicos**

Este grupo comprende la fabricación de productos químicos distintos de las sustancias químicas básicas y las fibras artificiales. Esas actividades abarcan la fabricación de una amplia gama de productos, como plaguicidas, pinturas y tintas, jabones, preparados para limpiar, perfumes y preparados de tocador, explosivos y productos pirotécnicos, preparados químicos para usos fotográficos (incluidas películas y papel sensible), gelatinas, preparados compuestos para diagnóstico, etcétera.

**Clase: 2021 - Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de insecticidas, rodenticidas, fungicidas, herbicidas; fabricación de productos antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas; fabricación de desinfectantes (de uso agropecuario y para otros usos); y la fabricación de otros productos químicos de uso agropecuario n.c.p.

*No se incluye la fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno; véase la clase 2012.*

**Clase: 2022 - Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de pinturas y barnices, esmaltes o lacas; fabricación de pigmentos y tintes, opacificadores y colores preparados; fabricación de esmaltes vitrificables y barnices para vidriar y enlucidos cerámicos y preparados similares; fabricación de masillas; fabricación de compuestos para calafatear y preparados similares no refractarios para relleno y enlucido; fabricación de disolventes y diluyentes orgánicos compuestos; fabricación de decapantes para pintura y barniz preparados; y fabricación de tinta de imprenta.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de materias tintóreas y pigmentos; véase la clase 2011.*
- *Fabricación de tintas para escribir y dibujar; véase la clase 2029.*

**Clase: 2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de agentes orgánicos tensoactivos.
- Fabricación de jabón.
- Fabricación de papel, guata, fieltro, etcétera, revestidos o recubiertos con jabón o detergente.
- Fabricación de glicerina en bruto.
- Fabricación de preparados tensoactivos: detergentes para lavar, en polvo o líquidos; preparados para fregar platos; y suavizantes textiles.
- Fabricación de productos para limpiar y pulir: preparados para perfumar y desodorizar ambientes; ceras artificiales y ceras preparadas; betunes y cremas para el cuero; ceras y cremas para la madera; bruñidores para carrocerías, vidrios y metales; pastas y polvos abrasivos, incluidos papel, guata, etcétera, impregnados, revestidos o recubiertos con estos productos.
- Fabricación de perfumes y preparados de tocador: perfumes y aguas de colonia; preparados de belleza y de maquillaje; cremas solares y preparados bronceadores; preparados para manicura y pedicura; champús, fijadores, preparados para ondular y alisar; dentífricos y preparados para la higiene bucal y dental, incluidos preparados para la fijación de dentaduras postizas; preparados para el afeitado, incluidos preparados para antes y después del afeitado; desodorantes y sales de baño; y depilatorios.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de compuestos separados definidos químicamente; véase la clase 2011.*
- *Fabricación de glicerina sintética a partir de productos del petróleo; véase la clase 2011.*
- *Extracción y refinación de aceites esenciales; véase la clase 2029.*

**Clase: 2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de pólvoras propulsoras.
- Fabricación de explosivos y productos pirotécnicos, incluidos cápsulas fulminantes, detonadores, bengalas de señales, etcétera.
- Fabricación de gelatina y derivados de la gelatina, colas y preparados adhesivos, incluidos colas y adhesivos preparados a base de caucho.

- Fabricación de extractos de productos aromáticos naturales.
- Fabricación de resinoideos.
- Fabricación de aguas destiladas aromáticas.
- Fabricación de mezclas de productos odoríferos para la fabricación de perfumes o alimentos.
- Fabricación de placas fotográficas, películas, papel sensibilizado y otros materiales sensibilizados sin impresionar.
- Fabricación de preparados químicos de uso fotográfico.
- Fabricación de diversos productos químicos: peptonas y sus derivados, otras sustancias proteínicas y sus derivados n.c.p.; aceites esenciales; aceites y grasas modificados químicamente; materiales para el acabado de productos textiles y de cuero; polvos y pastas para soldadura blanda, dura y autógena; sustancias para el decapado de metales; aditivos preparados para cementos; carbón activado, aditivos para aceites lubricantes, preparados para acelerar la vulcanización del caucho, catalizadores y otros productos químicos de uso industrial; preparados antidetonantes, preparados anticongelantes; y reactivos compuestos para diagnóstico y laboratorio.

Se incluyen también la fabricación de tintas para escribir y dibujar; y fabricación de fósforos.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación a granel de productos definidos químicamente; véase la clase 2011.*
- *Fabricación de agua destilada; véase la clase 2011.*
- *Fabricación de productos aromáticos sintéticos; véase la clase 2011.*
- *Fabricación de tinta de imprenta; véase la clase 2022.*
- *Fabricación de perfumes y preparados de tocador; véase la clase 2023.*
- *Fabricación de adhesivos a base de asfalto; véase la clase 2399.*

### **Grupo: 203 - Fabricación de fibras artificiales**

Véase la clase 2030.

#### **Clase: 2030 - Fabricación de fibras artificiales**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de estopas de filamento artificial o sintético; fabricación de fibras discontinuas artificiales o sintéticas, sin cardar, peinar ni elaborar de otro modo para su hilatura; fabricación de hilados de filamento sintético o artificial, incluidos hilados de gran resistencia; y la fabricación de monofilamentos o hebras sintéticos o artificiales.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Hilatura de fibras sintéticas o artificiales; véase la clase 1311.*
- *Fabricación de hilados de fibras discontinuas artificiales; véase la clase 1311.*

### **División: 21 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico**

Esta división comprende la fabricación de productos farmacéuticos básicos y preparados farmacéuticos. Se incluye también la fabricación de sustancias químicas medicinales y productos botánicos.

#### **Grupo: 210 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico**

Véase la clase 2100.

#### **Clase: 2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de sustancias medicinales activas que se utilizan por sus propiedades farmacológicas en la fabricación de medicamentos: antibióticos, vitaminas básicas, ácido salicílico y acetilsalicílico, etcétera.
- Elaboración de la sangre.
- Fabricación de medicamentos: antisueros y otras fracciones de sangre; vacunas; y medicamentos diversos, incluidos preparados homeopáticos.
- Fabricación de productos químicos anticonceptivos de uso externo y de medicamentos anticonceptivos hormonales.
- Fabricación de preparados para el diagnóstico médico, incluidas pruebas de embarazo.
- Fabricación de sustancias radiactivas para diagnóstico in vivo.
- Fabricación de productos de biotecnología.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Fabricación de azúcares químicamente puros.
- Elaboración de productos endocrinos y fabricación de extractos endocrinos, etc.
- Fabricación de guatas, gasas, vendas y apósitos médicos impregnados.
- Preparación de productos botánicos (trituration, cribado, molido) para uso farmacéutico.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de infusiones de hierbas (menta, verbena, manzanilla, etcétera); véase la clase 1079.*
- *Fabricación de empastes y cementos dentales; véase la clase 3250.*
- *Fabricación de cementos para la reconstrucción de huesos; véase la clase 3250.*
- *Venta al por mayor de productos farmacéuticos; véase la clase 4649.*
- *Venta al por menor de productos farmacéuticos; véase la clase 4772.*
- *Investigación y desarrollo para productos farmacéuticos, incluidos los de biotecnología; véase la clase 7210.*
- *Envasado de productos farmacéuticos; véase la clase 8292.*

## **División: 22 - Fabricación de productos de caucho y de plástico**

Esta división comprende la fabricación de productos de caucho y de plástico.

La división se define por las materias primas utilizadas en el proceso de fabricación, lo que no significa que se clasifique en ella la fabricación de todos los productos hechos con esos materiales.

### **Grupo: 221 - Fabricación de productos de caucho**

Este grupo comprende la fabricación de productos de caucho.

#### **Clase: 2211 - Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchutado y renovación de cubiertas de caucho**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de cubiertas de caucho para vehículos, equipo, maquinaria móvil, aeronaves, juguetes, muebles y otros usos: cubiertas neumáticas, cubiertas sólidas y mullidas.
- Fabricación de cámaras para cubiertas.
- Fabricación de bandas de rodadura intercambiables, fajas de protección de la cámara, tiras de remiendo para recauchutar cubiertas, etcétera.
- Renovación y recauchutado de cubiertas.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de materiales para la reparación de cámaras; véase la clase 2219.*
- *Reparación, montaje y sustitución de cubiertas y cámaras; véase la clase 4520.*

#### **Clase: 2219 - Fabricación de otros productos de caucho**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de otros productos de caucho natural o sintético, sin vulcanizar, vulcanizado o endurecido:
  - Planchas, láminas, tiras, varillas y perfiles de caucho.
  - Tubos, caños y mangueras.
  - Correas o cintas transportadoras y de transmisión de caucho.
  - Artículos higiénicos de caucho: preservativos, tetinas, bolsas de agua caliente, etcétera.
  - Prendas de vestir de caucho (sólo si las piezas están adheridas y no cosidas).
  - Hilo y cuerda de caucho.
  - Hilatura y tejidos recubiertos de caucho.
  - Arandelas, conectores y cierres de caucho.
  - Cubiertas de caucho para rodillos.
  - Colchones inflables de caucho.
  - Globos inflables.
- Fabricación de cepillos de caucho.
- Fabricación de cañones de pipa de caucho endurecido.
- Fabricación de peines, horquillas, rulos y artículos similares de caucho endurecido.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Fabricación de materiales de reparación de caucho.
- Fabricación de tejidos textiles impregnados, revestidos, recubiertos o laminados con caucho, en los que el caucho es el componente principal.
- Fabricación de colchones de caucho para camas de agua.
- Fabricación de gorros de baño y delantales de caucho.
- Fabricación de trajes de buceo de caucho.
- Fabricación de artículos eróticos de caucho.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de tejidos para cuerdas de neumáticos; véase la clase 1399.
- Fabricación de prendas de vestir de fibras elásticas; véase la clase 1410.
- Fabricación de calzado de caucho; véase la clase 1520.
- Fabricación de adhesivos a base de caucho; véase la clase 2029.
- Fabricación de tiras de remiendo de caucho; véase la clase 2211.
- Fabricación de balsas y botes inflables; véanse las clases 3011 y 3012.
- Fabricación de colchones de caucho celular no enfundados; véase la clase 3100.
- Fabricación de accesorios deportivos de caucho, excepto prendas de vestir; véase la clase 3230.
- Fabricación de juegos y juguetes de caucho (incluidos piscinas infantiles, botes inflables para niños, animales de caucho inflables, pelotas y artículos similares); véase la clase 3240.
- Producción de caucho regenerado; véase la clase 3830.

#### **Grupo: 222 - Fabricación de productos de plástico**

Véase la clase 2220.

#### **Clase: 2220 - Fabricación de productos de plástico**

Esta clase comprende la elaboración de resinas plásticas nuevas o usadas (es decir, recicladas) para obtener productos intermedios o finales, mediante procesos tales como el moldeo por compresión, extrusión, inyección o insuflación de aire comprimido y el vaciado. La mayoría de esos procesos de producción permiten la fabricación de gran variedad de productos.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de semimanufacturas de productos de plástico: planchas, láminas, películas, hojas, tiras, etcétera (autoadhesivas o no).
- Fabricación de productos acabados de plástico: tubos, caños y mangueras de plástico; accesorios de caños y mangueras.
- Fabricación de artículos de plástico para el envasado de productos: bolsas, sacos, cajones, cajas, garrafones, botellas, etc., de plástico.
- Fabricación de artículos de plástico para obras de construcción: puertas, ventanas, marcos, postigos (contrapuertas), persianas y rodapiés de plástico; tanques y depósitos de plástico; cubrimientos de plástico para pisos, paredes y techos, en rollos, en forma de losetas, etcétera; artículos sanitarios de plástico como: bañeras, platos de ducha, lavabos, tazas de inodoro, cisternas de inodoros, etcétera.
- Fabricación de servicios de mesa, utensilios de cocina y artículos de tocador, de plástico.
- Rollos u hojas de celofán.
- Fabricación de cubrimientos resistentes para pisos, como los de vinilo, linóleo, etcétera.
- Fabricación de piedra artificial (por ejemplo, mármol artificial).
- Fabricación de señales (no eléctricas) de plástico.
- Fabricación de diversos productos de plástico: tocados, accesorios para aislamiento, piezas de lámparas y accesorios para alumbrado, material escolar y de oficina, prendas de vestir (sólo si las piezas están adheridas y no cosidas), accesorios para muebles, estatuillas, correas de transporte y de transmisión, cintas autoadhesivas, papel de empapelar, hormas para zapatos, boquillas para puros y cigarrillos, peines, rulos, artículos de fantasía, etcétera, de plástico.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de maletas de plástico; véase la clase 1512.
- Fabricación de calzado de plástico; véase la clase 1520.
- Fabricación de plásticos en formas primarias; véase la clase 2013.
- Fabricación de artículos de caucho sintético o natural; véase el grupo 221.
- Fabricación de dispositivos de cableado de plástico no portadores de corriente (por ejemplo, cajas de conexiones, chapas frontales); véase la clase 2733.
- Fabricación de muebles de plástico; véase la clase 3100.
- Fabricación de colchones de plástico celular no enfundados; véase la clase 3100.
- Fabricación de artículos de deporte de plástico; véase la clase 3230.
- Fabricación de juegos y juguetes de plástico; véase la clase 3240.
- Fabricación de aparatos médicos y dentales de plástico; véase la clase 3250.
- Fabricación de productos oftálmicos de plástico; véase la clase 3250.
- Fabricación de cascos y otros artículos de seguridad personal de plástico; véase la clase 3290.

#### **División: 23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos**

Esta división comprende las actividades manufactureras relacionadas con una única sustancia de origen mineral. La división comprende la fabricación de vidrio y productos de vidrio (por ejemplo, vidrio plano, vidrio hueco, fibras, artículos de vidrio de uso técnico, etcétera), productos de cerámica, losetas y productos de arcilla cocida, y cemento y yeso desde las materias primas hasta los artículos acabados. Se incluyen también el corte, la talla y el acabado de la piedra y otros productos minerales.

**Grupo: 231 - Fabricación de vidrio y productos de vidrio**

Véase la clase 2310.

**Clase: 2310 - Fabricación de vidrio y productos de vidrio**

Esta clase comprende la fabricación de vidrio en todas sus formas y por todos los procesos y la fabricación de artículos de vidrio.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de vidrio plano, incluidos vidrio con armado de alambre y vidrio coloreado o teñido.
- Fabricación de vidrio plano templado o laminado.
- Fabricación de vidrio en varillas o tubos.
- Fabricación de bloques de vidrio para pavimentar.
- Fabricación de espejos de vidrio.
- Fabricación de unidades aislantes de vidrio de capas múltiples.
- Fabricación de botellas y otros recipientes de vidrio o cristal.
- Fabricación de vasos y otros artículos domésticos de vidrio o de cristal.
- Fabricación de fibras de vidrio, incluidos lana de vidrio y productos no tejidos de lana de vidrio.
- Fabricación de cristalería de laboratorio, higiénica y farmacéutica.
- Fabricación de vidrio para relojes, vidrio óptico y elementos ópticos no trabajados óptimamente.
- Fabricación de piezas de vidrio utilizadas en bisutería.
- Fabricación de aisladores de vidrio y accesorios aislantes de vidrio.
- Fabricación de ampollas de vidrio para lámparas.
- Fabricación de figurillas de vidrio.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de telas con hilados de fibras de vidrio; véase la clase 1312.
- Fabricación de elementos ópticos trabajados ópticamente; véase la clase 2670.
- Fabricación de cables de fibra óptica para la transmisión de datos o la transmisión en directo de imágenes; véase la clase 2731.
- Fabricación de juguetes de vidrio; véase la clase 3240.
- Fabricación de jeringuillas y otros materiales médicos de laboratorio; véase la clase 3250.

**Grupo: 239 - Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.**

Este grupo comprende la fabricación de productos intermedios y finales a partir de minerales no metálicos extraídos de minas o canteras, como arena, gravilla, piedra o arcilla.

**Clase: 2391 - Fabricación de productos refractarios**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de morteros, cementos y otros materiales refractarios.
- Fabricación de productos de cerámica refractaria: productos de cerámica de aislamiento térmico de diatomitas silíceas; ladrillos, bloques y losetas, etcétera; retortas, crisoles, muflas, toberas, tubos, caños, etcétera.

Se incluye también la fabricación de artículos refractarios que contienen magnesita, dolomita o cromita.

**Clase: 2392 - Fabricación de materiales de construcción de arcilla**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de losetas para la pared y para cañones de chimeneas, teselas de mosaico, etcétera, de cerámica no refractaria.
- Fabricación de baldosas y losas para pavimento de cerámica no refractaria.
- Fabricación de materiales de construcción de arcilla no refractaria para uso estructural: fabricación de ladrillos, tejas, sombreretes de chimenea, tubos, conductos, etcétera.
- Fabricación de bloques para pisos de arcilla cocida; fabricación de artículos sanitarios de cerámica.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de piedra artificial (por ejemplo, mármol artificial); véase la clase 2220.
- Fabricación de productos de cerámica refractaria; véase la clase 2391.

**Clase: 2393 - Fabricación de otros productos de porcelana y de cerámica**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de vajillas y otros artículos de uso doméstico o de aseo.
- Fabricación de estatuillas y otros artículos ornamentales de cerámica.

- Fabricación de aisladores eléctricos y accesorios aislantes de cerámica.
- Fabricación de imanes de cerámica y ferrita.
- Fabricación de artículos de cerámica para laboratorios, para la industria química y para la industria en general.
- Fabricación de tarros y vasijas y artículos similares de cerámica utilizados para transportar o envasar productos.
- Fabricación de muebles de cerámica; y fabricación de productos de cerámica n.c.p.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de piedra artificial (por ejemplo., mármol artificial); véase la clase 2220.
- Fabricación de productos de cerámica refractaria; véase la clase 2391.
- Fabricación de materiales de construcción de cerámica; véase la clase 2392.
- Fabricación de artículos sanitarios de cerámica; véase la clase 2392.
- Fabricación de imanes metálicos permanentes; véase la clase 2599.
- Fabricación de artículos de bisutería; véase la clase 3212.
- Fabricación de juguetes de cerámica; véase la clase 3240.
- Fabricación de dientes postizos; véase la clase 3250.

#### **Clase: 2394 - Fabricación de cemento, cal y yeso**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de clinca y cementos hidráulicos, incluidos cemento de Pórtland, cemento aluminoso, cemento de escoria y cemento hipersulfatado.
- Abricación de cal viva, cal apagada y cal hidráulica.
- Fabricación de yesos con yeso calcinado o sulfato de calcio.
- Fabricación de dolomita calcinada.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de morteros, cementos, etc., refractarios; véase la clase 2391.
- Fabricación de artículos de cemento; véase la clase 2395.
- Fabricación de artículos de yeso; véase la clase 2395.
- Fabricación de mezclas preparadas y secas para hormigón y mortero; véase la clase 2395.
- Fabricación de cementos utilizados en odontología; véase la clase 3250.

#### **Clase: 2395 - Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de materiales prefabricados de hormigón, cemento o piedra artificial para la construcción: losetas, losas, ladrillos, planchas, láminas, paneles, caños, postes, etcétera.
- Fabricación de componentes estructurales prefabricados para obras de construcción o de ingeniería civil, de cemento, hormigón o piedra artificial.
- Fabricación de artículos de yeso para la construcción: planchas, láminas, paneles, etcétera.
- Fabricación de materiales de construcción de sustancias vegetales (lana de madera, paja, cañas, juncos) aglomeradas con cemento, yeso u otro aglutinante mineral.
- Fabricación de artículos de asbesto-cemento, fibra-cemento de celulosa y materiales similares: láminas onduladas, otras láminas, paneles, losetas, tubos, caños, depósitos, pilones, lavabos, lavaderos, vasijas, muebles, marcos para ventanas, etcétera.
- Fabricación de otros artículos de hormigón, yeso, cemento o piedra artificial: estatuas, muebles, bajorrelieves y altorrelieves, jarrones, macetas, etcétera.
- Fabricación de morteros en polvo.
- Fabricación de mezclas preparadas y mezclas secas para hormigón y mortero.

No se incluye la fabricación de cementos y morteros refractarios; véase la clase 2391.

#### **Clase: 2396 - Corte, talla y acabado de la piedra**

Esta clase comprende las siguientes actividades: corte, talla y acabado de la piedra para construcción, cementerios, carreteras, techos, etcétera.; y fabricación de muebles de piedra.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Actividades propias de las canteras, como la producción de piedra en bruto sin desbastar; véase la clase 0810.
- Producción de muelas de molino, piedras abrasivas y artículos similares; véase la clase 2399.
- Actividades de escultores; véase la clase 9000.

**Clase: 2399 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de muelas de molino, piedras de amolar y de pulimentar y productos abrasivos naturales y artificiales, incluidos productos abrasivos sobre una base flexible (por ejemplo, papel de lija).
- Fabricación de materiales de fricción y artículos sin montar de esos materiales con una base de sustancias minerales o de celulosa: lana de escorias, lana de roca y otras lanas minerales similares; vermiculita escamada, arcillas dilatadas y materiales similares para aislamiento térmico y sonoro, y para absorber el sonido.
- Fabricación de artículos de diversas sustancias minerales: mica trabajada y artículos de mica, de turba y de grafito (que no sean artículos eléctricos), etcétera.
- Fabricación de artículos de asfalto y de materiales similares; por ejemplo, adhesivos a base de asfalto, brea de alquitrán de hulla, etcétera.
- Fibras y productos de carbono y grafito (excepto electrodos y aplicaciones eléctricas).

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de lana de vidrio y productos no tejidos de lana de vidrio; véase la clase 2310.*
- *Fabricación de juntas y piezas de empalme similares de carbono o grafito; véase la clase 2819.*

**División: 24 - Fabricación de metales comunes**

Esta división comprende las actividades de fundición y/o refinación de metales ferrosos y no ferrosos a partir de mineral y escorias de hierro, o arrabio, por medio de técnicas electrometalúrgicas y de otras técnicas metalúrgicas. Abarca también la fabricación de aleaciones y superaleaciones de metales mediante la introducción de otros elementos químicos en los metales puros. El resultado de la fundición y refinación, normalmente en forma de lingotes, se utiliza en operaciones de enrollado, estirado y extrusión para fabricar láminas, bandas, barras, varillas o alambre, y en forma fundida, para fabricar piezas fundidas y otros productos de metales comunes.

**Grupo: 241 - Industrias básicas de hierro y acero**

Véase la clase 2410.

**Clase: 2410 - Industrias básicas de hierro y acero**

Esta clase comprende las operaciones de conversión por reducción de mineral de hierro en altos hornos y convertidores de oxígeno o de desperdicios y desechos de hierro en hornos de arco voltaico o por reducción directa de mineral de hierro sin fusión para obtener acero bruto que se funde y refina en un horno de colada y después se cuela y solidifica en un moldeador continuo para obtener productos semiacabados planos o largos que se utilizan, tras su recalentamiento, en operaciones de laminado, estirado y extrusión para fabricar productos acabados, como placas, láminas, bandas, barras, varillas, alambre, tubos, caños y perfiles huecos.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Explotación de altos hornos, convertidores de acero, talleres de laminado y de acabado.
- Producción de arrabio y hierro especular en lingotes, bloques y otras formas primarias.
- Producción de ferroaleaciones.
- Producción de productos semiacabados de hierro por reducción directa de hierro y otros productos ferrosos esponjosos.
- Producción de hierro de pureza excepcional por electrólisis o mediante otros procesos químicos.
- Producción de hierro en granalla y hierro en polvo.
- Producción de acero en lingotes y otras formas primarias.
- Refundición de lingotes de chatarra de hierro o acero.
- Fabricación de productos semiacabados de acero.
- Fabricación de productos de acero laminados planos en caliente y en frío.
- Fabricación de barras y varillas de acero laminadas en caliente.
- Fabricación de secciones abiertas de acero laminadas en caliente.
- Fabricación de barras y secciones sólidas de acero mediante estirado en frío, rectificación o torneado.
- Fabricación de secciones abiertas mediante conformación progresiva en un laminador de rulos o mediante plegado en una prensa de productos laminados planos de acero.
- Fabricación de alambre de acero mediante estirado o alargamiento en frío.
- Fabricación de tablestacas de acero y secciones abiertas soldadas de acero.
- Fabricación de materiales para vías de ferrocarril (carriles no ensamblados) de acero.
- Fabricación de tubos, tuberías y perfiles huecos de acero sin costura, mediante laminación, extrusión o estirado en caliente o estirado o laminación en frío.
- Fabricación de tubos y caños soldados mediante conformación en frío o en caliente y soldadura, entregados en ese estado o transformados ulteriormente mediante estirado o laminación en frío o mediante conformación en caliente, soldadura y reducción.

- Fabricación de conexiones de tubo de acero, como: conexiones de brida planas y conexiones de brida con collares de acero de forja; conexiones de soldadura a tope; conexiones roscadas; y conexiones con soldadura machihembrada.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de tubos, caños y perfiles huecos y de conexiones de tubos o caños de hierro colado; véase la clase 2431.
- Fabricación de tubos y caños de acero por fundición centrífuga; véase la clase 2431.
- Fabricación de conexiones de tubos o caños de acero fundido; véase la clase 2431.

#### **Grupo: 242 - Fabricación de productos primarios de metales preciosos y otros metales no ferrosos**

Véase la clase 2420.

#### **Clase: 2420 - Fabricación de productos primarios de metales preciosos y otros metales no ferrosos**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Producción de metales preciosos básicos: producción y refinación de metales preciosos sin labrar y labrados: oro, plata, platino, etcétera, a partir de minerales y residuos.
- Producción de aleaciones de metales preciosos.
- Producción de semiproductos de metales preciosos.
- Producción de metales comunes enchapados de plata.
- Producción de metales comunes o plata enchapados de oro.
- Producción de oro, plata o metales comunes enchapados de platino y metales del grupo del platino.
- Producción de aluminio a partir de alúmina.
- Producción de aluminio a partir de la refinación electrolítica de desechos y chatarra de aluminio.
- Producción de aleaciones de aluminio.
- Semielaboración de aluminio.
- Producción de plomo, zinc y estaño a partir de minerales.
- Producción de plomo, zinc y estaño mediante la refinación electrolítica de desechos y chatarra de plomo, zinc y estaño.
- Producción de aleaciones de plomo, zinc y estaño.
- Semielaboración de plomo, zinc y estaño.
- Producción de cobre a partir de minerales.
- Producción de cobre mediante la refinación electrolítica de desechos y chatarra de cobre.
- Producción de aleaciones de cobre.
- Fabricación de alambre para fusible o lámina fusible.
- Semielaboración de cobre.
- Producción de cromo, manganeso, níquel, etcétera, a partir de minerales u óxidos.
- Producción de cromo, manganeso, níquel, etcétera, mediante la refinación electrolítica o aluminotérmica de desechos y chatarra de cromo, manganeso, níquel, etcétera.
- Producción de aleaciones de cromo, manganeso, níquel, etcétera.
- Semielaboración de cromo, manganeso, níquel, etcétera.
- Producción de matas de níquel.
- Producción de metal de uranio a partir de pecblenda u otros minerales.
- Fundición y refinación de uranio.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Fabricación de alambre de esos metales mediante trefilado.
- Producción de óxido de aluminio (alúmina).
- Producción de papel de aluminio.
- Fabricación de laminados con hojas de aluminio (estaño) como componente principal.
- Fabricación de laminados con hojas de metales preciosos.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Fundición de metales no ferrosos; véase la clase 2432.
- Fabricación de joyas de metales preciosos; véase la clase 3211.

#### **Grupo: 243 - Fundición de metales**

Este grupo comprende la fabricación de piezas y de productos semiacabados por un proceso de fundición.

No se incluye la fabricación de productos de fundición acabados, como: calderas y radiadores, véase la clase 2512; y artículos de fundición de uso doméstico, véase la clase 2599.

#### **Clase: 2431 - Fundición de hierro y acero**

Esta clase comprende la fundición de hierro y acero, es decir, las actividades de las funderías de hierro y acero.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Fundición de productos semiacabados de hierro.
- Fundición de hierro gris.
- Fundición de grafito esferoidal.
- Fundición de productos de hierro maleable.
- Fundición de productos semiacabados de acero.
- Fundición de piezas de acero.
- Fabricación de tubos, caños y perfiles huecos y de conexiones de tubos y caños de hierro.
- Fabricación de tubos y caños de acero sin costura mediante fundición centrífuga.
- Fabricación de conexiones de tubos y caños de acero.

**Clase: 2432 - Fundición de metales no ferrosos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fundición de productos semielaborados de aluminio, magnesio, titanio, zinc, etcétera; fundición de piezas de metal ligero; fundición de piezas de metal pesado; fundición de piezas de metales preciosos; y fundición a presión de piezas de metales no ferrosos.

**División: 25 - Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo**

Esta división comprende la fabricación de productos de metal "puro" (como partes, recipientes y estructuras) que normalmente tienen una función estática, inamovible, mientras que las divisiones 26 a 30 siguientes abarcan combinaciones o ensamblajes de esos productos de metal (en ocasiones con otros materiales) para convertirlos en unidades más complejas que, salvo cuando son unidades meramente eléctricas, electrónicas u ópticas, funcionan con partes móviles.

También se incluye la fabricación de armas y municiones.

*No se incluyen las actividades especializadas de reparación y mantenimiento (véase el grupo 331) ni la instalación especializada en edificios de productos manufacturados producidos en esta división, como calderas para calefacción central (véase la clase 4322).*

**Grupo: 251 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y recipientes de metal**

Este grupo comprende la fabricación de productos de metal para uso estructural (como marcos o partes de metal para construcción), así como de recipientes de metal (como depósitos, tanques y calderas para calefacción central) y generadores de vapor.

**Clase: 2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de marcos o armazones de metal para la construcción y partes de esas estructuras (torres, mástiles, armaduras, puentes, etcétera).
- Fabricación de marcos industriales de metal (marcos para altos hornos, equipo de elevación y manipulación, etcétera).
- Fabricación de edificios prefabricados, principalmente de metal: casetas de obra, elementos modulares para exposiciones, etcétera.
- Fabricación de puertas y ventanas de metal y sus marcos, postigos y portales.
- Tabiques de metal para fijar al suelo.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia; véase la clase 2513.*
- *Fabricación de piezas y accesorios ensamblados para vías de ferrocarril; véase la clase 2599.*
- *Fabricación de secciones para buques; véase la clase 3011.*

**Clase: 2512 - Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de tanques, depósitos, y recipientes similares de metal, del tipo habitualmente utilizado para almacenamiento y elaboración; fabricación de recipientes de metal para gases comprimidos o licuados; y fabricación de calderas y radiadores para calefacción central.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de recipientes de metal, como barriles, tambores, bidones, baldes, cajas, etc., del tipo habitualmente utilizado para el transporte y envasado de productos; véase la clase 2599.*
- *Fabricación de contenedores para el transporte; véase la clase 2920.*
- *Fabricación de tanques (vehículos militares blindados); véase la clase 3040.*

**Clase: 2513 - Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de generadores de vapor de agua y otros vapores.
- Fabricación de instalaciones auxiliares para generadores de vapor: condensadores, economizadores, recalentadores, recolectores y acumuladores de vapor.
- Fabricación de reactores nucleares, excepto separadores de isótopos.
- Fabricación de partes para calderas marinas y de potencia.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de calderas y radiadores para calefacción central; véase la clase 2512.*
- *Fabricación de turbocalderas; véase la clase 2811.*
- *Fabricación de separadores de isótopos; véase la clase 2829.*

**Grupo: 252 - Fabricación de armas y municiones**

Véase la clase 2520.

**Clase: 2520 - Fabricación de armas y municiones**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de armas pesadas (artillería, cañones móviles, lanzacohetes, tubos lanzatorpedos, ametralladoras pesadas); fabricación de armas ligeras (revólveres, escopetas, ametralladoras ligeras); fabricación de escopetas y pistolas de aire y gas comprimido; y fabricación de munición de guerra.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Fabricación de armas de fuego y munición de caza, de deporte o de protección.
- Fabricación de artefactos explosivos, como bombas, minas y torpedos.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de cápsulas fulminantes, detonadores y bengalas de señales; véase la clase 2029.*
- *Fabricación de machetes, espadas, bayonetas, etcétera; véase la clase 2593.*
- *Fabricación de vehículos blindados para el transporte de dinero u objetos de valor; véase la clase 2910.*
- *Fabricación de vehículos espaciales; véase la clase 3030.*
- *Fabricación de tanques y otros vehículos de combate; véase la clase 3040.*

**Grupo: 259 - Fabricación de otros productos elaborados de metal; actividades de servicios de trabajo de metales**

Este grupo comprende las actividades generales de tratamiento de metales, como forja, prensado, enchapado, revestimiento, grabado, taladrado, pulido, soldadura, etc., que se realizan por lo general a cambio de una retribución o por contrata. También se incluye la fabricación de diversos productos de metal, como artículos de cuchillería; herramientas de mano y artículos de ferretería; latas y cubos; clavos, pernos y tuercas; artículos de metal de uso doméstico; accesorios de metal; hélices y anclas de buques; piezas y accesorios ensamblados para vías de ferrocarril, etc., para diversos usos domésticos e industriales.

**Clase: 2591 - Forja, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia**

Esta clase comprende las siguientes actividades: forja, prensado, estampado y laminado de metales; y pulvimetalurgia: producción de objetos de metal directamente a partir de polvos de metal que se someten a tratamiento calorífico (sinterización) o de compresión.

*No se incluye la producción de polvos de metal; véanse las clases 2410 y 2420.*

**Clase: 2592 - Tratamiento y revestimiento de metales; maquinado**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Enchapado, anodización, etcétera de metales.
- Tratamiento calorífico de metales.
- Desbarbado, limpieza con chorro de arena, pulimento en tambor giratorio, limpieza de metales.
- Coloreado y grabado de metales.
- Revestimiento no metálico de metales: plastificado, esmaltado, lacado, etcétera.
- Endurecimiento, bruñido de metales.
- Taladrado, torneado, fresado, erosión, alisado, lapidado, brochado, aplanado, aserrado, esmerilado, afilado, pulido, soldadura, empalme, etcétera, de piezas de metal.
- Cortado y grabado de metales con rayo láser.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Actividades de herradores; véase la clase 0162.*
- *Enchapado de metales comunes u otros metales con metales preciosos; véase la clase 2420.*

**Clase: 2593 - Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería**

- Fabricación de cubertería de uso doméstico, como cuchillos, tenedores, cucharas, etcétera.
- Fabricación de otros artículos de cuchillería: destrales y cuchillos; navajas y maquinillas de afeitar y hojas de afeitar; y tijeras comunes y tijeras de peluquero.
- Fabricación de cuchillas y cizallas para máquinas y para aparatos mecánicos.
- Fabricación de herramientas de mano tales como alicates, destornilladores, etc.
- Fabricación de herramientas de mano de uso agrícola no motorizadas.
- Fabricación de sierras y hojas para sierras, incluidas sierras circulares y de cadena.
- Fabricación de accesorios intercambiables para herramientas de mano motorizadas o no, y para máquinas herramientas: brocas, punzones, fresas, etc.
- Fabricación de estampas y troqueles de prensa.
- Fabricación de herramientas de herrería: machos de forja, yunques, etc.
- Fabricación de moldes y cajas de moldeo (excepto lingoteras).
- Fabricación de tornos de banco, abrazaderas.
- Fabricación de candados, cerraduras, pasadores, llaves, bisagras y artículos similares, accesorios de ferretería para edificios, muebles, vehículos, etc.
- Fabricación de machetes, espadas, bayonetas, etcétera.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de baterías de cocina (cacerolas, recipientes para hervir agua, etcétera), vajillas (ensaladeras, fuentes, platos, etcétera); véase la clase 2599.*
- *Fabricación de herramientas de mano motorizadas; véase la clase 2818.*
- *Fabricación de lingoteras; véase la clase 2823.*
- *Fabricación de cuberterías de metales preciosos; véase la clase 3211.*

**Clase: 2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de barriles, latas, tambores, cubos, cajas.
- Fabricación de latas para productos alimenticios, tubos y cajas plegables.
- Fabricación de cierres metálicos.
- Fabricación de cables y trenzas de metal y artículos similares.
- Fabricación de cables de metal sin aislamiento o cables con aislamiento que no se pueden utilizar como conductores de electricidad.
- Fabricación de artículos de alambre: alambre de púas, cercas de alambre, rejillas, redes, telas metálicas, etcétera.
- Fabricación de clavos y alfileres.
- Fabricación de remaches, arandelas y artículos sin rosca similares.
- Fabricación de productos de tornillería.
- Fabricación de pernos, tornillos, tuercas y artículos con rosca similares.
- Fabricación de muelles (excepto muelles para relojes): muelles de ballesta, muelles helicoidales, barras de torsión; ballestas para muelles.
- Fabricación de cadenas, excepto cadenas de transmisión de energía.
- Fabricación de artículos de metal de uso doméstico: vajilla: platos, etcétera; baterías de cocina: cacerolas, recipientes para hervir agua, etcétera; servicio de mesa: boles, bandejas, etcétera; cazos, sartenes y otros utensilios no eléctricos para usar en la mesa o en la cocina; pequeños aparatos y accesorios manuales de cocina; y estropajos de metal.
- Fabricación de bañeras, pilas, lavabos y artículos similares.
- Fabricación de artículos de metal para oficina, excepto muebles.
- Fabricación de cajas de caudales, cajas fuertes, puertas blindadas, etcétera.
- Fabricación de artículos diversos de metal: hélices para embarcaciones y sus palas; anclas; campanas; accesorios para vías de ferrocarril ensamblados; y cierres, hebillas, corchetes.
- Fabricación de bolsas de papel de aluminio.
- Fabricación de imanes metálicos permanentes.
- Fabricación de termos y otros recipientes herméticos de metal.
- Fabricación de señales metálicas (no eléctricas).
- Fabricación de placas de metal e insignias militares de metal.
- Fabricación de rulos para el pelo, empuñaduras y bastidores para paraguas y peines de metal.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de imanes de cerámica y ferrita; véase la clase 2393.*
- *Fabricación de tanques y depósitos; véase la clase 2512.*
- *Fabricación de espadas, bayonetas; véase la clase 2593.*

- *Fabricación de muelles para relojes; véase la clase 2652.*
- *Fabricación de hilos y cables para la transmisión de electricidad; véase la clase 2732.*
- *Fabricación de cadenas de transmisión de energía; véase la clase 2814.*
- *Fabricación de carritos de compras; véase la clase 3099.*
- *Fabricación de muebles de metal; véase la clase 3100.*
- *Fabricación de artículos de deporte; véase la clase 3230.*
- *Fabricación de juegos y juguetes; véase la clase 3240.*

### **División: 26 - Fabricación de productos de informática, de electrónica y de óptica**

Esta división comprende la fabricación de ordenadores, equipo periférico, equipo de comunicaciones y productos electrónicos similares, así como la fabricación de componentes para esos productos. Los procesos de producción de la división se caracterizan por el diseño y la utilización de circuitos integrados y la aplicación de tecnologías de miniaturización altamente especializadas.

También se incluye la fabricación de aparatos electrónicos de consumo, equipo de medición, prueba, navegación y control, equipo de irradiación, equipo electrónico de uso médico y terapéutico, instrumentos y equipos ópticos y soportes magnéticos y ópticos.

### **Grupo: 261 - Fabricación de componentes y tableros electrónicos**

Véase la clase 2610

### **Clase: 2610 - Fabricación de componentes y tableros electrónicos**

Esta clase comprende la fabricación de semiconductores y otros componentes para aplicaciones electrónicas.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de condensadores electrónicos;
- Fabricación de resistores electrónicos;
- Fabricación de microprocesadores;
- Fabricación de tableros de circuitos impresos y tableros sin imprimir;
- Fabricación de tubos electrónicos;
- Fabricación de conectores electrónicos;
- Fabricación de circuitos integrados (analógicos, digitales o híbridos);
- Fabricación de diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares;
- Fabricación de inductores (por ejemplo, autoinductores, bobinas, transformadores), del tipo de los utilizados como componentes electrónicos;
- Fabricación de cristales y juegos de cristales electrónicos;
- Fabricación de solenoides, conmutadores y transductores para aplicaciones eléctricas;
- Fabricación de plaquetas u obleas de semiconductores, acabados o semiacabados;
- Fabricación de tarjetas de interfaz (por ejemplo, de sonido, de vídeo, de control, de red, módems);
- Fabricación de componentes para pantallas (plasma, polímeros, cristal líquido);
- Fabricación de diodos emisores de luz;
- Carga de componentes en tableros de circuitos impresos

Se incluye también la fabricación de cables para impresora, cables para monitor, cables para USB, conectores, etcétera.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Impresión de tarjetas inteligentes; véase la clase 1811.*
- *Fabricación de equipo de transmisión de datos/ módems; véase la clase 2630.*
- *Fabricación de pantallas de ordenador y de televisión; véanse las clases 2620 y 2640.*
- *Fabricación de tubos de rayos X y dispositivos de irradiación similares; véase la clase 2660.*
- *Fabricación de equipo e instrumentos ópticos; véase la clase 2670.*
- *Fabricación de dispositivos similares para aplicaciones eléctricas; véase la división 27.*
- *Fabricación de reactancias para lámparas; véase la clase 2710.*
- *Fabricación de relés eléctricos; véase la clase 2710.*
- *Fabricación de dispositivos para cableado eléctrico; véase la clase 2733.*
- *Fabricación de equipo completo, clasificada en la clase correspondiente al equipo completo.*

### **Grupo: 262 - Fabricación de ordenadores y equipo periférico**

Véase la clase 2620.

### **Clase: 2620 - Fabricación de ordenadores y equipo periférico**

Esta clase comprende la fabricación y/o el montaje de ordenadores electrónicos, como ordenadores centrales, ordenadores de escritorio, ordenadores portátiles y servidores informáticos; y equipo periférico, como dispositivos de almacenamiento y dispositivos de entrada/salida (impresoras, monitores, teclados). Los ordenadores pueden ser analógicos, digitales o híbridos. Los ordenadores digitales, los más corrientes,

son dispositivos que pueden hacer todo lo siguiente: 1) almacenar el programa o los programas de procesamiento y los datos inmediatamente necesarios para la ejecución del programa, 2) ser programados libremente en función de las necesidades del usuario, 3) realizar cálculos aritméticos especificados por el usuario, y 4) ejecutar, sin intervención humana, un programa de procesamiento que requiera del ordenador la modificación de su ejecución por decisión lógica durante el procesamiento. Los ordenadores analógicos permiten la simulación de modelos matemáticos y comprenden por lo menos elementos de control y de programación analógicos.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de ordenadores de escritorio.
- Fabricación de ordenadores portátiles.
- Fabricación de ordenadores centrales.
- Fabricación de ordenadores de mano (por ejemplo, asistentes digitales personales).
- Fabricación de unidades de disco magnético, unidades USB y otros dispositivos de almacenamiento.
- Fabricación de unidades de disco óptico (por ejemplo, CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW).
- Fabricación de impresoras.
- Fabricación de monitores.
- Fabricación de teclados.
- Fabricación de todo tipo de ratones, palancas de mando y bolas rodantes.
- Fabricación de terminales informáticas especializadas.
- Fabricación de servidores informáticos.
- Fabricación de escáneres, incluidos lectores de código de barras.
- Fabricación de lectores de tarjetas inteligentes.
- Fabricación de cascos de realidad virtual.
- Fabricación de proyectores informáticos.

Se incluyen también las siguientes actividades: fabricación de terminales informáticas, como monederos automáticos y terminales de punto de venta no accionadas mecánicamente; y fabricación de equipo de oficina multifunciones, como combinaciones de fax-escáner-copiadora.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Reproducción de grabaciones (soportes informáticos, sonido, vídeo, etc.); véase la clase 1820.*
- *Fabricación de componentes y ensamblados electrónicos para ordenadores y equipo periférico; véase la clase 2610.*
- *Fabricación de módems internos y externos; véase la clase 2610.*
- *Fabricación de tarjetas, módulos y ensamblados de interfaz; véase la clase 2610.*
- *Fabricación de equipo de transmisión de datos/módems; véase la clase 2630.*
- *Fabricación de conmutadores de comunicaciones digitales y equipo de transmisión de datos (por ejemplo, puentes, enrutadores, pasarelas); véase la clase 2630.*
- *Fabricación de aparatos electrónicos de consumo, como reproductores de CD y reproductores de DVDs; véase la clase 2640.*
- *Fabricación de monitores y pantallas de televisión; véase la clase 2640.*
- *Fabricación de consolas de videojuegos; véase la clase 2640.*
- *Fabricación de soportes ópticos y magnéticos vírgenes para utilizar con ordenadores y otros dispositivos; véase la clase 2680.*

### **Grupo: 263 - Fabricación de equipo de comunicaciones**

Véase la clase 2630

### **Clase: 2630 - Fabricación de equipo de comunicaciones**

Esta clase comprende la fabricación de equipo telefónico y de comunicación de datos utilizado para transmitir señales electrónicamente por cables o por el aire, como equipo emisor de radio y de televisión y equipo de comunicaciones inalámbricas.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de equipo para centralitas de oficina.
- Fabricación de teléfonos inalámbricos.
- Fabricación de equipo para centralitas manuales privadas.
- Fabricación de equipo telefónico y de fax, incluidos contestadores automáticos.
- Fabricación de equipo de transmisión de datos, como puentes, enrutadores y pasarelas.
- Fabricación de antenas de transmisión y recepción.
- Fabricación de equipo de televisión por cable.
- Fabricación de mensáfonos.
- Fabricación de teléfonos celulares.
- Fabricación de equipo móvil de comunicaciones.
- Fabricación de equipo de estudio y equipo emisor de radio y televisión, incluidas cámaras de televisión.
- Fabricación de equipo de transmisión de datos/módems.

- Fabricación de sistemas de alarma contra robos y contra incendios que transmite señales a un centro de control.
- Fabricación de transmisores de radio y televisión.
- Fabricación de dispositivos de infrarrojos (por ejemplo, de control remoto).

No se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de ordenadores y equipo periférico; véase la clase 2620.
- Fabricación de equipo de consumo de sonido y de vídeo; véase la clase 2640.
- Fabricación de componentes y subensamblados electrónicos utilizados en equipo de comunicaciones; véase la clase 2610.
- Fabricación de módems internos y externos (del tipo utilizado para los ordenadores personales); véase la clase 2610.
- Fabricación de marcadores electrónicos; véase la clase 2790.
- Fabricación de semáforos; véase la clase 2790.

#### **Grupo: 264 - Fabricación de aparatos electrónicos de consumo**

Véase la clase 2640.

#### **Clase: 2640 - Fabricación de aparatos electrónicos de consumo**

Esta clase comprende la fabricación de equipo electrónico sonoro y de vídeo para sistemas de entretenimiento doméstico, vehículos automotores, sistemas de megafonía y equipo de amplificación para instrumentos musicales.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de equipo de grabación y reproducción de vídeo.
- Fabricación de televisiones.
- Fabricación de monitores y pantallas de televisión.
- Fabricación de equipo de grabación y reproducción de sonido.
- Fabricación de equipo estereofónico.
- Fabricación de receptores de radio.
- Fabricación de sistemas de altavoces.
- Fabricación de cámaras de vídeo de tipo familiar.
- Fabricación de rocolas (jukeboxes).
- Fabricación de amplificadores para instrumentos musicales y sistemas de megafonía.
- Fabricación de micrófonos.
- Fabricación de reproductores de CD y DVD.
- Fabricación de aparatos de karaoke.
- Fabricación de auriculares (por ejemplo, para radios, equipos estereofónicos, ordenadores).
- Fabricación de consolas de videojuegos:

No se incluyen las siguientes actividades:

- Reproducción de grabaciones (soportes informáticos, de sonido, de vídeo, etcétera); véase la clase 1820.
- Fabricación de equipo periférico y monitores de ordenador; véase la clase 2620.
- Fabricación de contestadores telefónicos; véase la clase 2630.
- Fabricación de equipo de notificación de llamadas; véase la clase 2630.
- Fabricación de dispositivos de control remoto (de radio y de infrarrojos); véase la clase 2630.
- Fabricación de equipo para estudios de transmisión, como equipo de reproducción, antenas de transmisión y recepción, cámaras de vídeo comerciales; véase la clase 2630.
- Fabricación de juegos electrónicos con programas fijos (no reemplazables); véase la clase 3240.

#### **Grupo: 265 - Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control y de relojes**

Este grupo comprende la fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control para diversos fines industriales y no industriales, incluidos instrumentos de medición temporizados, como relojes y dispositivos conexos.

#### **Clase: 2651 - Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control**

Esta clase comprende la fabricación de sistemas e instrumentos aeronáuticos y náuticos de búsqueda, detección, navegación y orientación; dispositivos automáticos de control y regulación para aparatos de uso doméstico, como los de calefacción, acondicionamiento de aire y refrigeración y aparatos similares; instrumentos y dispositivos para medir, mostrar, indicar, registrar, transmitir y controlar variables de procesos industriales, como la temperatura, la humedad, la presión, el vacío, la combustión, el flujo, el nivel, la viscosidad, la densidad, la acidez, la concentración y la rotación; contadores de registro de fluidos; instrumentos para medir y comprobar las características de la electricidad y las señales eléctricas; instrumentos y sistemas instrumentales para el análisis en laboratorio de la composición química o física o la

concentración de muestras de materiales sólidos, fluidos, gaseosos o compuestos y otros instrumentos de medición y de prueba y piezas de esos instrumentos.

Se incluye asimismo la fabricación de equipo no eléctrico de medición, prueba, navegación y control (excepto herramientas mecánicas sencillas).

Se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de instrumentos para motores de aeronaves.
- Fabricación de equipo de prueba de emisiones de vehículos automotores.
- Fabricación de instrumentos meteorológicos.
- Fabricación de equipo de pruebas e inspección de propiedades físicas.
- Fabricación de polígrafos.
- Fabricación de instrumentos para medición y pruebas de electricidad y señales eléctricas (incluidos los destinados a actividades de telecomunicaciones).
- Fabricación de instrumentos de detección y vigilancia de radiaciones.
- Fabricación de microscopios electrónicos y protónicos.
- Fabricación de instrumentos de prospección.
- Fabricación de termómetros de bola de vidrio rellena con líquido y de termómetros bimetálicos (excepto termómetros de uso médico).
- Fabricación de higrómetros.
- Fabricación de limitadores hidrónicos.
- Fabricación de dispositivos de control de la llama y del quemador.
- Fabricación de espectrómetros.
- Fabricación de manómetros.
- Fabricación de contadores de consumo de agua, de gas, etcétera.
- Fabricación de flujómetros y dispositivos contadores.
- Fabricación de totalizadores.
- Fabricación de detectores de minas, generadores de impulsos (señales), detectores de metales.
- Fabricación de equipo aeronáutico y náutico de búsqueda, detección y navegación, incluidas sonoboyas.
- Fabricación de equipo de radar.
- Fabricación de dispositivos GPS.
- Fabricación de dispositivos de climatización y dispositivos automáticos de control para aparatos de uso doméstico.
- Fabricación de equipo de medición y registro (por ejemplo, registradores de vuelo).
- Fabricación de detectores de movimiento.
- Fabricación de instrumentos para análisis de laboratorio (por ejemplo, equipo para análisis de sangre).
- Fabricación de balanzas, básculas, incubadoras y aparatos de laboratorio similares para mediciones, pruebas, etcétera.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Fabricación de contestadores automáticos; véase la clase 2630.*
- *Fabricación de equipo de irradiación; véase la clase 2660.*
- *Fabricación de dispositivos e instrumentos ópticos de medición y verificación (por ejemplo, equipo de control de tiro, fotómetros y telémetros); véase la clase 2670.*
- *Fabricación de posicionadores ópticos; véase la clase 2670.*
- *Fabricación de dictáfonos; véase la clase 2817.*
- *Fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión para mecánicos; véase la clase 2819.*
- *Fabricación de termómetros de uso médico; véase la clase 3250.*
- *Instalación de equipo de control de procesos industriales; véase la clase 3320.*

#### **Clase: 2652 - Fabricación de relojes**

Esta clase comprende la fabricación de relojes y otros mecanismos de medición del tiempo, y sus piezas.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de relojes de todo tipo, incluidos relojes para paneles de instrumentos.
- Fabricación de cajas para relojes, incluidas cajas de metales preciosos.
- Fabricación de aparatos para registrar la hora del día y de aparatos para medir, registrar o indicar de otro modo intervalos de tiempo mediante un mecanismo de relojería o un motor sincrónico, como: parquímetros; relojes de control de entrada; marcadores de fecha y hora; cronómetros de tiempos de fabricación.
- Fabricación de conmutadores horarios y otros dispositivos de puesta en marcha con mecanismo de relojería o con motor sincrónico.
- Fabricación de piezas para relojes: mecanismos para todo tipo de relojes; muelles, rubíes, esferas, manecillas, chapas, puentes y otras piezas.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Fabricación de correas no metálicas para relojes (de materiales textiles, de cuero, de plástico); véase la clase 1512.*
- *Fabricación de correas de metales preciosos para relojes; véase la clase 3211.*

- *Fabricación de correas de metales no preciosos para relojes; véase la clase 3212.*

**Grupo: 266 - Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico**

Véase la clase 2660.

**Clase: 2660 - Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de aparatos de irradiación similares (por ejemplo, industriales o de uso diagnóstico, terapéutico, científico o de investigación): equipo de rayos beta, de rayos gamma, de rayos X y otros tipos de equipo de radiación.
- Fabricación de escáneres de tomografía computadorizada (CT); fabricación de escáneres de tomografía por emisión de positrones (PET).
- Fabricación de equipo de tomografía por resonancia magnética.
- Fabricación de equipo médico de ultrasonidos.
- Fabricación de electrocardiógrafos.
- Fabricación de equipo electrónico de endoscopia.
- Fabricación de equipo médico de láser.
- Fabricación de marcapasos.
- Fabricación de audífonos.

Se incluye también la fabricación de equipo de irradiación de alimentos y leche.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de instrumentos de laboratorio para análisis (por ejemplo, equipo para análisis de sangre); véase la clase 2651.*
- *Fabricación de camas bronceadoras; véase la clase 2790.*

**Grupo: 267 - Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico**

Véase la clase 2670.

**Clase: 2670 - Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico**

Esta clase comprende la fabricación de instrumentos y lentes ópticos, como binoculares, microscopios (excepto los electrónicos y protónicos), telescopios, prismas y lentes (excepto las oftálmicas) y la fabricación de equipo de fotografía, como cámaras y fotómetros.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de lentes y prismas.
- Fabricación de microscopios ópticos, binoculares y telescopios.
- Fabricación de espejos ópticos.
- Fabricación de instrumentos de aumento ópticos.
- Fabricación de instrumentos ópticos de precisión para mecánicos.
- Fabricación de comparadores ópticos.
- Fabricación de dispositivos ópticos de puntería.
- Fabricación de posicionadores ópticos.
- Fabricación de dispositivos e instrumentos ópticos de medición y verificación (por ejemplo, equipo de control de tiro, fotómetros y telémetros).
- Fabricación de cámaras de película y digitales.
- Fabricación de proyectores de películas y diapositivas.
- Fabricación de retroproyectores de transparencias.
- Fabricación de ensamblados de láser.

Se incluye también el revestimiento, pulido y montadura de lentes.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de proyectores informáticos; véase la clase 2620.*
- *Fabricación de cámaras de televisión y de vídeo de uso comercial; véase la clase 2630.*
- *Fabricación de cámaras de vídeo de tipo familiar; véase la clase 2640.*
- *Fabricación de microscopios electrónicos y protónicos; véase la clase 2651.*
- *Fabricación de equipo completo con componentes de láser; véase la clase correspondiente por tipos de equipo (por ejemplo, equipo médico de láser; véase la clase 2660).*
- *Fabricación de fotocopiadoras; véase la clase 2817.*
- *Fabricación de aparatos oftálmicos; véase la clase 3250.*

**Grupo: 268 - Fabricación de soportes magnéticos y ópticos**

Véase la clase 2680.

**Clase: 2680 - Fabricación de soportes magnéticos y ópticos**

Esta clase comprende la fabricación de soportes magnéticos y ópticos para grabaciones.

Se incluyen las siguientes actividades: fabricación de cintas magnéticas vírgenes de sonido y de vídeo; fabricación de casetes magnéticas vírgenes de sonido y de vídeo; fabricación de disquetes vírgenes; fabricación de discos ópticos vírgenes; y fabricación de soportes de disco duro.

*No se incluye la reproducción de grabaciones (soportes informáticos, de sonido, de vídeo, etcétera); véase la clase 1820.*

**División: 27 - Fabricación de equipo eléctrico**

Esta división comprende la fabricación de productos que se utilizan para generar, distribuir y utilizar energía eléctrica. También se incluye la fabricación de lámparas eléctricas, equipo de señales y aparatos eléctricos de uso doméstico.

*No se incluye la fabricación de productos electrónicos (véase la división 26).*

**Grupo: 271 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica**

Véase la clase 2710.

**Clase: 2710 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica**

Esta clase comprende la fabricación de transformadores de fuerza, transformadores distribuidores y transformadores para usos especiales; aparatos de conmutación; relés y controles industriales. El equipo eléctrico fabricado en esta clase está destinado a altos voltajes de distribución.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de transformadores de distribución;
- Fabricación de transformadores para soldadura con arco eléctrico.
- Fabricación de reactancias (es decir, transformadores) para lámparas fluorescentes.
- Fabricación de transformadores de subestación para la distribución de energía eléctrica.
- Fabricación de reguladores del voltaje de transmisión y distribución.
- Fabricación de motores eléctricos (excepto los motores de arranque para motores de combustión interna).
- Fabricación de generadores de fuerza (excepto los alternadores cargados por baterías para motores de combustión interna).
- Fabricación de motores generadores (excepto turbogeneradores).
- Fabricación de generadores de impulsión.
- rebobinado de inducidos en fábrica.
- Fabricación de disyuntores.
- Fabricación de limitadores de sobretensión (para voltajes de distribución).
- Fabricación de paneles de control para la distribución de energía eléctrica.
- Fabricación de relés eléctricos.
- Fabricación de conductos para cuadros de distribución.
- Fabricación de fusibles eléctricos.
- Fabricación de equipo de conmutación.
- Fabricación de conmutadores (excepto los de pulsador, de resorte, solenoidales, oscilantes).

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de transformadores y conmutadores del tipo utilizado como componentes electrónicos; véase la clase 2610.*
- *Fabricación de dispositivos de climatización e instrumentos de control de procesos industriales; véase la clase 2651.*
- *Fabricación de conmutadores para circuitos eléctricos, como los de pulsador y los de resorte; véase la clase 2733.*
- *Fabricación de equipo eléctrico para soldadura autógena y soldadura blanda; véase la clase 2790.*
- *Fabricación de inversores, rectificadores y convertidores de estado sólido; véase la clase 2790.*
- *Fabricación de turbocalderas; véase la clase 2811.*
- *Fabricación de motores de arranque y generadores para motores de combustión interna; véase la clase 2930.*

**Grupo: 272 - Fabricación de pilas, baterías y acumuladores**

Véase la clase 2720.

### **Clase: 2720 - Fabricación de pilas, baterías y acumuladores**

Esta clase comprende la fabricación de baterías no recargables y de baterías recargables.

Se incluyen las siguientes actividades: fabricación de pilas y baterías primarias: pilas de dióxido de manganeso, dióxido de mercurio, óxido de plata, etc.; fabricación de acumuladores eléctricos y partes de acumuladores: separadores, contenedores, tapas; fabricación de pilas de plomo-ácido; fabricación de pilas de níquel-cadmio; fabricación de pilas de níquel e hidruro metálico; fabricación de pilas de litio; fabricación de pilas secas; y fabricación de pilas húmedas.

### **Grupo: 273 - Fabricación de cables y dispositivos de cableado**

Este grupo comprende la fabricación de dispositivos de cableado portadores o no de corriente para cablear circuitos eléctricos, independientemente del material del que estén hechos. Abarca también el aislamiento del hilo y la fabricación de cables de fibra óptica.

#### **Clase: 2731 - Fabricación de cables de fibra óptica**

Esta clase comprende la fabricación de cables de fibra óptica para la transmisión de datos o la transmisión de imágenes en directo.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de fibras o filamentos de vidrio; véase la clase 2310.*
- *Fabricación de conjuntos o ensambladuras de cables de fibra óptica con enchufes u otros dispositivos de conexión; véase la aplicación correspondiente; por ejemplo., la clase 2610.*

#### **Clase: 2732 - Fabricación de otros hilos y cables eléctricos**

Esta clase comprende la fabricación de hilos y cables aislados de acero, cobre y aluminio.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación (estirado) de hilo, véanse las clases 2410 y 2420.*
- *Fabricación de cables para ordenadores, para impresoras, para unidades USB y juegos y ensambladuras de cables similares; véase la clase 2610.*
- *Fabricación de cables alargadores; véase la clase 2790.*
- *Fabricación de juegos de cables, cableados preformados y ensambladuras similares para vehículos automotores; véase la clase 2930.*

#### **Clase: 2733 - Fabricación de dispositivos de cableado**

Esta clase comprende la fabricación de dispositivos de cableado, portadores o no de corriente, para circuitos eléctricos, independientemente del material utilizado en su fabricación.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de barras colectoras y otros conductores eléctricos (excepto del tipo de los utilizados en conmutadores).
- Fabricación de interruptores de circuito con pérdida a tierra.
- Fabricación de portalámparas.
- Fabricación de pararrayos.
- Fabricación de conmutadores (por ejemplo, de presión, de botón, de resorte, oscilantes).
- Fabricación de enchufes y tomas de corriente.
- Fabricación de cajas para cableado (por ejemplo, de conexiones, de toma de corriente, de conmutación); Fabricación de conductos y accesorios eléctricos.
- Fabricación de dispositivos para postes y líneas de transmisión.
- Fabricación de dispositivos de cableado de plástico no portadores de corriente, como cajas de conexiones, chapas frontales y artículos similares, y accesorios de plástico para tendidos aéreos.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de aisladores de cerámica; véase la clase 2393.*
- *Fabricación de enchufes, tomas de corriente e interruptores del tipo utilizado como componentes electrónicos; véase la clase 2610.*

### **Grupo: 274 - Fabricación de equipo eléctrico de iluminación**

Véase la clase 2740.

**Clase: 2740 - Fabricación de equipo eléctrico de iluminación**

Esta clase comprende la fabricación de bombillas y tubos eléctricos y sus piezas y componentes (excepto ampollas de vidrio para bombillas) y de lámparas eléctricas y sus piezas y componentes (excepto dispositivos de cableado portadores de corriente).

Se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de lámparas, tubos y bombillas de descarga, incandescentes, fluorescentes, de rayos ultravioletas, de rayos infrarrojos, etcétera.
- Fabricación de lámparas de techo.
- Fabricación de arañas colgantes.
- Fabricación de lámparas de mesa.
- Fabricación de juegos de bombillas para decorar árboles de Navidad.
- Fabricación de troncos eléctricos para chimenea.
- Fabricación de lámparas de destellos.
- Fabricación de lámparas eléctricas contra insectos.
- Fabricación de linternas (por ejemplo, de carburo, eléctricas, de gas, de gasolina, de queroseno).
- Fabricación de proyectores de teatro.
- Fabricación de lámparas para la iluminación de las calles (excepto señales de tráfico).
- Fabricación de equipo de iluminación para equipo de transporte (por ejemplo, para vehículos automotores, aeronaves, embarcaciones).

Se incluye también la fabricación de equipo de iluminación no eléctrico.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de componentes de vidrio para equipo de iluminación; véase la clase 2310.*
- *Fabricación de dispositivos de cableado portadores de corriente para equipo de iluminación; véase la clase 2733.*
- *Fabricación de ventiladores de techo o de baño con lámpara incorporada; véase la clase 2750.*
- *Fabricación de equipo eléctrico de señalización, como semáforos y señales peatonales; véase la clase 2790.*

**Grupo: 275 - Fabricación de aparatos de uso doméstico**

Véase la clase 2750.

**Clase: 2750 - Fabricación de aparatos de uso doméstico**

Esta clase comprende la fabricación de pequeños aparatos y artículos eléctricos de uso doméstico, como ventiladores, aspiradoras, máquinas de mantenimiento de pisos, equipo de cocina, lavadoras y secadoras, refrigeradores, congeladores verticales y horizontales y otros aparatos de uso domésticos eléctricos y no eléctricos, como lavaplatos, calentadores de agua y trituradoras de desperdicios. Abarca la fabricación de aparatos eléctricos, de gas y de otros combustibles.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de aparatos eléctricos de uso doméstico: refrigeradores; congeladores; lavaplatos; lavadoras y secadoras; aspiradoras; enceradoras de pisos; trituradoras de desperdicios; molinillos de café, licuadoras, exprimidoras; abrelatas; máquinas de afeitar eléctricas, cepillos dentales eléctricos y otros aparatos eléctricos de cuidado personal; afiladoras de cuchillos; y campanas de ventilación o de absorción de humos.
- Fabricación de aparatos termoeléctricos de uso doméstico: calentadores de agua eléctricos; mantas eléctricas; secadores, peines, cepillos y tenacillas eléctricos; planchas eléctricas; calentadores de ambiente y ventiladores portátiles; hornos eléctricos; hornos de microondas; cocinillas y planchas de cocinar eléctricas; tostadoras; cafeteras y teteras; sartenes, asadores, parrillas, campanas; y calentadores eléctricos de resistencia, etcétera.
- Fabricación de equipo de cocina y calefacción de uso doméstico no eléctrico: calentadores de ambiente, cocinillas, parrillas, cocinas, calentadores de agua, aparatos de cocina y calentadores de platos no eléctricos.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de refrigeradores y congeladores de uso comercial e industrial, aparatos de acondicionamiento de aire, ventiladores de techo, calentadores de ambiente fijos, ventiladores y extractores comerciales, equipo de cocina de uso comercial; equipo de lavandería, lavado en seco y planchado de uso comercial; aspiradoras de uso comercial e industrial; véase la división 28.*
- *Fabricación de máquinas de coser de uso doméstico; véase la clase 2826.*
- *Instalación de sistemas centrales de limpieza por aspiración al vacío; véase la clase 4329.*

**Grupo: 279 - Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico**

Véase la clase 2790.

### **Clase: 2790 - Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico**

Esta clase comprende la fabricación de diversos tipos de equipo eléctrico, excepto motores, generadores y transformadores, pilas, baterías y acumuladores, cables y dispositivos de cableado, equipo de iluminación o aparatos de uso doméstico.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de cargadores de pilas de estado sólido.
- Fabricación de dispositivos eléctricos de apertura y cierre de puertas.
- Fabricación de timbres eléctricos.
- Fabricación de limpiadores ultrasónicos (excepto los de uso odontológico y de laboratorio).
- Fabricación de camas bronceadoras.
- Fabricación de inversores, rectificadores, células energéticas, unidades de suministro de potencia regulada y no regulada de estado sólido.
- Fabricación de unidades de suministro ininterrumpido de energía.
- Fabricación de limitadores de sobretensión (excepto para voltajes de distribución).
- Fabricación de cables para aparatos, cables alargadores, y otros juegos de cables eléctricos con cable aislado y enchufe.
- Fabricación de electrodos y contactos de carbono y grafito y otros productos eléctricos de carbón y grafito; Fabricación de aceleradores de partículas.
- Fabricación de capacitores, resistores, condensadores y componentes eléctricos similares.
- Fabricación de electroimanes.
- Fabricación de sirenas.
- Fabricación de marcadores electrónicos.
- Fabricación de señales eléctricas.
- Fabricación de equipo eléctrico de señalización, como semáforos y señales peatonales.
- Fabricación de aisladores eléctricos (excepto los de vidrio o porcelana).
- Fabricación de equipo eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda, incluidos soldadores manuales.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Fabricación de señales no eléctricas; véase la clase correspondiente al material (señales de plástico, véase la clase 2220; señales de metal, véase la clase 2599).*
- *Fabricación de aisladores eléctricos de porcelana; véase la clase 2393.*
- *Fabricación de fibras de carbón y de grafito y productos de esas fibras (excepto electrodos y aplicaciones eléctricas); véase la clase 2399.*
- *Fabricación de rectificadores del tipo utilizado como componente electrónico, circuitos integrados para la regulación del voltaje, circuitos integrados para la transformación de corriente, capacitores electrónicos, resistores electrónicos y dispositivos similares; véase la clase 2610.*
- *Fabricación de transformadores, motores, generadores, interruptores, relés y dispositivos de control de procesos industriales; véase la clase 2710.*
- *Fabricación de pilas; véase la clase 2720.*
- *Fabricación de cables para comunicaciones y para la transmisión de energía eléctrica y dispositivos de cableado portadores o no de corriente; véase la clase 2733.*
- *Fabricación de equipo de iluminación; véase la clase 2740.*
- *Fabricación de aparatos de uso doméstico; véase la clase 2750.*
- *Fabricación de equipo no eléctrico de soldadura autógena y soldadura blanda; véase la clase 2819.*
- *Fabricación de equipo eléctrico para vehículos automotores, como generadores, alternadores, bujías, cableados preformados para sistemas de encendido, sistemas eléctricos de apertura y cierre de ventanas y puertas, reguladores de voltaje; véase la clase 2930.*
- *Fabricación de equipo mecánico y electromecánico de señalización, seguridad y control de tráfico para ferrocarriles, líneas de tranvías, vías de navegación interiores, carreteras, aparcamientos, aeropuertos; véase la clase 3020.*

### **División: 28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.**

Esta división comprende la fabricación de maquinaria y equipo que actúan de manera independiente sobre los materiales ya sea mecánica o térmicamente, o que realizan operaciones sobre los materiales (como el manejo, el rociado, el pesado o el embalado), incluidos sus componentes mecánicos que producen y aplican fuerza, y cualquier parte primaria fabricada especialmente. Se incluye la fabricación de aparatos fijos y móviles o manuales, destinados a ser utilizados en actividades industriales, de construcción y de ingeniería civil, en la agricultura o en el hogar. Se incluye también la fabricación de equipo especial para el transporte de pasajeros o de carga en zonas delimitadas.

Se establece una distinción entre la fabricación de maquinaria de uso especial, es decir, maquinaria de uso exclusivo en una industria o en un pequeños grupo de industrias de la CIIU, y la de maquinaria de uso general, es decir, de maquinaria que se utiliza para una amplia gama de industrias de la CIIU.

Se incluye también la fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial no clasificados en otra parte, se utilicen o no en un proceso de manufactura, como equipo para atracciones de feria, equipo automático para boleras, etcétera.

*No se incluye la fabricación de productos de metal de uso general (división 25), aparatos de control conexos, equipo informático, equipo de medición y de prueba, aparatos de distribución y control de la energía eléctrica (divisiones 26 y 27) ni de vehículos automotores de uso general (divisiones 29 y 30).*

### **Grupo: 281 - Fabricación de maquinaria de uso general**

Este grupo comprende la fabricación de maquinaria de uso general, es decir, maquinaria que se utiliza en una amplia gama de industrias de la CIIU. Puede incluir la fabricación de componentes utilizados en la fabricación de diversos otros tipos de maquinaria o la fabricación de maquinaria de apoyo para otras actividades.

#### **Clase: 2811 - Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de motores de combustión interna con pistones, excepto motores de propulsión de vehículos automotores, aeronaves y motocicletas: motores marinos; motores para locomotoras.
- Fabricación de pistones, aros de pistón, carburadores y piezas similares para todo tipo de motores de combustión interna, motores diésel, etcétera.
- Fabricación de válvulas de admisión y de escape para motores de combustión interna.
- Fabricación de turbinas y partes de turbinas: turbinas de vapor de agua y otros tipos de vapor; turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y maquinaria para su regulación; turbinas eólicas; turbinas de gas, excepto turbopropulsores de reacción o de hélice para la propulsión de aeronaves.
- Fabricación de turbocalderas.
- Fabricación de turboalternadores.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de generadores eléctricos (excepto turbogeneradores); véase la clase 2710.*
- *Fabricación de generadores de impulsión (excepto turbogeneradores); véase la clase 2710.*
- *Fabricación de equipo y componentes eléctricos para motores de combustión interna; véase la clase 2790.*
- *Fabricación de motores para la propulsión de vehículos automotores, aeronaves y motocicletas; véanse las clases 2910, 3030 y 3091.*
- *Fabricación de turbopropulsores de reacción y de hélice; véase la clase 3030.*

#### **Clase: 2812 - Fabricación de equipo de propulsión de fluidos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de componentes hidráulicos y neumáticos (incluidos bombas hidráulicas, motores hidráulicos, cilindros hidráulicos y neumáticos, válvulas hidráulicas y neumáticas, tubos y empalmes hidráulicos y neumáticos); fabricación de equipo de preparación del aire para sistemas neumáticos; fabricación de sistemas de propulsión de fluidos; y fabricación de equipo de transmisión hidráulico.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de compresores; véase la clase 2813.*
- *Fabricación de bombas y válvulas para aplicaciones distintas de las de propulsión de fluidos; véase la clase 2813.*
- *Fabricación de equipo de transmisión mecánico; véase la clase 2814.*

#### **Clase: 2813 - Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de bombas de aire y de vacío, compresores de aire y otros compresores de gas; fabricación de bombas para líquidos, tengan o no dispositivos de medición; y fabricación de bombas para motores de combustión interna: bombas de aceite, agua y combustible para vehículos automotores, etcétera.

Se incluyen también las siguientes actividades: fabricación de grifos y válvulas industriales, incluidos válvulas de regulación y grifos de admisión; fabricación de grifos y válvulas sanitarios; fabricación de grifos y válvulas de calefacción; y fabricación de bombas manuales.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de válvulas de caucho vulcanizado sin endurecer, vidrio o materiales cerámicos, véanse las clases 2219, 2310 y 2393.*
- *Fabricación de equipo de transmisión hidráulico; véase la clase 2812.*
- *Fabricación de válvulas de admisión y de escape de motores de combustión interna; véase la clase 2811.*

### **Clase: 2814 - Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de cojinetes de bota y de rodillo y de partes de cojinetes.
- Fabricación de equipo mecánico de transmisión: ejes y manivelas de transmisión, ejes de levas, cigüeñales, manivelas, etc.; y cajas de cojinetes y cojinetes simples para ejes.
- Fabricación de engranajes, trenes de engranajes y cajas de engranajes y otros dispositivos para cambios de marchas.
- Fabricación de embragues y acoplamientos de ejes.
- Fabricación de volantes y poleas.
- Fabricación de eslabones articulados.
- Fabricación de cadenas de transmisión.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de otros tipos de cadenas; véase la clase 2599.*
- *Fabricación de embragues electromagnéticos; véase la clase 2930.*
- *Fabricación de subensamblados para equipo de transmisión de fuerza motriz que pueden considerarse partes de vehículos o aeronaves; véanse las divisiones 29 y 30.*

### **Clase: 2815 - Fabricación de hornos, hogares y quemadores**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de hogares y hornos eléctricos y de otro tipo para uso industrial y de laboratorio, incluidos incineradores; fabricación de quemadores; fabricación de calentadores de ambiente eléctricos fijos y calentadores eléctricos para piscinas; fabricación de equipo fijo de calefacción de uso doméstico, como calefacción solar, calefacción por vapor, calefacción de fuel y equipo similar; y fabricación de hornos eléctricos de uso doméstico (hornos de aire a presión, bombas de calor, etcétera) y hornos no eléctricos de aire a presión de uso doméstico.

Se incluye también la fabricación de cargadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas, etcétera.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de hornos de uso doméstico; véase la clase 2750.*
- *Fabricación de secadoras agrícolas; véase la clase 2825.*
- *Fabricación de hornos de panadería; véase la clase 2825.*
- *Fabricación de secadoras para madera, pasta de madera, papel o cartón; véase la clase 2829.*
- *Fabricación de esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio; véase la clase 3250.*
- *Fabricación de hornos de laboratorio (odontológicos); véase la clase 3250.*

### **Clase: 2816 - Fabricación de equipo de elevación y manipulación**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de maquinaria de elevación, manipulación, carga o descarga, manual o eléctrica: polipastos y elevadores, cabrias, cabrestantes y gatos; grúas de brazo móvil, grúas corrientes, bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto, etcétera; carretillas de faena, estén provistas o no de equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fábricas (incluidos carretillas y carros de mano); y manipuladores mecánicos y robots industriales diseñados especialmente para operaciones de elevación, manipulación, carga o descarga.
- Fabricación de cintas transportadoras, teleféricos, etcétera.
- Fabricación de ascensores, escaleras mecánicas y pasillos rodantes.
- Fabricación de partes y piezas especiales para equipo de elevación y manipulación.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de elevadores y cintas transportadoras de funcionamiento continuo para uso subterráneo; véase la clase 2824.*
- *Fabricación de palas mecánicas, excavadoras y cargadoras de cucharón; véase la clase 2824.*
- *Fabricación de robots industriales para usos múltiples; véase la clase 2829.*
- *Fabricación de camiones grúa, grúas flotantes, grúas de ferrocarril, véanse las clases 2910, 3011 y 3020*
- *Instalación de ascensores y elevadores; véase la clase 4329.*

### **Clase: 2817 - Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto ordenadores y equipo periférico)**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de máquinas calculadoras; fabricación de máquinas de sumar y máquinas registradoras; fabricación de calculadoras, electrónicas o no; fabricación de máquinas para el franqueo y la manipulación de correspondencia (máquinas para llenar y cerrar sobres y para imprimir direcciones, máquinas para abrir, clasificar y escanear correspondencia), máquinas de encolar; fabricación de máquinas de escribir; fabricación de máquinas de estenotipia; fabricación de equipo de encuadernación del tipo utilizado en oficinas (es decir, para encuadernar con plástico o con cinta adhesiva); fabricación de máquinas para rellenar cheques; fabricación de máquinas para contar y envolver monedas;

fabricación de afiladores de lápices; fabricación de grapadoras y quitagrapas; fabricación de máquinas de votación; fabricación de portarrollos para cinta adhesiva; fabricación de punzones, fabricación de máquinas registradoras accionadas mecánicamente; fabricación de fotocopiadoras; fabricación de cartuchos de tinta; fabricación de pizarras, encerados y tableros para escribir con rotulador, y fabricación de dictáfonos.

*No se incluye la fabricación de ordenadores y equipo periférico; véase la clase 2620.*

#### **Clase: 2818 - Fabricación de herramientas de mano motorizadas**

Esta clase comprende la fabricación de herramientas de mano con motor autónomo eléctrico o no eléctrico, o de aire comprimido, como:

- Sierras circulares o alternativas.
- Taladros y perforadoras de percusión.
- Lijadoras de mano motorizadas.
- Clavadoras neumáticas.
- Pulidoras.
- Tupíes.
- Afiladoras.
- Engrapadoras.
- Remachadoras neumáticas.
- Cepilladoras.
- Cizallas y recortadoras de chapa.
- Aprietatuercas neumáticos de percusión.
- Clavadoras motorizadas.

*No se incluye la fabricación de equipo eléctrico de mano para soldadura autógena y soldadura blanda; véase la clase 2790.*

#### **Clase: 2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de equipo industrial de refrigeración o de congelación, incluidos conjuntos montados de componentes principales.
- Fabricación de aparatos de acondicionamiento de aire, incluidos los utilizados en vehículos automotores.
- Fabricación de ventiladores distintos de los de uso doméstico.
- Fabricación de básculas y balanzas (excepto balanzas de precisión para laboratorios): balanzas de uso doméstico, balanzas de plataforma, balanzas de pesada continua, básculas para vehículos, pesas, etcétera.
- Fabricación de maquinaria y aparatos de filtrado o depuración de líquidos.
- Fabricación de equipo para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos: pistolas de pulverización, extintores de incendios, máquinas de limpieza por chorro de arena, máquinas de limpieza al vapor, etcétera.
- Fabricación de maquinaria para empaquetar y envolver: máquinas para llenar, cerrar, sellar, encapsular, etiquetar, etcétera.
- Fabricación de maquinaria para limpiar o secar botellas y para la aireación de bebidas.
- Fabricación de plantas destiladoras y rectificadoras para las refinerías de petróleo, la industria química, la industria de elaboración de bebidas, etc.
- Fabricación de intercambiadores de calor.
- Fabricación de maquinaria para licuar aire o gas.
- Fabricación de generadores de gas.
- Fabricación de calandrias y otras máquinas de laminado, y de rodillos para esas máquinas (excepto las laminadoras de metal y vidrio).
- Fabricación de centrifugadoras (excepto descremadoras y secadoras de ropa).
- Fabricación de juntas y piezas de empalme similares hechas de una combinación de materiales y de capas de un mismo material.
- Fabricación de máquinas automáticas de venta de productos.
- Fabricación de partes y piezas de maquinaria de uso general.
- Fabricación de dispositivos de ventilación de desvanes (ventiladores de tejado, etcétera).
- Fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión para mecánicos (excepto instrumentos ópticos).
- Fabricación de equipo no eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de balanzas de precisión (del tipo utilizado en laboratorios); véase la clase 2651.*
- *Fabricación de equipo de refrigeración o congelación de uso doméstico; véase la clase 2750.*
- *Fabricación de ventiladores de uso doméstico; véase la clase 2750.*
- *Fabricación de equipo eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda; véase la clase 2790.*
- *Fabricación de aspersores de uso agrícola; véase la clase 2821.*
- *Fabricación de máquinas laminadoras de metal y vidrio y de los rodillos para esas máquinas; véanse las clases 2823 y 2829.*

- *Fabricación de secadoras agrícolas; véase la clase 2825.*
- *Fabricación de maquinaria para filtrar o depurar alimentos; véase la clase 2825.*
- *Fabricación de descremadoras; véase la clase 2825.*
- *Fabricación de secadoras de ropa de uso comercial; véase la clase 2826.*
- *Fabricación de maquinaria para estampar textiles; véase la clase 2826.*

### **Grupo: 282 - Fabricación de maquinaria de uso especial**

Este grupo comprende la fabricación de maquinaria de uso especial, es decir, de maquinaria para uso exclusivo en una industria o un pequeño grupo de industrias de la CIIU. Aunque la mayor parte de esa maquinaria suele utilizarse en otros procesos manufactureros, como elaboración de alimentos o fabricación de productos textiles, se incluye también en este grupo la fabricación de maquinaria destinada específicamente a otras industrias (no manufactureras), como equipo de lanzamiento de aviones o equipo para parques de atracciones.

### **Clase: 2821 - Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas.
- Fabricación de tractores de manejo a pie (dirigidos por una persona desde fuera).
- Fabricación de segadoras, incluidas segadoras de césped.
- Fabricación de remolques y semirremolques de carga y descarga automática para uso agrícola.
- Fabricación de máquinas utilizadas en la agricultura para preparar los suelos, plantar o abonar: arados, esparcidoras de estiércol, sembradoras, rastrilladoras, etcétera.
- Fabricación de máquinas para la recolección y trilla: cosechadoras, trilladoras, cribadoras, etcétera.
- Fabricación de máquinas de ordeñar.
- Fabricación de aspersores de uso agrícola.
- Fabricación de maquinaria diversa de uso agropecuario: máquinas utilizadas en la avicultura y la apicultura, equipo para la preparación de pienso, etcétera; y máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar huevos, fruta, etcétera.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de herramientas de mano no eléctricas de uso agrícola; véase la clase 2593.*
- *Fabricación de cintas transportadoras para explotaciones agropecuarias; véase la clase 2816.*
- *Fabricación de herramientas de mano eléctricas; véase la clase 2818.*
- *Fabricación de descremadoras; véase la clase 2825.*
- *Fabricación de maquinaria para limpiar, cribar y clasificar semillas, granos y leguminosas secas; véase la clase 2825.*
- *Fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera; véase la clase 2910.*
- *Fabricación de remolques y semirremolques de circulación por carreteras; véase la clase 2920.*

### **Clase: 2822 - Fabricación de maquinaria para la conformación de metales y de máquinas herramienta**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de máquinas herramienta para trabajar metales y otros materiales (madera, hueso, piedra, caucho endurecido, plásticos duros, vidrio en frío, etcétera), incluidas las que utilizan rayos láser, ondas ultrasónicas, arcos de plasma, impulsos magnéticos, etcétera.
- Fabricación de máquinas herramienta para torneado, perforar, fresar, conformar, cepillar, taladrar, rectificar, etcétera.
- Fabricación de máquinas herramienta para estampar y prensar.
- Fabricación de punzonadoras, prensas hidráulicas, machacadoras hidráulicas, martinetes, máquinas de forjar, etcétera.
- Fabricación de bancos de trefilar, máquinas de aterrajado por laminado a presión y máquinas para trabajar alambre.
- Fabricación de máquinas fijas para clavar, engrapar, encolar y montar de otra manera madera, corcho, hueso, ebonita o plásticos duros, etcétera.
- Fabricación de taladradoras rotatorias y de percusión, limadoras, remachadoras, cortadoras de láminas de metal, etcétera.
- Fabricación de prensas para la fabricación de tableros de partículas y productos similares; y fabricación de maquinaria para galvanoplastia.

Se incluye también la fabricación de partes, piezas y accesorios para las máquinas herramienta anteriormente enumeradas: mandriles de sujeción, cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramienta.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de accesorios intercambiables para herramientas de mano y para máquinas herramienta (brocas, punzones, matrices, machos de aterrajado, fresas, gubias de tornero, hojas de sierra, cuchillas, etcétera); véase la clase 2593.*

- *Fabricación de cautines y pistolas de soldar eléctricos de mano; véase la clase 2790.*
- *Fabricación de herramientas de mano motorizadas; véase la clase 2818.*
- *Fabricación de maquinaria utilizada en talleres de fundición y trabajo de metales; véase la clase 2823.*
- *Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras; véase la clase 2824.*

**Clase: 2823 - Fabricación de maquinaria metalúrgica**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de máquinas y equipo para la manipulación de metales en caliente: convertidores, lingoteras, calderos de colada, y máquinas de fundir.
- Fabricación de máquinas laminadoras de metal y de rodillos para esas máquinas.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de bancos de trefilar; véase la clase 2822.*
- *Fabricación de moldes y cajas de moldeo (excepto lingoteras); véase la clase 2593.*
- *Fabricación de máquinas para la fabricación de moldes de fundición; véase la clase 2829.*

**Clase: 2824 - Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de elevadores y cintas transportadoras de marcha continua para uso en obras subterráneas.
- Fabricación de maquinaria para perforar, cortar, hincar y tunelar (destinada o no a obras subterráneas);.
- Fabricación de maquinaria para el tratamiento de minerales mediante cribado, clasificación, separación, lavado, trituración, etcétera.
- Fabricación de mezcladoras de hormigón y mortero.
- Fabricación de maquinaria para el movimiento de tierras: topadoras corrientes, topadoras de pala angular, explanadoras, niveladoras, trabillas, palas mecánicas, cargadoras de cucharón, etcétera.
- Fabricación de máquinas para hincar y arrancar pilotes, esparcidoras de hormigón, esparcidoras de asfalto, maquinaria para pavimentar con hormigón, etc.
- Fabricación de tractores de oruga y tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas y canteras.
- Fabricación de palas para topadoras corrientes y de pala angular.
- Fabricación de camiones con volquete para todo terreno.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de equipo de elevación y manipulación; véase la clase 2816.*
- *Fabricación de otros tractores, véanse las clases 2821 y 2910.*
- *Fabricación de máquinas herramienta para trabajar la piedra, incluidas máquinas para hendir y exfoliar la piedra; véase la clase 2822.*
- *Fabricación de camiones hormigonera; véase la clase 2910.*
- *Fabricación de locomotoras y vagones para ferrocarriles mineros; véase la clase 3020.*

**Clase: 2825 - Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de secadoras agrícolas.
- Fabricación de maquinaria para la industria lechera: descremadoras; maquinaria para la elaboración de la leche (por ejemplo, homogeneizadoras); maquinaria para la transformación de la leche (por ejemplo, mantequeras, malaxadoras y moldeadoras); maquinaria para hacer quesos (por ejemplo, homogenizadoras, moldeadoras, prensas), etcétera.
- Fabricación de maquinaria para la molienda de granos: maquinaria para limpiar, seleccionar y clasificar semillas, granos y leguminosas secas (aventadoras, cribadoras, cintas cribadoras, separadoras, cepilladoras, etcétera); maquinaria para la producción de harinas y sémolas, etcétera (trituradoras, alimentadoras, cribadoras, depuradoras de afrecho, mezcladoras, descascarilladoras de arroz, partidoras de guisantes).
- Fabricación de prensas, trituradoras, etcétera, utilizadas en la elaboración de vino, sidra, jugos de frutas, etcétera.
- Fabricación de maquinaria para uso en panadería y para hacer macarrones, espaguetis o productos similares: hornos de panadería, amasadoras, fraccionadoras y moldeadoras de masa, cortadoras, máquinas para depositar tartas, etcétera.
- Fabricación de maquinaria y equipo para la elaboración de diversos alimentos: maquinaria para la elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería; para la fabricación de azúcar; para fábricas de cerveza; para la elaboración de carne de bovino y de aves de corral; para la preparación de frutas, nueces y hortalizas y legumbres; para la preparación de pescado, crustáceos y moluscos y otros productos marinos comestibles; maquinaria para filtrar y depurar; otros tipos de maquinaria para la preparación y la elaboración industrial de alimentos y bebidas.
- Fabricación de maquinaria para la extracción o preparación de grasas y aceites animales o vegetales.

- Fabricación de maquinaria para la preparación del tabaco y la elaboración de cigarrillos y cigarros, y de tabaco para pipa, tabaco de mascar y rapé.
- Fabricación de maquinaria para la preparación de alimentos en hoteles y restaurantes.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de equipo de irradiación de alimentos y de leche; véase la clase 2660.
- Fabricación de maquinaria para empaquetar, envolver y pesar; véase la clase 2819.
- Fabricación de maquinaria de limpieza, selección y clasificación de huevos, frutas y otros productos agrícolas (excepto semillas, cereales y leguminosas secas); véase la clase 2821.

#### **Clase: 2826 - Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de maquinaria textil: máquinas para preparar, producir, extruir, estirar, texturizar o cortar fibras y materiales textiles e hilados artificiales; máquinas para preparar fibras textiles: desmotadoras de algodón, abridoras de balas, transformadoras de hilachas en fibra, batanes de algodón, desengrasadoras y carbonizadoras de lana, peinadoras, cardadoras, mecheras, etcétera; máquinas para transformar las mechas en hilos; máquinas para preparar hilados textiles: devanadoras, urdidoras y máquinas similares; telares corrientes, incluidos telares manuales; telares para tejidos de punto; y máquinas para hacer tejidos de mallas anudadas, tules, encajes, trencillas, etcétera.
- Fabricación de máquinas y equipo auxiliar para la maquinaria textil: lizos, mecanismos de Jacquard, mecanismos de parada automáticos, mecanismos de cambio de lanzadera, husos y aletas, etcétera.
- Fabricación de maquinaria para el estampado de textiles.
- Fabricación de maquinaria para el tratamiento de tejidos: maquinaria para lavar, blanquear, teñir, aprestar, acabar, revestir e impregnar telas; y fabricación de máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar y calar telas.
- Fabricación de maquinaria de lavandería: máquinas de planchar, incluidas planchas de fusión; lavadoras y secadoras comerciales; y máquinas de limpieza en seco.
- Fabricación de máquinas de coser y de cabezales y agujas para máquinas de coser (sean o no de uso doméstico).
- Fabricación de máquinas para la manufactura y el acabado de fieltros y de textiles no tejidos.
- Fabricación de máquinas para cueros: maquinaria para preparar, curtir y trabajar cueros y pieles; y maquinaria para fabricar y reparar calzado y otros artículos de cuero o piel.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de tarjetas de papel y de cartón para telares con mecanismo de Jacquard; véase la clase 1709.
- Fabricación de lavadoras y secadoras de uso doméstico; véase la clase 2750.
- Fabricación de máquinas de calandrar; véase la clase 2819.
- Fabricación de máquinas de coser utilizadas en la encuadernación; véase la clase 2829.

#### **Clase: 2829 - Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial**

Esta clase comprende la fabricación de maquinaria de uso especial no clasificada en otra parte.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de maquinaria para la elaboración de pasta de madera.
- Fabricación de maquinaria para la fabricación de papel y cartón.
- Fabricación de secadoras para madera, pasta de madera, papel o cartón.
- Fabricación de maquinaria para la fabricación de artículos de papel o cartón.
- Fabricación de maquinaria para trabajar el caucho y los plásticos blandos y para fabricar productos de esos materiales: máquinas para extruir, moldear, fabricar y recauchutar cubiertas neumáticas y otras máquinas para fabricar determinados productos de caucho o plásticos.
- Fabricación de maquinaria para imprimir y encuadernar y de máquinas auxiliares para la impresión sobre diversos materiales.
- Fabricación de maquinaria para producir baldosas, ladrillos, pastas de cerámica moldeadas, tubos, electrodos de grafito, tiza de pizarrón, moldes de fundición, etcétera.
- Fabricación de maquinaria para la fabricación de semiconductores.
- Fabricación de robots industriales de uso especial para la realización de múltiples tareas.
- Fabricación de diversos tipos de maquinaria y equipo de uso especial: máquinas para montar lámparas, tubos (válvulas) y bombillas eléctricas y electrónicas; máquinas para la producción y el trabajo en caliente de vidrio y productos de cristalería, fibras e hilados de vidrio; y maquinaria o aparatos para la separación de isótopos.
- Fabricación de equipo de alineación y equilibrado de neumáticos; equipo de equilibrado (excepto el de equilibrado de ruedas).
- Fabricación de sistemas centrales de engrasado.
- Fabricación de artefactos de lanzamiento para aeronaves, catapultas para portaaviones y equipo conexo.

- Fabricación de equipo automático para boleras (por ejemplo, dispositivos de colocación de los bolos).
- Fabricación de tirovivos, columpios, galerías de tiro y atracciones de feria.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de aparatos de uso doméstico; véase la clase 2750.*
- *Fabricación de fotocopiadoras, etc.; véase la clase 2817.*
- *Fabricación de maquinaria o equipo para trabajar el caucho endurecido, los plásticos duros o el vidrio en frío; véase la clase 2822.*
- *Fabricación de lingóteras; véase la clase 2823.*
- *Fabricación de maquinaria para el estampado de textiles; véase la clase 2826.*

### **División: 29 - Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques**

Esta división comprende la fabricación de vehículos automotores para el transporte de pasajeros o de carga. Se incluye la fabricación de diversas partes, piezas y accesorios, así como la fabricación de remolques y semirremolques. El mantenimiento y la reparación de vehículos fabricados en esta división se clasifican en la clase 4520.

#### **Grupo: 291 - Fabricación de vehículos automotores**

Véase la clase 2910.

#### **Clase: 2910 - Fabricación de vehículos automotores**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de automóviles de pasajeros.
  - Fabricación de vehículos comerciales: camionetas, camiones, tractores para semirremolques de circulación por carretera, etcétera.
  - Fabricación de autobuses y trolebuses.
  - Fabricación de motores para vehículos automotores.
  - Fabricación de chasis equipados con motores.
  - Fabricación de otros vehículos automotores: trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos anfibios; camiones de bomberos, camiones barredores, bibliotecas móviles, vehículos blindados, etcétera; y camiones hormigonera.
  - Vehículos para todo terreno, *go-carts* y vehículos similares, incluidos vehículos de carreras.
- Se incluye también la reconstrucción en fábrica de motores para vehículos automotores.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de equipo de iluminación para vehículos automotores; véase la clase 2740.*
- *Fabricación de pistones, aros de pistón y carburadores; véase la clase 2811.*
- *Fabricación de tractores para usos agropecuarios; véase la clase 2821.*
- *Fabricación de tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas y canteras; véase la clase 2824.*
- *Fabricación de camiones con volquete para todo terreno; véase la clase 2824.*
- *Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; véase la clase 2920.*
- *Fabricación de partes y piezas eléctricas para vehículos automotores; véase la clase 2930.*
- *Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores; véase la clase 2930.*
- *Fabricación de tanques y otros vehículos militares de combate; véase la clase 3040.*
- *Mantenimiento, reparación y reacondicionamiento de vehículos automotores; véase la clase 4520.*

#### **Grupo: 292 - Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques**

Véase la clase 2920.

#### **Clase: 2920 - Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de carrocerías, incluidas cabinas, para vehículos automotores.
- Equipamiento de todo tipo de vehículos automotores, remolques y semirremolques.
- Fabricación de remolques y semirremolques: para el transporte de mercancías: camiones cisterna, de mudanzas, etc.; para el transporte de pasajeros: caravanas, etcétera.
- Fabricación de contenedores para su acarreo por uno o más medios de transporte.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de remolques y semirremolques especialmente diseñados para usos agropecuarios; véase la clase 2821.*

- *Fabricación de partes, piezas y accesorios de carrocerías para vehículos automotores; véase la clase 2930.*
- *Fabricación de vehículos de tracción animal; véase la clase 3099.*

**Grupo: 293 - Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores**

Véase la clase 2930.

**Clase: 2930 - Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos de automotores**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de diversas partes, piezas y accesorios para vehículos automotores: frenos, cajas de engranajes, ejes, aros de ruedas, amortiguadores, radiadores, silenciadores, tubos de escape, catalizadores, embragues, volantes, columnas y cajas de dirección.
- Fabricación de partes, piezas y accesorios de carrocerías para vehículos automotores: cinturones de seguridad, dispositivos inflables de seguridad (airbags), puertas, parachoques.
- Fabricación de asientos para automóviles.
- Fabricación de equipo eléctrico para vehículos automotores, como generadores, alternadores, bujías, cableados preformados para el sistema de encendido, sistemas eléctricos de apertura y cierre de ventanillas y puertas, montaje de tableros de instrumentos, reguladores de tensión, etcétera.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de cubiertas; véase la clase 2211.*
- *Fabricación de tubos y correas de caucho y otros productos de caucho; véase la clase 2219.*
- *Fabricación de tubos y correas de plástico y otros productos de plástico; véase la clase 2220.*
- *Fabricación de baterías para vehículos; véase la clase 2720.*
- *Fabricación de equipo de iluminación para vehículos automotores; véase la clase 2740.*
- *Fabricación de pistones, anillos de pistón y carburadores; véase la clase 2811.*
- *Fabricación de bombas para vehículos automotores y motores; véase la clase 2813.*
- *Mantenimiento, reparación y reacondicionamiento de vehículos automotores; véase la clase 4520.*

**División: 30 - Fabricación de otros tipos de equipo de transporte**

Esta división comprende la fabricación de equipo de transporte, como la construcción de buques y otras embarcaciones, la fabricación de locomotoras y material rodante, aeronaves y naves espaciales y la fabricación de partes y piezas de los mismos.

**Grupo: 301 - Construcción de buques y otras embarcaciones**

Este grupo comprende la construcción de buques, otras embarcaciones y otras estructuras flotantes para transporte y otros fines comerciales, así como para fines deportivos y recreativos.

**Clase: 3011 - Construcción de buques y estructuras flotantes**

Esta clase comprende la construcción de buques, excepto embarcaciones de deporte o recreo, y la construcción de estructuras flotantes.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Construcción de buques comerciales: buques de pasajeros, transbordadores, buques mercantes, petroleros, remolcadores, etcétera.
- Construcción de buques de guerra.
- Construcción de pesqueros y buques-factoría.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Construcción de aerodeslizadores (excepto los de recreo); construcción de plataformas de perforación flotantes o sumergibles.
- Construcción de estructuras flotantes: pantalanés flotantes, pontones, diques flotantes, embarcaderos flotantes, boyas, depósitos flotantes, barcasas, gabarras, grúas flotantes, balsas inflables distintas de las de recreo, etcétera.
- Fabricación de secciones para buques y estructuras flotantes.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de partes de embarcaciones, excepto las secciones importantes del casco: fabricación de velas, véase la clase 1392; fabricación de hélices para buques, véase la clase 2599; fabricación de anclas de hierro o acero, véase la clase 2599; y fabricación de motores marinos, véase la clase 2811.*
- *Fabricación de instrumentos de navegación; véase la clase 2651.*
- *Fabricación de equipo de iluminación para buques; véase la clase 2740.*
- *Fabricación de vehículos automotores anfibios; véase la clase 2910.*

- *Fabricación de embarcaciones o balsas inflables para uso recreativo; véase la clase 3012.*
- *Reparación y mantenimiento especializado de buques y estructuras flotantes; véase la clase 3315.*
- *Desguace de buques; véase la clase 3830.*
- *Instalación interior de embarcaciones; véase la clase 4330.*

**Clase: 3012 - Construcción de embarcaciones de recreo y deporte**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de botes y balsas inflables; construcción de veleros, provistos o no de motor auxiliar; construcción de embarcaciones de motor; construcción de aerodeslizadores de recreo; fabricación de embarcaciones personales; y fabricación de otras embarcaciones de recreo y deporte: canoas, kayaks, botes de remo, esquifes.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de partes y piezas de embarcaciones de recreo y deporte: fabricación de velas, véase la clase 1392; fabricación de anclas de hierro o acero, véase la clase 2599; y fabricación de motores marinos, véase la clase 2811.*
- *Fabricación de tablas de vela y de surf; véase la clase 3230.*
- *Mantenimiento, reparación o reforma de embarcaciones de recreo; véase la clase 3315.*

**Grupo: 302 - Fabricación de locomotoras y material rodante**

Véase la clase 3020.

**Clase: 3020 - Fabricación de locomotoras y material rodante**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de locomotoras eléctricas, diésel, de vapor y de otros tipos.
- Fabricación de vagones de pasajeros, furgones y vagones de plataforma autopropulsados de tranvía y de ferrocarril, vehículos autopropulsados de mantenimiento y de servicio para tranvías y ferrocarriles.
- Fabricación de material rodante no autopropulsado para tranvías y ferrocarriles: vagones de pasajeros, furgones de carga, vagones cisterna, furgones y vagones de volteo, furgones taller, vagones grúa, ténדרes, etcétera.
- Fabricación de partes y piezas especiales de locomotoras y tranvías y de su material rodante: bogies, ejes y ruedas, frenos y piezas de frenos, ganchos y mecanismos de enganche, topes y piezas de topes, amortiguadores, bastidores de vagones y locomotoras, carrocerías, plataformas de intercomunicación, etcétera.

Se incluyen también las siguientes actividades: fabricación de equipo mecánico y electromecánico de señalización, seguridad y control de tráfico para ferrocarriles, tranvías, carreteras, vías de navegación interiores, aparcamientos, aeropuertos, etcétera; fabricación de locomotoras y vagones para ferrocarriles mineros; y fabricación de asientos para vagones de ferrocarril.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de carriles sin ensamblar; véase la clase 2410.*
- *Fabricación de accesorios montados para vías de ferrocarril; véase la clase 2599.*
- *Fabricación de motores eléctricos; véase la clase 2710.*
- *Fabricación de equipo eléctrico de señalización, seguridad y control de tráfico; véase la clase 2790.*
- *Fabricación de motores y turbinas; véase la clase 2811.*

**Grupo: 303 - Fabricación de aeronaves y naves espaciales y maquinaria conexas**

Véase la clase 3030.

**Clase: 3030 - Fabricación de aeronaves y naves espaciales y maquinaria conexas**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de aeronaves para el transporte de mercancías o de pasajeros, para defensa militar, deporte u otros fines.
- Fabricación de helicópteros.
- Fabricación de planeadores y alas delta.
- Fabricación de dirigibles y globos de aire caliente.
- Fabricación de partes, piezas y accesorios para aeronaves de esta clase: ensambladuras principales, como fuselajes, alas, puertas, paneles de mando, trenes de aterrizaje, depósitos de combustible, góndolas, etcétera; hélices, rotores de helicóptero y palas de hélice propulsadas; motores del tipo utilizado generalmente en aeronaves; y partes de turbopropulsores de reacción y de hélice para aeronaves.
- Fabricación de aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra.
- Fabricación de naves espaciales y vehículos de lanzamiento de naves espaciales, satélites, sondas planetarias, estaciones orbitales y transbordadores espaciales.
- Fabricación de misiles balísticos intercontinentales.

Se incluyen también las siguientes actividades: reacondicionamiento y conversión de aeronaves y de motores de aeronaves; y fabricación de asientos para aeronaves.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de paracaídas; véase la clase 1392.*
- *Fabricación de municiones y artefactos explosivos para uso militar; véase la clase 2520.*
- *Fabricación de equipo de telecomunicaciones para satélites; véase la clase 2630.*
- *Fabricación de instrumentos de navegación y otros aparatos utilizados en aeronaves; véase la clase 2651.*
- *Fabricación de sistemas de navegación aérea; véase la clase 2651.*
- *Fabricación de equipo de iluminación para aeronaves; véase la clase 2740.*
- *Fabricación de piezas de encendido y otros componentes eléctricos para motores de combustión interna; véase la clase 2790.*
- *Fabricación de pistones, aros de pistón y carburadores; véase la clase 2811.*
- *Fabricación de artefactos de lanzamiento para aeronaves, catapultas para portaaviones y equipo conexo; véase la clase 2829.*

#### **Grupo: 304 - Fabricación de vehículos militares de combate**

Véase la clase 3040.

#### **Clase: 3040 - Fabricación de vehículos militares de combate**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de tanques; fabricación de vehículos militares anfibios blindados; y fabricación de otros vehículos militares de combate.

*No se incluye la fabricación de armas y municiones; véase la clase 2520.*

#### **Grupo: 309 - Fabricación de equipo de transporte n.c.p.**

Este grupo comprende la fabricación de equipo de transporte diferente de los vehículos automotores y el equipo de transporte ferroviario, acuático, aéreo o espacial y los vehículos militares.

#### **Clase: 3091 - Fabricación de motocicletas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de motocicletas, velomotores y bicicletas con motor auxiliar; fabricación de motores para motocicletas; fabricación de sidecars; y fabricación de piezas, partes y accesorios de motocicletas.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de bicicletas; véase la clase 3092.*
- *Fabricación de sillones de ruedas para inválidos; véase la clase 3092.*

#### **Clase: 3092 - Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de bicicletas no motorizadas y otros vehículos similares, como triciclos de reparto o para otros usos, tándems, y bicicletas y triciclos para niños; fabricación de partes, piezas y accesorios de bicicletas; fabricación de sillones de ruedas para inválidos, motorizados o no; fabricación de partes, piezas y accesorios de sillones de ruedas para inválidos; y fabricación de cochecitos para bebés.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de bicicletas con motor auxiliar; véase la clase 3091.*
- *Fabricación de juguetes de montar con ruedas, incluidos bicicletas y triciclos de plástico; véase la clase 3240.*

#### **Clase: 3099 - Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de vehículos de propulsión manual: carritos para equipaje, carretillas, trineos, carritos para supermercados, etcétera; y fabricación de vehículos de tracción animal: calesas, calesines, carrozas fúnebres, etcétera.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de carretillas industriales, con o sin equipo de elevación o de manipulación incorporado y autopropulsadas o no, del tipo de las utilizadas en fábricas (incluidos carros y carretillas de mano); véase la clase 2816.*
- *Fabricación de carritos decorativos para restaurantes, como carritos de postres, carritos portaplatos; véase la clase 3100.*

**División: 31 - Fabricación de muebles**

Esta división comprende la fabricación de muebles y productos conexos de cualquier material, excepto piedra, hormigón y cerámica. Los procesos utilizados en la fabricación de muebles son métodos estandarizados para conformar materiales y ensamblar componentes, como el corte, el moldeo y la laminación. El diseño del artículo constituye un aspecto importante del proceso de producción, por razones a la vez estéticas y funcionales.

Algunos de los procesos utilizados en la fabricación de muebles son similares a los de otras industrias manufactureras. Por ejemplo, las operaciones de corte y ensamblado se realizan también en las actividades de producción de armazones de madera que se clasifican en la división 16 (Fabricación de madera y productos de madera). Sin embargo, la multiplicidad de los procesos distingue la fabricación de muebles de la de otros productos de madera. Análogamente, en la fabricación de muebles de metal se utilizan técnicas empleadas asimismo en la fabricación de productos laminados, clasificada en la división 25 (Fabricación de productos elaborados de metal). El proceso de moldeo de los muebles de plástico es similar al de otros productos de plástico. No obstante, la fabricación de muebles de plástico tiende a ser una actividad especializada.

**Grupo: 310 - Fabricación de muebles**

Véase la clase 3100.

**Clase: 3100 - Fabricación de muebles**

Esta clase comprende la fabricación de muebles de todo tipo, de cualquier material (excepto piedra, hormigón y cerámica), para cualquier lugar y para diversos usos.

Se incluyen las siguientes actividades: fabricación de sillas y sillones para oficinas, talleres, hoteles, restaurantes, locales públicos y viviendas; fabricación de sillones y butacas para teatros, cines y similares; fabricación de sofás, sofás cama y tresillos; fabricación de sillas y sillones de jardín; fabricación de muebles especiales para locales comerciales: mostradores, vitrinas, estanterías, etcétera; fabricación de muebles para iglesias, escuelas, restaurantes; fabricación de muebles de oficina; fabricación de muebles de cocina; fabricación de muebles para dormitorios, salones, jardines, etcétera; fabricación de muebles para máquinas de coser, televisiones, etcétera; y fabricación de banquetas, taburetes y otros asientos para laboratorio, muebles de laboratorio (por ejemplo, armarios y mesas).

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Acabado de muebles, como tapizado de sillas y sillones.
- Acabado de muebles, como lacado, pintado, barnizado con muñequilla y tapizado.
- Fabricación de bases de colchón.
- Fabricación de colchones: colchones de muelles y colchones rellenos o provistos de algún material de sustentación; colchones de caucho celular y de plástico, sin forro.
- Fabricación de carritos decorativos para restaurantes, como carritos de postres, carritos portaplatos.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de almohadas, pufes, cojines, acolchados y edredones; véase la clase 1392.*
- *Fabricación de colchones inflables de caucho; véase la clase 2219.*
- *Fabricación de muebles de cerámica, de hormigón y de piedra; véanse las clases 2393, 2395 y 2396.*
- *Fabricación de accesorios de iluminación o lámparas; véase la clase 2740.*
- *Pizarras; véase la clase 2817.*
- *Fabricación de asientos para automóviles, vagones de ferrocarril, aeronaves, véanse las clases 2930, 3020 y 3030.*
- *Montaje e instalación de mobiliario modular, instalación de tabiques, instalación de mobiliario de laboratorio; véase la clase 4330.*

**División: 32 - Otras industrias manufactureras**

Esta división comprende la fabricación de diversos productos no clasificados en otra parte. Puesto que se trata de una división residual, los procesos de producción, los materiales utilizados como insumos y la utilización de los productos resultantes pueden variar considerablemente, y no se han aplicado los criterios habitualmente empleados para agrupar las clases en divisiones.

**Grupo: 321 - Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos**

Este grupo comprende la fabricación de joyas y artículos de bisutería.

**Clase: 3211 - Fabricación de joyas y artículos conexos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: producción de perlas labradas; producción de piedras preciosas y semipreciosas labradas, incluida la producción de piedras de calidad industrial y de piedras preciosas y semipreciosas sintéticas y reconstruidas; talla de diamantes; fabricación de joyas de metales

preciosos o de metales comunes chapados con metales preciosos, de piedras preciosas y semipreciosas, y de combinaciones de metales preciosos y piedras preciosas y semipreciosas y otros materiales; fabricación de artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos o metales comunes chapados con metales preciosos: cuberterías, vajillas y servicios de mesa, artículos de tocador, artículos de escritorio y oficina, artículos de uso religioso, etcétera; fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos (excepto instrumentos y piezas de instrumentos): crisoles, espátulas, ánodos de galvanoplastia, etcétera; fabricación de correas y cintas para relojes, pulseras y pitilleras de metales preciosos; y fabricación de monedas, incluidas monedas de curso legal, sean o no de metales preciosos. Se incluye también el grabado de objetos personales de metales preciosos y de metales no preciosos.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de correas no metálicas (de materiales textiles, cuero, plástico, etcétera) para relojes; véase la clase 1512.*
- *Fabricación de artículos de metales comunes chapados con metales preciosos (excepto bisutería); véase la división 25.*
- *Fabricación de cajas para relojes; véase la clase 2652.*
- *Fabricación de correas de metales no preciosos para relojes; véase la clase 3212.*
- *Fabricación de artículos de bisutería; véase la clase 3212.*

#### **Clase: 3212 - Fabricación de bisutería y artículos conexos**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de artículos de bisutería: anillos, brazaletes, collares y artículos de bisutería similares de metales comunes chapados con metales preciosos; y joyas que contienen piedras de imitación, como diamantes u otras gemas de imitación y similares.
- Fabricación de correas de metal para relojes (excepto las de metales preciosos).

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de joyas de metales preciosos o chapadas con metales preciosos; véase la clase 3211.*
- *Fabricación de joyas que contienen gemas auténticas; véase la clase 3211.*
- *Fabricación de correas de metales preciosos para relojes; véase la clase 3211.*

#### **Grupo: 322 - Fabricación de instrumentos de música**

Véase la clase 3220.

#### **Clase: 3220 - Fabricación de instrumentos de música**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de instrumentos de cuerda; fabricación de instrumentos de cuerda con teclado, incluidos pianos automáticos; fabricación de órganos de tubo y teclado, incluidos armonios e instrumentos de teclado similares con lengüetas metálicas libres; fabricación de acordeones e instrumentos similares, incluidas armónicas; fabricación de instrumentos de viento; fabricación de instrumentos de percusión; fabricación de instrumentos musicales cuyo sonido se produce electrónicamente; fabricación de cajas de música, organillos, órganos de vapor, etcétera; y fabricación de partes, piezas y accesorios de instrumentos: metrónomos, diapasones de percusión y de boca, tarjetas, discos y rollos para instrumentos mecánicos automáticos, etcétera.

Se incluye también la fabricación de silbatos, cuernos de llamada y otros instrumentos sonoros de boca para llamada.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Reproducción de cintas magnetofónicas y de vídeo y discos pregrabados; véase la clase 1820.*
- *Fabricación de micrófonos, amplificadores, altavoces, auriculares y componentes similares; véase la clase 2640.*
- *Fabricación de tocadiscos, aparatos de grabación y aparatos similares; véase la clase 2640.*
- *Fabricación de instrumentos musicales de juguete; véase la clase 3240.*
- *Restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos; véase la clase 3319.*
- *Edición de cintas magnetofónicas y de vídeo y discos pregrabados; véase la clase 5920.*
- *Afinado de pianos; véase la clase 9529.*

#### **Grupo: 323 - Fabricación de artículos de deporte**

Véase la clase 3230.

#### **Clase: 3230 - Fabricación de artículos de deporte**

Esta clase comprende la fabricación de artículos de deporte y de atletismo (excepto prendas de vestir y calzado).

Se incluye la fabricación de artículos y equipo de cualquier material para la práctica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo:

- Balones duros, blandos e inflables.
- Raquetas, bates y mazos; esquís, fijaciones y bastones de esquí.
- Botas de esquí; tablas de vela y de surf.
- Artículos para la pesca deportiva, incluidas redes de mano.
- Artículos para la caza, el alpinismo, etcétera.
- Guantes y tocados de cuero para la práctica de deportes.
- Patines de hielo, patines de ruedas, etcétera; arcos y ballestas.
- Equipo para gimnasio y equipo de atletismo.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de velas de barco; véase la clase 1392.*
- *Fabricación de prendas de vestir de deporte; véase la clase 1410.*
- *Fabricación de sillas y arneses de montar; véase la clase 1512.*
- *Fabricación de látigos y fustas; véase la clase 1512.*
- *Fabricación de calzado de deporte; véase la clase 1520.*
- *Fabricación de armas y municiones de uso deportivo; véase la clase 2520.*
- *Fabricación de pesas de metal para el levantamiento de pesas; véase la clase 2599.*
- *Fabricación de equipo automático para boleras (por ejemplo, dispositivos de colocación de los bolos); véase la clase 2829.*
- *Fabricación de vehículos deportivos, excepto toboganes y similares; véanse las divisiones 29 y 30.*
- *Fabricación de embarcaciones; véase la clase 3012.*
- *Fabricación de mesas de billar; véase la clase 3240.*
- *Fabricación de taponos para los oídos y la nariz (por ejemplo, para nadar o para protegerse del ruido); véase la clase 3290.*

#### **Grupo: 324 - Fabricación de juegos y juguetes**

Véase la clase 3240.

#### **Clase: 3240 - Fabricación de juegos y juguetes**

Esta clase comprende la fabricación de muñecas, juguetes y juegos (incluidos los juegos electrónicos), modelos a escala y vehículos para niños (excepto bicicletas y triciclos de metal).

Se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de muñecas y de ropa, piezas y accesorios para muñecas.
- Fabricación de muñecos que representan personajes.
- Fabricación de animales de juguete.
- Fabricación de instrumentos musicales de juguete.
- Fabricación de naipes.
- Fabricación de juegos de tablero y similares.
- Fabricación de juegos electrónicos: ajedrez, etcétera.
- Fabricación de modelos a escala reducida y modelos recreativos similares, trenes eléctricos, juegos de construcciones, etcétera.
- Fabricación de juegos accionados con monedas, billares, mesas especiales para juegos de casino, etcétera.
- Fabricación de artículos para ferias de atracciones, juegos de mesa o juegos de salón.
- Fabricación de juguetes con ruedas utilizables como vehículos, incluidos bicicletas y triciclos de plástico.
- Fabricación de rompecabezas y artículos similares.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de consolas de videojuegos; véase la clase 2640.*
- *Fabricación de bicicletas; véase la clase 3092.*
- *Creación y edición de programas informáticos para consolas de videojuegos, véanse las clases 5820 y 6201.*

#### **Grupo: 325 - Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos**

Véase la clase 3250.

#### **Clase: 3250 - Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos**

Esta clase comprende la fabricación de aparatos de laboratorio, instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos y suministros quirúrgicos, equipo y materiales odontológicos, y productos, dentaduras y aparatos de ortodoncia. Se incluye la fabricación de muebles de uso médico y odontológico caracterizados por funciones específicas adicionales, como sillones de dentista con funciones hidráulicas incorporadas.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Fabricación de sabanillas y de hilos y gasas estériles de uso quirúrgico.
- Fabricación de empastes y cementos dentales (excepto adhesivos para dentaduras), ceras dentales y otras preparaciones de uso odontológico.
- Fabricación de cementos para la reconstrucción de hueso.
- Fabricación de hornos para laboratorios dentales.
- Fabricación de maquinaria de limpieza por ultrasonidos para laboratorio.
- Fabricación de esterilizadores para laboratorio.
- Fabricación de aparatos de destilación y centrifugadoras para laboratorio.
- Fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria, como: mesas de operaciones; camillas de reconocimiento médico; camas de hospital con dispositivos mecánicos; y sillones de dentista.
- Fabricación de placas y tornillos para fijación de huesos, jeringuillas, agujas, catéteres, cánulas, etcétera.
- Fabricación de instrumentos de odontología (incluidos sillones de dentista con equipo odontológico).
- Fabricación de dientes postizos, puentes, etcétera, en laboratorios médicos.
- Fabricación de aparatos ortopédicos y prósticos.
- Fabricación de ojos de cristal.
- Fabricación de termómetros de uso médico.
- Fabricación de productos oftálmicos, gafas, gafas de sol, lentes graduadas, lentes de contacto, anteojos de protección.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Fabricación de adhesivos para dentaduras; véase la clase 2023.*
- *Fabricación de guatas, vendas, etcétera, impregnadas para uso médico; véase la clase 2100.*
- *Fabricación de equipo electrónico de uso médico y terapéutico; véase la clase 2660.*
- *Fabricación de sillones de ruedas; véase la clase 3092.*

#### **Grupo: 329 - Otras industrias manufactureras n.c.p.**

Véase la clase 3290.

#### **Clase: 3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Fabricación de equipo de protección y seguridad: fabricación de ropa ignífuga y otras prendas de protección; fabricación de cinturones de seguridad para instaladores y celadores de líneas telefónicas y de electricidad y otros cinturones de uso ocupacional; fabricación de salvavidas de corcho; fabricación de cascos de plástico y otro equipo personal de seguridad de plástico (por ejemplo, cascos para deportes); fabricación de ropa de protección para bomberos; fabricación de cascos de metal y otro equipo personal de seguridad de metal; fabricación de tapones para los oídos y la nariz (por ejemplo, para nadar o para protegerse del ruido); y fabricación de máscaras de gas.
- Fabricación de escobas y cepillos, incluidos cepillos que forman parte de máquinas, barredoras, mopas y plumeros mecánicos manuales, brochas, almohadillas y rodillos para pintar, escobillas de goma y otros cepillos, escobas, mopas, etcétera.
- Fabricación de cepillos de calzado y de ropa.
- Fabricación de plumas y lápices de toda clase, sean o no mecánicos.
- Fabricación de minas para lápices.
- Fabricación de sellos para fechar, cerrar o numerar, aparatos manuales para imprimir y estampar en relieve membretes, aparatos de impresión manual, cintas preparadas para máquinas de escribir y almohadillas entintadas.
- Fabricación de globos terráneos.
- Fabricación de paraguas, sombrillas, bastones, bastones-asiento.
- Fabricación de botones, broches de presión, corchetes de presión, cierres de cremallera.
- Fabricación de encendedores.
- Fabricación de artículos de uso personal: pipas, vaporizadores de perfume, termos y otros recipientes herméticos para uso personal y doméstico, pelucas, barbas y cejas postizas.
- Fabricación de artículos diversos: velas, cirios y artículos similares; ramilletes y coronas de flores y cestas con arreglos florales; flores, frutas y plantas artificiales; artículos de broma y artículos de fantasía; cedazos y cribas manuales; maniqués de sastre; ataúdes, etcétera.
- Actividades de taxidermia.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Fabricación de mechas para encendedores; véase la clase 1399.*
- *Fabricación de ropa de trabajo y de servicio (por ejemplo, batas de laboratorio, monos de trabajo, uniformes); véase la clase 1410.*
- *Fabricación de artículos de fantasía de papel; véase la clase 1709.*
- *Fabricación de artículos de fantasía de plástico; véase la clase 2220.*

**División: 33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo**

Esta división comprende las actividades especializadas de reparación de productos del sector manufacturero para volver a poner en funcionamiento maquinaria, equipo y otros productos. Se incluyen las actividades de mantenimiento (servicio) general u ordinario de esos productos para garantizar que funcionen eficientemente y prevenir averías y reparaciones innecesarias.

Esta división sólo abarca las actividades especializadas de reparación y mantenimiento. Hay fabricantes de maquinaria, equipo y otros productos que realizan una proporción considerable de actividades de reparación y mantenimiento, y en este caso la clasificación de las unidades correspondientes se rige por el principio del valor añadido, que suele determinar la adscripción de esas actividades combinadas a la fabricación del producto. El mismo principio se aplica a las actividades combinadas de venta y reparación.

La reconstrucción o nueva fabricación de maquinaria y equipo se considera una actividad manufacturera y se clasifica en otras divisiones de esta sección.

La reparación y el mantenimiento de productos que se utilizan como bienes de capital y también como bienes de consumo se clasifican por lo general como reparación y mantenimiento de enseres domésticos (por ejemplo, reparación de muebles de oficina y de uso doméstico; véase la clase 9524).

Se incluye también en esta división la instalación especializada de maquinaria. Sin embargo, la instalación de equipo que forma parte integrante de edificios o estructuras similares, como el cableado eléctrico, la instalación de escaleras mecánicas o la de sistemas de acondicionamiento de aire, se clasifica como actividad de construcción.

*No se incluyen la limpieza de maquinaria industrial (véase la clase 8129) ni la reparación y el mantenimiento de ordenadores, equipo de comunicaciones y enseres domésticos (véase la división 95).*

**Grupo: 331 – Reparación de productos elaborados de metal, maquinaria y equipo**

Este grupo comprende la reparación especializada de productos del sector manufacturero con objeto de volver a poner en funcionamiento esos productos de metal, maquinaria, equipo y otros productos. Se incluyen las actividades de mantenimiento (servicio) general u ordinario de esos productos para garantizar que funcionen eficientemente y prevenir averías y reparaciones innecesarias.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Reconstrucción o nueva construcción de maquinaria y equipo; véanse las clases correspondientes de las divisiones 25 a 31.*
- *Limpieza de maquinaria industrial; véase la clase 8129.*
- *Reparación y mantenimiento de ordenadores y equipo de comunicaciones; véase el grupo 951.*
- *Reparación y mantenimiento de enseres domésticos; véase el grupo 952.*

**Clase: 3311 – Reparación de productos elaborados de metal**

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de los productos elaborados de metal clasificados en la división 25.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Reparación de tanques, depósitos y recipientes de metal.
- Reparación y mantenimiento de caños y tuberías.
- Servicios móviles de soldadura.
- Reparación de tambores de acero.
- Reparación y mantenimiento de generadores de vapor de agua y otros vapores.
- Reparación y mantenimiento de instalaciones auxiliares para generadores de vapor: condensadores, economizadores, recalentadores, recolectores y acumuladores de vapor.
- Reparación y mantenimiento de reactores nucleares, excepto separadores de isótopos.
- Reparación y mantenimiento de partes para calderas marinas o de potencia.
- Reparación de la chapa de calderas y radiadores de calefacción central.
- Reparación y mantenimiento de armas de fuego y municiones (incluida la reparación de escopetas deportivas y de recreo).

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Reparación de sistemas de calefacción central, etc.; véase la clase 4322.*
- *Reparación de sistemas mecánicos de cierre, cajas de caudales, etc.; véase la clase 8020.*

**Clase: 3312 - Reparación de maquinaria**

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipo industriales, como el afilado o la instalación de hojas y sierras de maquinaria comercial e industrial; la prestación de servicios de reparación por soldadura (por ejemplo, de carácter general o para vehículos automotores); la reparación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y otros tipos de maquinaria y equipo pesados e industriales (por ejemplo, montacargas de horquilla y otros tipos de equipo de manipulación de materiales, máquinas herramienta,

equipo comercial de refrigeración, equipo de construcción y maquinaria para la minería), incluidos la maquinaria y el equipo de la división 28.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Reparación y mantenimiento de motores distintos de los de vehículos automotores; por ejemplo, motores de buques o de locomotoras.
- Reparación y mantenimiento de bombas y equipo conexas.
- Reparación y mantenimiento de equipo de propulsión de fluidos.
- Reparación de válvulas.
- Reparación de elementos de transmisión e impulsión.
- Reparación y mantenimiento de hornos para procesos industriales.
- Reparación y mantenimiento de equipo de manipulación de materiales.
- Reparación y mantenimiento de equipo comercial de refrigeración y de purificación de aire.
- Reparación y mantenimiento de maquinaria comercial de uso general.
- Reparación de otras herramientas de mano motorizadas.
- Reparación y mantenimiento de máquinas herramienta y accesorios para cortar y conformar metales.
- Reparación y mantenimiento de otras máquinas herramientas.
- Reparación y mantenimiento de tractores de uso agropecuario.
- Reparación y mantenimiento de maquinaria agropecuaria y forestal y de maquinaria para la explotación maderera.
- Reparación y mantenimiento de maquinaria metalúrgica.
- Reparación y mantenimiento de maquinaria para la minería, la construcción y la extracción de petróleo y gas.
- Reparación y mantenimiento de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco.
- Reparación y mantenimiento de maquinaria para la producción de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero.
- Reparación y mantenimiento de maquinaria para la fabricación de papel.
- Reparación y mantenimiento de otros tipos de maquinaria de uso especial de la división 28.
- Reparación y mantenimiento de básculas.
- Reparación y mantenimiento de máquinas de venta automática.
- Reparación y mantenimiento de máquinas registradoras.
- Reparación y mantenimiento de fotocopiadoras.
- Reparación de calculadoras, sean o no electrónicas.
- Reparación de máquinas de escribir.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Instalación, reparación y mantenimiento de calderas y otros tipos de equipo de calefacción; véase la clase 4322*
- *Instalación, reparación y mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas; véase la clase 4329.*

### **Clase: 3313 - Reparación de equipo electrónico y óptico**

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de productos de los grupos 265, 266 y 267, excepto los que se consideran enseres domésticos.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Reparación y mantenimiento del equipo de medición, prueba, navegación y control del grupo 265, como: instrumentos de motores de aeronaves; equipo de medición de emisiones de vehículos automotores; instrumentos meteorológicos; equipo de ensayo e inspección de propiedades físicas, eléctricas y químicas; instrumentos de prospección; e instrumentos de detección y vigilancia de radiaciones.
- Reparación y mantenimiento de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico de la clase 2660, como: equipo de tomografía por resonancia magnética; equipo de ultrasonidos de uso médico; marcapasos; aparatos para sordos; electrocardiógrafos; equipo electrónico de endoscopia; y aparatos de irradiación.
- Reparación y mantenimiento de instrumentos y equipo óptico de la clase 2670, si se utilizan principalmente con fines comerciales, como: binoculares; microscopios (excepto los electrónicos y protónicos); telescopios; prismas y lentes (excepto las oftálmicas); y equipo fotográfico.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Reparación y mantenimiento de fotocopiadoras; véase la clase 3312.*
- *Reparación y mantenimiento de ordenadores y equipo periférico; véase la clase 9511.*
- *Reparación y mantenimiento de proyectores informáticos; véase la clase 9511.*
- *Reparación y mantenimiento de equipo de comunicaciones; véase la clase 9512.*
- *Reparación y mantenimiento de cámaras de televisión y de vídeo de uso comercial; véase la clase 9512*
- *Reparación de cámaras de vídeo de uso familiar; véase la clase 9521.*
- *Reparación de relojes; véase la clase 9529.*

### **Clase: 3314 - Reparación de equipo eléctrico**

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de los artículos de la división 27, excepto los de la clase 2750 (Fabricación de aparatos de uso doméstico).

Se incluyen las siguientes actividades:

- Reparación y mantenimiento de transformadores de fuerza y de distribución y de transformadores para usos especiales.
- Reparación y mantenimiento de motores eléctricos, generadores y motores-generadores.
- Reparación y mantenimiento de dispositivos y aparatos de conmutación.
- Reparación y mantenimiento de relés y controles industriales.
- Reparación y mantenimiento de baterías primarias y de almacenamiento.
- Reparación y mantenimiento de equipo de iluminación eléctrico.
- Reparación y mantenimiento de dispositivos de cableado portadores de corriente y dispositivos de cableado no portadores de corriente para circuitos eléctricos.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Reparación y mantenimiento de ordenadores y equipo periférico; véase la clase 9511.*
- *Reparación y mantenimiento de equipo de telecomunicaciones; véase la clase 9512.*
- *Reparación y mantenimiento de productos electrónicos de consumo; véase la clase 9521.*
- *Reparación de relojes; véase la clase 9529.*

#### **Clase: 3315 - Reparación de equipo de transporte, excepto vehículos automotores**

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento del equipo de transporte comprendido en la división 30, excepto motocicletas y bicicletas. Sin embargo, la reconstrucción y el reacondicionamiento en fábrica de buques, locomotoras, vagones y aeronaves se clasifica en la división 30.

Se incluyen las siguientes actividades: reparación y mantenimiento corriente de buques; reparación y mantenimiento de embarcaciones de recreo; reparación y mantenimiento de locomotoras y vagones (excepto la reconstrucción o conversión en fábrica); reparación y mantenimiento de aeronaves (excepto la conversión, el reacondicionamiento y la reconstrucción en fábrica); reparación y mantenimiento de motores de aeronaves; y reparación de vagones y vagonetas de tracción animal.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Reconstrucción en fábrica de buques; véase la clase 3010.*
- *Reconstrucción en fábrica de locomotoras y vagones; véase la clase 3020.*
- *Reconstrucción en fábrica de aeronaves; véase la clase 3030.*
- *Reparación de motores de buques o de locomotoras; véase la clase 3312.*
- *Desincrustación y desmantelamiento de buques; véase la clase 3830.*
- *Reparación y mantenimiento de motocicletas; véase la clase 4540.*
- *Reparación de bicicletas y sillas de ruedas para inválidos; véase la clase 9529.*

#### **Clase: 3319 - Reparación de otros tipos de equipo**

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de equipo no clasificado en otros grupos de esta división.

Se incluyen las siguientes actividades: reparación de redes de pesca, incluido su remiendo; reparación de cordajes, aparejos, lonas y lonas impermeables; reparación de sacos de almacenamiento de abonos y productos químicos; reparación o reacondicionamiento de paletas, toneles, barricas y equipo similar de madera; reparación de máquinas tragaperras y otros juegos accionados con monedas; y restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Reparación de muebles domésticos y de oficina, restauración de muebles; véase la clase 9524.*
- *Reparación de bicicletas y sillones de ruedas para inválidos; véase la clase 9529.*
- *Reparación y arreglo de prendas de vestir; véase la clase 9529.*

#### **Grupo: 332 - Instalación de maquinaria y equipo industriales**

Véase la clase 3320.

#### **Clase: 3320 - Instalación de maquinaria y equipo industriales**

Esta clase comprende la instalación especializada de maquinaria. Sin embargo, la instalación de equipo que forma parte integrante de edificios o estructuras similares, como el cableado eléctrico, la instalación de escaleras mecánicas y la de sistemas de acondicionamiento de aire, se clasifica como actividad de construcción.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Instalación de maquinaria industrial en plantas industriales.
- Instalación de equipo de control de procesos industriales.
- Instalación de otros tipos de equipo industrial, como: equipo de comunicaciones; ordenadores centrales y similares; y equipo de irradiación, equipo electromédico, etcétera.
- Desmantelamiento de maquinaria y equipo en gran escala.

- Actividades de mecánicos instaladores.
- Montaje de máquinas.
- Instalación de equipo para boleras.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Instalación de cableado eléctrico, sistemas de alarma contra robos; véase la clase 4321.*
- *Instalación de sistemas de acondicionamiento de aire; véase la clase 4322.*
- *Instalación de ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas, sistemas de aspiración, etc.; véase la clase 4329.*
- *Instalación de puertas, escaleras, mobiliario para tiendas, muebles, etcétera; véase la clase 4330.*
- *Instalación (configuración) de ordenadores personales; véase la clase 6209.*

## **SECCIÓN: D - SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO**

Esta sección abarca el suministro de energía eléctrica, gas natural, agua caliente y productos similares a través de una infraestructura permanente (red) de conducciones. La dimensión de la red no es determinante. Se incluye también la distribución de electricidad, gas, vapor, agua caliente y productos similares en polígonos industriales o edificios residenciales.

Por consiguiente, la sección abarca la explotación de los servicios de suministro de electricidad y gas que se encargan de la generación, el control y la distribución de electricidad o gas. Se incluye asimismo el suministro de vapor y de aire acondicionado.

No se incluye la explotación de servicios de suministro de agua y evacuación de aguas residuales (véanse las divisiones 36 y 37). Tampoco se incluye el transporte (normalmente a larga distancia) de gas por tuberías.

### **División: 35 - Suministro de electricidad, gas, vapor, y aire acondicionado**

Véase la sección D.

#### **Grupo: 351 - Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica**

Véase la clase 3510.

#### **Clase: 3510 - Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica**

Esta clase comprende la generación de energía eléctrica a granel, su transmisión desde las instalaciones de generación a los centros de distribución, y su distribución a los usuarios finales.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Gestión de instalaciones de generación de energía eléctrica, incluidas las instalaciones térmicas, nucleares, hidroeléctricas, de turbina de gas, de diésel y de energías renovables.
- Gestión de sistemas de transmisión de la electricidad desde las instalaciones de generación al sistema de distribución.
- Gestión de los sistemas de distribución (líneas, postes, contadores y cables) por los que se suministra al consumidor final la energía eléctrica recibida de las instalaciones de generación o del sistema de transmisión.
- Venta de electricidad a los usuarios.
- Actividades de corredores o agentes que venden electricidad a través de sistemas de distribución gestionados por otros.
- Gestión de intercambiadores eléctricos.

No se incluye la producción de electricidad mediante la incineración de desechos; véase la clase 3821.

#### **Grupo: 352 - Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías**

Véase la clase 3520.

#### **Clase: 3520 - Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías**

Esta clase comprende la fabricación de gas y la distribución de gas natural o sintético a los consumidores por un sistema de tuberías. Se incluyen las actividades de los agentes o corredores de gas que venden gas natural a través de sistemas de distribución explotados por otros.

La gestión separada de gasoductos, por lo general de larga distancia, que unen a los productores con los distribuidores de gas, o unos centros urbanos con otros, no se incluye en esta clase, sino que se clasifica en otras actividades de transporte por tuberías.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Producción de gas para su suministro mediante la destilación del carbón a partir de subproductos de la agricultura o a partir de desechos.

- Fabricación de combustibles gaseosos con un valor calorífico específico, mediante la purificación, la mezcla y otros procesos de gases de diversos tipos, incluido el gas natural.
- Transporte, distribución y suministro de combustibles gaseosos de cualquier tipo por medio de un sistema de tuberías.
- Venta de gas a los usuarios por medio de tuberías.
- Actividades de los agentes o corredores que venden gas a través de sistemas de distribución operados por otros.
- Actividades de bolsas de productos básicos y mercados de capacidad de transporte para combustibles gaseosos.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Explotación de hornos de coque; véase la clase 1910.*
- *Fabricación de productos de la refinación del petróleo; véase la clase 1920.*
- *Fabricación de gases industriales; véase la clase 2011.*
- *Venta al por mayor de combustibles gaseosos; véase la clase 4661.*
- *Venta al por menor gas en bombonas; véase la clase 4773.*
- *Venta directa de combustibles; véase la clase 4799.*
- *Transporte (a larga distancia) de gases por tubería; véase la clase 4930.*

#### **Grupo: 353 - Suministro de vapor y aire acondicionado**

Véase la clase 3530.

#### **Clase: 3530 - Suministro de vapor y aire acondicionado**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Producción, recogida y distribución de vapor y agua caliente para calefacción, para la producción de energía y para otros fines.
- Producción y distribución de aire refrigerado.
- Producción y distribución de agua fría con fines de refrigeración.
- Producción de hielo, incluido hielo para la elaboración de productos alimenticios y para otros fines (por ejemplo, para refrigeración).

### **SECCIÓN: E - SUMINISTRO DE AGUA; EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y DESCONTAMINACIÓN**

Esta sección comprende las actividades relacionadas con la gestión (incluidos la recogida, el tratamiento y la eliminación) de diversos tipos de desechos, como desechos industriales o domésticos sólidos o no sólidos, así como de lugares contaminados. El resultado del proceso de tratamiento de los desechos o de las aguas residuales puede eliminarse o utilizarse como insumo de otros procesos de producción. Se incluyen también las actividades de suministro de agua porque en muchos casos las realizan las mismas unidades encargadas de la depuración de las aguas residuales, o se realizan en coordinación con esas unidades.

#### **División: 36 - Captación, tratamiento y distribución de agua**

Esta división comprende la captación, el tratamiento y la distribución de agua para atender a las necesidades domésticas e industriales. Se incluyen la captación de agua de diversas fuentes y su distribución por diversos medios.

#### **Grupo: 360 - Captación, tratamiento y suministro de agua**

Véase la clase 3600.

#### **Clase: 3600 - Captación, tratamiento y distribución de agua**

Esta clase comprende las actividades de captación, tratamiento y distribución de agua para atender a las necesidades domésticas e industriales. Se incluyen la captación de agua de diversas fuentes y su distribución por diversos medios.

Se incluye asimismo la explotación de canales de riego; no se incluyen, en cambio, los servicios de riego por aspersores, ni servicios similares de apoyo a la agricultura.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Captación de agua de ríos, lagos, pozos, etcétera.
- Captación de agua de lluvia.
- Depuración de agua para el suministro.
- Tratamiento de agua para usos industriales y otros usos.

- Desalación de agua de mar o agua subterránea para producir agua como principal producto de interés.
- Distribución de agua mediante redes de distribución, con camiones o por otros medios.
- Explotación de canales de riego.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Explotación de equipo de riego para usos agrícolas; véase la clase 0161.*
- *Tratamiento de aguas residuales para prevenir la contaminación; véase la clase 3700.*
- *Transporte (a larga distancia) de agua por tuberías; véase la clase 4930.*

### **División: 37 - Evacuación de aguas residuales**

Esta división comprende la gestión de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de captación, tratamiento y eliminación de aguas residuales.

#### **Grupo: 370 - Evacuación de aguas residuales**

Véase la clase 3700.

#### **Clase: 3700 - Evacuación de aguas residuales**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Gestión de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de tratamiento de aguas residuales.
- Recolección y transporte de aguas residuales humanas o industriales de uno o diversos usuarios, así como de agua de lluvia, por medio de redes de alcantarillado, colectores, tanques y otros medios de transporte (camiones cisterna de recogida de aguas negras, etcétera).
- Vaciado y limpieza de pozos negros y fosas sépticas, fosos y pozos de alcantarillados; mantenimiento de inodoros de acción química.
- Tratamiento de aguas residuales (incluidas aguas residuales humanas e industriales, agua de piscinas, etcétera) mediante procesos físicos, químicos y biológicos como los de dilución, cribado, filtración, sedimentación, etc.
- Mantenimiento y limpieza de cloacas y alcantarillas, incluido el desatasco de cloacas.

### **División: 38 - Recogida, tratamiento y eliminación de desechos; recuperación de materiales**

Esta división comprende la recogida, el tratamiento y la eliminación de materiales de desecho. Se incluye también la remoción de materiales de desecho en una zona delimitada y la explotación de instalaciones de recuperación de materiales (que seleccionan los materiales recuperables de una corriente de desechos).

#### **Grupo: 381 - Recogida de desechos**

Este grupo comprende la recogida de desechos provenientes de hogares y unidades industriales por medio de cubos de basura, cubos con ruedas, contenedores, etc. Incluye la recogida de desechos no peligrosos y de desechos peligrosos, por ejemplo, residuos domésticos, pilas usadas, aceites y grasas de cocina usados, aceites usados de buques y de garajes, y desechos de actividades de construcción y demolición.

#### **Clase: 3811 - Recogida de desechos no peligrosos**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Recogida de desechos sólidos no peligrosos (basura) dentro de una zona delimitada, como la recogida de residuos de hogares y empresas por medio de cubos de basura, cubos con ruedas, contenedores, etc.; entre los residuos recogidos puede haber desechos recuperables mezclados.
- Recogida de materiales reciclables.
- Recogida de aceites y grasas de cocina usados.
- Recogida de desperdicios en papeleras colocadas en lugares públicos.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Recogida de desechos de actividades de construcción y de demolición.
- Recogida y remoción de rastrojos, escombros, etcétera.
- Recogida de desechos producidos por fábricas textiles.
- Gestión de estaciones de transferencia de desechos no peligrosos.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Recogida de desechos peligrosos, véase 3812.*
- *Explotación de vertederos para la eliminación de desechos no peligrosos; véase la clase 3821.*
- *Gestión de instalaciones en las que se separan en diferentes categorías materiales recuperables mezclados, como papel, plásticos, etcétera; véase la clase 3830.*

**Clase: 3812 - Recogida de desechos peligrosos**

Esta clase comprende la recogida de desechos peligrosos sólidos y no sólidos, como sustancias explosivas, oxidantes, inflamables, tóxicas, irritantes, carcinógenas, corrosivas o infecciosas y otras sustancias y preparados nocivos para la salud humana y el medio ambiente. Puede abarcar asimismo la identificación, el tratamiento, el embalado y el etiquetado de los desechos para su transporte.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Recogida de desechos peligrosos, como: aceites usados de buques o garajes; residuos biológicos peligrosos; pilas y baterías usadas.
- Gestión de estaciones de expedición de desechos peligrosos.

*No se incluye la descontaminación y limpieza de edificios, minas, suelos o aguas subterráneas contaminados; por ejemplo, remoción de asbesto; véase la clase 3900.*

**Grupo: 382 - Tratamiento y eliminación de desechos**

Este grupo comprende la eliminación y el tratamiento previo a la eliminación de diversos tipos de desechos por diferentes medios, como el tratamiento de desechos orgánicos con miras a su eliminación; el tratamiento y la eliminación de animales contaminados, sus cadáveres y otros desechos contaminados; el tratamiento y la eliminación de desechos radiactivos de transición procedentes de hospitales, etc.; el vertido de desechos en tierra o en el agua; el enterramiento o cubrimiento de desperdicios; la eliminación de artículos usados, como refrigeradores, para eliminar los desechos peligrosos; y la eliminación de desechos por incineración o combustión.

Se incluye también la generación de electricidad como resultado de los procesos de incineración de desechos.

*No se incluye el tratamiento y eliminación de aguas residuales; véase la clase 3700*

**Clase: 3821 - Tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos**

Esta clase comprende la eliminación, el tratamiento previo a la eliminación y otras formas de tratamiento de desechos no peligrosos sólidos o no sólidos.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Explotación de vertederos para la eliminación de desechos no peligrosos.
- Eliminación de desechos no peligrosos mediante combustión o incineración o por otros métodos, con o sin producción resultante de electricidad o vapor, combustibles sustitutivos, biogás, cenizas u otros subproductos para su utilización ulterior, etcétera.
- Tratamiento de desechos orgánicos para su eliminación.
- Producción de composte con desechos orgánicos.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Incineración y combustión de desechos peligrosos; véase la clase 3822.*
- *Gestión de instalaciones en las que se separan en diferentes categorías materiales recuperables mezclados, como papel, plásticos, latas de bebidas usadas y artículos de metal; véase la clase 3830.*
- *Descontaminación y limpieza de tierras y aguas; eliminación de materiales tóxicos; véase la clase 3900.*

**Clase: 3822 - Tratamiento y eliminación de desechos peligrosos**

Esta clase comprende la remoción y el tratamiento previos a la eliminación de desechos peligrosos sólidos o no sólidos, incluidos desechos explosivos, oxidantes, inflamables, tóxicos, irritantes, carcinógenos, corrosivos o infecciosos y otras sustancias y preparados perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Explotación de instalaciones para el tratamiento de desechos peligrosos.
- Tratamiento y eliminación de animales contaminados, sus cadáveres y otros desechos contaminados.
- Incineración de desechos peligrosos.
- Remoción de productos usados, como refrigeradores, con objeto de eliminar los desechos peligrosos.
- Tratamiento, remoción y almacenamiento de desechos nucleares radiactivos, incluidos: tratamiento y eliminación de desechos radiactivos de transición, es decir, que se desintegran durante el período de transporte, procedentes de hospitales; encapsulación, preparación y otras formas de tratamiento de desechos nucleares para su almacenamiento.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Incineración de desechos no peligrosos; véase la clase 3821.*
- *Descontaminación o limpieza de tierras y agua; eliminación de materiales tóxicos; véase la clase 3900.*
- *Reprocesamiento de combustibles nucleares; véase la clase 2011.*

**Grupo: 383 - Recuperación de materiales**

Véase la clase 3830.

### **Clase: 3830 - Recuperación de materiales**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Procesamiento de desperdicios y desechos metálicos y no metálicos y de otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, normalmente mediante un proceso de transformación mecánico o químico.
- Recuperación de materiales de corrientes de desechos: separación y clasificación de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos (basura); y separación y clasificación en categorías distintas de materiales recuperables mezclados, como papel, plásticos, latas de bebidas usadas, y metales.

Entre los procesos de transformación mecánica o química que se realizan se cuentan los siguientes:

- Aplastamiento mecánico de desperdicios metálicos, como automóviles usados, lavadoras usadas, bicicletas usadas, etcétera, para su posterior clasificación y separación.
- Desguace de automóviles, ordenadores, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para la recuperación de materiales.
- Reducción mecánica de grandes volúmenes de metal, como vagones de ferrocarril.
- Trituración de desechos de metal, vehículos desechados, etcétera.
- Otros métodos de tratamiento mecánico, como el corte y el prensado para reducir el volumen.
- Desguace de buques.
- Recuperación de los metales que contienen los desechos de material fotográfico; por ejemplo, solución fijadora, películas o papel fotográfico.
- Recuperación de productos de caucho, como cámaras usadas, para obtener materias primas secundarias.
- Clasificación y nodulización de plásticos para producir materias primas secundarias para la fabricación de tubos, macetas, bandejas de carga y productos similares.
- Procesamiento (limpieza, fusión, trituración) de desechos de plástico o caucho para convertirlos en gránulos
- Trituración, limpieza y clasificación de desechos de vidrio.
- Trituración, limpieza y clasificación de otros desechos, como los de demoliciones, para obtener materias primas secundarias.
- Procesamiento de aceites y grasas de cocina para obtener materias primas secundarias.
- Procesamiento de otros desechos y sustancias residuales de productos alimenticios, bebidas y tabaco para obtener materias primas secundarias.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de nuevos productos finales a partir de materias primas secundarias (sean o no de producción propia), como la fabricación de hilados a partir de hilachas, la fabricación de pasta de papel a partir de desechos de papel, el recauchutado de cubiertas o la producción de metal a partir de chatarra; véanse las clases correspondientes de la sección C (Industrias manufactureras).*
- *Reprocesamiento de combustibles nucleares; véase la clase 2011.*
- *Refundición de desechos y chatarra no ferrosos; véase la clase 2410.*
- *Tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos; véase la clase 3821.*
- *Tratamiento de desechos orgánicos para su eliminación; véase la clase 3821.*
- *Aprovechamiento energético de los procesos de incineración de desechos no peligrosos; véase la clase 3821.*
- *Remoción de productos usados, como refrigeradores, con el fin de eliminar desechos peligrosos; véase la clase 3822.*
- *Tratamiento y eliminación de desechos radiactivos de transición procedentes de hospitales, etc.; véase la clase 3822.*
- *Tratamiento y eliminación de desechos tóxicos o contaminados; véase la clase 3822.*
- *Desguace de automóviles, ordenadores, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para recuperar y revender sus partes y piezas utilizables; véase la sección G.*
- *Venta al por mayor de materiales recuperables; véase la clase 4669.*

### **División: 39 - Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos**

Esta división comprende el suministro de servicios de descontaminación, es decir, la limpieza de edificios y terrenos, suelos y aguas superficiales o subterráneas contaminados.

#### **Grupo: 390 - Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos**

Véase la clase 3900.

#### **Clase: 3900 - Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de contaminación, in situ o ex situ, utilizando; por ejemplo, métodos mecánicos, químicos o biológicos.
- Descontaminación de instalaciones o terrenos industriales, incluidos los nucleares.
- Descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras su contaminación accidental; por ejemplo, mediante la recogida de los contaminantes o la aplicación de sustancias químicas.

- Limpieza de vertidos de petróleo y otras formas de contaminación en tierra, en aguas superficiales y en mares y océanos, incluidas zonas costeras.
- Eliminación de asbesto, pintura de plomo y otros materiales tóxicos.
- Remoción de minas terrestres y artefactos similares (incluida su detonación).
- Otras actividades especializadas de control de la contaminación.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos; véase la clase 3821.*
- *Tratamiento y eliminación de desechos peligrosos; véase la clase 3822.*
- *Barrido y riego de calles, etc.; véase la clase 8129.*

## **SECCIÓN: F – CONSTRUCCIÓN**

Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, la erección in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal.

Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera.

Esas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción.

También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería.

Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42) y las actividades especializadas de construcción, si se realizan sólo como parte del proceso de construcción (división 43).

El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica con la actividad de construcción concreta que se realice con ese equipo.

Esta sección comprende asimismo el desarrollo de proyectos de edificios u obras de ingeniería mediante la reunión de recursos financieros, técnicos y materiales para la realización de los proyectos con miras a su venta posterior. Si esas actividades no se realizan con miras a la venta posterior de los proyectos de construcción, sino para su explotación (por ejemplo, para alquilar espacio en esos edificios o para realizar actividades manufactureras en esas instalaciones), la unidad no se clasifica en esta sección, sino con arreglo a su actividad operacional, es decir, entre las actividades inmobiliarias, manufactureras, etcétera.

### **División: 41 - Construcción de edificios**

Esta división comprende la construcción corriente de edificios de todo tipo. En ella se incluyen obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, la erección in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional.

Se incluye la construcción de viviendas enteras, edificios de oficinas, almacenes y otros edificios públicos y de servicios, edificios de explotaciones agropecuarios, etcétera

#### **Grupo: 410 - Construcción de edificios**

Véase la clase 4100.

#### **Clase: 4100 - Construcción de edificios**

Esta clase comprende la construcción de edificios completos residenciales o no residenciales, por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad del proceso de construcción. Si sólo se realizan partes especializadas del proceso de construcción, la actividad se clasifica en la división 43.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Construcción de todo tipo de edificios residenciales: casas unifamiliares; edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos.

- Construcción de todo tipo de edificios no residenciales: edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera; hospitales, escuelas, edificios de oficinas; hoteles, tiendas, centros comerciales, restaurantes; edificios de aeropuertos; instalaciones deportivas cubiertas; aparcamientos, incluidos los subterráneos; almacenes; y edificios religiosos.
- Montaje y erección in situ de construcciones prefabricadas.

Se incluyen también las reformas o renovación de estructuras residenciales existentes.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Erección de construcciones prefabricadas completas a partir de componentes de fabricación propia de materiales distintos del hormigón; véanse las divisiones 16 y 25.*
- *Construcción de instalaciones industriales, excepto edificios; véase la clase 4290.*
- *Actividades de arquitectura e ingeniería; véase la clase 7110.*
- *Actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción; véase la clase 7110.*

#### **División: 42 - Obras de ingeniería civil**

Esta división comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil. Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, la erección in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional.

Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etc. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.

#### **Grupo: 421 - Construcción de carreteras y líneas de ferrocarril**

Véase la clase 4210.

#### **Clase: 4210 - Construcción de carreteras y líneas de ferrocarril**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Construcción de carreteras, calles, carreteras, y otras vías para vehículos o peatones.
- Obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles: asfaltado de carreteras; pintura y otros tipos de marcado de carreteras; instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares.
- Construcción de puentes y viaductos.
- Construcción de túneles.
- Construcción de líneas de ferrocarril y de metro.
- Construcción de pistas de aeropuertos.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Instalación de luces y señales eléctricas en las calles; véase la clase 4321.*
- *Actividades de arquitectura e ingeniería; véase la clase 7110.*
- *Actividades de gestión de proyectos relacionadas con obras de ingeniería civil; véase la clase 7110.*

#### **Grupo: 422 - Construcción de proyectos de servicio público**

Véase la clase 4220.

#### **Clase: 4220 - Construcción de proyectos de servicio público**

Esta clase comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones, de larga distancia; tuberías urbanas, líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas; construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua; y sistemas de riego (canales); depósitos.
- Construcción de: sistemas de alcantarillado, incluida su reparación; instalaciones de evacuación de aguas residuales; estaciones de bombeo; y centrales eléctricas.

Se incluye también la perforación de pozos de agua.

*No se incluye la gestión de proyectos relacionadas con obras de ingeniería civil; véase la clase 7110.*

**Grupo: 429 - Construcción de otras obras de ingeniería civil**

Véase la clase 4290.

**Clase: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Construcción de instalaciones industriales, excepto edificios; por ejemplo: refinerías; y fábricas de productos químicos.
- Construcción de: vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, etcétera; presas y diques.
- Dragado de vías de navegación.
- Obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo: instalaciones deportivas al aire libre.

Se incluyen también las actividades de subdivisión de tierras con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

*No se incluye la actividad de gestión de proyectos relacionadas con obras de ingeniería civil; véase la clase 7110.*

**División: 43 - Actividades especializadas de construcción**

Esta división comprende actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, la erección de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye la erección de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la propia unidad constructora. Las actividades de construcción especializadas suelen realizarse en régimen de subcontrata, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad.

Se incluyen asimismo las actividades de terminación y acabado de edificios.

Está comprendida la instalación de todo tipo de dispositivos y sistemas necesarios para el funcionamiento de la construcción. Esas actividades se suelen realizar a pie de obra, aunque algunas partes pueden realizarse en un taller especial. Se incluyen actividades tales como la instalación de sistemas de fontanería, de calefacción y de aire acondicionado, antenas, sistemas de alarma y otros dispositivos eléctricos, sistemas de aspersores de extinción de incendios, ascensores y escaleras mecánicas, etc. También se incluyen las obras de aislamiento (térmico, acústico, contra humedades), los trabajos de chapa, la instalación de sistemas de refrigeración comercial, y la instalación de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, vías férreas, aeropuertos, puertos, etcétera. Se incluyen asimismo las actividades de reparación correspondientes.

La terminación de edificios abarca las actividades que contribuyen a la terminación o el acabado de una obra, como las de colocación de cristales, revoque, pintura, revestimiento de pisos y paredes con baldosas y azulejos u otros materiales, como parqué, alfombras, papel de empapelar, etc., pulimento de pisos, acabado de carpintería, insonorización, limpieza del exterior, etc. Se incluyen asimismo las actividades de reparación correspondientes.

El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica en la actividad de construcción correspondiente.

**Grupo: 431 - Demolición y preparación del terreno**

Este grupo comprende actividades de preparación del terreno para posteriores actividades de construcción, incluida la eliminación de estructuras existentes.

**Clase: 4311 - Demolición**

Esta clase comprende las actividades de demolición o derribo de edificios y otras estructuras.

**Clase: 4312 - Preparación del terreno**

Esta clase comprende la preparación del terreno para posteriores actividades de construcción.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Limpieza de terrenos de construcción.
- Movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera.
- Perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineros, excepto yacimientos de petróleo y gas.
- Drenaje de terrenos de construcción.
- Drenaje de tierras agrícolas o forestales.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Perforación de pozos de producción de petróleo o gas, véanse las clases 0610 y 0620.*
- *Perforaciones de prueba y sondeos de exploración para actividades de explotación de minas y canteras (distintas de la extracción de petróleo y gas); véase la clase 0990.*
- *Descontaminación del suelo; véase la clase 3900.*
- *Perforación de pozos de agua; véase la clase 4220.*
- *Profundización de pozos; véase la clase 4390.*
- *Exploración de petróleo y gas, estudios geofísicos, geológicos y sismográficos; véase la clase 7110.*

### **Grupo: 432 - Instalaciones eléctricas y de fontanería y otras instalaciones para obras de construcción**

Este grupo comprende las actividades de instalación que sostienen el funcionamiento de un edificio como tal, como la instalación de sistemas eléctricos y de fontanería (sistemas de suministro de agua, gas y electricidad), sistemas de calefacción y de acondicionamiento de aire, ascensores, etcétera.

#### **Clase: 4321 - Instalaciones eléctricas**

Esta clase comprende la instalación de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil.

Se incluye la instalación de:

- Cables eléctricos y accesorios.
- Líneas de telecomunicaciones.
- Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica;
- Antenas parabólicas.
- Sistemas de iluminación.
- Sistemas de alarma contra incendios.
- Sistemas de alarma contra robos.
- Sistemas de alumbrado y señales eléctricas de calles.
- Alumbrado de pistas de aeropuertos.

Se incluye también la conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Construcción de líneas de comunicaciones y de transmisión de electricidad; véase la clase 4220.*
- *Supervisión o supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, incluido su mantenimiento; véase la clase 8020.*

#### **Clase: 4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado**

Esta clase comprende la instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo); calderas, torres de refrigeración; colectores de energía solar no eléctricos; equipo de fontanería y sanitario; equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado; conducciones de gas; tuberías de vapor; sistemas de aspersores contra incendios; sistemas de riego por aspersión para el césped.
- Instalación de conductos.

No se incluyen las instalaciones de sistemas de calefacción radiante; véase la clase 4321.

#### **Clase: 4329 – Otras instalaciones para obras de construcción**

Esta clase comprende la instalación de equipo diferente de los sistemas eléctricos, de fontanería, de calefacción y de acondicionamiento de aire o de maquinaria industrial en edificios y estructuras de ingeniería civil, incluidos su mantenimiento y reparación.

Se incluye la instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas; puertas automáticas y giratorias; pararrayos; sistemas de limpieza por aspiración; y aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones.

No se incluyen las instalaciones de maquinaria industrial; véase la clase 3320.

**Grupo: 433 - Terminación y acabado de edificios**

Véase la clase 4330.

**Clase: 4330 - Terminación y acabado de edificios**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Aplicación en edificios y otros proyectos de construcción de yeso y estuco para interiores y exteriores, con los materiales de enlister correspondientes.
- Instalación de puertas (excepto puertas automáticas y giratorias), ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
- Instalación de muebles de cocina a medida, escaleras, mobiliario para tiendas y similares.
- Instalación de mobiliario.
- Acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques móviles, etcétera.
- Colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: baldosas, losas y losetas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, accesorios de cerámica para cocinas; parqué y otros revestimientos de madera para pisos; alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico; revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra; y papel de empapelar.
- Pintura interior y exterior de edificios.
- Pintura de obras de ingeniería civil.
- Instalación de vidrios, espejos, etcétera.
- Limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
- Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

Se incluyen también las actividades de instalación de interiores de tiendas, casas móviles, embarcaciones, etcétera.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Pintura de carreteras; véase la clase 4210.*
- *Instalación de puertas automáticas y puertas giratorias; véase la clase 4329.*
- *Limpieza interior corriente de edificios y otras estructuras; véase la clase 8121.*
- *Limpieza interior y exterior especializada de edificios; véase la clase 8129.*
- *Actividades de decoradores de interiores; véase la clase 7410.*
- *Montaje de muebles no empotrados; véase la clase 9524.*

**Grupo: 439 - Otras actividades especializadas de construcción**

Véase la clase 4390.

**Clase: 4390 - Otras actividades especializadas de construcción**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: cimentación, incluida la hincadura de pilotes; obras de aislamiento contra el agua y la humedad; deshumidificación de edificios; profundización de pozos; erección de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora; curvado de acero; colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra; construcción de techos para edificios residenciales; instalación y desmontaje de andamios y plataformas de trabajo, excluido el alquiler de andamios y plataformas; construcción de chimeneas y hornos industriales; trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como, por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas.
- Obras subterráneas.
- Construcción de piscinas al aire libre.
- Limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios.
- Alquiler de grúas con operadores

*No se incluye el alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operadores; véase la clase 7730.*

## **SECCIÓN: G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS**

Esta sección comprende la venta al por mayor y al por menor (sin transformación) de todo tipo de productos y la prestación de servicios accesorios a la venta de esos productos. La venta al por mayor y la venta al por menor son los estadios finales de la distribución de productos. Los productos comprados y vendidos se denominan también mercancías.

Se incluye también en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones (o manipulaciones) habituales que entraña el comercio; por ejemplo la selección, la clasificación y el montaje de productos, la mezcla de productos (por ejemplo, arena), el embotellado (con o sin limpieza previa de las botellas), el embalaje, la división de las mercancías a granel y el reenvasado para su distribución en lotes más pequeños, el almacenamiento (se realice o no en congeladores o cámaras frigoríficas), la limpieza y el secado de productos agropecuarios, y el corte de tableros de fibra o de madera o de placas de metal como actividades secundarias.

La división 45 comprende todas las actividades relacionadas con la venta y la reparación de vehículos automotores y motocicletas, y las divisiones 46 y 47 comprenden todas las demás actividades de venta. La distinción entre la división 46 (Venta al por mayor) y la división 47 (Venta al por menor) se basa en el tipo predominante de cliente.

Venta al por mayor es la reventa (sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, y a otros mayoristas, o entraña actuar como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. Los principales tipos de empresas comprendidas son los mayoristas que son propietarios de las mercancías que venden, como los comerciantes mayoristas o los intermediarios, los distribuidores industriales, los exportadores, los importadores y las asociaciones cooperativas de compra, las secciones y oficinas de venta (pero no comercios minoristas) que mantienen las unidades manufactureras y de explotación de minas y canteras fuera de sus plantas o minas a los fines de comercializar sus productos y que no se limitan a tomar pedidos que se sirven mediante el envío de remesas directamente desde las plantas o minas. También se incluye a los corredores de mercancías, a los comisionistas y a los agentes y montadores, a los compradores y a las asociaciones cooperativas que comercializan productos agropecuarios. En muchos casos los mayoristas se ocupan del montaje y la clasificación de productos que vienen en grandes lotes, dividen los productos a granel, los reenvasan y redistribuyen en lotes más pequeños, por ejemplo los productos farmacéuticos; almacenan, refrigeran, entregan e instalan productos, realizan actividades de promoción de ventas para sus clientes y se encargan del diseño de las etiquetas.

Venta al por menor es la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados, principalmente al público en general, para el consumo o uso personal o doméstico, realizada por tiendas, grandes comercios, puestos de venta, compañías de venta por correo, buhoneros y vendedores ambulantes, cooperativas de consumidores, casas de subastas, etc. La mayor parte de los minoristas son propietarios de los productos que venden, aunque algunos de ellos actúan como agentes de un principal y realizan ventas en consignación o a comisión.

### **División: 45 - Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas**

Esta división comprende todas las actividades (excepto la fabricación y el alquiler) relacionadas con los vehículos automotores y las motocicletas, incluidos los camiones, como la venta al por mayor y al por menor de vehículos nuevos y usados, la reparación y el mantenimiento de vehículos y la venta al por menor de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y motocicletas. Abarca también las actividades de los comisionistas que participan en la venta al por mayor o al por menor de vehículos.

Se incluyen asimismo actividades tales como el lavado y pulido de vehículos, etcétera.

*No se incluyen la venta al por menor de combustibles y productos lubricantes o refrigerantes para vehículos automotores ni el alquiler de vehículos automotores o motocicletas.*

### **Grupo: 451 - Venta de vehículos automotores**

Véase la clase 4510.

### **Clase: 4510 - Venta de vehículos automotores**

Esta clase comprende la venta al por mayor y al por menor de vehículos nuevos y usados:

- Vehículos de pasajeros, incluidos vehículos especializados, como ambulancias y minibuses, etcétera.
- Camiones, remolques y semirremolques.
- Vehículos de acampada, como caravanas y autocaravanas.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Venta al por mayor y al por menor de vehículos para todo terreno (jeeps, etcétera).
- Venta al por mayor y al por menor por comisionistas.
- Subastas de automóviles.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores; véase la clase 4530.*
- *Alquiler de vehículos automotores con conductor; véase la clase 4922.*
- *Alquiler de camiones con conductor; véase la clase 4923.*
- *Alquiler de vehículos automotores y camiones sin conductor; véase la clase 7710.*

#### **Grupo: 452 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores**

Véase la clase 4520.

#### **Clase: 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Mantenimiento y reparación de vehículos automotores: reparaciones mecánicas; reparaciones eléctricas; reparación de sistemas de inyección eléctricos; servicio ordinario; reparación de carrocerías; reparación de partes de vehículos automotores; lavado, pulido, etcétera; pintura con pistola o brocha; reparación de pantallas y ventanas; y reparación de asientos.
- Reparación, colocación o sustitución de cubiertas y cámaras.
- Tratamiento antióxido.
- Instalación de partes, piezas y accesorios que no se realiza como parte del proceso de fabricación.

*No se incluye el recauchutado y reconstrucción de cubiertas; véase la clase 2211.*

#### **Grupo: 453 - Ventas de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores**

Véase la clase 4530.

#### **Clase: 4530 - Ventas de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores**

Esta clase comprende la venta al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, piezas, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos automotores, como:

- Cubiertas y cámaras de caucho.
- Bujías, baterías, equipo de iluminación y piezas eléctricas.

*No se incluye la venta al por menor de combustible para vehículos automotores; véase la clase 4730.*

#### **Grupo: 454 - Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios**

Véase la clase 4540.

#### **Clase: 4540 - Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Venta al por mayor y menor de motocicletas, incluidos velomotores.
- Venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios para motocicletas (incluso por comisionistas y compañías de venta por correo).
- Mantenimiento y reparación de motocicletas.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Venta al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios, véase la clase 4649.*
- *Venta al por menor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios, véase la clase 4763.*
- *Alquiler de motocicletas, véase la clase 7730.*
- *Reparación y mantenimiento de bicicletas; véase la clase 9529.*

#### **División: 46 - Comercio al por mayor, excepto de los vehículos automotores y motocicletas**

Esta división comprende el comercio al por mayor por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata (comercio a comisión), y abarca tanto el comercio interior como el comercio internacional (importación/exportación).

La venta al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la

actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. Los principales tipos de empresas comprendidas son los mayoristas que son propietarios de las mercancías que venden, como los comerciantes mayoristas o los intermediarios, los distribuidores industriales, los exportadores, los importadores y las asociaciones cooperativas de compra, secciones y oficinas de venta (pero no comercios minoristas) que mantienen las unidades de manufactureras y de explotación de minas y canteras fuera de sus plantas o minas a los fines de comercializar sus productos y que no se limitan a tomar pedidos que se sirven mediante el envío de remesas directamente desde las plantas o minas. También se incluye a los corredores de mercancías, a los comisionistas y a los agentes y montadores, a los compradores y a las asociaciones cooperativas que comercializan productos agropecuarios.

En muchos casos los mayoristas se ocupan del montaje y la clasificación de productos que vienen en grandes lotes, dividen los productos a granel, los reenvasan y redistribuyen en lotes más pequeños, por ejemplo los productos farmacéuticos; almacenan, refrigeran, entregan e instalan productos, realizan actividades de promoción de ventas para sus clientes y se encargan del diseño de las etiquetas.

*No se incluyen la venta al por mayor de vehículos automotores, caravanas y motocicletas, la de accesorios para vehículos automotores (véase la división 45), el alquiler y arrendamiento de productos (véase la división 77) ni el empaquetado de productos sólidos y embotellado de productos líquidos o gaseosos, incluidos la mezcla y el filtrado para terceras partes (véase la clase 8292).*

**Grupo: 461 - Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata**

Véase la clase 4610.

**Clase: 4610 - Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Actividades de comisionistas y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros.
- Actividades de las personas que ponen en contacto a vendedores y compradores y realizan transacciones comerciales en nombre de un ordenante, incluidas las realizadas por Internet.
- Actividades de agentes dedicados a la venta de: materias primas agropecuarias, animales vivos y materias primas y productos semiacabados textiles; combustibles, minerales, metales y productos químicos de uso industrial, incluidos abonos; alimentos, bebidas y tabaco; productos textiles, prendas de vestir, pieles, calzado y artículos de cuero; madera y materiales de construcción; maquinaria, incluidos equipo de oficina y ordenadores, equipo industrial, buques y aeronaves; muebles, enseres domésticos y artículos de ferretería.

Se incluyen también las actividades de casas de subastas al por mayor.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- Comercio al por mayor por cuenta propia; véanse los grupos 462 a 469.
- Actividades de comisionistas de vehículos automotores, véase la clase 4510.
- Subastas de vehículos automotores, véase la clase 4510.
- Venta al por menor de comisionistas no dependientes de comercios, véase la clase 4799.
- Actividades de agentes de seguros, véase la clase 6622.
- Actividades de agentes inmobiliarios, véase la clase 6820.

**Grupo: 462 - Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos**

Véase la clase 4620.

**Clase: 4620 - Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Venta al por mayor de granos y semillas.
- Venta al por mayor de frutos oleaginosos.
- Venta al por mayor de flores y plantas.
- Venta al por mayor de tabaco en bruto.
- Venta al por mayor de animales vivos.
- Venta al por mayor de pieles en bruto.
- Venta al por mayor de cueros.
- Venta al por mayor de materiales, desperdicios, residuos y subproductos, agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales.

*No se incluye la venta al por mayor de fibras textiles; véase la clase 4669.*

**Grupo: 463 - Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco**

Véase la clase 4630.

**Clase: 4630 - Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Venta al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas.
- Venta al por mayor de productos lácteos.
- Venta al por mayor de huevos y productos de huevo.
- Venta al por mayor de aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal.
- Venta al por mayor de carne y productos cárnicos.
- Venta al por mayor de productos de la pesca.
- Venta al por mayor de azúcar, chocolate y productos de confitería.
- Venta al por mayor de productos de panadería.
- Venta al por mayor de bebidas.
- Venta al por mayor de café, té, cacao y especias.
- Venta al por mayor de productos de tabaco.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Compra de vino a granel y embotellado sin transformación.
- Venta al por mayor de piensos para animales domésticos.

*No se incluye la mezcla de vinos o licores destilados; véanse las clases 1101 y 1102.*

#### **Grupo: 464 - Venta al por mayor de enseres domésticos**

Este grupo comprende la venta al por mayor de enseres domésticos, incluidos productos textiles.

#### **Clase: 4641 - Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Venta al por mayor de hilados.
- Venta al por mayor de tejidos.
- Venta al por mayor de ropa blanca, etcétera.
- Venta al por mayor de artículos de mercería: agujas, hilo de coser, etcétera.
- Venta al por mayor de prendas de vestir, incluidas prendas deportivas.
- Venta al por mayor de accesorios de vestir, como guantes, corbatas y tirantes.
- Venta al por mayor de calzado.
- Venta al por mayor de artículos de piel.
- Venta al por mayor de paraguas.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Venta al por mayor de joyas y artículos de cuero, véase la clase 4649.*
- *Venta al por mayor de fibras textiles, véase la clase 4669.*

#### **Clase: 4649 - Venta al por mayor de otros enseres domésticos**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Venta al por mayor de muebles de uso doméstico.
- Venta al por mayor de aparatos de uso domésticos.
- Venta al por mayor de aparatos electrónicos de consumo: equipo de radio y de televisión; equipo de reproducción y de grabación de CD y DVD; equipo estereofónico; y consolas de videojuegos.
- Venta al por mayor de equipo de iluminación.
- Venta al por mayor de artículos de cubertería.
- Venta al por mayor de artículos de vajilla y de cristalería.
- Venta al por mayor de artículos de madera, mimbre, corcho, etcétera.
- Venta al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales.
- Venta al por mayor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones.
- Venta al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.
- Venta al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas y periódicos.
- Venta al por mayor de artículos fotográficos y ópticos (por ejemplo, gafas de sol, binoculares y lupas).
- Venta al por mayor de cintas, CD y DVD de sonido y de vídeo grabadas.
- Venta al por mayor de artículos de cuero y accesorios de viaje.
- Venta al por mayor de relojes y joyas.
- Venta al por mayor de instrumentos musicales, juegos y juguetes y artículos de deporte.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Venta al por mayor de cintas, CD y DVD de sonido y de vídeo vírgenes; véase la clase 4652.*
- *Venta al por mayor de equipo emisor de radio y televisión; véase la clase 4652.*
- *Venta al por mayor de muebles de oficina; véase la clase 4659.*

#### **Grupo: 465 - Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales**

Este grupo comprende la venta al por mayor de ordenadores, equipo de telecomunicaciones, maquinaria especializada para la industria y maquinaria de uso general.

**Clase: 4651 - Venta al por mayor de ordenadores, equipo periférico y programas de informática**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Venta al por mayor de ordenadores y equipo periférico.
- Venta al por mayor de programas informáticos.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Venta al por mayor de partes y piezas electrónicas; véase la clase 4652.*
- *Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina (excepto ordenadores y equipo periférico); véase la clase 4659.*
- *Venta al por mayor de maquinaria controlada por ordenador; véase la clase 4659.*

**Clase: 4652 - Venta al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Venta al por mayor de válvulas y tubos electrónicos.
- Venta al por mayor de dispositivos de semiconductores.
- Venta al por mayor de microchips y circuitos integrados.
- Venta al por mayor de circuitos estampados.
- Venta al por mayor de cintas y disquetes y discos magnéticos y ópticos (CD, DVD) de sonido y de vídeo vírgenes.
- Venta al por mayor de equipo telefónico y de comunicaciones.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Venta al por mayor de cintas de sonido y de vídeo grabadas, CD, DVD; véase la clase 4649.*
- *Venta al por mayor de aparatos electrónicos de consumo; véase la clase 4649.*
- *Venta al por mayor de ordenadores y equipo periférico; véase la clase 4651.*

**Clase: 4653 - Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales agropecuarios**

Esta clase comprende la venta al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios:

- Arados, esparcidoras de estiércol, sembradoras.
- Cosechadoras.
- Trilladoras.
- Máquinas de ordeñar,
- Máquinas utilizadas en la avicultura y la apicultura.
- Tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas.

Se incluye también la venta al por mayor de segadoras de césped de todo tipo.

**Clase: 4659 - Venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, excepto ordenadores y equipo periférico.
- Venta al por mayor de muebles de oficina.
- Venta al por mayor de equipo de transporte, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.
- Venta al por mayor de robots para cadenas de montaje.
- Venta al por mayor de cables y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.
- Venta al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, como motores y transformadores eléctricos.
- Venta al por mayor de máquinas herramienta de todo tipo y para cualquier material.
- Venta al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, el comercio y la navegación y otros servicios.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Venta al por mayor de máquinas herramienta controladas por ordenador.
- Venta al por mayor de maquinaria controlada por ordenador para la industria textil y de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por ordenador.
- Venta al por mayor de instrumentos y equipo de medición.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Venta al por mayor de vehículos automotores, remolques y caravanas, véase la clase 4510.*
- *Venta al por mayor de partes y piezas para vehículos automotores, véase la clase 4530.*
- *Venta al por mayor de motocicletas, véase la clase 4540.*
- *Venta al por mayor de bicicletas, véase la clase 4649.*
- *Venta al por mayor de ordenadores y equipo periférico, véase la clase 4651.*

- *Venta al por mayor de partes y piezas electrónicas y de equipo telefónico y de comunicaciones, véase la clase 4652.*

**Grupo: 466 – Otras actividades de venta al por mayor especializada**

Este grupo comprende otras actividades de venta al por mayor especializada no clasificadas en otros grupos de esta división. Se incluye la venta al por mayor de productos intermedios, excepto productos agropecuarios, por lo general no destinados a uso doméstico.

**Clase: 4661 - Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos**

Esta clase comprende la venta al por mayor de combustibles, grasas, lubricantes y aceites, como:

- Carbón vegetal, carbón, coque, leña y nafta.
- Petróleo crudo, diesel, gasolina, fuel, combustible para calefacción y queroseno.
- Gases licuados de petróleo, butano y propano.
- Aceites y grasas lubricantes, productos de la refinación del petróleo.

**Clase: 4662 - Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Venta al por mayor de minerales metalíferos ferrosos y no ferrosos.
- Venta al por mayor de metales ferrosos y no ferrosos en formas primarias.
- Venta al por mayor de productos semiacabados de metales ferrosos y no ferrosos n.c.p.
- Venta al por mayor de oro y otros metales preciosos.

*No se incluye la venta al por mayor de chatarra metálica; véase la clase 4669.*

**Clase: 4663 - Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Venta al por mayor de madera no trabajada.
- Venta al por mayor de productos resultantes de la elaboración primaria de la madera.
- Venta al por mayor de pinturas y barnices.
- Venta al por mayor de materiales de construcción: arena y gravilla.
- Venta al por mayor de papel de empapelar y revestimientos para suelos.
- Venta al por mayor de vidrio plano.
- Venta al por mayor de artículos de ferretería y cerraduras.
- Venta al por mayor de accesorios y dispositivos.
- Venta al por mayor de calentadores de agua.
- Venta al por mayor de sanitarios: bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana.
- Venta al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.
- Venta al por mayor de martillos, sierras, destornilladores y otras herramientas de mano.

**Clase: 4669 - Venta al por mayor de desperdicios, desechos, chatarra y otros productos n.c.p**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Venta al por mayor de sustancias químicas de uso industrial: anilina, tinta de imprenta, aceites esenciales, gases industriales, colas químicas, colorantes, resinas sintéticas, metanol, parafina, aromas y aromatizantes, bicarbonato sódico, sal industrial, ácidos y azufres, derivados del almidón, etcétera.
- Venta al por mayor de abonos y productos químicos de uso agrícola.
- Venta al por mayor de materiales plásticos en formas primarias.
- Venta al por mayor de caucho.
- Venta al por mayor de fibras textiles, etcétera.
- Venta al por mayor de papel a granel.
- Venta al por mayor de piedras preciosas.
- Venta al por mayor de desperdicios y desechos, de chatarra metálica y de materiales para el reciclado, incluidos la recogida, la clasificación, la separación y el desguace de productos usados, como automóviles, para obtener partes y piezas reutilizables, el embalaje y reembalaje, el almacenamiento y la entrega, aunque sin un proceso de transformación real. Además, los materiales comprados y vendidos tienen un valor remanente.

Se incluyen el desguace de automóviles, ordenadores, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para recuperar y revender sus partes y piezas utilizables.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Recogida de desperdicios y desechos domésticos e industriales; véase el grupo 381.*

- *Tratamiento de desperdicios y desechos para su eliminación y no para reutilizarlos en un proceso de fabricación industrial; véase el grupo 382.*
- *Procesamiento de desperdicios y desechos y otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias cuando se requiere un proceso de transformación real (la materia prima secundaria resultante puede ser utilizada directamente en un proceso de fabricación industrial pero no constituye un producto acabado); véase la clase 3830.*
- *Desguace de automóviles, ordenadores, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para la recuperación de materiales; véase la clase 3830.*
- *Trituración de automóviles mediante un proceso mecánico; véase la clase 3830.*
- *Desguace de buques; véase la clase 3830.*
- *Venta al por menor de artículos de segunda mano; véase la clase 4774.*

**Grupo: 469 - Venta al por mayor no especializada**

Véase la clase 4690.

**Clase: 4690 - Venta al por mayor no especializada**

Esta clase comprende la venta al por mayor de diversos productos sin especialización.

**División: 47 - Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas**

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados, principalmente al público en general, para el consumo o uso personal o doméstico, realizada por tiendas, grandes almacenes, puestos de venta, empresas de venta por correo, buhoneros y vendedores ambulantes, cooperativas de consumidores, casas de subastas, etcétera.

El comercio al por menor se clasifica en primer lugar por tipo de lugar de venta (comercio al por menor en comercios: grupos 471 a 477; comercio al por menor no realizado en comercios: grupos 478 y 479). El comercio al por menor en comercios incluye la venta al por menor de productos usados (clase 4774). En la venta al por menor en comercios se establece otra distinción entre venta al por menor en comercios especializados (grupos 472 a 477) y venta al por menor en comercios no especializados (grupo 471). Cada uno de esos grupos se subdivide a su vez en función de la gama de productos vendidos. La venta al por menor no realizada en comercios se subdivide atendiendo a las modalidades de comercio, como venta al por menor en puestos y mercados (grupo 478) y otras actividades de venta al por menor no realizadas en comercios, como venta por correo, venta a domicilio, venta mediante máquinas expendedoras, etc. (grupo 479).

Los productos que se venden en esta división se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, etcétera.

En esta división se clasifican también las unidades que venden al público en general mercancías a la vista, como ordenadores personales, artículos de papelería, pinturas o madera, aunque esos productos no estén destinados exclusivamente al consumo personal o doméstico. Los productos pueden ser objeto de algún grado de elaboración, pero sólo en relación directa con la venta; por ejemplo, selección, clasificación o reempaquetado de productos, instalación de aparatos de uso doméstico, etcétera.

También se incluyen la venta al por menor por comisionistas y las actividades de las casas de subastas al por menor.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Venta de productos agropecuarios por los propios productores; véase la división 01.*
- *Fabricación con venta de productos, que se clasifica por lo general como actividad manufacturera en las divisiones 10 a 32.*
- *Venta de vehículos automotores, motocicletas y sus partes y piezas; véase la división 45.*
- *Comercio de cereales, minerales, petróleo crudo, sustancias químicas de uso industrial, hierro y acero, y maquinaria y equipo industriales; véase la división 46.*
- *Venta de alimentos y bebidas para su consumo en el local y venta de comida para llevar; véase la división 56.*
- *Alquiler de efectos personales y enseres domésticos al público en general; véase el grupo 772.*

**Grupo: 471 - Venta al por menor en comercios no especializados**

Este grupo comprende la venta al por menor de gran variedad de productos en las mismas unidades (establecimientos no especializados), como supermercados o grandes almacenes.

**Clase: 4711 - Venta al por menor en comercios no especializados con predominio de la venta de alimentos, bebidas o tabaco**

Esta clase comprende la venta al por menor de gran variedad de productos entre los que predominan, sin embargo, los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como: actividades de venta al por menor de

comercios que venden, además de su línea principal de productos alimenticios, bebidas o tabaco, varios otros tipos de productos, como prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, etcétera.

*No se incluye la venta al por menor de combustibles en combinación con alimentos, bebidas, etc., con predominio de las ventas de combustible; véase la clase 4730.*

**Clase: 4719 – Otras actividades de venta al por menor en comercios no especializados**

Esta clase comprende la venta al por menor de gran variedad de productos entre los que no predominan los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como: actividades de venta al por menor de grandes almacenes que venden gran variedad de productos, como prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, artículos de joyería y bisutería, juguetes, artículos de deporte, etcétera.

**Grupo: 472 - Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en comercios especializados**

Este grupo comprende las actividades de venta al por menor de alimentos, bebidas y productos de tabaco en comercios especializados.

**Clase: 4721 - Venta al por menor de alimentos en comercios especializados**

Esta clase comprende la venta al por menor de cualquiera de los siguientes tipos de productos:

- Frutas, legumbres y hortalizas frescas o en conserva.
- Productos lácteos y huevos.
- Carne y productos cárnicos (incluidas aves de corral).
- Pescado, crustáceos, moluscos y productos conexos.
- Productos de panadería.
- Productos de confitería.
- Otros productos alimenticios.

*No se incluye la elaboración de productos de panadería en el propio local; véase la clase 1071.*

**Clase: 4722 - Venta al por menor de bebidas en comercios especializados**

Esta clase comprende la venta al por menor de bebidas (no destinadas al consumo en el lugar de venta): bebidas alcohólicas y bebidas no alcohólicas.

**Clase: 4723 - Venta al por menor de productos de tabaco en comercios especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades: venta al por menor de tabaco y venta al por menor de productos de tabaco.

**Grupo: 473 - Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores en comercios especializados**

Véase la clase 4730.

**Clase: 4730 - Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores en comercios especializados**

Esta clase comprende la venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas. Se incluyen también la venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes para vehículos automotores.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Venta al por mayor de combustibles, véase la clase 4661.*
- *Venta al por menor de combustibles junto con productos alimenticios, bebidas, etc., con predominio de las ventas de productos alimenticios y bebidas, véase la clase 4711.*
- *Venta al por menor de gases de petróleo licuados para cocina o calefacción, véase la clase 4773.*

**Grupo: 474 - Venta al por menor de equipo de información y de comunicaciones en comercios especializados**

Este grupo comprende la venta al por menor de equipo de información y de comunicaciones, como ordenadores y equipo periférico, equipo de telecomunicaciones y productos electrónicos de consumo, en comercios especializados.

**Clase: 4741 - Venta al por menor de ordenadores, equipo periférico, programas informáticos y equipo de telecomunicaciones en comercios especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Venta al por menor de ordenadores.
- Venta al por menor de equipo periférico.
- Venta al por menor de consolas de videojuegos.
- Venta al por menor de programas informáticos no personalizados, incluidos videojuegos.
- Venta al por menor de equipo de telecomunicaciones.

*No se incluye la venta al por menor de cintas y discos vírgenes; véase la clase 4762.*

**Clase: 4742 - Venta al por menor de equipo de sonido y de vídeo en comercios especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Venta al por menor de equipo de radio y de televisión.
- Venta al por menor de equipo estereofónico.
- Venta al por menor de aparatos de reproducción y de grabación de CD y DVD.

**Grupo: 475 - Venta al por menor de otros enseres domésticos en comercios especializados**

Este grupo comprende la venta al por menor en tiendas especializadas de equipo de uso doméstico, como productos textiles, artículos de ferretería, alfombras, aparatos eléctricos o muebles.

**Clase: 4751 - Venta al por menor de productos textiles en comercios especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Venta al por menor de telas.
- Venta al por menor de lanas y otros hilados para tejer.
- Venta al por menor de materiales básicos para hacer alfombras, tapices o bordados.
- Venta al por menor de textiles.
- Venta al por menor de artículos de mercería: agujas, hilo de coser, etcétera.

*No se incluye la venta al por menor de prendas de vestir; véase la clase 4771.*

**Clase: 4752 - Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en comercios especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Venta al por menor de artículos de ferretería.
- Venta al por menor de pinturas, barnices y lacas.
- Venta al por menor de vidrio plano.
- Venta al por menor de otros materiales de construcción, como ladrillos, madera y equipo sanitario.
- Venta al por menor de material y equipo de bricolaje.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Venta al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo.
- Venta al por menor de saunas.

**Clase: 4753 - Venta al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en comercios especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Venta al por menor de tapices y alfombras.
- Venta al por menor de cortinas y visillos.
- Venta al por menor de papel de empapelar y cubrimientos para pisos.

*No se incluye la venta al por menor de baldosas de corcho; véase la clase 4752.*

**Clase: 4759 - Venta al por menor de aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles, equipo de iluminación y otros enseres domésticos en comercios especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Venta al por menor de muebles de uso doméstico.
- Venta al por menor de artículos de iluminación.
- Venta al por menor de utensilios de uso doméstico, cubiertos, vajilla, cristalería y objetos de porcelana y de cerámica.
- Venta al por menor de productos de madera, corcho y mimbre.
- Venta al por menor de aparatos de uso doméstico.

- Venta al por menor de instrumentos musicales y partituras.
- Venta al por menor de sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes, sin servicio de instalación ni de mantenimiento.
- Venta al por menor de enseres y aparatos de uso doméstico n.c.p.

*No se incluye la venta al por menor de antigüedades; véase la clase 4774.*

**Grupo: 476 - Venta al por menor de productos culturales y recreativos en comercios especializados**

Este grupo comprende la venta al por menor de productos culturales y recreativos, como libros, periódicos, grabaciones de música y de vídeo, equipo de deporte, juegos y juguetes, en comercios especializados.

**Clase: 4761 - Venta al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería en comercios especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades: venta al por menor de todo tipo de libros; y venta al por menor de periódicos y artículos de papelería.

Se incluye también la venta al por menor de material de oficina, como plumas estilográficas, bolígrafos, lápices, papel, etcétera.

*No se incluye la venta al por menor de libros antiguos o de segunda mano; véase la clase 4774.*

**Clase: 4762 - Venta al por menor de grabaciones de música y de vídeo en comercios especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Venta al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos y casetes de música.
- Venta al por menor de cintas de vídeo y DVD.

Se incluye también la venta al por menor de cintas y discos vírgenes.

**Clase: 4763 - Venta al por menor de equipo de deporte en comercios especializados**

Esta clase comprende la venta al por menor de artículos de deporte, de pesca y de acampada, embarcaciones y bicicletas.

**Clase: 4764 - Venta al por menor de juegos y juguetes en comercios especializados**

Esta clase comprende la venta al por menor de juegos y juguetes de todos los materiales.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Venta al por menor de consolas de videojuegos; véase la clase 4741.*
- *Venta al por menor de programas informáticos no personalizados, incluidos videojuegos; véase la clase 4741.*

**Grupo: 477 - Venta al por menor de otros productos en comercios especializados**

Este grupo comprende la venta en comercios especializados de un tipo específico de productos no incluidos en otras partes de la clasificación, como prendas de vestir, calzado y artículos de cuero, productos farmacéuticos y médicos, relojes, recuerdos, materiales de limpieza, armas, flores y mascotas, etcétera. También se incluye la venta al por menor de productos usados en comercios especializados.

**Clase: 4771 - Venta al por menor de prendas de vestir, calzado y artículos de cuero en comercios especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Venta al por menor de prendas de vestir.
- Venta al por menor de artículos de piel.
- Venta al por menor de accesorios de vestir, como guantes, corbatas, tirantes, etc.
- Venta al por menor de paraguas.
- Venta al por menor de calzado.
- Venta al por menor de artículos de cuero.
- Venta al por menor de accesorios de viaje de cuero natural y cuero de imitación.

*No se incluye la venta al por menor de productos textiles; véase la clase 4751.*

**Clase: 4772 - Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en comercios especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades: venta al por menor de productos farmacéuticos; venta al por menor de productos medicinales y ortopédicos; y venta al por menor de artículos de perfumería y cosméticos.

**Clase: 4773 – Venta al por menor de otros productos nuevos en comercios especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Venta al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión.
- Actividades de ópticos.
- Venta al por menor de relojes y joyas.
- Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, animales domésticos y piensos para animales domésticos.
- Venta al por menor de recuerdos, artesanía y artículos religiosos.
- Actividades de galerías de arte comerciales.
- Venta al por menor de fuel, gas en bombonas, carbón y leña para uso doméstico.
- Venta al por menor de materiales de limpieza.
- Venta al por menor de armas y municiones.
- Venta al por menor de sellos y monedas.
- Venta al por menor de productos no alimenticios n.c.p.

**Clase: 4774 - Venta al por menor de artículos de segunda mano**

Esta clase comprende las siguientes actividades: venta al por menor de libros de segunda mano; venta al por menor de otros artículos de segunda mano; venta al por menor de antigüedades; y actividades de casas de subastas (al por menor).

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Venta al por menor de vehículos automotores usados; véase la clase 4510.*
- *Subastas por Internet y otras subastas (al por menor) no realizadas en comercios; véanse las clases 4791 y 4799.*
- *Actividades de casas de empeños; véase la clase 6492.*

**Grupo: 478 - Venta al por menor en puestos de venta y mercados**

Este grupo comprende la venta al por menor de todo tipo de productos nuevos o de segunda mano en puestos de venta, por lo general móviles, instalados al borde de una vía pública o en un mercado permanente.

**Clase: 4781 - Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados**

Esta clase comprende la venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados.

*No se incluye la venta al por menor de comida preparada para su consumo inmediato (vendedores ambulantes de comida); véase la clase 5610.*

**Clase: 4782 - Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados**

Esta clase comprende la venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados.

**Clase: 4789 - Venta al por menor de otros productos en puestos de venta y mercados**

Esta clase comprende la venta al por menor de otros productos en puestos de venta y mercados: tapices y alfombras; libros; juegos y juguetes; aparatos de uso doméstico y productos electrónicos de consumo; y grabaciones de música y de vídeo.

**Grupo: 479 - Venta al por menor no realizada en comercios, puestos de venta o mercados**

Este grupo comprende las actividades de venta al por menor por correo, por Internet, a domicilio, mediante máquinas expendedoras, etcétera.

**Clase: 4791 - Venta al por menor por correo y por Internet**

Esta clase comprende las actividades de venta al por menor por correo y por Internet en las que el usuario elige los productos sobre la base de anuncios, catálogos, información proporcionada en un sitio web, muestras u otras formas de publicidad, y hace su pedido por correo, por teléfono o por Internet (por lo general por

itinerarios especiales proporcionados por un sitio web). Los productos comprados pueden descargarse directamente de Internet o ser entregados físicamente en el domicilio del cliente.

Se incluyen las siguientes actividades: venta al por menor de todo tipo de productos por correo; y venta al por menor de todo tipo de productos por Internet.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Venta directa por televisión, por radio y por teléfono.
- Subastas al por menor por Internet.

**Clase: 4799 - Otras actividades de venta al por menor no realizadas en comercios, puestos de venta o mercados**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Venta al por menor de cualquier tipo de producto en formas no incluidas en clases anteriores: venta directa o por vendedores a domicilio; y venta mediante máquinas expendedoras, etcétera.
- Venta directa de combustibles (combustible de calefacción, leña, etcétera) con entrega en el domicilio del cliente.
- Actividades de casas de subastas (al por menor).
- Venta al por menor por comisionistas (no dependientes de comercios).

*No se incluye la entrega a domicilio de productos por comercios; véanse los grupos 471 a 477.*

**SECCIÓN: H - TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO**

Esta sección comprende las actividades de transporte de pasajeros o de carga, regular o no regular, por ferrocarril, por carretera, por vía acuática y por vía aérea, y de transporte de carga por tuberías, así como actividades conexas como servicios de terminal y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etcétera. Abarca también el alquiler de equipo de transporte con conductor u operador. Se incluyen también las actividades postales y de mensajería.

*No se incluyen el mantenimiento y la reparación de vehículos automotores y otros tipos de equipo de transporte (véanse las clases 4520 y 3315, respectivamente), la construcción, el mantenimiento y la reparación de carreteras, líneas de ferrocarril, puertos, aeropuertos (véanse las clases 4210 y 4290), ni el alquiler de equipo de transporte sin conductor ni operario (véanse las clases 7710 y 7730).*

**División: 49 - Transporte por vía terrestre y transporte por tuberías**

Esta división comprende el transporte de pasajeros y de carga por carretera y por ferrocarril y el transporte de carga por tuberías.

**Grupo: 491 - Transporte por ferrocarril**

Este grupo comprende el transporte ferroviario de pasajeros o de carga utilizando material rodante en líneas principales de ferrocarril, normalmente en una amplia zona geográfica. Se incluye el transporte de carga por ferrocarril en líneas secundarias.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre; véase la clase 4921.*
- *Actividades conexas, como las de cambio de vías y de agujas; véase la clase 5221.*
- *Explotación de la infraestructura ferroviaria; véase la clase 5221.*

**Clase: 4911 - Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril**

Esta clase comprende las siguientes actividades: transporte de pasajeros por ferrocarriles interurbanos; y servicios de coches cama y coches restaurante integrados en los servicios de las compañías de ferrocarril.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Transporte de pasajeros por los sistemas de transporte urbano y suburbano; véase la clase 4921.*
- *Actividades de terminales de pasajeros; véase la clase 5221.*
- *Servicios de coches cama y coches restaurante cuando los suministran unidades, separadas, véanse las clases 5590 y 5610.*

**Clase: 4912 - Transporte de carga por ferrocarril**

Esta clase comprende el transporte de carga por líneas principales y secundarias de ferrocarril.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Almacenamiento y depósito, véase la clase 5210.
- Actividades de terminales de carga, véase la clase 5221.
- Manipulación de la carga; véase la clase 5224.

**Grupo: 492 - Otras actividades de transporte por vía terrestre**

Este grupo comprende todas las actividades de transporte terrestre distintas del transporte por ferrocarril. No obstante, se incluye el transporte por ferrocarril cuando forma parte de sistemas de transporte urbano o suburbano.

**Clase: 4921 - Transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre**

Esta clase comprende el transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que pueden abarcar líneas de autobús, tranvía, trolebús, metro, ferrocarril elevado, etcétera. El transporte se realiza por rutas establecidas siguiendo normalmente un horario fijo y entraña la recogida y deposición de los pasajeros en paradas fijas.

Se incluyen también las siguientes actividades: líneas de transporte entre la ciudad y el aeropuerto o la estación; y explotación de funiculares, teleféricos, etcétera, que formen parte de sistemas de transporte urbano o suburbano.

No se incluye el transporte de pasajeros por ferrocarril interurbano; véase la clase 4911.

**Clase: 4922 - Otras actividades de transporte por vía terrestre**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Otras actividades de transporte de pasajeros por carretera: servicios regulares de autobuses de larga distancia; servicios de viajes contratados, excursiones y otros servicios ocasionales de transporte en autobús; servicios de taxis; y servicios de enlace con aeropuertos.
- Servicios de teleféricos, funiculares, telesillas y telecabinas, si no forman parte de sistemas de transporte urbano o suburbano.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Otras actividades de alquiler de automóviles privados con conductor.
- Servicios de autobuses escolares y autobuses para el transporte de empleados.
- Transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal.

No se incluye el transporte en ambulancia; véase la clase 8690

**Clase: 4923 - Transporte de carga por carretera**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Todas las actividades de transporte de carga por carretera: troncos, ganado, transporte refrigerado y carga pesada.
  - Carga a granel, incluido el transporte en camiones cisterna.
  - Automóviles.
  - Desperdicios y materiales de desecho, sin recogida ni eliminación.
- Se incluyen también las siguientes actividades:
- Mudanzas de muebles.
  - Alquiler de camiones con conductor.
  - Transporte de carga en vehículos de tracción humana o animal.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Transporte de troncos en el bosque, como parte de las actividades de explotación, maderera, véase la clase 0240.
- Distribución de agua mediante camiones, véase la clase 3600.
- Explotación de estaciones terminales para la manipulación de la carga, véase la clase 5221.
- Servicios de embalaje y empaquetado con fines de transporte, véase la clase 5229.
- Actividades postales y de mensajería, véanse las clases 5310 y 5320.
- Transporte de desechos como parte integrante de las actividades de recogida de desechos, véanse las clases 3811 y 3812.

**Grupo: 493 - Transporte por tuberías**

Véase la clase 4930.

**Clase: 4930 - Transporte por tuberías**

Esta clase comprende el transporte por tuberías de gases, líquidos, agua, lechadas y otros productos. Se incluyen también la explotación de gasolineras.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Distribución de gas natural, gas manufacturado, agua o vapor; véanse las clases, 3520, 3530 y 3600.*
- *Transporte de agua, líquidos, etc., mediante camiones; véase la clase 4923.*

**División: 50 - Transporte por vía acuática**

Esta división comprende el transporte regular o no de pasajeros y carga por vía acuática. Abarca también las actividades de remolcadores, embarcaciones de excursión, de crucero y de turismo, transbordadores, taxis acuáticos, etc. Aunque la ubicación es un indicador de la separación entre el transporte marítimo y el transporte por vías de navegación interiores, el factor determinante es el tipo de embarcación utilizado. Todas las actividades de transporte en embarcaciones de alta mar se clasifican en el grupo 501; las que utilizan otras embarcaciones se clasifican en el grupo 502.

*No se incluyen las actividades de servicios de bar y de restaurante a bordo de embarcaciones, si las realizan unidades separadas (véanse las clases 5610 y 5630).*

**Grupo: 501 - Transporte marítimo y de cabotaje**

Este grupo comprende el transporte de pasajeros y de carga en embarcaciones diseñadas para la navegación marítima o de cabotaje. Se incluye también el transporte de pasajeros y de carga por grandes lagos y otras vías de navegación interiores cuando se utilizan tipos de embarcaciones similares.

**Clase: 5011 - Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje**

Esta clase comprende el transporte marítimo y de cabotaje, regular y no regular, de pasajeros y carga:

- Explotación de embarcaciones de excursión, de crucero o de turismo.
- Explotación de transbordadores, taxis acuáticos, etcétera.

Se incluye también el alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte marítimo y de cabotaje (por ejemplo, cruceros de pesca).

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Actividades de servicios de bar y de restaurante a bordo de embarcaciones, si las realizan unidades separadas, véanse las clases 5610 y 5630.*
- *Explotación de "casinos flotantes", véase la clase 9200.*

**Clase: 5012 - Transporte de carga marítimo y de cabotaje**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Transporte marítimo y de cabotaje, regular y no regular, de carga.
- Transporte de barcas, plataformas petrolíferas, etc., remolcadas o empujadas por remolcadores.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Almacenamiento de la carga, véase la clase 5210.*
- *Explotación de puertos y otras actividades auxiliares, como las de atracada, practica, gabarraje y salvamento de buques, véase la clase 5222.*
- *Manipulación de la carga, véase la clase 5224.*

**Grupo: 502 - Transporte por vías de navegación interiores**

Este grupo comprende el transporte de pasajeros y carga por vías de navegación interiores en embarcaciones no adecuadas para el transporte marítimo.

**Clase: 5021 - Transporte de pasajeros por vías de navegación interiores**

Esta clase comprende el transporte de pasajeros por ríos, canales, lagos y otras vías de navegación interiores, incluidos puertos interiores.

Se incluye también el alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte por vías de navegación interiores.

**Clase: 5022 - Transporte de carga por vías de navegación interiores**

Esta clase comprende el transporte de carga por ríos, canales, lagos y otras vías de navegación interiores, incluidos puertos interiores.

### **División: 51 - Transporte por vía aérea**

Esta división comprende el transporte de pasajeros o de carga por vía aérea o espacial.

*No se incluyen la revisión general de aeronaves o motores de aeronaves (véase la clase 3315) ni actividades de apoyo tales como las relacionadas con el funcionamiento de los aeropuertos (véase la clase 5223). Tampoco se incluyen las actividades en las que se utilizan aeronaves, pero con fines distintos del transporte, como fumigación de cultivos (véase la clase 0161), publicidad aérea (véase la clase 7310) o fotografía aérea (véase la clase 7420).*

#### **Grupo: 511 - Transporte de pasajeros por vía aérea**

Véase la clase 5110.

#### **Clase: 5110 - Transporte de pasajeros por vía aérea**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Transporte aéreo de pasajeros con itinerarios y horarios establecidos.
- Vuelos contratados (charter) para pasajeros.
- Vuelos panorámicos y turísticos.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores para el transporte de pasajeros.
- Actividades generales de aviación, como: transporte de pasajeros por clubes aéreos con fines de instrucción o de recreo.

#### **Grupo: 512 - Transporte de carga por vía aérea**

Véase la clase 5120

#### **Clase: 5120 - Transporte de carga por vía aérea**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Transporte aéreo de carga con itinerarios y horarios establecidos.
- Transporte aéreo no regular de carga.
- Lanzamiento de satélites y vehículos espaciales.
- Transporte espacial.

Se incluye también el alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores para el transporte de carga.

### **División: 52 - Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte**

Esta división comprende las actividades de almacenamiento y las actividades de apoyo al transporte, como la gestión de la infraestructura de transporte (aeropuertos, puertos, túneles, puentes, etcétera), las actividades de agencias de transporte y la manipulación de la carga.

#### **Grupo: 521 - Almacenamiento y depósito**

Véase la clase 5210.

#### **Clase: 5210 - Almacenamiento y depósito**

Esta clase comprende la explotación de instalaciones de almacenamiento y depósito para todo tipo de productos: explotación de silos de granos, almacenes para mercancías diversas, cámaras frigoríficas, tanques de almacenamiento, etcétera.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Almacenamiento de productos en zonas francas.
- Congelación por corriente de aire.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores, véase la clase 5221.*
- *Explotación de instalaciones de autoalmacenamiento, véase la clase 6810.*
- *Alquiler de espacio, véase la clase 6810.*

#### **Grupo: 522 - Actividades de apoyo al transporte**

Este grupo comprende actividades de apoyo al transporte de pasajeros y de carga, como la explotación de partes de la infraestructura de transporte o actividades relacionadas con la manipulación de la carga inmediatamente antes o después del transporte o entre etapas de transporte. Se incluyen la explotación y el mantenimiento de todas las instalaciones de transporte.

**Clase: 5221 - Actividades de servicios vinculadas al transporte terrestre**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

Actividades relacionadas con el transporte terrestre de pasajeros, animales o carga: explotación de instalaciones terminales, como estaciones ferroviarias, de autobuses, de manipulación de mercancías; explotación de la infraestructura ferroviaria; explotación de carreteras, puentes, túneles, aparcamientos o garajes y aparcamientos para bicicletas.

- Cambio de vías o de agujas.
- Remolque y asistencia en carretera.

Se incluye también la licuefacción de gas para fines de transporte.

*No se incluye la manipulación de la carga; véase la clase 5224.*

**Clase: 5222 - Actividades de servicios vinculadas al transporte acuático**

Esta clase comprende las actividades relacionadas con el transporte acuático de pasajeros, animales o carga:

- Explotación de instalaciones terminales, como puertos y malecones.
- Explotación de esclusas de vías de navegación interiores, etcétera.
- Actividades de navegación, practica y atracada.
- Actividades de gabarraje y salvamento.
- Actividades de faros.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Manipulación de la carga, véase la clase 5224.*
- *Explotación de puertos deportivos; véase la clase 9329.*

**Clase: 5223 Actividades de servicios vinculadas al transporte aéreo**

Esta clase comprende las actividades relacionadas con el transporte aéreo de pasajeros, animales o carga:

- Explotación de instalaciones terminales, como terminales aéreas, etc.
- Actividades aeroportuarias y de control de tráfico aéreo.
- Actividades de servicio en tierra realizadas en aeropuertos, etcétera.

Se incluyen también los servicios de prevención y extinción de incendios en los aeropuertos.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Manipulación de la carga, véase la clase 5224.*
- *Explotación de escuelas de vuelo, véanse las clases 8530 y 8549.*

**Clase: 5224 - Manipulación de la carga**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Carga y descarga de mercancías y equipaje, independientemente del modo de transporte utilizado.
- Estiba y desestiba.
- Carga y descarga de vagones ferroviarios de carga.

*No se incluye la gestión de instalaciones terminales; véanse las clases 5221, 5222 y 5223.*

**Clase: 5229 - Otras actividades de apoyo al transporte**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Servicios de transitarios;
- Organización o coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar y aire;
- Organización de envíos de grupo e individuales (incluidas la recogida y entrega de mercancías y la agrupación de envíos);
- Actividades logísticas, es decir, planificación, diseño y apoyo de operaciones de transporte, almacenamiento y distribución;
- Emisión y tramitación de documentos de transporte y conocimientos de embarque.
- Actividades de agentes de aduanas.
- Actividades de transitarios de flete marítimo y flete aéreo.
- Contratación de espacio en buques y aeronaves.
- Manipulación de mercancías, por ejemplo, embalaje temporal con la exclusiva finalidad de proteger las mercancías durante el tránsito, desembalaje, muestreo y pesaje de la carga.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Actividades de mensajería, véase la clase 5320.*
- *Contratación de seguros de transporte terrestre, marítimo y aéreo, véase la clase 6512.*
- *Actividades de agencias de viajes, véase la clase 7911.*

- *Actividades de operadores turísticos, véase la clase 7912.*
- *Actividades de asistencia turística, véase la clase 7990.*

### **División: 53 - Actividades postales y de mensajería**

Esta división comprende las actividades postales y de mensajería, como recogida, transporte y entrega de correspondencia en diversas condiciones. Se incluyen también los servicios locales de entrega y de mensajería.

#### **Grupo: 531 - Actividades postales**

Véase la clase 5310.

#### **Clase: 5310 - Actividades postales**

Esta clase comprende las actividades de servicios postales sujetos a la obligación de servicio universal. Abarca la utilización de la infraestructura de servicio universal, incluidas las sucursales locales, las instalaciones de clasificación y procesamiento y las rutas de recogida y entrega del correo. Los servicios pueden abarcar la correspondencia ordinaria, es decir, cartas, tarjetas postales y material impreso (periódicos, revistas, material publicitario, etcétera), así como paquetes y productos de pequeño tamaño y documentos. Se incluyen también otros servicios necesarios para el cumplimiento de la obligación de servicio universal.

Se incluyen las siguientes actividades:

- *Recogida, clasificación, transporte y entrega (nacional o internacional) de correspondencia ordinaria y paquetes (que cumplan determinadas especificaciones) por servicios postales sujetos a la obligación de servicio universal. La actividad puede realizarse en uno o varios medios de transporte propios (transporte privado) o de transporte público.*
- *Recogida de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos o en oficinas de correos.*
- *Distribución y entrega de correspondencia y paquetes.*

*No se incluyen las actividades de giro y giro postal y actividades de cajas postales; véase la clase 6419.*

#### **Grupo: 532 - Actividades de mensajería**

Véase la clase 5320.

#### **Clase: 5320 - Actividades de mensajería**

Esta clase comprende las siguientes actividades de mensajería no sujetas a la obligación de servicio universal. Se incluyen las siguientes actividades:

- *Recogida, clasificación, transporte y entrega (nacional o internacional) de correspondencia ordinaria y paquetes (que cumplan determinadas especificaciones) por empresas no sujetas a la obligación de servicio universal. La actividad puede realizarse en uno o varios medios de transporte propios (transporte privado) o de transporte público;*
- *Distribución y entrega de correspondencia y paquetes.*

Se incluyen también los servicios de entrega a domicilio.

*No se incluye el transporte de carga, véanse las clases 4912, 4923, 5012, 5022 y 5120, según el modo de transporte.*

## **SECCIÓN: I - ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS**

Esta sección abarca las actividades de unidades que ofrecen a sus clientes servicios de alojamiento para estancias cortas y de preparación de comidas completas y bebidas para su consumo inmediato. El monto y el tipo de servicios suplementarios proporcionados en el marco de esta sección pueden variar considerablemente.

*No se incluye el suministro de alojamiento a largo plazo como residencia primaria, que se clasifica en la sección L (Actividades inmobiliarias). Tampoco se incluye la preparación de comidas y bebidas que no están preparadas para el consumo inmediato o que se venden a través de canales de distribución independientes, es decir, mediante actividades de venta al por mayor o al por menor. La preparación de esas comidas se clasifica en la sección C (Industrias manufactureras).*

**División: 55 - Actividades de alojamiento**

Esta división comprende el suministro de alojamiento temporal para visitantes y otros viajeros. También se incluye el suministro de alojamiento por períodos más largos para estudiantes, trabajadores y otras categorías de personas. Algunas unidades sólo proporcionan alojamiento, mientras que otras ofrecen una combinación de alojamiento, comidas y/o instalaciones recreativas.

*No se incluyen las actividades relacionadas con el suministro de alojamiento como residencia primaria a largo plazo en instalaciones tales como apartamentos, que se suelen alquilar por meses o por años, clasificadas en la sección L (Actividades inmobiliarias).*

**Grupo: 551 - Actividades de alojamiento para estancias cortas**

Véase la clase 5510.

**Clase: 5510 - Actividades de alojamiento para estancias cortas**

Esta clase comprende el suministro de alojamiento, en general por días o por semanas, principalmente para estancias cortas de los visitantes. Abarca el suministro de alojamiento amueblado en habitaciones y apartamentos o unidades totalmente independientes con cocina, con o sin servicio diario o regular de limpieza, y que incluyen a menudo diversos servicios adicionales, como los de servicio de comidas y bebidas, aparcamiento, lavandería, piscina y gimnasio, instalaciones de recreo e instalaciones para conferencias y convenciones.

Esta clase comprende el suministro de alojamiento por estancias cortas en: hoteles, centros vacacionales, hoteles de suites/apartamentos, moteles, hoteles para automovilistas, casas de huéspedes, pensiones, unidades de alojamiento y desayuno, pisos y bungalows, unidades utilizadas en régimen de tiempo compartido, casas de vacaciones, chalets y cabañas con servicio de mantenimiento y limpieza, albergues juveniles y refugios de montaña.

*No se incluye el suministro de viviendas y de pisos o apartamentos amueblados o sin amueblar para períodos más largos, en general por meses o por años; véase la división 68.*

**Grupo: 552 - Actividades de campamentos, parques de vehículos recreativos y parques de caravanas**

Véase la clase 5520.

**Clase: 5520 - Actividades de campamentos, parques de vehículos recreativos y parques de caravanas**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Suministro de alojamiento en campamentos, parques para caravanas, campamentos recreativos y campamentos de caza y de pesca para estancias cortas.
- Suministro de espacio e instalaciones para vehículos de recreo.

Se incluyen también los servicios de alojamiento de refugios o simples instalaciones de acampada para plantar tiendas o pernoctar en sacos de dormir.

**Grupo: 559 - Otras actividades de alojamiento**

Véase la clase 5590.

**Clase: 5590 - Otras actividades de alojamiento**

Esta clase comprende el suministro de alojamiento temporal o a largo plazo en habitaciones individuales o compartidas o dormitorios para estudiantes, trabajadores migrantes (estacionales) y otras categorías de personas.

Se incluyen los servicios de alojamiento proporcionados por: residencias de estudiantes, dormitorios escolares, albergues para trabajadores, casas de huéspedes e internados y coches cama ferroviarios.

**División: 56 - Actividades de servicio de comidas y bebidas**

Esta división comprende las actividades de servicio de comidas y bebidas que proporcionan comidas completas y bebidas preparadas para su consumo inmediato, ya sea en restaurantes tradicionales, en restaurantes de autoservicio o de comida preparada para llevar, o en puestos de comida permanentes o temporales, con o sin mesas y asientos. El elemento definitorio es el hecho de que se sirvan comidas preparadas para su consumo inmediato, no el tipo de instalaciones en las que se sirven.

No se incluye la producción de comidas no preparadas para su consumo inmediato, de comidas que no está previsto consumir de inmediato ni de alimentos preparados que no se considere que constituyen una comida (véanse las divisiones 10: Elaboración de productos alimenticios, y 11: Elaboración de bebidas). Tampoco se incluye la venta de alimentos que no sean de producción propia y que no se considere que constituyen una comida y de comidas que no estén preparadas para su consumo inmediato (véase la sección G: Comercio al por mayor y al por menor).

**Grupo: 561 - Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas**

Véase la clase 5610.

**Clase: 5610 - Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas**

Esta clase comprende el servicio de comidas a los clientes, ya se les sirvan en mesas o se sirvan ellos mismos de un surtido de platos expuestos, y ya se trate de comida para consumir en el local, para llevar o para entrega a domicilio. Abarca la preparación y el servicio de comidas para su consumo inmediato desde vehículos, sean o no motorizados.

Esta clase comprende las actividades de: restaurantes, cafeterías, restaurantes de comida rápida, reparto de pizza a domicilio, restaurantes de comida para llevar, vendedores ambulantes de helados, puestos ambulantes de comida, preparación de alimentos en puestos de mercado.

Se incluyen también las actividades de restaurantes y bares vinculadas a actividades de transporte, si las realizan unidades separadas.

No se incluye la explotación de instalaciones de comedor en régimen de concesión, véase la clase 5629.

**Grupo: 562 - Suministro de comidas por encargo y otras actividades de servicio de comidas**

Este grupo comprende las actividades de suministro de comidas por encargo para actos o reuniones individuales o por un período de tiempo determinado y la explotación de las concesiones de servicio de comida en instalaciones deportivas e instalaciones similares.

**Clase: 5621 - Suministro de comidas por encargo**

Esta clase comprende el servicio de comidas por acuerdo contractual con el cliente, en el lugar indicado por el cliente, para un acto social determinado.

Se incluye el suministro de comidas por encargo.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Elaboración de productos alimenticios perecederos para su reventa, véase la clase 1079.
- Venta al por menor de productos alimenticios perecederos, véase la división 47.

**Clase: 5629 - Otras actividades de servicio de comidas**

Esta clase comprende el suministro industrial de comidas por encargo, es decir, el suministro de comidas basado en acuerdos contractuales con los clientes, durante un período convenido.

Abarca también la explotación de concesiones de servicio de comida en instalaciones deportivas e instalaciones similares. La comida se prepara a menudo en una unidad central.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Actividades de contratistas de servicio de comidas (por ejemplo, para compañías de transporte).
- Explotación de concesiones de servicio de comidas en instalaciones deportivas e instalaciones similares.
- Explotación de cantinas o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas, hospitales o escuelas) en régimen de concesión.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Elaboración de productos alimenticios perecederos para su reventa, véase la clase 1079.
- Venta al por menor de productos alimenticios perecederos, véase la división 47.

**Grupo: 563 - Actividades de servicio de bebidas**

Véase la clase 5630.

**Clase: 5630 - Actividades de servicio de bebidas**

Esta clase comprende la preparación y el servicio de bebidas para su consumo inmediato en el local.

Se incluyen las actividades de: bares, tabernas, coctelerías, discotecas (con predominio del servicio de bebidas), cervecerías y pubs, cafeterías, tiendas de jugos de frutas y vendedores ambulantes de bebidas.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Reventa de bebidas envasadas o preparadas, véanse las clases 4711, 4722, 4781 y 4799.*
- *Explotación de discotecas y salas de baile sin servicio de bebidas, véase la clase 9329.*

## **SECCIÓN: J - INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

Esta sección abarca la producción y distribución de información y de productos culturales y el suministro de los medios para transmitir o distribuir esos productos, así como datos o comunicaciones, actividades de tecnologías de la información y actividades de procesamiento de datos y otras actividades de servicios de información.

Los principales componentes de esta sección son las actividades de edición (división 58), incluidas las actividades de edición de programas de ordenador, producción de películas cinematográficas y grabación de sonido (división 59), las actividades de programación y transmisión de radio y televisión (división 60), las actividades de telecomunicaciones (división 61) y las actividades de tecnologías de la información (división 62) y otras actividades de servicios de información (división 63).

Las actividades de edición abarcan la adquisición de los derechos de autor sobre contenidos (productos de información) y la difusión de esos contenidos entre el público en general reproduciéndolos y distribuyéndolos directamente u organizando su reproducción y distribución en diversas formas. Se incluyen en esta sección todas las formas posibles de edición (impresa, electrónica o de sonido, por Internet, en forma de productos multimedia, como libros de referencia en CD-ROM, etcétera).

Las actividades relacionadas con la producción y distribución de programas de televisión abarcan las divisiones 59, 60 y 61, que cubren diferentes etapas de ese proceso. Los componentes individuales, como películas cinematográficas, series de televisión, etc., son el resultado de actividades clasificadas en la división 59, mientras que la programación completa de canales de televisión con componentes producidos en la división 59 u otros componentes (como programas de noticias en directo) se incluye en la división 60. La división 60 comprende además la difusión de esos programas por el productor. La distribución de la programación completa por terceros sin alteración de su contenido se incluye en la división 61. Las actividades de distribución de la división 61 pueden realizarse mediante sistemas de emisión, por satélite o por cable.

### **División: 58 - Actividades de edición**

Esta división comprende la edición de libros, folletos, volantes, diccionarios, enciclopedias, atlas, mapas y cartas; la edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas; la edición de directorios y listas de correo y otras actividades de edición, incluida la edición de programas informáticos.

La edición abarca la adquisición de derechos de autor sobre contenidos (productos de información) y la difusión de esos contenidos entre el público en general reproduciéndolos y distribuyéndolos directamente u organizando su reproducción y distribución en diversas formas. Se incluyen en esta división todas las modalidades posibles de edición (impresa, electrónica, sonora, por Internet, en forma de productos multimedia, como libros de referencia con CD-ROM, etcétera), excepto la edición de películas cinematográficas.

*No se incluyen la edición de películas cinematográficas, cintas de vídeo y películas en DVD o soportes similares (división 59) ni la producción de copias matrices para discos o materiales sonoros (división 59). Tampoco se incluyen la impresión (véase la clase 1811) ni la reproducción masiva de grabaciones (véase la clase 1820).*

### **Grupo: 581 - Edición de libros y publicaciones periódicas y otras actividades de edición**

Este grupo comprende la edición de libros, periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, directorios y listas de correo y otras obras, como fotos, grabados, postales, horarios, impresos, carteles y reproducciones de obras de arte. Esas obras se caracterizan por la creatividad intelectual que requiere su elaboración y suelen estar protegidas por derechos de autor.

#### **Clase: 5811 - Edición de libros**

Esta clase comprende la edición de libros impresos, en formato electrónico (CD, pantalla electrónica, etcétera), en grabación sonora o por Internet.

Se incluyen las siguientes actividades: edición de libros, folletos, volantes y publicaciones similares, incluida la edición de diccionarios y enciclopedias, edición de atlas, mapas y planos, edición de libros en grabación sonora, edición de enciclopedias, etcétera, en CD-ROM.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Producción de globos terráqueos, véase la clase 3290.*
- *Edición de material publicitario, véase la clase 5819.*

- Edición de libros de música y partituras; véase la clase 5920.
- Actividades de autores independientes, véase la clase 9000.

**Clase: 5812 - Edición de directorios y listas de correo**

Esta clase comprende la edición de listas de datos/información (bases de datos) que están sujetas a protección en su forma, pero no en su contenido. Esas listas pueden publicarse en forma impresa o electrónica.

Se incluyen las siguientes actividades: edición de listas de correo, edición de listines telefónicos edición de otros directorios y compilaciones, como jurisprudencia, compendios farmacéuticos, etcétera.

**Clase: 5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Edición de periódicos, incluidos periódicos publicitarios.
- Edición de revistas y otras publicaciones periódicas, incluida la edición de la programación de radio y televisión.

La edición puede realizarse en forma impresa o electrónica, incluso por Internet.

**Clase: 5819 - Otras actividades de edición**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Edición (incluso en línea) de: catálogos, fotos, grabados y tarjetas postales, tarjetas de felicitación, impresos, carteles, reproducciones de obras de arte, materiales publicitarios, otros materiales impresos.
- Edición en línea de estadísticas u otros tipos de información.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Venta al por menor de programas informáticos; véase la clase 474.*
- *Edición de periódicos publicitarios; véase la clase 5813.*
- *Suministro de programas informáticos en línea (hospedaje de aplicaciones y ser vicio de aplicaciones); véase la clase 6311.*

**Grupo: 582 - Edición de programas informáticos**

Véase la clase 5820.

**Clase: 5820 - Edición de programas de informáticos**

Esta clase comprende la edición de programas informáticos comerciales (no personalizados):

- Sistemas operativos,
- Aplicaciones comerciales y otras aplicaciones.
- Juegos informáticos para todas las plataformas.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Reproducción de programas informáticos, véase la clase 1820.*
- *Venta al por menor de programas informáticos comerciales, véase la clase 4741.*
- *Producción de programas informáticos no relacionados con la edición, véase la clase 6201.*
- *Suministro de programas informáticos en línea (hospedaje de aplicaciones y servicio de aplicaciones), véase la clase 6311.*

**División: 59 - Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música**

Esta división comprende la producción de películas cinematográficas, sean o no de ficción, en película, cinta de vídeo o disco, para su exhibición en cines o su transmisión por televisión; actividades de apoyo, como la edición, el montaje, el doblaje, etc.; la distribución de películas cinematográficas y producciones similares a otras industrias; y la exhibición de películas cinematográficas y producciones similares.

Abarca también la compraventa de derechos de distribución de películas cinematográficas y producciones similares.

Se incluyen asimismo las actividades de grabación de sonido, es decir, la producción de grabaciones matrices originales de sonido y su lanzamiento, promoción y distribución, la edición de música y las actividades de servicios de grabación de sonido en estudios u otros lugares.

**Grupo: 591 - Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión**

Este grupo comprende la producción de películas cinematográficas, sean o no de ficción, en película, cinta de vídeo, DVD u otros soportes, incluida la distribución digital, para su exhibición directa en cines o su transmisión por televisión; actividades de apoyo, como la edición, el montaje, el doblaje, etc.; la distribución de películas cinematográficas y producciones similares (cintas de vídeo, DVD, etcétera) a otras industrias; y su exhibición. Se incluye asimismo la compraventa de los derechos de distribución de películas cinematográficas y producciones similares.

**Clase: 5911 - Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión**

Esta clase comprende la producción de películas cinematográficas, vídeos, y programas o anuncios de televisión.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Duplicación de películas (excepto reproducción de películas cinematográficas, para su distribución en cines) y reproducción de cintas magnetofónicas y de vídeo, CD o DVD a partir de copias matrices; véase la clase 1820.*
- *Venta al por mayor de cintas de vídeo, CD y DVD grabados; véase la clase 4649.*
- *Comercio al por menor de cintas de vídeo, CD y DVD; véase la clase 4762.*
- *Actividades de postproducción; véase la clase 5912.*
- *Reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines; véase la clase 5912.*
- *Grabaciones de sonido y grabación de libros en cinta; véase la clase 5920.*
- *Creación de programación completa de canales de televisión; véase la clase 6020.*
- *Transmisiones de televisión; véase la clase 6020.*
- *Procesamiento de películas, excepto para la industria cinematográfica; véase la clase 7420.*
- *Actividades de agentes o agencias de actores o artistas; véase la clase 7490.*
- *Alquiler de cintas de vídeo y DVD al público en general; véase la clase 7722.*
- *Subtitulado para sordos en tiempo real (simultáneo) de actuaciones en directo por televisión, reuniones, conferencias, etc.; véase la clase 8299.*
- *Actividades por cuenta propia de actores, creadores de dibujos animados, directores, escenógrafos y especialistas técnicos; véase la clase 9000.*

**Clase: 5912 - Actividades de postproducción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

Actividades de postproducción, como: edición, rotulación, subtitulado, créditos; subtitulado para sordos; gráficos, animación y efectos especiales producidos por ordenador; y transferencia de película a cinta.

Actividades de laboratorios cinematográficos y de laboratorios especiales para películas de animación.

Revelado y procesamiento de películas cinematográficas.

Reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines.

Se incluyen también las actividades de archivos cinematográficos, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Reproducción de películas (excepto reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines) y reproducción de cintas de sonido y de vídeo, CD o DVD a partir de copias matrices; véase la clase 1820.*
- *Venta al por mayor de cintas de vídeo, CD y DVD grabados; véase la clase 4649.*
- *Comercio al por menor de cintas de vídeo, CD y DVD grabados; véase la clase 4762.*
- *Procesamiento de películas, excepto para la industria cinematográfica; véase la clase 7420.*
- *Alquiler de cintas de vídeo y DVD al público en general; véase la clase 7722.*
- *Actividades por cuenta propia de actores, creadores de dibujos animados, directores, escenógrafos y especialistas técnicos; véase la clase 9000.*

**Clase: 5913 - Actividades de distribución de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión**

Esta clase comprende la distribución de películas, cintas de vídeo, DVD y productos similares a cines, cadenas y emisoras de televisión y exhibidores.

Se incluye también la adquisición de los derechos de distribución de películas, cintas de vídeo y DVD.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Duplicación de películas (excepto reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines) y reproducción de cintas magnetofónicas y de vídeo, CD o DVD a partir de copias matrices, véase la clase 1820.
- Reproducción de películas para su distribución en cines; véase la clase 5912.

**Clase: 5914 - Actividades de exhibición de películas cinematográficas y cintas de vídeo**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Exhibición de películas cinematográficas y cintas de vídeo en cines, al aire libre o en otros locales de proyección.
- Actividades de cineclubes.

**Grupo: 592 - Actividades de grabación de sonido y edición de música**

Véase la clase 5920.

**Clase: 5920 - Actividades de grabación de sonido y edición de música**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Producción de grabaciones matrices originales de sonido, como cintas magnetofónicas, CD.
- Actividades de servicios de grabación de sonido en estudio o en otros lugares, incluida la producción de programas de radio grabados (es decir, no emitidos en directo), bandas; sonoras de películas cinematográficas, grabaciones de sonido para programas de televisión, etcétera.
- Edición de música, es decir, actividades de: adquisición y registro de los derechos de autor de composiciones musicales; promoción, autorización y utilización de esas composiciones en grabaciones, en la radio, en la televisión, en películas, en interpretaciones en vivo, en medios impresos y en otros medios; y distribución de grabaciones de sonido a mayoristas o minoristas o directamente al público.

Las unidades que se dedican a estas actividades pueden ser titulares de los derechos de propiedad o actuar como administradoras de los derechos de propiedad en nombre de los titulares.

Se incluye también la edición de libros de música y partituras.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Reproducción de copias matrices de grabaciones de música u otras grabaciones de sonido; véase la clase 1820.
- Venta al por mayor de cintas y discos grabados; véase la clase 4649.

**División: 60 - Actividades de programación y transmisión**

Esta división comprende las actividades de creación de contenidos o de adquisición del derecho a distribuir contenidos, como programas de radio y de televisión de entretenimiento, de noticias, de entrevistas o similares, para su difusión posterior. Abarca también la transmisión de datos, por lo general integrada con la transmisión de señales de radio o de televisión. La transmisión puede realizarse utilizando diferentes tecnologías, por el aire, por satélite, a través de una red de cable o por Internet.

Se incluye también la distribución a terceros de programas que son en principio de difusión restringida (formatos limitados, como programas de noticias, de deporte, educativos o dirigidos a la juventud), por suscripción o por tarifa, para su subsiguiente transmisión al público.

No se incluyen la distribución de programas por cable y otras modalidades de suscripción (véase la división 61).

**Grupo: 601 - Transmisiones de radio**

Véase la clase 6010.

**Clase: 6010 - Transmisiones de radio**

Esta clase comprende la emisión de señales de audiofrecuencia a través de estudios e instalaciones de emisión de radio para la transmisión de programas sonoros al público, a entidades afiliadas o a suscriptores.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Actividades de cadenas de radio, es decir, la reunión de programas sonoros y su transmisión a los afiliados o suscriptores por el aire, por cable o por satélite.
- Transmisiones de radio por Internet (estaciones de radio por Internet).
- Transmisión de datos integrada con transmisiones de radio.

No se incluye la producción de programas de radio grabados, véase la clase 5920.

**Grupo: 602 - Programación y transmisiones de televisión**

Véase la clase 6020.

**Clase: 6020 - Programación y transmisiones de televisión**

Esta clase comprende la creación de la programación completa de canales de televisión con componentes comprados (películas, documentales, etcétera), componentes de producción propia (por ejemplo, noticias locales, información en directo) o una combinación de ambas modalidades.

Esa programación completa puede ser transmitida por la unidad productora o por terceros, como compañías de cable o de televisión por satélite.

La programación puede ser de carácter general o especializada (por ejemplo, formatos limitados, como programas de noticias, de deportes, educativos o dirigidos a la juventud), de libre acceso para todos los usuarios o de distribución por suscripción.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Programación de canales de vídeo a la carta.
- Transmisión de datos integrada con emisiones de televisión.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Producción de elementos de programas de televisión (por ejemplo, películas, documentales, anuncios; véase la clase 5911.*
- *Agrupación de paquetes de canales para su distribución a los espectadores por cable o por satélite; véase la división 61.*

**División: 61 - Telecomunicaciones**

Esta división comprende las actividades de suministro de servicios de telecomunicaciones y servicios conexos, es decir, de transmisión de voz, de datos, de texto, de sonido y de vídeo. Los sistemas de transmisión que llevan a cabo esas actividades pueden utilizar una única tecnología o una combinación de tecnologías. La característica común de las actividades clasificadas en esta división reside en que se transmiten contenidos sin intervención en su creación. La subdivisión se basa en el tipo de infraestructura utilizada.

En el caso de la transmisión de señales de televisión, las actividades de telecomunicaciones pueden comprender la agrupación de canales de programación completos (producidos en la división 60) en paquetes de programas para su distribución.

**Grupo: 611 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas**

Véase la clase 6110.

**Clase: 6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas**

Esta clase comprende la explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones alámbricas, como:

- Explotación y mantenimiento de sistemas de conmutación y transmisión para suministrar servicios de comunicaciones de punto a punto por líneas alámbricas, por microondas o por una combinación de líneas alámbricas y conexiones por satélite.
- Explotación de sistemas de distribución por cable (por ejemplo, para la distribución de datos y señales de televisión).
- Suministro de servicios de telégrafo y otros servicios de comunicaciones no vocales utilizando infraestructura propia.

Las instalaciones de transmisión que realizan esas actividades pueden utilizar una única tecnología o una combinación de tecnologías.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Compra de derechos de acceso y de capacidad de red a los propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones a empresas y hogares.
- Suministro de acceso a Internet por los operadores de la infraestructura de telecomunicaciones alámbricas.

*No se incluye la reventa de servicios de comunicaciones; véase la clase 6190.*

**Grupo: 612 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas**

Véase la clase 6120.

**Clase: 6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de

telecomunicaciones inalámbricas; mantenimiento y explotación de redes de radiobúsqueda y de telefonía móvil y otras redes de telecomunicaciones inalámbricas.

Los servicios de transmisión proporcionan transmisión omnidireccional por las ondas y pueden utilizar tanto una única tecnología como una combinación de tecnologías.

Se incluyen también las siguientes actividades: compra de derechos de acceso y de capacidad de red a los propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones inalámbricas (excepto los de telecomunicaciones por satélite) a empresas y hogares; y suministro de acceso a Internet por los operadores de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbricas.

*No se incluye la reventa de servicios de telecomunicaciones; véase la clase 6190.*

#### **Grupo: 613 - Actividades de telecomunicaciones por satélite**

Véase la clase 6130.

#### **Clase: 6130 - Actividades de telecomunicaciones por satélite**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones por satélite.
- Transmisión a los consumidores por sistemas de comunicación directa por satélite de programas visuales, sonoros o de texto recibidos de redes de cable o estaciones de televisión o cadenas de radio locales. (Las unidades clasificadas en esa clase no producen por lo general material de programación.)

Se incluye también el suministro de acceso a Internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones por satélite.

*No se incluye la reventa de servicios de telecomunicaciones; véase la clase 6190.*

#### **Grupo: 619 - Otras actividades de telecomunicaciones**

Véase la clase 6190.

#### **Clase: 6190 - Otras actividades de telecomunicaciones**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Suministro de aplicaciones especializadas de telecomunicaciones, como detección por satélite, telemetría de comunicaciones y utilización de estaciones de radar.
- Explotación de estaciones terminales de comunicaciones por satélite e instalaciones conexas operacionalmente conectadas con uno o varios sistemas de comunicaciones terrestres y capaces de transmitir o recibir telecomunicaciones por satélite.
- Suministro de acceso a Internet por redes que no posee ni controla el proveedor de servicios de Internet, como el acceso telefónico a Internet, etc.
- Suministro de servicios telefónicos y de Internet en instalaciones abiertas al público.
- Suministro de servicios de telecomunicaciones por las conexiones de telecomunicaciones existentes: suministro de servicios de telefonía por Internet (VoIP: Voice over Internet Protocol).
- Reventa de servicios de telecomunicaciones (es decir, compra y reventa de capacidad de red sin prestación de servicios adicionales).

*No se incluye el suministro de acceso a Internet por operadores de infraestructura de telecomunicaciones; véanse las clases 6110, 6120 y 6130.*

#### **División: 62 - Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas**

Esta división comprende las siguientes actividades de consultoría en la esfera de las tecnologías de la información: escritura, modificación y ensayo de programas informáticos y suministro de asistencia en relación con esos programas; planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones; gestión y manejo *in situ* de los sistemas informáticos o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes; y otras actividades profesionales y técnicas relacionadas con la informática.

#### **Grupo: 620 - Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas**

Véase la división 62.

**Clase: 6201 – Programación informática**

Esta clase comprende la escritura, la modificación y el ensayo de programas informáticos y el suministro de asistencia en relación con esos programas.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Diseño de la estructura y el contenido de los elementos siguientes (y/o escritura del código informático necesario para su creación y aplicación): programas de sistemas operativos (incluidas actualizaciones y parches de corrección); aplicaciones informáticas (incluidas actualizaciones y parches de corrección); bases de datos; y páginas web.
- Adaptación de programas informáticos a las necesidades de los clientes, es decir, modificación y configuración de una aplicación existente para que pueda funcionar adecuadamente con los sistemas de información de que dispone el cliente.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Edición de programas informáticos comerciales; véase la clase 5820.*
- *Planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones, aunque el suministro de programas informáticos constituya parte integrante del servicio; véase la clase 6202.*

**Clase: 6202 – Consultoría de informática y de gestión de instalaciones informáticas**

Esta clase comprende la planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones.

Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y los programas informáticos del sistema como parte de sus servicios integrados, o bien esos componentes pueden ser facilitados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase instalan el sistema y proporcionan formación y apoyo a sus usuarios.

Se incluye también la gestión y manejo *in situ* de sistemas informáticos y/o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes, y servicios de apoyo conexos.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Venta separada de equipo o programas informáticos; véanse las clases 4651 y 4741.*
- *Instalación separada de ordenadores centrales y equipo similar; véase la clase 3320.*
- *Instalación separada (configuración) de ordenadores personales; véase la clase 6209.*
- *Instalación separada de programas informáticos; véase la clase 6209.*

**Clase: 6209 - Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos**

Esta clase comprende otras actividades relacionadas con la tecnología de la información y la informática no clasificadas en otra parte, como: recuperación en casos de desastre informático; instalación (configuración) de ordenadores personales; e instalación de programas informáticos.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Instalación de ordenadores centrales y equipo similar; véase la clase 3320.*
- *Programación informática; véase la clase 6201.*
- *Consultoría de informática; véase la clase 6202.*
- *Gestión de instalaciones informáticas; véase la clase 6202.*
- *Procesamiento de datos y hospedaje; véase la clase 6311.*

**División: 63 - Actividades de servicios de información**

Esta división comprende las actividades de portales de búsqueda en la web, las actividades de procesamiento de datos y hospedaje, y otras actividades dirigidas principalmente al suministro de información.

**Grupo: 631 - Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas; portales web**

Este grupo comprende el suministro de infraestructura para servicios de hospedaje, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas, así como el suministro de sistemas de búsqueda y otros portales de Internet.

**Clase: 6311 - Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Suministro de infraestructura para servicios de hospedaje, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas.
- Actividades especializadas de hospedaje, como: hospedaje de sitios web; servicios de transmisión de secuencias de vídeo por Internet; y hospedaje de aplicaciones.
- Servicios de aplicaciones.

- Suministro a los clientes de acceso en tiempo compartido a servicios centrales.
- Actividades de procesamiento de datos: elaboración completa de datos facilitados por los clientes; y generación de informes especializados a partir de datos facilitados por los clientes.
- Suministro de servicios de registro de datos.

**Clase: 6312 - Portales web**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Explotación de sitios web que utilizan un motor de búsqueda para generar y mantener amplias bases de datos de direcciones de Internet y de contenidos en un formato que facilite la búsqueda.
- Explotación de otros sitios web que funcionan como portales de Internet, como los sitios de medios de difusión que proporcionan contenidos que se actualizan periódicamente.

**Grupo: 639 - Otras actividades de servicios de información**

Este grupo comprende las actividades de agencias de noticias y todas las demás actividades de servicios de información.

*No se incluyen las actividades de bibliotecas y archivos; véase la clase 9101.*

**Clase: 6391 - Actividades de agencias de noticias**

Esta clase comprende las actividades de consorcios y agencias de noticias que suministran noticias, fotografías y artículos periodísticos a los medios de difusión.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Actividades de fotógrafos de prensa independientes; véase la clase 7420.*
- *Actividades de periodistas independientes; véase la clase 9000.*

**Clase: 6399 - Otras actividades de servicios de información n.c.p.**

Esta clase comprende otras actividades de servicios de información no clasificadas en otra parte, como: servicios de información telefónica; servicios de búsqueda de información a cambio de una retribución o por contrata; y servicios de selección de noticias, de recortes de prensa, etcétera.

*No se incluyen las actividades de centros de llamadas; véase la clase 8220.*

**SECCIÓN: K - ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS**

Esta sección comprende las actividades de servicios financieros, incluidas las actividades de seguros, reaseguros y fondos de pensiones y las actividades auxiliares de los servicios financieros.

También se incluyen las actividades de tenencia de activos, como las actividades de las sociedades de cartera y las de los fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares.

**División: 64 - Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones**

Esta división comprende las actividades de obtención y redistribución de fondos para fines diferentes de los de los servicios de seguros, fondos de pensiones y planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

*Nota:* Las disposiciones institucionales nacionales pueden desempeñar un papel importante a la hora de determinar la clasificación de las unidades en esta división.

**Grupo: 641 - Intermediación monetaria**

Este grupo comprende la obtención de fondos en forma de depósitos transferibles, es decir, fondos con un valor monetario fijo que se obtienen cotidianamente y que son distintos de los de la banca central y proceden de fuentes no financieras.

**Clase: 6411 - Banca central**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Emisión y administración de la moneda nacional.
- Supervisión y control de la masa monetaria.
- Recepción de depósitos para operaciones de compensación entre instituciones financieras.
- Supervisión de las operaciones bancarias.
- Mantenimiento de las reservas nacionales de divisas.

- Función de banco del gobierno.

Las actividades de los bancos centrales pueden variar por razones institucionales.

**Clase: 6419 - Otros tipos de intermediación monetaria**

Esta clase comprende la recepción de depósitos y/o sucedáneos cercanos de depósitos y la concesión de créditos o préstamos de fondos. La concesión de crédito puede adoptar diversas formas, como préstamos, hipotecas, transacciones con tarjetas de crédito, etc. Esas actividades son realizadas en general por instituciones monetarias diferentes de los bancos centrales, como: bancos, cajas de ahorros, y cooperativas de crédito.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Actividades de giro postal y de cajas de ahorro postales.
- Actividades de concesión de crédito para compra de vivienda de instituciones especializadas que reciben depósitos.
- Actividades de giro.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Actividades de concesión de crédito para compra de vivienda de instituciones especializadas que no reciben depósitos; véase la clase 6492.*
- *Actividades de procesamiento y liquidación de transacciones con tarjetas de crédito; véase la clase 6619.*

**Grupo: 642 - Actividades de sociedades de cartera**

Véase la clase 6420.

**Clase: 6420 - Actividades de sociedades de cartera**

Esta clase comprende las actividades de sociedades de cartera, es decir, unidades tenedoras de activos de un grupo de empresas filiales (con participación de control en su capital social) y cuya actividad principal consiste en la propiedad del grupo. Las sociedades de cartera clasificadas en esta clase no suministran ningún otro servicio a las empresas participadas, es decir, no administran ni gestionan otras unidades.

*No se incluye la gestión activa de sociedades y empresas, planificación estratégica y adopción de decisiones empresariales; véase la clase 7010.*

**Grupo: 643 - Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares**

Véase la clase 6430.

**Clase: 6430 - Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares**

Esta clase comprende las actividades de entidades jurídicas organizadas para la mancomunidad de valores u otros activos financieros, sin gestión, en nombre de accionistas o beneficiarios. Las carteras se adaptan a especificaciones concretas para lograr determinadas características; por ejemplo, de diversificación, riesgo, rendimiento y variabilidad de precio. Esas entidades obtienen intereses, dividendos y otras rentas de la propiedad, pero tienen pocos empleados y no obtienen ingresos por concepto de venta de servicios.

Se incluyen las siguientes actividades: fondos de inversión de participación abierta; fondos de inversión cerrados; fideicomisos, legados o cuentas de agencia, administrados en nombre de los beneficiarios en virtud de un contrato de fiducia, un testamento o un contrato de representación; sociedades de inversión mobiliaria.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fondos y sociedades de inversión que obtienen ingresos de la venta de bienes o servicios, véase la clase correspondiente a su actividad principal, actividades de sociedades de cartera, véase la clase 6420.*
- *Fondos de pensiones; véase la clase 6530.*
- *Gestión de fondos; véase la clase 6630.*

**Grupo: 649 - Otras actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones**

Este grupo comprende las actividades de servicios financieros diferentes de las realizadas por instituciones monetarias.

*No se incluyen las actividades de seguros y fondos de pensiones; véase la división 65.*

**Clase: 6491 - Arrendamiento financiero**

Esta clase comprende las siguientes actividades: arrendamiento que cubre aproximadamente toda la vida útil prevista de un activo y en el que el arrendatario adquiere prácticamente todos los derechos de usufructo y

asume todos los riesgos relacionados con la propiedad del activo, que puede o no ser objeto de traspaso. Esa modalidad de arrendamiento cubre la totalidad o la práctica totalidad de los costos, incluidos intereses.

*No se incluye el arrendamiento con fines operativos; véase la división 77, según el tipo de bienes arrendados.*

**Clase: 6492 - Otras actividades de concesión de crédito**

Esta clase comprende las actividades de servicios financieros consistentes principalmente en la concesión, por instituciones que no se dedican a la intermediación monetaria, de diversos tipos de crédito, como préstamos, créditos hipotecarios, transacciones de tarjetas de crédito, etcétera, proporcionando los servicios siguientes:

- Concesión de créditos a los consumidores.
- Financiación del comercio internacional.
- Financiación a largo plazo de industrias por bancos industriales.
- Concesión de préstamos fuera del sistema bancario.
- Actividades de concesión de crédito para compra de vivienda de instituciones especializadas que no reciben depósitos.
- Actividades de casas de empeños y montes de piedad.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Actividades de concesión de crédito para compra de vivienda de instituciones especializadas que reciben también depósitos; véase la clase 6419.*
- *Arrendamiento para fines operativos; véase la división 77, según el tipo de bienes arrendados.*
- *Actividades de donación por asociaciones; véase la clase 9499.*

**Clase: 6499 - Otras actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones, n.c.p.**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Otras actividades de servicios financieros consistentes principalmente en modalidades de distribución de fondos distintas de la concesión de préstamos: actividades de factorización; suscripción de permutas financieras, opciones y otros instrumentos de cobertura; y actividades de compañías de liquidación por adelantado.
- Actividades de inversión por cuenta propia, como las de compañías de capital riesgo, clubes de inversión, etcétera.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Arrendamiento financiero; véase la clase 6491.*
- *Comercio en valores por cuenta de terceros; véase la clase 6612.*
- *Comercio, arrendamiento y alquiler de propiedad inmobiliaria; véase la división 68.*
- *Cobro de efectos sin compra de la deuda; véase la clase 8291.*
- *Actividades de donación por asociaciones; véase la clase 9499.*

**División: 65 - Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto planes de seguridad social de afiliación obligatoria**

Esta división comprende la concertación de contratos de anualidades y pólizas de seguros y la inversión de las primas correspondientes con el fin de crear una cartera de activos financieros para hacer frente a futuras reclamaciones. Abarca seguros directos y reaseguros.

**Grupo: 651 - Seguros**

Este grupo comprende los servicios de seguros y reaseguros de vida, tengan o no un componente importante de ahorro, y otros seguros distintos de los de vida.

**Clase: 6511 - Seguros de vida**

Esta clase comprende la concertación de contratos de anualidades y pólizas de seguros de vida, seguros de invalidez y seguros de doble indemnización (tengan o no un componente importante de ahorro).

**Clase: 6512 – Seguros generales**

Esta clase comprende los suministros de servicios de seguros distintos de los seguros de vida:

- Seguros de accidentes y contra incendios.
- Seguros médicos.
- Seguros de viajes.
- Seguros de cosas.
- Seguros de transporte por carretera, marítimo y aéreo.
- Seguros contra pérdidas pecuniarias y de responsabilidad civil.

**Grupo: 652 – Reaseguros**

Véase la clase 6520.

**Clase: 6520 - Reaseguros**

Esta clase comprende las actividades de asunción de la totalidad o una parte de los riesgos de pólizas de seguros existentes emitidas originariamente por otras compañías de seguros.

**Grupo: 653 - Fondos de pensiones**

Véase la clase 6530.

**Clase: 6530 - Fondos de pensiones**

Esta clase comprende las actividades de entidades jurídicas (es decir, de fondos, planes y/o programas) organizadas para proporcionar prestaciones de jubilación exclusivamente para los empleados o miembros de la entidad patrocinadora. Abarca planes de pensiones con prestaciones definidas y planes individuales en los que las prestaciones dependen de las contribuciones del afiliado.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Planes de prestaciones sociales para los empleados.
- Fondos y planes de pensiones.
- Planes de jubilación.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Gestión de fondos de pensiones; véase la clase 6630.*
- *Planes de seguridad social de afiliación obligatoria; véase la clase 8430.*

**División: 66 - Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros**

Esta división comprende la prestación de servicios que, sin constituir en sí mismos servicios financieros, están estrechamente vinculados a las actividades de servicios financieros. Las actividades de la división se subdividen atendiendo principalmente al tipo de transacciones financieras para las que se prestan servicios auxiliares.

**Grupo: 661 - Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones**

Este grupo comprende el suministro de mercados físicos o electrónicos para facilitar la compraventa de acciones, opciones sobre acciones, bonos o contratos de productos básicos.

**Clase: 6611 - Administración de mercados financieros**

Esta clase comprende la gestión y supervisión de los mercados financieros por entidades distintas de las autoridades públicas, como:

- Bolsas de contratos de productos básicos.
- Bolsas de futuros.
- Bolsas de valores.
- Mercados bursátiles.
- Bolsas de opciones sobre acciones o sobre productos básicos.

**Clase: 6612 - Corretaje de valores y de contratos de productos básicos**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Realización de operaciones en los mercados financieros por cuenta ajena (por ejemplo, correduría de bolsa) y actividades conexas.
- Corretaje de valores.
- Corretaje de contratos de productos básicos.
- Actividades de oficinas de cambio, etcétera.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Realización de operaciones en los mercados financieros por cuenta propia; véase la clase 6499.*
- *Gestión de carteras a cambio de una retribución o por contrata; véase la clase 6630.*

**Clase: 6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros**

Esta clase comprende las siguientes actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p, como:

- Actividades de tramitación y liquidación de transacciones financieras, incluidas las transacciones con tarjetas de crédito.
- Servicios de asesoramiento en inversiones.
- Actividades de asesores y corredores hipotecarios.

Se incluyen también los servicios de administración fiduciaria y de custodia a cambio de una retribución o por contrata.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Actividades de agentes y corredores de seguros; véase la clase 6622.*
- *Gestión de fondos; véase la clase 6630.*

**Grupo: 662 - Actividades auxiliares de las actividades de seguros y fondos de pensiones**

Este grupo comprende el corretaje de contratos de anualidades y pólizas de seguros y otros servicios relacionados con planes de jubilación, seguros y pensiones, como tasación de solicitudes de indemnización y administración de seguros de terceros.

**Clase: 6621 - Evaluación de riesgos y daños**

Esta clase comprende la prestación de servicios administrativos relacionados con los seguros, como la tasación y liquidación de reclamaciones.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Evaluación de las reclamaciones: tasación de solicitudes de indemnización; evaluación del riesgo; evaluación de riesgos y daños; y tasación de averías y pérdidas.
- Liquidación de solicitudes de indemnización.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Tasación de activos inmobiliarios; véase la clase 6820.*
- *Tasación con otros fines; véase la clase 7490.*
- *Actividades de investigación; véase la clase 8030.*

**Clase: 6622 - Actividades de agentes y corredores de seguros**

Esta clase comprende las actividades de agentes y corredores de seguros (intermediarios de seguros) que venden, negocian u ofertan contratos de anualidades y pólizas de seguros y reaseguros.

**Clase: 6629 - Otras actividades auxiliares de las actividades de seguros y fondos de pensiones**

Esta clase comprende las actividades estrechamente relacionadas con seguros y fondos de pensiones (excepto el ajuste de reclamaciones y las actividades de agentes de seguros):

- Administración de salvamentos.
- Servicios actuariales.

*No se incluyen las actividades de salvamento marítimo, véase la clase 5222.*

**Grupo: 663 - Actividades de gestión de fondos**

Véase la clase 6630.

**Clase: 6630 - Actividades de gestión de fondos**

Esta clase comprende las actividades de personas, empresas y otras entidades que gestionan carteras y fondos a cambio de una retribución o por contrata.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Gestión de fondos de pensiones.
- Gestión de fondos mutuos de inversión.
- Gestión de otros fondos de inversión.

**SECCIÓN: L - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS**

Esta sección comprende las actividades de arrendadores, agentes y/o corredores en una o más de las siguientes operaciones: venta o compra de bienes raíces, alquiler de bienes raíces y prestación de otros servicios inmobiliarios, como los de tasación inmobiliaria o los de depositarios de plicas inmobiliarias. Las actividades incluidas en esta sección pueden realizarse con bienes propios o arrendados o a cambio de una retribución o por contrata. También se incluye la construcción de estructuras combinada con el mantenimiento de la propiedad o el arrendamiento de esas estructuras.

Esta sección abarca las actividades de administradores de propiedad inmobiliaria.

**División: 68 - Actividades inmobiliarias**

Véase la sección L

**Grupo: 681 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados**

Véase la clase 6810.

**Clase: 6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones, instalaciones de autoalmacenamiento y centros comerciales; y terrenos.
- Alquiler de casas y pisos o apartamentos amueblados o sin amueblar por períodos largos, en general por meses o por años.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Promoción de proyectos de construcción para su posterior explotación, es decir, para alquilar espacio en esos edificios.
- Subdivisión de propiedades inmobiliarias en lotes, sin mejora de los terrenos.
- Explotación de campamentos residenciales para casas móviles.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- Promoción de proyectos de construcción para la venta; véase la clase 4100.
- Subdivisión y mejora de terrenos; véase la clase 4290.
- Explotación de hoteles, hoteles de apartamentos e instalaciones de alojamiento similares; véase la clase 5510.
- Explotación de campamentos, parques de caravanas e instalaciones de alojamiento similares; véase la clase 5520.
- Explotación de albergues para trabajadores, casas de huéspedes e instalaciones de alojamiento similares; véase la clase 5590.

**Grupo: 682 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata**

Véase la clase 6820.

**Clase: 6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata**

Esta clase comprende las actividades inmobiliarias que se realizan a cambio de una retribución o por contrata, incluidos los servicios inmobiliarios.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Actividades de agentes y corredores inmobiliarios.
- Intermediación en la compra, la venta y el alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata.
- Administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata.
- Servicios de tasación inmobiliaria.
- Actividades de agentes depositarios de plicas inmobiliarias.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- Actividades jurídicas; véase la clase 6910.
- Servicios de apoyo a instalaciones; véase la clase 8110.
- Administración de instalaciones, como bases militares, prisiones y otras instalaciones (excepto administración de instalaciones informáticas); véase la clase 8110.

## **SECCIÓN: M - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**

Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un nivel elevado de capacitación, y ponen a disposición de los usuarios, conocimientos y aptitudes especializados.

### **División: 69 - Actividades jurídicas y de contabilidad**

Esta división comprende las actividades de representación de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados, como asesoramiento y representación en procedimientos civiles, asesoramiento y representación en procedimientos penales y asesoramiento y representación en relación con conflictos laborales. Abarca también la preparación de documentos jurídicos, como escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades, patentes y derechos de autor, y escrituras, testamentos, etc., y otras actividades de notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros y examinadores. Se incluyen asimismo servicios de contabilidad y teneduría de libros, como auditoría de cuentas, preparación de estados financieros y teneduría de libros.

#### **Grupo: 691 - Actividades jurídicas**

Véase la clase 6910.

#### **Clase: 6910 - Actividades jurídicas**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Actividades de representación de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados: asesoramiento y representación en procedimientos civiles; asesoramiento y representación en procedimientos penales; y asesoramiento y representación en relación con conflictos laborales.
- Prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos: escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades; patentes y derechos de autor; y escrituras, testamentos, fideicomisos, etcétera.
- Otras actividades de notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros y examinadores.

*No se incluyen las actividades de tribunales de justicia; véase la clase 8423.*

#### **Grupo: 692 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal**

Véase la clase 6920.

#### **Clase: 6920 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Registro de las transacciones comerciales de empresas y otras entidades.
- Preparación o auditoría de las cuentas financieras.
- Examen y certificación de cuentas.
- Preparación de las declaraciones tributarias de personas y empresas.
- Actividades de asesoramiento y de representación de clientes ante las autoridades tributarias.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Actividades de procesamiento y tabulación de datos; véase la clase 6311.*
- *Actividades de consultoría de gestión empresarial, como diseño de sistemas de contabilidad, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario; véase la clase 7020.*
- *Cobranza de cuentas; véase la clase 8291.*

### **División: 70 - Actividades de oficinas principales; actividades de consultoría de gestión**

Esta división comprende la prestación de asesoramiento y asistencia a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión empresarial, como las de planificación estratégica y organizativa; planificación financiera y presupuestación; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; y planificación de la producción y de los controles. Abarca también la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, es decir, las actividades de oficinas principales.

#### **Grupo: 701 - Actividades de oficinas principales**

Véase la clase 7010.

#### **Clase: 7010 - Actividades de oficinas principales**

Esta clase comprende la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa; la planificación estratégica u organizativa y la definición de la función decisoria de la compañía o empresa; el control operativo y la gestión de las operaciones corrientes de las otras unidades.

Esta clase comprende las actividades de:

- Oficinas principales.
- Oficinas administrativas centralizadas.
- Sedes.
- Oficinas de distrito y regionales.
- Oficinas subsidiarias de gestión.

*No se incluyen las actividades de sociedades de cartera que no realizan funciones de gestión; véase la clase 6420.*

#### **Grupo: 702 - Actividades de consultoría de gestión**

Véase la clase 7020.

#### **Clase: 7020 - Actividades de consultoría de gestión**

Esta clase comprende la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como planificación estratégica y organizativa; esferas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos; y planificación de la producción y de los controles.

Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:

- Relaciones públicas y comunicaciones.
- Actividades de cabildeo.
- Diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.
- Prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las administraciones públicas en materia de planificación, organización, eficiencia y control, información administrativa, etcétera.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Diseño de programas informáticos para sistemas de contabilidad; véase la clase 6201.*
- *Asesoramiento y representación jurídicos; véase la clase 6910.*
- *Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría, consultoría fiscal; véase la clase 6920.*
- *Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades de consultoría técnica; véanse las clases 7110 y 7490.*
- *Actividades de publicidad; véase la clase 7310.*
- *Estudio de mercado y realización de encuestas de la opinión pública; véase la clase 7320.*
- *Servicios de consultoría sobre búsqueda o colocación de personal ejecutivo; véase la clase 7810.*
- *Actividades de consultoría de educación; véase la clase 8550.*

#### **División: 71 - Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos**

Esta división comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía. Abarca asimismo la realización de análisis físicos y químicos y otros servicios de ensayos analíticos.

#### **Grupo: 711 - Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica**

Véase la clase 7110.

#### **Clase: 7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica**

Esta clase comprende la prestación de servicios de arquitectura, ingeniería, trazado de planos, inspección de edificios y servicios de topografía y cartografía y similares.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción; y planificación urbana y arquitectura paisajista.
- Diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico; proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica, ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, ingeniería especializada en sistemas de seguridad; y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

- Elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación, acondicionamiento acústico, etcétera.
- Estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
- Servicios geodésicos: actividades de agrimensura; estudios hidrológicos; estudios de subsuelo; y actividades cartográficas y de información espacial.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Perforaciones de prueba relacionadas con la explotación minera; véanse las clases 0910 y 0990.
- Desarrollo o edición de programas informáticos conexos; véanse las clases 5820 y 6201.
- Actividades de consultoría de informática; véanse las clases 6202 y 6209.
- Realización de ensayos técnicos; véase la clase 7120.
- Actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la ingeniería; véase la clase 7210.
- Diseño industrial, véase la clase 7410;
- Decoración de interiores, véase la clase 7410.
- Fotografía aérea, véase la clase 7420.

#### **Grupo: 712 - Ensayos y análisis técnicos**

Véase la clase 7120.

#### **Clase: 7120 - Ensayos y análisis técnicos**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo, tipo de materiales y productos (véanse las excepciones *infra*): ensayos acústicos y de vibraciones; análisis de la composición y pureza de minerales, etcétera; ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos; ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radiactividad, etcétera; y ensayos de calificación y fiabilidad; ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico, etcétera; ensayos radiográficos de soldaduras y juntas; análisis de defectos; ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire y del agua, etcétera.
- Certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves, contenedores presurizados, centrales nucleares, etcétera.
- Inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores.
- Ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, de presas, etcétera).
- Actividades de laboratorios policiales.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Ensayos de especímenes veterinarios; véase la clase 7500.
- Ensayos de laboratorios médicos; véase la clase 8690.

#### **División: 72 - Investigación científica y desarrollo**

Esta división comprende tres tipos de actividades de investigación y desarrollo: 1) investigación básica: investigaciones experimentales o teóricas encaminadas fundamentalmente a adquirir nuevos conocimientos sobre las causas de fenómenos y de hechos observables, sin ninguna aplicación ni utilización prevista; 2) investigación aplicada: investigaciones de carácter original encaminadas a la adquisición de nuevos conocimientos y dirigidas principalmente a un objetivo o meta de orden práctico; y 3) desarrollo experimental: labor sistemática basada en conocimientos obtenidos mediante investigaciones y/o por experiencia práctica y cuyo objetivo es producir nuevos materiales, productos y dispositivos, instalar nuevos procesos, sistemas y servicios, y perfeccionar sustancialmente los ya producidos o instalados.

Las actividades de investigación y desarrollo experimental de esta división se subdividen en dos categorías: ciencias naturales e ingeniería, y ciencias sociales y humanidades.

No se incluyen los estudios de mercado (véase la clase 7320).

#### **Grupo: 721 - Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería**

Véase la clase 7210.

**Clase: 7210 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería**

Esta clase comprende las investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería:

- Investigación y desarrollo en ciencias naturales.
- Investigación y desarrollo en ingeniería y tecnología.
- Investigación y desarrollo en ciencias médicas.
- Investigación y desarrollo en biotecnología.
- Investigación y desarrollo en ciencias agropecuarias.
- Investigación y desarrollo interdisciplinarios centrados principalmente en las ciencias naturales y la ingeniería.

**Grupo: 722 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades**

Véase la clase 7220.

**Clase: 7220 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Investigación y desarrollo en ciencias sociales.
- Investigación y desarrollo en humanidades;
- Investigación y desarrollo interdisciplinarios centrados principalmente en las ciencias sociales y las humanidades.

*No se incluyen los estudios de mercado; véase la clase 7320.*

**División: 73 - Publicidad y estudios de mercado**

Esta división comprende la creación de campañas publicitarias y la inserción de anuncios publicitarios en revistas, periódicos, programas de radio y de televisión u otros medios de difusión, así como el diseño de estructuras y lugares de exhibición.

**Grupo: 731 - Publicidad**

Véase la clase 7310.

**Clase: 7310 - Publicidad**

Esta clase comprende el suministro de toda una gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluidos servicios de asesoramiento, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Creación y realización de campañas publicitarias: creación e inserción de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio y de televisión, Internet y otros medios de difusión; creación y colocación de anuncios de publicidad al aire libre; por ejemplo, mediante carteles, tableros, boletines y carteleras, decoración de escaparates, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, etcétera; representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios; publicidad aérea; distribución y entrega de materiales o muestras de publicidad; alquiler de espacios de publicidad en vallas publicitarias, etcétera; y creación de puestos y otras estructuras y lugares de exhibición.
- Realización de campañas de comercialización y otros servicios de publicidad dirigidos a atraer y retener clientes: promoción de productos; comercialización en el punto de venta; publicidad directa por correo; y consultoría de comercialización.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Impresión de material publicitario; véase la clase 5819.*
- *Producción de anuncios comerciales para su difusión por radio y televisión y en cines; véase la clase 5911.*
- *Actividades de relaciones públicas; véase la clase 7020.*
- *Estudios de mercado; véase la clase 7320.*
- *Actividades de diseño gráfico; véase la clase 7410.*
- *Fotografía publicitaria; véase la clase 7420.*
- *Organización de convenciones y exposiciones comerciales; véase la clase 8230.*
- *Actividades de publicidad por correo; véase la clase 8219.*

**Grupo: 732 - Estudios de mercado y encuestas de opinión pública**

Véase la clase 7320.

**Clase: 7320 - Estudios de mercado y encuestas de opinión pública**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Estudios sobre las posibilidades de comercialización, la aceptación y el grado de conocimiento de los productos y los hábitos de compra de los consumidores con miras a promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluidos análisis estadísticos de los resultados.
- Encuestas de opinión pública sobre cuestiones políticas, económicas y sociales y análisis estadístico de los resultados de esas encuestas.

**División: 74 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas**

Esta división comprende la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto las actividades jurídicas y de contabilidad; de arquitectura e ingeniería; de ensayos y análisis técnicos; de gestión y de consultoría de gestión; de investigación y desarrollo; y de publicidad).

**Grupo: 741 - Actividades especializadas de diseño**

Véase la clase 7410.

**Clase: 7410 - Actividades especializadas de diseño**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Diseño de telas, prendas de vestir, calzado, joyas, muebles y otros artículos, de decoración interior y de moda, así como de otros efectos personales y enseres domésticos.
- Diseño industrial, es decir, creación y desarrollo de diseños y especificaciones que optimizan la utilización, el valor y la apariencia de productos, incluidos la determinación de los materiales, la construcción, el mecanismo, la forma, el color y el acabado del producto, teniendo en cuenta las características y necesidades humanas y consideraciones relacionadas con la seguridad, el atractivo en el mercado, la eficiencia en la producción, la distribución y la utilización, y la facilidad de mantenimiento.
- Actividades de diseñadores gráficos.
- Actividades de decoradores de interiores.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Diseño y programación de páginas web; véase la clase 6201.*
- *Diseño arquitectónico; véase la clase 7110.*
- *Diseño de ingeniería, es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas; véase la clase 7110.*
- *Diseño de decorados teatrales; véase la clase 9000.*

**Grupo: 742 - Actividades de fotografía**

Véase la clase 7420.

**Clase: 7420 - Actividades de fotografía**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Producción fotográfica comercial y para usuarios no comerciales: realización de retratos fotográficos para pasaportes, actos académicos, bodas, etcétera; fotografías para anuncios comerciales, para editoriales y para actividades relacionadas con la moda, los bienes raíces o el turismo; fotografía aérea; y filmación en vídeo de acontecimientos: bodas, reuniones, etcétera.
- Procesamiento de películas: revelado, impresión y ampliación de fotografías y películas de los clientes; laboratorios de revelado de películas e impresión de fotografías; tiendas de revelado rápido (que no formen parte de comercios de venta al por menor de cámaras); montaje de diapositivas; y copia, restauración y retoque de negativos de fotografías.
- Actividades de fotógrafos de prensa.

Se incluye también la microfilmación de documentos.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Procesamiento de películas para las industrias cinematográfica y de televisión; véase la clase 5912.*
- *Actividades cartográficas y de información espacial; véase la clase 7110.*

**Grupo: 749 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.**

Véase la clase 7490.

**Clase: 7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.**

Esta clase comprende gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Actividades de traducción e interpretación.
- Actividades de corretaje empresarial, a saber, la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero no el corretaje inmobiliario.
- Actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Actividades de tasación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera)
- Auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Actividades de medidores de cantidades de obra.
- Actividades de pronóstico meteorológico.
- Consultoría de seguridad.
- Consultoría de agronomía.
- Consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión

Se incluyen también las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etcétera, a editores, productores, etcétera.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Venta al por mayor de vehículos automotores mediante subasta; véase la clase 4510.*
- *Actividades de subastas en línea (al por menor); véase la clase 4791.*
- *Actividades de casas de subastas (al por menor); véase la clase 4799.*
- *Actividades de agentes inmobiliarios; véase la clase 6820.*
- *Actividades de teneduría de libros; véase la clase 6920.*
- *Actividades de consultoría de gestión empresarial; véase la clase 7020.*
- *Actividades de consultoría de arquitectura e ingeniería; véase la clase 7110.*
- *Actividades de diseño de ingeniería; véase la clase 7110.*
- *Exhibición de anuncios y otros diseños publicitarios; véase la clase 7310.*
- *Creación de puestos y otras estructuras y lugares de exhibición; véase la clase 7310.*
- *Actividades de diseño industrial; véase la clase 7410.*
- *Actividades de organizadores de convenciones y exposiciones comerciales; véase la clase 8230.*
- *Actividades de subasta por cuenta propia; véase la clase 8299.*
- *Administración de programas de fidelización; véase la clase 8299.*
- *Asesoramiento a los consumidores en cuestiones crediticias y de deuda; véase la clase 8890.*
- *Actividades de autores de libros científicos y técnicos; véase la clase 9000.*
- *Actividades de periodistas independientes; véase la clase 9000.*

**División: 75 - Actividades veterinarias**

Esta división comprende las actividades de atención médica y control de animales en establecimientos agropecuarios y de animales domésticos. Esas actividades son realizadas por veterinarios cualificados que prestan servicios en hospitales veterinarios, así como en establecimientos agropecuarios, en perreras, a domicilio, en consultorios y quirófanos privados y en otros lugares. Se incluyen también las actividades veterinarias que requieren la utilización de ambulancia.

**Grupo: 750 - Actividades veterinarias**

Véase la clase 7500.

**Clase: 7500 - Actividades veterinarias**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Actividades de atención médica y control de animales en establecimientos agropecuarios.
- Actividades de atención médica y control de animales domésticos.

Esas actividades son realizadas por veterinarios cualificados que prestan servicios en hospitales veterinarios, así como también en establecimientos agropecuarios, en perreras, a domicilio, en consultorios y quirófanos privados y en otros lugares.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Actividades de asistentes de veterinaria y otro personal veterinario auxiliar.
- Actividades clinicopatológicas y otras actividades de diagnóstico relacionadas con animales.
- Actividades de veterinaria que requieren la utilización de ambulancia.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Actividades de guarda de animales de granja sin atención sanitaria; véase la clase 0162.
- Esquilo de ovejas, véase la clase 0162.
- Servicios de certificación sanitaria, de arreo de ganado, de pasturaje y de castración de pollos, véase la clase 0162.
- Actividades relacionadas con la inseminación artificial, véase la clase 0162.
- Actividades de guarda de animales domésticos sin atención sanitaria, véase la clase 9609.

## **SECCIÓN: N - ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO**

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M en que su finalidad principal no es la transferencia de conocimientos especializados.

### **División: 77 - Actividades de alquiler y arrendamiento**

Esta división comprende el alquiler y el arrendamiento con opción de compra de activos tangibles y de activos intangibles no financieros, incluida una amplia gama de bienes tangibles, como automóviles, ordenadores, bienes de consumo y maquinaria y equipo industriales, a clientes a cambio del pago periódico de un alquiler o arrendamiento. Se subdivide en: 1) alquiler de vehículos automotores, 2) alquiler de equipo recreativo y deportivo y de efectos personales y enseres domésticos, 3) arrendamiento de otros tipos de maquinaria y equipo utilizados a menudo para operaciones comerciales, incluidos otros tipos de equipo de transporte, y 4) arrendamiento de productos de propiedad intelectual y productos similares. Sólo se incluyen en esta división las actividades de arrendamiento para fines operativos.

No se incluyen las actividades de arrendamiento financiero (véase la clase 6491), las de alquiler de propiedad inmobiliaria (véase la sección L) ni las de alquiler de equipo con operadores. Estas últimas se clasifican según el uso dado a ese equipo, por ejemplo, como actividades de construcción (sección F) o transporte (sección H).

#### **Grupo: 771 - Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores**

Véase la clase 7710.

##### **Clase: 7710 - Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores**

Esta clase comprende el alquiler y arrendamiento con fines operativos de los siguientes tipos de vehículos:

- Automóviles de pasajeros (sin conductor).
- Camiones, remolques y vehículos de recreo.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Alquiler o arrendamiento de vehículos o camiones con conductor; véanse las clases 4922 y 4923.
- Arrendamiento financiero; véase la clase 6491.

#### **Grupo: 772 - Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos**

Este grupo comprende el alquiler de efectos personales y enseres domésticos, así como de equipo recreativo y deportivo y cintas de vídeo. Aunque en general se trata de actividades de alquiler por períodos cortos, en algunos casos esos productos pueden arrendarse por períodos más largos.

##### **Clase: 7721 - Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo**

Esta clase comprende el alquiler de equipo recreativo y deportivo:

- Embarcaciones de recreo, canoas, veleros.
- Bicicletas.
- Hamacas de playa y sombrillas.
- Otros tipos de equipo de deporte.
- Esquíes.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Alquiler de cintas de vídeo y discos; véase la clase 7722.
- Alquiler de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.; véase la clase 7729.
- Alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de servicios de esparcimiento; véase la clase 9329.

**Clase: 7722 -Alquiler de cintas de vídeo y discos**

Esta clase comprende el alquiler de cintas de vídeo, discos, CD, DVD, etcétera.

**Clase: 7729 - Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos**

Esta clase comprende el alquiler de todo tipo de efectos personales y enseres domésticos a hogares o industrias (excepto equipo recreativo o deportivo):

- Productos textiles, prendas de vestir y calzado.
- Muebles, artículos de cerámica y de vidrio, utensilios de cocina, vajillas, aparatos eléctricos y otros artículos de uso doméstico.
- Joyas, instrumentos musicales, material de escenografía y de vestuario.
- Libros, periódicos y revistas.
- Maquinaria y equipo de bricolaje, por ejemplo, herramientas para reparaciones domésticas.
- Flores y plantas.
- Equipo electrónico de uso doméstico.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Alquiler de automóviles, camiones, remolques y vehículos recreativos sin conductor; véase la clase 7710.*
- *Alquiler de equipo recreativo y deportivo; véase la clase 7721.*
- *Alquiler de cintas y discos de vídeo; véase la clase 7722.*
- *Alquiler de motocicletas y caravanas sin conductor; véase la clase 7730.*
- *Alquiler de muebles de oficina; véase la clase 7730.*
- *Suministro de ropa blanca, uniformes de trabajo y prendas conexas por las lavanderías; véase la clase 9601.*

**Grupo: 773 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles**

Véase la clase 7730.

**Clase: 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias: motores y turbinas; máquinas herramienta; equipo de minería y de extracción de petróleo; equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones; equipo de producción de películas cinematográficas; equipo de medición y control; y otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial.
- Alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor: motocicletas, caravanas y furgonetas de acampada (campers), etcétera; y vehículos ferroviarios.
- Alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte acuático sin operadores: barcos y buques comerciales.
- Alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte aéreo sin operadores: aeronaves; y globos de aire caliente.
- Alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria agrícola y forestal sin operadores: alquiler de productos resultantes de las actividades de la clase 2821, como tractores de uso agrícola, etcétera.
- Alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores: camiones grúa; y andamios y plataformas de trabajo, sin erección ni desmantelamiento.
- Alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operadores: ordenadores y equipo periférico; máquinas copiadoras, máquinas de escribir y máquinas de procesamiento de texto; maquinaria y equipo de contabilidad: máquinas registradoras, calculadoras electrónicas, etcétera; y muebles de oficina.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Alquiler de contenedores para alojamiento y oficina.
- Alquiler de contenedores.
- Alquiler de paletas.
- Alquiler de animales (por ejemplo, rebaños, caballos de carreras).

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Alquiler de maquinaria o equipo de uso agropecuario o silvícola con operadores; véanse las clases 0161 y 0240.*
- *Alquiler de maquinaria o equipo de construcción e ingeniería civil con operadores; véase la división 43.*
- *Alquiler de equipo de transporte acuático con operadores; véase la división 50.*
- *Alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores; véase la división 51.*
- *Arrendamiento financiero; véase la clase 6491.*
- *Alquiler de embarcaciones de recreo; véase la clase 7721.*
- *Alquiler de bicicletas; véase la clase 7721.*

**Grupo: 774 - Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor**

Véase la clase 7740.

**Clase: 7740 - Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor**

Esta clase comprende las actividades consistentes en permitir a terceros utilizar productos de propiedad intelectual y productos similares a cambio del pago de una regalía o un derecho de licencia al propietario del producto (es decir, al titular del derecho). El arrendamiento de esos productos puede adoptar diversas formas, como permiso de reproducción, utilización en procesos o procesos subsiguientes, explotación de negocios en régimen de franquicia, etc. Los actuales titulares del derecho no son necesariamente los creadores originarios de los productos.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Arrendamiento de productos de propiedad intelectual (excepto obras protegidas por derechos de autor, como libros o programas informáticos).
- Percepción de regalías o derechos de licencia por la utilización de: entidades patentadas; marcas de fábrica o de comercio o marcas de servicios; nombres comerciales; exploración y evaluación de recursos minerales; y franquicias.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Adquisición de derechos y la edición; véanse las divisiones 58 y 59.*
- *Producción, reproducción y distribución de trabajos de derechos reservados (libros, software, películas); véanse las divisiones 58 y 59.*
- *Arrendamiento de propiedades inmobiliarias, véase el grupo 681.*
- *Arrendamiento de bienes (activos) tangibles; véanse los grupos 771, 772, 773.*
- *Alquiler de cintas de video y discos; véase la clase 7722.*
- *Alquiler de libros; véase la clase 7729.*

**División: 78 - Actividades de empleo**

Esta división comprende el mantenimiento de listas de puestos vacantes y la remisión o colocación de solicitantes de empleo, cuando las personas remitidas o colocadas no son empleados de las propias agencias de empleo, el suministro de trabajadores para las actividades de los clientes por períodos limitados de tiempo con el fin de suplementar las plantillas de los clientes, y el suministro de recursos humanos y servicios de gestión de recursos humanos a cambio de una retribución o por contrata. También se incluyen la búsqueda y colocación de personal ejecutivo y las actividades de las agencias de selección de actores (*casting*).

No se incluyen las actividades de agentes de artistas individuales (véase la clase 7490).

**Grupo: 781 - Actividades de agencias de empleo**

Véase la clase 7810.

**Clase: 7810 - Actividades de agencias de empleo**

Esta clase comprende el mantenimiento de listas de puestos vacantes y la remisión o colocación de solicitantes de empleo, cuando las personas remitidas o colocadas no son empleados de las propias agencias de empleo.

Se incluyen las siguientes actividades: búsqueda, selección, recomendación y colocación de personal, incluida la búsqueda y colocación de personal ejecutivo; actividades de agencias y oficinas de selección de actores; por ejemplo, para obras de teatro; y actividades de agencias de colocación en línea.

No se incluyen las siguientes actividades: *actividades de agentes o agencias de actores de teatro y otros artistas; véase la clase 7490.*

**Grupo: 782 - Actividades de agencias de empleo temporal**

Véase la clase 7820.

**Clase: 7820 - Actividades de agencias de empleo temporal**

Esta clase comprende el suministro de trabajadores para las actividades de los clientes por períodos limitados con el fin de reemplazar a empleados de los clientes o suplementar temporalmente sus plantillas, cuando los trabajadores suministrados son empleados de las propias agencias de empleo temporal.

Las unidades clasificadas en esta clase no se encargan de la supervisión directa de sus empleados en los lugares de trabajo de los clientes.

**Grupo: 783 - Otras actividades de dotación de recursos humanos**

Véase la clase 7830.

**Clase: 7830 - Otras actividades de dotación de recursos humanos**

Esta clase comprende el suministro de recursos humanos para las actividades de los clientes.

Esta modalidad de dotación de recursos humanos se realiza por lo general a largo plazo o en forma permanente, y las unidades clasificadas en esta clase pueden desempeñar una amplia gama de funciones conexas de gestión de recursos humanos.

Las unidades clasificadas en esta clase constituyen los empleadores oficiales de los empleados en lo que respecta a la nómina, los impuestos y otros aspectos fiscales y de recursos humanos, pero no se encargan de la dirección ni de la supervisión del trabajo de esos empleados.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Desempeño de funciones de recursos humanos combinadas con funciones de supervisión o de gestión de la propia actividad de los clientes; véase la clase correspondiente a cada actividad.*
- *Suministro de recursos humanos para reemplazar temporalmente a empleados de los clientes o suplementar temporalmente su plantilla; véase la clase 7820.*

**División: 79 - Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades conexas**

Esta división comprende la venta de servicios de viajes, de viajes organizados, de transporte y de alojamiento al público en general y a clientes comerciales y la organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos u otros agentes, así como otros servicios relacionados con los viajes, como servicios de reservas. Se incluyen también las actividades de guías de turismo y las actividades de promoción turística.

**Grupo: 791 - Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos**

Este grupo comprende las actividades de agencias dedicadas principalmente a vender servicios de viajes, de viajes organizados, de transporte y de alojamiento al público en general y a clientes comerciales y de organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos u otros agentes.

**Clase: 7911 - Actividades de agencias de viajes**

Esta clase comprende las actividades de agencias dedicadas principalmente a vender servicios de viajes, de viajes organizados, de transporte y de alojamiento al público en general y a clientes comerciales.

**Clase: 7912 - Actividades de operadores turísticos**

Esta clase comprende las actividades de organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados pueden incluir uno o varios de los elementos siguientes: transporte; alojamiento; comidas; y visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos.

**Grupo: 799 - Otros servicios de reservas y actividades conexas**

Véase la clase 7990.

**Clase: 7990 - Otros servicios de reservas y actividades conexas**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etcétera.
- Prestación de servicios de intercambio en régimen de tiempo compartido o multipropiedad.
- Actividades de venta de billetes para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento.
- Prestación de servicios de asistencia a los visitantes: suministro a los clientes de información sobre los viajes; y actividades de guías de turismo.
- Actividades de promoción turística.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos; véanse las clases 7911 y 7912.
- Organización y gestión de reuniones, convenciones, conferencias y acontecimientos similares; véase la clase 8230.

#### **División: 80 - Actividades de seguridad e investigación**

Esta división comprende los servicios relacionados con la seguridad, como: servicios de investigación y de detectives; servicios de vigilancia y patrullaje; servicios de recogida y entrega de dinero, de recibos o de otros artículos de valor, con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto; explotación de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, en los que la actividad se centra en la supervisión a distancia de los sistemas pero que suele abarcar también servicios de venta, de instalación y de reparación. Si estos últimos componentes se ofrecen por separado, no se clasifican en esta división, sino como venta al por menor, construcción, etcétera.

#### **Grupo: 801 - Actividades de seguridad privada**

Véase la clase 8010.

#### **Clase: 8010 - Actividades de seguridad privada**

Esta clase comprende la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje y servicios de recogida y entrega de dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto.

Se incluyen las siguientes actividades: servicios de vehículos blindados; servicios de escolta; servicios de polígrafo; servicios de huellas dactilares; y servicios de guardias de seguridad.

No se incluyen las actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad; véase la clase 8423.

#### **Grupo: 802 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad**

Véase la clase 8020.

#### **Clase: 8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad**

Esta clase comprende las siguientes actividades: supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, incluido su mantenimiento; e instalación, reparación, reconstrucción y ajuste de dispositivos mecánicos o electrónicos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes.

Las unidades que realizan esas actividades pueden dedicarse también a la venta de esos sistemas de seguridad, mecanismos mecánicos o electrónicos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Instalación de sistemas de seguridad, como alarmas contra robos y contra incendios, sin supervisión posterior; véase la clase 4321.
- Venta de sistemas de seguridad, sistemas de cierre mecánicos o electrónicos, cajas de caudales y cajas fuertes, sin servicios de supervisión, instalación ni mantenimiento; véase la clase 4759.
- Servicios de consultores en seguridad; véase la clase 7490.
- Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad; véase la clase 8423.
- Servicios de copia de llaves; véase la clase 9529.

#### **Grupo: 803 - Actividades de investigación**

Véase la clase 8030.

#### **Clase: 8030 - Actividades de investigación**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Actividades de servicios de investigación y de detectives.
- Actividades de todos los investigadores privados, independientemente del tipo de cliente y de la finalidad de la investigación.

#### **División: 81 – Actividades de servicios a edificios y de paisajismo**

Esta división comprende la prestación de diversos servicios generales de apoyo, como alguna combinación de servicios de apoyo dentro de instalaciones del cliente, limpieza interior y exterior de edificios de todo tipo, limpieza de maquinaria industrial, limpieza de trenes, autobuses, aeronaves, etc., limpieza del interior de camiones cisterna y buques petroleros, actividades de desinfección y exterminio de plagas en edificios,

buques, trenes, etc., limpieza de botellas, barrido de calles, remoción de nieve y hielo, y cuidado y mantenimiento de arquitectura paisajista, así como la prestación de esos servicios combinada con el diseño de planes de paisajismo y/o la construcción o instalación de senderos, muretes de contención, plataformas de madera, vallas, estanques y estructuras similares.

### **Grupo: 811 - Actividades combinadas de apoyo a instalaciones**

Véase la clase 8110.

#### **Clase: 8110 - Actividades combinadas de apoyo a instalaciones**

Esta clase comprende la prestación de una combinación de servicios de apoyo en las instalaciones, de los clientes, como limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de basuras, vigilancia y seguridad, envío de correo, recepción, lavandería y servicios conexos, a fin de facilitar el funcionamiento de las instalaciones.

Las unidades clasificadas en esta clase proporcionan personal para la realización de estas actividades de apoyo, pero no participan en las actividades principales de los clientes ni son responsables de ellas.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Prestación de un único servicio de apoyo (por ejemplo, servicios de limpieza general de interiores) o realización de una única función (por ejemplo, calefacción), véase la clase correspondiente al servicio prestado.*
- *Suministro de personal de gestión y de operarios para la explotación completa de establecimientos de los clientes, como hoteles, restaurantes, minas u hospitales; véase la clase de la unidad de que se trate.*
- *Gestión y manejo in situ de sistemas informáticos o de procesamiento de datos de los clientes, véase la clase 6202.*
- *Gestión de instalaciones correccionales a cambio de una retribución o por contrata; véase la clase 8423.*

### **Grupo: 812 - Actividades de limpieza**

Este grupo comprende las actividades de limpieza interior general de todo tipo de edificios, limpieza exterior de edificios, actividades especializadas de limpieza de edificios y otras actividades especializadas de limpieza, limpieza de maquinaria industrial, limpieza del interior de camiones cisterna y buques petroleros, servicios de desinfección y exterminio de plagas para edificios y maquinaria industrial, limpieza de botellas, barrido de calles, remoción de nieve y hielo.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Lucha contra plagas agropecuarias; véase la clase 0161.*
- *Limpieza de edificios nuevos inmediatamente después de su construcción; véase la clase 4330.*
- *Limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios; véase la clase 4390.*
- *Lavado con champú de moquetas y alfombras y limpieza de colgaduras y cortinas; véase la clase 9601.*

#### **Clase: 8121 - Limpieza general de edificios**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Limpieza general (no especializada) de todo tipo de edificios, como: oficinas; casas o apartamentos; fábricas; comercios; e instituciones.
- Limpieza general (no especializada) de otros locales comerciales y profesionales y de edificios con múltiples unidades residenciales.

Esas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interiores, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas, como ventanas o pasadizos.

*No se incluyen las actividades especializadas de limpieza de interiores, como limpieza de chimeneas y hogares de chimenea, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación y extractores de aire; véase la clase 8129.*

#### **Clase: 8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Limpieza exterior de edificios de todo tipo, como oficinas, fábricas, comercios, instituciones y otros locales comerciales y profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales.
- Actividades especializadas de limpieza de edificios, como limpieza de ventanas, limpieza de chimeneas y hogares de chimenea, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación y extractores de aire.
- Servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas.
- Limpieza de maquinaria industrial.
- Limpieza de botellas.
- Limpieza de trenes, autobuses, aeronaves, etcétera.

- Limpieza del interior de camiones cisterna y buques petroleros.
- Actividades de desinfección y exterminio de plagas.
- Barrido de calles y retirada de nieve y hielo.
- Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Lucha contra plagas agropecuarias; véase la clase 0161.
- Limpieza de cloacas y alcantarillas; véase la clase 3700.
- Lavado de automóviles; véase la clase 4520.

### **Grupo: 813 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos**

Véase la clase 8130.

#### **Clase: 8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos**

Esta clase comprende la plantación, cuidado y mantenimiento de:

- Parques y jardines para: viviendas con jardín de uso privado o comunitario; edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, etcétera); terrenos municipales (parques, zonas verdes, cementerios, etcétera); ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvía, vías de navegación interior, puertos); y edificios industriales y comerciales.
- Vegetación de: edificios (ajardinamiento de azoteas, fachadas y patios interiores); terrenos deportivos (campos de fútbol, campos de golf, etc.), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo; y agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, cursos de agua, sistemas para aguas residuales).
- Plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y el deslumbramiento.

Se incluye también el mantenimiento de terrenos en buenas condiciones ecológicas.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Producción comercial y plantación para la producción comercial de plantas y árboles, véanse las divisiones 01 y 02.
- Viveros de árboles (excepto viveros forestales); véase la clase 0130.
- Mantenimiento de terrenos para usos agropecuarios; véase la clase 0161.
- Actividades de construcción para fines de paisajismo; véase la sección F.
- Actividades de diseño y arquitectura paisajistas; véase la clase 7110.
- Gestión de jardines botánicos; véase la clase 9103.

### **División: 82 - Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas**

Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrata.

Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte.

Las unidades clasificadas en esta división no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa.

#### **Grupo: 821 - Actividades administrativas y de apoyo de oficina**

Este grupo comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, como los de planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física y de logística, a cambio de una retribución o por contrata.

Abarca también actividades de apoyo, a cambio de una retribución o por contrata, que constituyen funciones corrientes de apoyo que las empresas y organizaciones realizan por lo general para sí mismas.

Las unidades clasificadas en este grupo no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa. Las unidades dedicadas a una sola de esas actividades se clasifican en la clase correspondiente a la actividad de que se trate.

#### **Clase: 8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina**

Esta clase comprende la prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corrientes, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Suministro de personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa; véase la clase correspondiente a cada actividad.
- Realización de una sola de esas actividades; véase la clase correspondiente a la actividad de que se trate.

**Clase: 8219 - Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo de oficina**

Esta clase comprende diversas actividades de copia y preparación de documentos y actividades especializadas de apoyo de oficina. Las actividades de copia/impresión abarcadas son sólo las de pequeña tirada.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Preparación de documentos.
- Edición y corrección de pruebas de documentos.
- Mecanografía, procesamiento de texto y edición electrónica.
- Servicios de apoyo de secretaría.
- Transcripción de documentos y otros servicios de secretaría.
- Escritura de cartas o de historiales profesionales (currículum).
- Alquiler de apartados de correos y otras actividades relacionadas con el correo (excepto la publicidad directa por correo).
- Fotocopiado.
- Reproducción.
- Diseño de procesos (*blueprinting*).
- Otros servicios de copia de documentos no acompañados de servicios de impresión, como los de impresión en offset, impresión rápida, impresión digital o servicios de preparación para la prensa.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Impresión de documentos (impresión en offset, impresión rápida, etc.), véase la clase 1811.*
- *Publicidad directa por correo, véase la clase 7310.*
- *Servicios especializados de estenografía, como la redacción de actas judiciales, véase la clase 8299.*
- *Servicios públicos de estenografía, véase la clase 8299.*

**Grupo: 822 - Actividades de centros de llamadas**

Véase la clase 8220.

**Clase: 8220 - Actividades de centros de llamadas**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Actividades de centros que atienden a llamadas de clientes utilizando operadores humanos, sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz o métodos similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los clientes o atender reclamaciones.
- Actividades de centros que realizan llamadas, utilizando técnicas similares, para vender bienes o servicios a clientes potenciales, llevar a cabo estudios de mercado o encuestas de opinión pública y actividades similares.

**Grupo: 823 - Organización de convenciones y exposiciones comerciales**

Véase la clase 8230.

**Clase: 8230 - Organización de convenciones y exposiciones comerciales**

Esta clase comprende la organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

**Grupo: 829 - Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.**

Este grupo comprende las actividades de agencias de cobro y agencias de calificación crediticia y todas las actividades de apoyo que se proporcionan habitualmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte.

**Clase: 8291 - Actividades de agencias de cobro y agencias de calificación crediticia**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Cobro de cantidades adeudadas y entrega de esos fondos a los clientes, como servicios de cobro de facturas o de deudas.
- Compilación de información, como historiales de crédito y de empleo de personas e historiales de crédito de empresas, y suministro de esa información a instituciones financieras, empresas de venta al por menor y otras entidades que necesitan poder evaluar la solvencia de esas personas y empresas.

**Clase: 8292 - Actividades de envasado y empaquetado**

Esta clase comprende las actividades de envasado y empaquetado a cambio de una retribución o por contrata, entrañen o no un proceso automatizado:

- Embotellado de líquidos, incluidos bebidas y alimentos.
- Envasado o empaquetado de sólidos (embalaje con plástico de burbujas, recubrimiento con papel de aluminio, etcétera).
- Envasado de seguridad de preparados farmacéuticos.
- Etiquetado, estampado e impresión.
- Empaquetado de envíos y envoltura de regalos.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de bebidas refrescantes y producción de agua mineral; véase la clase 1104.*
- *Actividades de empaquetado vinculadas al transporte; véase la clase 5229.*

**Clase: 8299 - Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Redacción de actas literales y registro en estenotipia de procedimientos jurídicos en directo y transcripción de los materiales correspondientes, como: servicios de redacción de actas judiciales o de registro en estenotipia; y servicios públicos de estenografía.
- Subtitulado simultáneo para sordos en tiempo real de retransmisiones en directo por televisión, reuniones, conferencias, etcétera.
- Servicios de codificación de la barra de dirección.
- Servicios de impresión del código de barras;
- Servicios de organización de la recaudación de fondos a cambio de una retribución o por contrata.
- Servicios de preclasificación de correo.
- Servicios de recuperación.
- Servicios de recogida de monedas de parquímetros.
- Actividades de subasta por cuenta propia.
- Administración de programas de fidelización.
- Otras actividades de apoyo que se proporcionan habitualmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Servicios de transcripción de documentos; véase la clase 8219.*
- *Servicios de subtitulado y de subtitulado para sordos; véase la clase 5912.*

**SECCIÓN: O - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA**

Esta sección comprende las actividades que suelen correr a cargo de la administración pública, entre las que se cuentan la promulgación de leyes, su interpretación judicial y la administración de los reglamentos de aplicación y programas correspondientes, las actividades legislativas, tributarias, de defensa nacional y de orden público y seguridad, los servicios de inmigración, las relaciones exteriores y la administración de programas gubernamentales. Se incluyen también las actividades relacionadas con planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

El factor determinante para clasificar una actividad en esta sección no es la condición jurídica o institucional de las unidades que la realizan, sino la propia naturaleza de la actividad, según lo indicado en el párrafo anterior. Eso significa que las actividades clasificadas en otras partes de la CIIU no se incluyen en esta sección, aunque las realicen entidades públicas. Por ejemplo, la administración del sistema educativo (es decir, las normas, los exámenes, los programas de estudio) se clasifica en esta sección, pero no así la enseñanza propiamente dicha (véase la sección P), y los hospitales de prisiones y los hospitales militares se clasifican entre las actividades de atención de la salud (véase la sección Q). A la inversa, algunas de las actividades descritas en esta sección pueden ser realizadas por unidades no pertenecientes a la administración pública.

**División: 84 - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria**

Véase la sección O.

**Grupo: 841 - Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad**

Este grupo comprende las actividades generales de administración del Estado (las funciones ejecutiva, legislativa, de administración financiera, etc., a todos los niveles de la administración pública) y la supervisión en el ámbito de la vida social y económica.

**Clase: 8411 - Actividades de la administración pública en general**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Desempeño de las funciones ejecutivas y legislativas de los órganos y organismos centrales, regionales y locales.
- Administración y supervisión de los asuntos fiscales: aplicación de los sistemas tributarios; recaudación de derechos e impuestos sobre bienes e investigación de casos de evasión de impuestos; y administración de aduanas.
- Ejecución presupuestaria y administración de la hacienda y la deuda públicas: obtención y recepción de fondos y fiscalización de su desembolso.
- Aplicación de la política general de investigación y desarrollo (civiles) y administración de los fondos correspondientes.
- Administración y gestión de los servicios generales de planificación económica y social y de estadísticas en los diversos niveles de la administración pública.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Gestión de los edificios de propiedad de la administración pública u ocupados por la administración pública; véanse las clases 6810 y 6820.*
- *Administración de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a aumentar el bienestar social y de los fondos correspondientes; véase la clase 8412.*
- *Administración de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar los resultados económicos y la competitividad y de los fondos correspondientes; véase la clase 8413.*
- *Administración de las políticas de investigación y desarrollo relacionadas con la defensa y de los fondos correspondientes; véase la clase 8422.*
- *Gestión de los archivos de la administración pública; véase la clase 9101*

**Clase: 8412 - Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Administración pública de programas destinados a promover el bienestar personal: salud, educación, cultura, deporte, esparcimiento, medio ambiente, vivienda y servicios sociales.
- Administración de las políticas de investigación y desarrollo adoptadas en esos ámbitos y de los fondos correspondientes.

Se incluyen también las siguientes actividades: patrocinio de actividades recreativas y culturales; concesión de subvenciones públicas a artistas; administración de programas de suministro de agua potable; administración de servicios de recogida y eliminación de desperdicios; administración de programas de protección del medio ambiente; y administración de programas de vivienda.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Actividades de evacuación de aguas residuales, eliminación de desechos y descontaminación; véanse las divisiones 37, 38 y 39.*
- *Actividades relacionadas con los planes de seguridad social de afiliación obligatoria; véase la clase 8430.*
- *Actividades de enseñanza; véase la división 85.*
- *Actividades relacionadas con la salud humana; véase la división 86.*
- *Actividades de bibliotecas y archivos (privados, públicos o de gestión pública); véase la clase 9101.*
- *Gestión de museos y otras instituciones culturales; véase la clase 9102.*
- *Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento; véase la división 93.*

**Clase: 8413 - Regulación y facilitación de la actividad económica**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Administración y regulación públicas, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos: agricultura y ganadería; ordenación de tierras; energía y minería; infraestructura; transporte; comunicaciones; hoteles y turismo; y comercio al por mayor y al por menor.
- Administración de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar los resultados económicos y de los fondos correspondientes.
- Administración de las cuestiones laborales de carácter general.
- Aplicación de medidas de desarrollo regional, por ejemplo, de medidas tendientes a reducir el desempleo.

*No se incluyen las actividades de investigación y desarrollo experimental; véase la división 72*

## **Grupo: 842 - Prestación de servicios a la comunidad en general**

Este grupo comprende actividades de relaciones exteriores, de defensa y de mantenimiento del orden público y de seguridad.

### **Clase: 8421 - Relaciones exteriores**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Administración y funcionamiento del ministerio de relaciones exteriores y de las misiones diplomáticas y consulares en el extranjero y ante organizaciones internacionales.
- Administración, dirección y respaldo de servicios informativos y culturales que se prestan en el extranjero.
- Suministro de ayuda a otros países, se realice o no por conducto de organizaciones internacionales.
- Suministro de asistencia militar a otros países.
- Gestión de asuntos relacionados con el comercio exterior, la financiación internacional y cuestiones de carácter técnico.

*No se incluyen los servicios de socorro internacional a refugiados como consecuencia de desastres o conflictos; véase la clase 8890.*

### **Clase: 8422 - Actividades de defensa**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Administración, supervisión y gestión de asuntos y fuerzas de defensa militar del ejército de tierra, la marina y las fuerzas aérea y espacial, como: fuerzas de combate del ejército de tierra, la marina y la fuerza aérea; mandos y fuerzas de ingeniería, transporte, comunicaciones, inteligencia, suministro de materiales, personal y otras fuerzas conexas no destinados al combate; fuerzas de reserva y auxiliares del sistema de defensa; logística militar (abastecimiento de equipo, estructuras, suministros, etc.); y actividades sanitarias para el personal militar en campaña.
- Administración, gestión y respaldo de fuerzas de defensa civil.
- Prestación de apoyo a la elaboración de planes de emergencia y la ejecución de maniobras con la participación de instituciones civiles y de la población civil.
- Administración de las políticas de investigación y desarrollo relacionadas con la defensa y de los fondos correspondientes.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Actividades de investigación y desarrollo experimental; véase la división 72.*
- *Suministro de ayuda militar a países extranjeros; véase la clase 8421.*
- *Actividades de tribunales militares; véase la clase 8423.*
- *Abastecimiento de suministros para su utilización en situaciones de emergencia interna en tiempos de paz causadas por desastres; véase la clase 8423.*
- *Actividades de enseñanza de escuelas y academias militares; véase la clase 8530.*
- *Actividades de hospitales militares; véase la clase 8610.*

### **Clase: 8423 - Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Administración y dirección de fuerzas de policía regulares y auxiliares que dependen de las autoridades públicas, de fuerzas de vigilancia portuaria, fronteriza y costera y de otras fuerzas especiales de policía entre cuyas funciones se cuentan la ordenación del tráfico, el registro de extranjeros y el mantenimiento de ficheros de detenidos.
- Prevención y extinción de incendios: administración y funcionamiento de cuerpos ordinarios y auxiliares de bomberos que dependen de las autoridades públicas y que realizan actividades de prevención y extinción de incendios, rescate de personas y animales, asistencia en caso de desastres cívicos, inundaciones, accidentes de tráfico, etcétera.
- Administración y funcionamiento de tribunales civiles, administrativos y penales, de tribunales militares y del sistema judicial en general, incluido el desempeño de funciones de representación jurídica y asistencia letrada en nombre del sector público y en nombre de terceros, cuando hay fondos o servicios públicos previstos con ese objeto.
- Emisión de fallos e interpretación de la ley.
- Arbitraje en procedimientos civiles.
- Administración de prisiones y prestación de servicios correccionales, incluidos los de rehabilitación, independientemente de que su administración y gestión se encomiende a unidades públicas o a unidades privadas a cambio de una retribución o por contrata.
- Abastecimiento de suministros para su utilización en situaciones de emergencia interna en tiempos de paz causadas por desastres

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Servicios de prevención y extinción de incendios forestales; véase la clase 0240.*
- *Servicios de prevención y extinción de incendios en campos de petróleo y de gas; véase la clase 0910.*
- *Servicios de prevención y extinción de incendios en aeropuertos proporcionados por unidades no especializadas; véase la clase 5223.*
- *Representación y asistencia letrada en casos civiles, penales y de otra índole; véase la clase 6910.*
- *Gestión de laboratorios policiales; véase la clase 7120.*
- *Administración y funcionamiento de las fuerzas armadas; véase la clase 8422.*
- *Actividades de escuelas de prisiones; véase la división 85.*
- *Actividades de hospitales de prisiones; véase la clase 8610.*

#### **Grupo: 843 - Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria**

Véase la clase 8430.

#### **Clase: 8430 - Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria**

Esta clase comprende la financiación y administración de los programas de servicios públicos de seguridad social:

- Seguros de enfermedad, contra accidentes laborales y de desempleo.
- Pensiones de jubilación.
- Programas que cubren la pérdida de ingresos en casos de maternidad, incapacidad temporal, viudedad, etcétera.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Planes de seguridad social de afiliación no obligatoria; véase la clase 6530.*
- *Prestación de servicios de bienestar social y asistencia social (sin alojamiento); véanse las clases 8810 y 8890.*

### **SECCIÓN: P - ENSEÑANZA**

Esta sección comprende la enseñanza de cualquier nivel y para cualquier profesión, oral o escrita, así como por radio y televisión o por otros medios de comunicación. Abarca la enseñanza impartida por las distintas instituciones del sistema educativo general en sus distintos niveles, la enseñanza para adultos, los programas de alfabetización, etcétera. Se incluyen también las escuelas y academias militares, las escuelas de prisiones, etcétera, en sus niveles respectivos. Está comprendida tanto la enseñanza pública como la privada.

En cada nivel de la enseñanza inicial, las clases comprenden la educación especial para alumnos con discapacidad física o mental.

El desglose por categorías de esta división se basa en el nivel de instrucción que se ofrece según la definición de los niveles que figura en la Clasificación Internacional Uniforme de la Educación (CIUE) de 1997. Las actividades de instituciones educativas que imparten enseñanza a los niveles 0 y 1 de la CIUE se clasifican en el grupo 851; las de los niveles 2 y 3 de la CIUE, en el grupo 852; y las de los niveles 4, 5 y 6 de la CIUE, en el grupo 853.

Se incluyen asimismo la enseñanza relacionada principalmente con actividades deportivas o de esparcimiento, como el bridge o el golf, y las actividades de apoyo a la enseñanza.

#### **División: 85 – Enseñanza**

Véase la sección P.

#### **Grupo: 851 - Enseñanza preescolar y primaria**

Véase la clase 8510.

#### **Clase: 8510 - Enseñanza preescolar y primaria**

Esta clase comprende la enseñanza destinada principalmente a familiarizar a niños muy pequeños con un entorno escolar y la que proporciona a los alumnos una sólida formación básica en lectura, escritura y matemáticas, junto con nociones elementales de otras materias, como historia, geografía, ciencias naturales, ciencias sociales, dibujo y música. Esa enseñanza se imparte por lo general a niños, aunque se incluyen también los programas de alfabetización, dentro o fuera del sistema escolar, que tienen contenidos similares a los de la enseñanza primaria pero se dirigen a personas consideradas demasiado mayores para cursar la escuela elemental. También se incluyen programas de nivel similar de educación especial para niños con

necesidades especiales. La enseñanza puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, a través de Internet, por correspondencia o a domicilio.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Enseñanza preescolar
- Enseñanza primaria.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Enseñanza especial para alumnos de este nivel con discapacidad.
- Programas de alfabetización para adultos.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Educación de adultos según se define en el grupo 854.*
- *Actividades de guarderías infantiles; véase la clase 8890.*

### **Grupo: 852 - Enseñanza secundaria**

Este grupo comprende las actividades de enseñanza secundaria de formación general y de formación técnica y profesional.

#### **Clase: 8521 - Enseñanza secundaria de formación general**

Esta clase comprende las actividades tendientes a impartir el tipo de enseñanza que sienta los fundamentos de una vida de aprendizaje y desarrollo personal y propicia ulteriores oportunidades educativas. Esas unidades ofrecen programas orientados normalmente hacia una serie de asignaturas que suelen impartir varios profesores en sus respectivos campos de especialización. La enseñanza puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, a través de Internet, por correspondencia o a domicilio.

La especialización por asignaturas a este nivel empieza a tener cierta influencia incluso en la experiencia educacional de los estudiantes que siguen un programa de enseñanza general. Esos programas están diseñados para preparar a los estudiantes para la enseñanza técnica y profesional o para el ingreso en la universidad sin necesidad de cursar asignaturas especiales.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Enseñanza general de la primera etapa del nivel secundario, que corresponde aproximadamente al período de escolarización obligatoria.
- Enseñanza general de la segunda etapa del nivel secundario, que en principio franquea el acceso a la enseñanza superior.

Se incluyen también la educación especial de este nivel para alumnos con discapacidad.

*No se incluye la educación de adultos, según se define en el grupo 854*

#### **Clase: 8522 - Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional**

Esta clase comprende actividades de enseñanza en las que por lo general se hace hincapié en una determinada especialización y se imparten conocimientos teóricos y prácticos que suelen tener por objeto mejorar las posibilidades actuales o futuras de empleo. Los objetivos de los programas pueden abarcar desde la preparación para una esfera general de empleo hasta la preparación para una ocupación muy concreta. La enseñanza puede impartirse en diversos entornos, como en locales de enseñanza de la unidad o del cliente, en instituciones de enseñanza, en el lugar de trabajo o a domicilio, así como por correspondencia, por televisión, por Internet o por otros medios.

Se incluye la actividad de enseñanza técnica y profesional de nivel inferior al de la enseñanza superior que se define en el grupo 853.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Capacitación para guías turísticos.
- Capacitación para cocineros y otro personal de hoteles y restaurantes.
- Educación especial de este nivel para alumnos con discapacidad.
- Escuelas de cosmética y de peluquería.
- Capacitación en reparación de ordenadores.
- Autoescuelas para conductores profesionales, por ejemplo, de camiones y autobuses.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Enseñanza técnica y profesional de nivel postsecundario y universitario; véase la clase 8530.*
- *Educación de adultos según se define en el grupo 854.*
- *Formación en artes escénicas por afición o para fines de esparcimiento o desarrollo personal; véase la clase 8542.*
- *Autoescuelas no destinadas a conductores profesionales; véase la clase 8549.*
- *Formación profesional como parte de actividades de asistencia social sin alojamiento, véanse las clases 8810 y 8890.*

**Grupo: 853 - Enseñanza superior**

Véase la clase 8530.

**Clase: 8530 - Enseñanza superior**

Esta clase comprende actividades de enseñanza postsecundaria no terciaria y terciaria, incluida la que conduce a la obtención de una licenciatura o de un título de graduado o de postgrado. El requisito mínimo de admisión es un título de enseñanza secundaria o nivel académico equivalente. La enseñanza puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, a través de Internet o por correspondencia.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Enseñanza postsecundaria no terciaria.
- Primera etapa de la enseñanza terciaria (que no conduce a un título avanzado de investigación).
- Segunda etapa de la enseñanza terciaria (que conduce a un título avanzado de investigación).

Se incluyen también las actividades de escuelas de artes interpretativas que imparten enseñanza superior.

*No se incluye la enseñanza de adultos según se define en el grupo 854.*

**Grupo: 854 - Otros tipos de enseñanza**

Este grupo comprende actividades de educación permanente de enseñanza general y profesional y de capacitación para cualquier profesión. La enseñanza puede impartirse oralmente o por escrito, en aulas o mediante programas de radio o de televisión, a través de Internet, por correspondencia o por otros medios de comunicación. Se incluyen también el adiestramiento en actividades deportivas impartido a grupos o a personas, la enseñanza de idiomas, la educación artística, teatral o musical y otros tipos de enseñanza o instrucción especializada no adscritos a los grupos 851 a 853.

*No se incluye la enseñanza primaria, secundaria o superior; véanse los grupos 851, 852 y 853.*

**Clase: 8541 - Enseñanza deportiva y recreativa**

Esta clase comprende el adiestramiento en actividades deportivas impartido a grupos o a personas en campamentos o escuelas. Abarca también las actividades de campamentos de instrucción deportiva, se pernocte en ellos o no. No comprende las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades. Se trata de enseñanza estructurada que puede impartirse en diversos entornos, como en locales de enseñanza de la unidad o del cliente, en instituciones educativas o por otros medios.

Se incluyen las siguientes actividades: adiestramiento deportivo (béisbol, baloncesto, cricket, fútbol, etc.); adiestramiento en campamentos deportivos; clases para animadores deportivos; clases de gimnasia; clases de equitación en academias o escuelas; clases de natación; actividades de instructores, profesores y entrenadores deportivos; clases de artes marciales; clases de juegos de cartas (por ejemplo, bridge); y clases de yoga.

*No se incluye la enseñanza cultural; véase la clase 8542.*

**Clase: 8542 - Enseñanza cultural**

Esta clase comprende las actividades de formación artística, teatral y musical. Las unidades que imparten este tipo de formación pueden denominarse "escuelas", "estudios", "academias", "clases", etc. Ofrecen formación estructurada, principalmente para fines recreativos, de afición o de desarrollo personal, pero esa formación no conduce a la obtención de un diploma profesional ni de un título de licenciado o graduado.

Se incluyen las siguientes actividades: clases de piano y otras actividades de formación musical; formación artística; escuelas y academias de baile; escuelas de teatro (excepto las académicas); escuelas de bellas artes (excepto las académicas); escuelas de artes interpretativas (excepto las académicas); y escuelas de fotografía (excepto las comerciales).

**Clase: 8549 - Otros tipos de enseñanza n.c.p.**

Esta clase comprende las actividades de enseñanza e instrucción especializada, generalmente para adultos, no asimilables a la enseñanza de formación general clasificada en los grupos 851 a 853. No se incluyen las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades. La enseñanza puede impartirse en diversos entornos; por ejemplo, en los locales de enseñanza de la unidad o del cliente, en instituciones educativas, en el lugar de trabajo o a domicilio, así como por correspondencia, por radio, por televisión, por Internet, en aulas o por otros medios. Esa enseñanza no conduce a la obtención de un título de enseñanza secundaria, de licenciatura ni de graduado.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Enseñanza que no puede asignarse a un nivel determinado.
- Servicios de tutoría académica.
- Preparación para el ingreso en la universidad.

- Centros de enseñanza que ofrecen cursos de recuperación.
- Cursos de repaso para exámenes profesionales.
- Enseñanza de idiomas y clases de conversación.
- Enseñanza de métodos de lectura rápida.
- Formación religiosa.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Autoescuelas.
- Escuelas de vuelo.
- Capacitación de socorristas.
- Cursos de supervivencia.
- Cursos de oratoria.
- Capacitación en informática.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Programas de alfabetización de adultos; véase la clase 8510.
- Enseñanza secundaria de formación general; véase la clase 8521.
- Autoescuelas; véase la clase 8522.
- Enseñanza superior; véase la clase 8530.
- Enseñanza cultural; véase la clase 8542.

#### **Grupo: 855 - Actividades de apoyo a la enseñanza**

Véase la clase 8550.

#### **Clase: 8550 - Actividades de apoyo a la enseñanza**

Esta clase comprende la prestación de servicios no educativos de apoyo a procesos o sistemas educativos:

- Consultoría de educación.
- Servicios de orientación educativa.
- Servicios de evaluación de exámenes.
- Servicios de exámenes.
- Organización de programas de intercambio de estudiantes.

No se incluyen las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades; véase la clase 7220.

### **SECCIÓN: Q – ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL**

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras instalaciones hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

#### **División: 86 - Actividades de atención de la salud humana**

Esta división comprende actividades a corto y a largo plazo de hospitales generales o especializados, médicos, quirúrgicos, psiquiátricos o de rehabilitación de toxicómanos, destinados a estancias breves o prolongadas; sanatorios, preventorios, casas de salud con atención médica, asilos, instituciones hospitalarias para enfermos mentales, centros de rehabilitación, leproserías y otras instituciones sanitarias con instalaciones para alojamiento y que ofrecen servicios de diagnóstico y tratamiento médico a pacientes internos con alguna de una amplia gama de enfermedades. Abarca asimismo actividades de consulta y tratamiento de medicina general y especializada por médicos generalistas, especialistas y cirujanos. Se incluyen actividades de atención odontológica de carácter general o especializado y actividades de ortodoncia. Se incluyen además actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

#### **Grupo: 861 - Actividades de hospitales**

Véase la clase 8610.

#### **Clase: 8610 - Actividades de hospitales**

Esta clase comprende las actividades a corto y a largo plazo de los hospitales, es decir, actividades médicas, de diagnóstico y de tratamiento de hospitales generales (por ejemplo, hospitales comunitarios y regionales, hospitales de organizaciones sin fines de lucro, hospitales universitarios, hospitales de bases militares y de

prisiones) y hospitales especializados (por ejemplo, hospitales para enfermos mentales, centros de rehabilitación, hospitales para enfermedades infecciosas, clínicas de maternidad, sanatorios especializados). Esas actividades, que están destinadas principalmente a pacientes internos y se realizan bajo la supervisión directa de médicos, abarcan:

- Servicios de personal médico y paramédico.
- Servicios de laboratorio e instalaciones técnicas, incluidos servicios de radiología y anestesiología.
- Servicios de urgencias.
- Servicios de sala de operaciones, servicios farmacéuticos, servicios de comidas y otros servicios hospitalarios.
- Servicios de centros de planificación familiar que dan tratamientos médicos, como los de esterilización y de interrupción del embarazo, sin alojamiento.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Análisis de laboratorio e inspección de todo tipo de materiales y productos, excepto los de uso terapéutico; véase la clase 7120.*
- *Actividades veterinarias; véase la clase 7500.*
- *Actividades de atención de salud para personal militar sobre el terreno; véase la clase 8422.*
- *Actividades de atención odontológica de carácter general o especializado; por ejemplo, odontología, endodoncia y odontología pediátrica; estomatología, ortodoncia; véase la clase 8620.*
- *Servicios de consultores privados a pacientes internos; véase la clase 8620.*
- *Pruebas médicas en laboratorios; véase la clase 8690.*
- *Actividades de transporte en ambulancia; véase la clase 8690.*

### **Grupo: 862 - Actividades de médicos y odontólogos**

Véase la clase 8620.

#### **Clase: 8620 - Actividades de médicos y odontólogos**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Consulta y tratamiento por médicos generalistas, especialistas y cirujanos.
- Actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, por ejemplo, odontología, endodoncia y odontología pediátrica; estomatología.
- Ortodoncia.
- Servicios de centros de planificación familiar que ofrecen tratamientos médicos, como los de esterilización y de interrupción del embarazo, sin alojamiento.

Esas actividades pueden realizarse en consultorios privados, en consultorios colectivos, en clínicas ambulatorias, en clínicas anexas a empresas, escuelas, residencias de ancianos u organizaciones sindicales o fraternales y en los propios domicilios de los pacientes.

Se incluyen también las siguientes actividades: actividades de atención odontológica en salas de operaciones; y servicios de consultores privados a pacientes internos.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de dientes, dentaduras y prótesis por laboratorios dentales; véase la clase 3250.*
- *Atención de pacientes internos en hospitales; véase la clase 8610.*
- *Actividades paramédicas, como las de obstetricia, enfermería y fisioterapia; véase la clase 8690.*

### **Grupo: 869 - Otras actividades de atención de la salud humana**

Véase la clase 8690.

#### **Clase: 8690 - Otras actividades de atención de la salud humana**

Esta clase comprende las actividades de atención de la salud humana que no se realizan en hospitales ni entrañan la participación de médicos ni de odontólogos: actividades de enfermeros, parteras, fisioterapeutas y otro personal paramédico especializado en optometría, hidroterapia, masaje terapéutico, ergoterapia, logoterapia, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, etcétera.

Esas actividades pueden realizarse en clínicas de atención de la salud, como las de empresas, escuelas, residencias de ancianos, organizaciones sindicales y fraternales, y en instituciones de atención de la salud con servicios de alojamiento distintas de los hospitales, en consultorios privados, en el domicilio de los pacientes y en otros lugares. No se incluye tratamiento médico.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Actividades de personal paramédico de odontología, como terapeutas dentales, enfermeros escolares con conocimientos de odontología e higienistas dentales, que pueden atender a pacientes sin la presencia del odontólogo pero que son supervisados periódicamente por éste.
- Actividades de laboratorios médicos, como: laboratorios de radiología y otros centros de diagnóstico por imagen; y laboratorios de análisis de sangre.
- Actividades de bancos de sangre, bancos de esperma, bancos de órganos para transplantes, etcétera.

- Transporte de pacientes en ambulancias corrientes y ambulancias aéreas. Estos servicios se prestan a menudo durante una situación de emergencia médica.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Fabricación de dientes y dentaduras postizos y de aparatos protésicos por laboratorios dentales; véase la clase 3250.*
- *Traslado de pacientes sin equipo de reanimación ni personal médico; véanse las divisiones 49, 50 y 51.*
- *Ensayos en laboratorios no médicos; véase la clase 7120.*
- *Ensayos relacionados con la higiene alimentaria; véase la clase 7120.*
- *Actividades de hospitales; véase la clase 8610.*
- *Actividades de médicos y odontólogos; véase la clase 8620.*
- *Instalaciones de atención de enfermería; véase la clase 8710.*

#### **División: 87 - Actividades de atención en instituciones**

Esta división comprende la prestación de servicios de atención en instituciones combinados con servicios de enfermería, de supervisión y otras modalidades de atención, en función de las necesidades de los residentes. Las instalaciones constituyen una parte importante del proceso de producción, y la atención facilitada es una combinación de servicios sociales y servicios de atención de la salud, por lo general de enfermería.

#### **Grupo: 871 - Actividades de atención de enfermería en instituciones**

Véase la clase 8710.

#### **Clase: 8710 - Actividades de atención de enfermería en instituciones**

Esta clase comprende actividades de: residencias de ancianos con atención de enfermería; casas de convalecencia; casas de reposo con atención de enfermería; instalaciones de atención de enfermería; y casas de salud.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Servicios prestados en las propias instituciones por profesionales de atención de la salud; véase la división 86.*
- *Actividades de residencias de ancianos sin atención de enfermería o con atención mínima de enfermería; véase la clase 8730.*
- *Servicios sociales con alojamiento, como orfanatos, hogares y albergues infantiles, albergues temporales para personas sin hogar; véase la clase 8790.*

#### **Grupo: 872 - Actividades de atención en instituciones para personas con retraso mental, enfermos mentales y toxicómanos**

Véase la clase 8720.

#### **Clase: 8720 - Actividades de atención en instituciones para personas con retraso mental, enfermos mentales y toxicómanos**

Esta clase comprende la prestación de servicios de atención en instituciones (pero no de atención hospitalaria) para personas con retraso mental, enfermos mentales y toxicómanos, y proporcionan alojamiento, comida, supervisión y asesoramiento y algún servicio de atención de la salud. Se incluyen también servicios de atención en instituciones para pacientes con enfermedades mentales y problemas de toxicomanía.

Se incluyen las siguientes actividades de:

- Instalaciones para el tratamiento del alcoholismo y la drogodependencia.
- Casas de convalecencia psiquiátricas.
- Hogares residenciales colectivos para personas con perturbaciones emocionales.
- Instalaciones para personas con retraso mental.
- Hogares de transición para enfermos mentales.

*No se incluyen las actividades de asistencia social con alojamiento, como las de albergues temporales para personas sin hogar; véase la clase 8790.*

#### **Grupo: 873 - Actividades de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad**

Véase la clase 8730.

**Clase: 8730 - Actividades de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad**

Esta clase comprende la prestación de servicios de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad que no están en condiciones de valerse por sí mismas y/o que no aspiran a llevar una vida independiente. La atención suele abarcar habitación, comida, supervisión y ayuda en la vida cotidiana, como servicios de mantenimiento y limpieza. En algunos casos las unidades proporcionan a los residentes servicios cualificados de atención de enfermería en instalaciones separadas dentro de la institución. Se incluyen las siguientes actividades de: instalaciones residenciales con asistencia para la vida cotidiana; comunidades de jubilados con atención permanente; hogares de ancianos con atención mínima de enfermería; y casas de reposo sin atención de enfermería.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Actividades de residencias de ancianos con atención de enfermería; véase la clase 8710.*
- *Actividades de asistencia social con alojamiento en las que el tratamiento médico y el alojamiento no son componentes importantes; véase la clase 8790.*

**Grupo: 879 - Otras actividades de atención en instituciones**

Véase la clase 8790.

**Clase: 8790 - Otras actividades de atención en instituciones**

Esta clase comprende la prestación de servicios de atención en instituciones para personas que no están en condiciones de valerse por sí mismas y que no aspiran a llevar una vida independiente, excepto personas de edad y personas con discapacidad.

Esta clase comprende las actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes: orfanatos; hogares y albergues infantiles; albergues temporales para personas sin hogar; instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos.

Esas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas. Se incluyen también las siguientes actividades de: hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales; hogares de transición para delincuentes; y campamentos disciplinarios.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Financiación y administración de planes de seguridad social de afiliación obligatoria; véase la clase 8430.*
- *Actividades de servicios especializados de enfermería; véase la clase 8710.*
- *Actividades de atención en instituciones para personas con retraso mental, enfermos mentales y toxicómanos; véase la clase 8720.*
- *Actividades de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad; véase la clase 8730.*
- *Actividades de adopción; véase la clase 8890.*
- *Actividades de alojamiento temporal para víctimas de desastres; véase la clase 8890*

**División: 88 - Actividades de asistencia social sin alojamiento**

Esta división comprende la prestación de diversos servicios sociales directamente a los beneficiarios. No se incluyen servicios de alojamiento, salvo a título temporal.

**Grupo: 881 - Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas de edad y personas con discapacidad**

Véase la clase 8810.

**Clase: 8810 - Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas de edad y personas con discapacidad**

Esta clase comprende los servicios sociales, de asesoramiento, de bienestar social, de remisión y servicios similares que prestan a personas de edad y personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de autoayuda y especialistas en servicios de asesoramiento:

- *Visitas a ancianos y enfermos.*
- *Actividades de atención diurna para ancianos y adultos con discapacidad.*
- *Actividades de adiestramiento y readaptación profesional para personas con discapacidad, siempre que el componente de educación sea limitado.*

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Financiación y administración de planes de seguridad social de afiliación obligatoria; véase la clase 8430.*
- *Actividades similares a las descritas en esta clase, pero con alojamiento; véase la clase 8730.*
- *Actividades de atención diurna para niños con discapacidad; véase la clase 8890.*

**Grupo: 889 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento**

Véase la clase 8890.

**Clase: 8890 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento**

Esta clase comprende los servicios sociales, de asesoramiento, de bienestar social, de asistencia a refugiados, de remisión y servicios similares que prestan a personas o familias, en sus domicilios y en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones de socorro en casos de desastre, organizaciones nacionales o locales de autoayuda y especialistas en servicios de asesoramiento:

- Actividades de bienestar social y de orientación para niños y adolescentes.
- Actividades de adopción, actividades para prevenir la crueldad contra los niños y otras personas.
- Servicios de asesoramiento en economía doméstica, de orientación matrimonial y familiar, y de asesoramiento en cuestiones crediticias y de deuda.
- Actividades comunitarias y vecinales.
- Actividades de ayuda a víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etc., incluido el suministro de alojamiento a esas personas a título temporal o por períodos prolongados.
- Actividades de rehabilitación y habilitación profesional para personas desempleadas, siempre que el componente de educación sea limitado.
- Determinación del derecho a recibir prestaciones sociales, subsidios de alquiler o cupones de alimentos.
- Actividades de guardería o atención diurna para niños, incluidos niños con discapacidad.
- Servicios diurnos para personas sin hogar y otros grupos socialmente desfavorecidos.
- Actividades de beneficencia, como recaudación de fondos y otras actividades de apoyo con fines de asistencia social

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Financiación y administración de planes de seguridad social de afiliación obligatoria; véase la clase 8430.*
- *Actividades similares a las descritas en esta clase, pero con alojamiento; véase la clase 8790*

**SECCIÓN: R - ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREATIVAS**

Esta sección comprende una amplia gama de actividades que atienden a variados intereses culturales, recreativos y de entretenimiento del público en general, incluidos espectáculos en vivo, actividades de museos y lugares históricos, juegos de azar y actividades deportivas y recreativas.

**División: 90 - Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento**

Véase la clase 9000.

**Grupo: 900 - Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento**

Véase la clase 9000.

**Clase: 9000 - Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento**

Esta clase comprende la explotación de instalaciones y la prestación de servicios para atender a los intereses culturales y de entretenimiento de los clientes. Abarca la producción y promoción de espectáculos, actos o exposiciones destinados al público, y la participación en ellos; y la aportación de conocimientos y aptitudes artísticas, creativos o técnicos para la creación de productos artísticos y espectáculos.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Producción de obras de teatro, conciertos, espectáculos operísticos o de danza y otras producciones escénicas: actividades de grupos, circos o compañías, orquestas o bandas; y actividades de artistas individuales, como escritores, directores, músicos, conferenciantes, escenógrafos y constructores de decorados, etcétera.
- Gestión de salas de conciertos, teatros y otras instalaciones similares.
- Actividades de escultores, pintores, dibujantes, grabadores, etcétera.
- Actividades de escritores de todo tipo; por ejemplo, de obras de ficción, de obras técnicas, etcétera.
- Actividades de periodistas independientes.
- Restauración de obras de arte, como cuadros, etcétera.

Se incluyen también las actividades de productores o empresarios de espectáculos artísticos en vivo, aporten o no ellos mismos las instalaciones correspondientes.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- Restauración de vidrieras de colores; véase la clase 2310.
- Fabricación de estatuas, excepto originales artísticos; véase la clase 2396.
- Restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos; véase la clase 3319.
- Restauración de lugares y edificios históricos; véase la clase 4100.
- Producción de películas cinematográficas y videos; véanse las clases 5911 y 5912.
- Explotación de cines; véase la clase 5914.
- Actividades de agentes o agencias de actores y artistas; véase la clase 7490.
- Actividades de selección de actores; véase la clase 7810.
- Actividades de venta de entradas; véase la clase 7990.
- Gestión de museos de todo tipo; véase la clase 9102.
- Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas; véase la división 93.
- Restauración de muebles (excepto la del tipo realizado en museos); véase la clase 9524.

#### **División: 91 - Actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras actividades culturales**

Esta división comprende las actividades de bibliotecas y archivos; la gestión de museos, jardines botánicos y zoológicos y lugares históricos y reservas naturales. Abarca también la conservación y exhibición de objetos, lugares y parajes naturales de interés histórico, cultural o educativo (lugares patrimonio de la humanidad, etcétera).

*No se incluyen actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas tales como la explotación de playas y parques recreativos (véase la división 93).*

#### **Grupo: 910 - Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales**

Véase la división 91.

#### **Clase: 9101 - Actividades de bibliotecas y archivos**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Actividades de documentación e información realizadas por bibliotecas de todo tipo, salas de lectura, audición y proyección, archivos públicos abiertos al público en general o a determinadas categorías de personas, como estudiantes, científicos, empleados de la organización a la que pertenece la biblioteca, y gestión de archivos de la administración pública: organización de fondos bibliográficos; catalogación de los fondos; mantenimiento y préstamo de libros, mapas, revistas, películas, discos, cintas grabadas, obras de arte, etcétera; y actividades de búsqueda para atender a solicitudes de información, etc.
- Servicios de archivos fotográficos y bancos de imágenes.

#### **Clase: 9102 - Actividades de museos y gestión de lugares y edificios históricos**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Actividades de todo tipo de museos: museos de arte, orfebrería, muebles, trajes, cerámica, platería; museos de historia natural y de ciencias, museos tecnológicos y museos históricos, incluidos los museos militares; otros museos especializados; y museos al aire libre.
- Gestión de lugares y edificios históricos

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- Renovación y restauración de lugares y edificios históricos; véase la sección F.
- Restauración de obras de arte y piezas de museo; véase la clase 9000.
- Actividades de bibliotecas y archivos; véase la clase 9101.

#### **Clase: 9103 - Actividades de jardines botánicos y zoológicos y reservas naturales**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Gestión de jardines botánicos y zoológicos, incluidos zoológicos infantiles.
- Gestión de reservas naturales, incluidas las actividades de preservación de la flora y la fauna silvestres, etcétera.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- Servicios de paisajismo y jardinería; véase la clase 8130.
- Explotación de reservas de pesca y de caza deportivas; véase la clase 9319.

### **División: 92 - Actividades de juegos de azar y apuestas**

Esta división comprende la explotación de instalaciones de juegos de azar, como casinos, bingos y terminales de juegos de vídeo y el suministro de servicios de juegos de azar, como loterías y apuestas a carreras de caballos fuera del hipódromo.

#### **Grupo: 920 - Actividades de juegos de azar y apuestas**

Véase la clase 9200.

#### **Clase: 9200 - Actividades de juegos de azar y apuestas**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Apuestas sobre carreras de caballos en el propio hipódromo y otros servicios de apuestas.
- Apuestas sobre carreras de caballos fuera del hipódromo.
- Explotación de casinos, incluidos "casinos flotantes".
- Venta de boletos de lotería.
- Gestión (explotación) de máquinas de juegos de azar accionadas con monedas.
- Gestión de sitios web de juegos de azar virtuales.

*No se incluyen las actividades de gestión (explotación) de juegos accionados con monedas; véase la clase 9329.*

### **División: 93 - Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas**

Esta división comprende la organización de actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas (excepto actividades de museos y conservación de lugares históricos, jardines botánicos y zoológicos y reservas naturales; ni de juegos de azar y apuestas).

*No se incluyen las actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas y de entretenimiento, como la producción de obras de teatro, conciertos, espectáculos operísticos o de danza y otras producciones escénicas; véase la división 90.*

#### **Grupo: 931 - Actividades deportivas**

Este grupo comprende la explotación de instalaciones deportivas; las actividades de equipos o clubes que participan principalmente en competiciones deportivas en vivo ante espectadores de pago; de atletas independientes que participan en competiciones o carreras en vivo ante espectadores de pago; de propietarios de automóviles, galgos, caballos, etc., participantes en carreras que se dedican principalmente a organizar su participación en carreras u otros espectáculos deportivos; de entrenadores deportivos que prestan servicios especializados de apoyo a participantes en competiciones deportivas; la explotación de campos y estadios deportivos; y otras actividades de organización, promoción o gestión de competiciones deportivas, n.c.p.

#### **Clase: 9311 - Gestión de instalaciones deportivas**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Gestión de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (abiertas, cerradas o techadas, con o sin asientos para espectadores): campos y estadios de fútbol, hockey, cricket, béisbol, canchas de frontón; circuitos de carreras de automóviles, canódromos, hipódromos; piscinas y estadios; estadios de atletismo; pistas y estadios para deportes de invierno; pistas de hockey sobre hielo; pabellones de boxeo; campos de golf; boleras; y gimnasios.
- Organización y gestión de competiciones deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de organizaciones con instalaciones propias.

Se incluyen la gestión de esas instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Alquiler de equipo recreativo y deportivo; véase la clase 7721.*
- *Gestión de estaciones de esquí; véase la clase 9329.*
- *Actividades realizadas en parques y playas; véase la clase 9329.*

#### **Clase: 9312 - Actividades de clubes deportivos**

Esta clase comprende las actividades de clubes deportivos profesionales, semiprofesionales o de aficionados que ofrecen a sus miembros la oportunidad de participar en actividades deportivas.

Se incluyen las actividades de clubes deportivos: clubes de fútbol; clubes de bolos; clubes de natación; clubes de golf; clubes de boxeo; clubes de culturismo; clubes de deportes de invierno; clubes de ajedrez; clubes de atletismo; clubes de tiro, etcétera.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Adiestramiento deportivo por profesores o entrenadores individuales; véase la clase 8541.*
- *Gestión de instalaciones deportivas; véase la clase 9311.*
- *Organización y gestión de competiciones deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de clubes deportivos con instalaciones propias; véase la clase 9311.*

**Clase: 9319 - Otras actividades deportivas**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- *Actividades de productores o promotores de competiciones deportivas, con o sin instalaciones.*
- *Actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces, cronometradores, etcétera.*
- *Actividades de ligas y órganos reguladores.*
- *Actividades relacionadas con la promoción de competiciones deportivas.*
- *Actividades relacionadas con carreras de caballos, galgos y automóviles.*
- *Gestión de reservas de pesca y caza deportivas.*
- *Actividades de guías de montaña.*
- *Actividades de apoyo para la caza y la pesca deportivas o recreativas.*

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Cría de caballos de carreras; véase la clase 0142.*
- *Alquiler de equipo de deporte; véase la clase 7721.*
- *Actividades de escuelas de deportes y de juegos; véase la clase 8541.*
- *Actividades de instructores, profesores y entrenadores; véase la clase 8541.*
- *Organización y explotación de competiciones deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de clubes deportivos con o sin instalaciones propias, véanse las clases 9311 y 9312.*
- *Actividades realizadas en parques y playas; véase la clase 9329.*

**Grupo: 932 - Otras actividades de esparcimiento y recreativas**

Este grupo comprende las actividades de unidades diversas que gestionan instalaciones o prestan servicios para atender a los variados intereses recreativos de sus clientes, incluida la explotación de atracciones mecánicas y acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y lugares para picnics.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Actividades deportivas; véase el grupo 931.*
- *Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas y de entretenimiento; véase la clase 9000.*

**Clase: 9321 - Actividades de parques de atracciones y parques temáticos**

Esta clase comprende las actividades de parques de atracciones y parques temáticos, incluida la explotación de diversas atracciones mecánicas y acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y lugares para picnics.

**Clase: 9329 - Otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p.**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- *Actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, etcétera.*
- *Gestión de instalaciones de transporte recreativo; por ejemplo, puertos deportivos.*
- *Gestión de estaciones de esquí.*
- *Alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de esparcimiento.*
- *Explotación de ferias y exposiciones de carácter recreativo.*
- *Explotación de discotecas y pistas de baile.*
- *Gestión (explotación) de juegos accionados con monedas.*
- *Otras actividades de esparcimiento y recreativas (excepto las de parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte.*

Se incluyen también las actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo distintos de los artísticos o deportivos, aporten o no ellos mismos las instalaciones correspondientes.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Cruceros de pesca, véanse las clases 5011 y 5021.*
- *Suministro de espacio e instalaciones para estancias cortas en parques recreativos, parques forestales y campamentos; véase la clase 5520.*
- *Actividades de servicio de bebidas en discotecas; véase la clase 5630.*
- *Parques de caravanas, campamentos, campamentos recreativos, campamentos de caza y de pesca; véase la clase 5520.*
- *Alquiler por separado de equipo recreativo; véase la clase 7721.*

- *Gestión (explotación) de máquinas de juegos accionadas con monedas; véase la clase 9200.*
- *Actividades de parques de atracciones y parques temáticos; véase la clase 9321*

## **SECCIÓN: S - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS**

Esta sección (como categoría residual) comprende las actividades de asociaciones, la reparación de ordenadores y de efectos personales y enseres domésticos y diversas actividades de servicios personales no clasificadas en otra parte.

### **División: 94 - Actividades de asociaciones**

Esta división comprende las actividades de organizaciones que representan los intereses de grupos especiales o que promueven ideas ante la opinión pública. Esas organizaciones suelen estar integradas por afiliados, aunque sus actividades pueden entrañar la participación de personas que no son miembros y beneficiar a esas personas. El desglose básico de esta división está determinado por la finalidad de esas organizaciones, a saber, la defensa de los intereses de los empleadores, de las personas que trabajan por cuenta propia y de la comunidad científica (grupo 941), la defensa de los intereses de los empleados (grupo 942) y la promoción de ideas y actividades religiosas, políticas, culturales, educativas o recreativas (grupo 949).

### **Grupo: 941 - Actividades de asociaciones empresariales, profesionales y de empleadores**

Este grupo comprende las actividades de unidades que promueven los intereses de los miembros de organizaciones empresariales y de empleadores. En el caso de las asociaciones profesionales, se promueven los intereses de los miembros de la profesión.

### **Clase: 9411 - Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Actividades de organizaciones cuyos miembros están interesados principalmente en el desarrollo y la prosperidad de las empresas de una determinada rama de actividad empresarial o comercial, incluido el sector agropecuario, o en la situación y el crecimiento económicos de una determinada zona geográfica o subdivisión política, independientemente de la rama de actividad.
- Actividades de federaciones de ese tipo de asociaciones.
- Actividades de cámaras de comercio, gremios y organizaciones similares.
- Difusión de información, establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, representación ante organismos públicos, relaciones públicas y negociaciones laborales de las asociaciones empresariales y de empleadores.

*No se incluyen las actividades de sindicatos; véase la clase 9420.*

### **Clase: 9412 - Actividades de asociaciones profesionales**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Actividades de organizaciones cuyos miembros están interesados principalmente en una disciplina científica, práctica profesional o esfera técnica concreta, como colegios de médicos, abogados, contables, ingenieros, arquitectos, etcétera.
- Actividades de asociaciones de especialistas en el campo científico, académico o cultural, como asociaciones de escritores, pintores, artistas de diversos tipos, periodistas, etcétera.
- Difusión de información, establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, representación ante organismos públicos y relaciones públicas de las asociaciones profesionales.

Se incluyen también las actividades de sociedades científicas.

*No se incluyen las actividades de enseñanza impartida por esas asociaciones; véase la división 85.*

### **Grupo: 942 - Actividades de sindicatos**

Véase la clase 9420.

### **Clase: 9420 - Actividades de sindicatos**

Esta clase comprende las actividades de defensa de los intereses de los sindicatos y de sus afiliados.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- Actividades de asociaciones cuyos afiliados son empleados interesados principalmente en dar a conocer sus opiniones sobre la situación laboral y salarial y en tomar medidas concertadas por conducto de su organización.

- Actividades de sindicatos de empresas, sindicatos con filiales y organizaciones sindicales integradas por sindicatos afiliados y constituidas en función del oficio de sus miembros o en función de criterios geográficos, estructurales o de otra índole.

*No se incluye la enseñanza impartida por esas organizaciones; véase la división 85.*

#### **Grupo: 949 - Actividades de otras asociaciones**

Este grupo comprende las actividades de las unidades (excepto organizaciones empresariales y de empleadores, organizaciones profesionales y sindicatos) que promueven los intereses de sus afiliados.

##### **Clase: 9491 - Actividades de organizaciones religiosas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: actividades de organizaciones religiosas o de particulares que prestan servicios directamente a los fieles en iglesias, mezquitas, templos, sinagogas y otros lugares de culto; actividades de monasterios y conventos; y actividades de retiro religioso.

Se incluyen también las actividades de servicios religiosos de honras fúnebres.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Enseñanza impartida por esas organizaciones; véase la división 85.*
- *Actividades de atención de salud realizadas por esas organizaciones; véase la división 86.*
- *Actividades de asistencia social realizadas por esas organizaciones; véanse las divisiones 87 y 88.*

##### **Clase: 9492 - Actividades de organizaciones políticas**

Esta clase comprende las actividades de organizaciones políticas y de organizaciones auxiliares de éstas, como organizaciones juveniles vinculadas a un partido político. Esas organizaciones se proponen principalmente influir en los procesos de adopción de decisiones de los órganos públicos colocando en puestos políticos a miembros y simpatizantes del partido, y realizan actividades de información, relaciones públicas, recaudación de fondos, etcétera.

##### **Clase: 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Actividades de organizaciones no afiliadas directamente a un partido político que promueven una causa o cuestión pública mediante campañas de educación del público, influencia política, recaudación de fondos, etcétera: iniciativas ciudadanas y movimientos de protesta; movimientos ambientalistas o ecologistas; organizaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p.; organizaciones para la protección y del adelanto de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y minoritarios; y asociaciones con fines patrióticos, incluidas asociaciones de veteranos de guerra.
- Asociaciones de consumidores.
- Asociaciones de automovilistas.
- Asociaciones que facilitan el contacto con otras personas con intereses similares, como clubes rotarios, logias masónicas, etcétera.
- Asociaciones de jóvenes, asociaciones, clubes y organizaciones fraternales de estudiantes, etcétera.
- Asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas o reúnen a personas que comparten una afición (diferente de un deporte o juego), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes musicales y artísticos, clubes de artesanía y de coleccionistas, clubes sociales, clubes de carnaval, etcétera.

Se incluyen también las actividades de concesión de donaciones realizadas por asociaciones u otras organizaciones.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Actividades de grupos u organizaciones artísticas profesionales; véase la clase 9000.*
- *Actividades de clubes deportivos; véase la clase 9312.*
- *Actividades de asociaciones profesionales; véase la clase 9412.*

#### **División: 95 - Reparación de ordenadores y de efectos personales y enseres domésticos**

Esta división comprende la reparación y el mantenimiento de ordenadores y equipo periférico, como ordenadores de escritorio, ordenadores portátiles, terminales, dispositivos de almacenamiento e impresoras. Se incluye también la reparación de equipo de comunicaciones, como aparatos de fax, emisores/receptores de radio y aparatos electrónicos de consumo, como radios y televisores; equipo doméstico y de jardinería, como segadoras de césped y soplantes, calzado y artículos de cuero, muebles y accesorios domésticos, prendas de vestir y accesorios, artículos deportivos, instrumentos musicales, artículos para la práctica de aficiones personales y otros efectos personales y enseres domésticos.

*No se incluye en esta división la reparación de equipo médico y de diagnóstico por imagen, instrumentos de medición y prospección, instrumentos de laboratorio y equipo de radar y de sonar; véase la clase 3313.*

### **Grupo: 951 - Reparación de ordenadores y equipo de comunicaciones**

Este grupo comprende la reparación y el mantenimiento de ordenadores y equipo periférico y de equipo de telecomunicaciones.

#### **Clase: 9511 - Reparación de ordenadores y equipo periférico**

Esta clase comprende la reparación de equipo electrónico, como ordenadores y accesorios informáticos y equipo periférico.

Se incluye la reparación y mantenimiento de:

- Ordenadores de escritorio.
- Ordenadores portátiles.
- Unidades de disco magnético, unidades de memoria USB y otros dispositivos de almacenamiento.
- Unidades de disco óptico (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW).
- Impresoras.
- Pantallas.
- Teclados.
- Ratones, palancas de mando y bolas rodantes.
- Módems internos y externos.
- Terminales informáticas especializadas.
- Servidores informáticos.
- Escáneres, incluidos lectores de código de barras.
- Lectores de tarjetas inteligentes.
- Cascos de realidad virtual.
- Proyector informáticos.

Se incluye también la reparación y mantenimiento de:

- Terminales informáticas, como monederos automáticos y terminales de punto de venta no accionadas mecánicamente.
- Ordenadores de mano (asistentes digitales personales).

*No se incluye la reparación y mantenimiento de equipo de transmisión de datos/modems; véase la clase 9512.*

#### **Clase: 9512 - Reparación de equipo de comunicaciones**

Esta clase comprende las actividades de reparación y mantenimiento de equipo de comunicaciones, como: teléfonos inalámbricos; teléfonos celulares; equipo de transmisión de datos/módems; aparatos de fax; equipo de transmisión de comunicaciones (por ejemplo, enrutadores, puentes, módems); emisores-receptores de radio; y cámaras de televisión y de vídeo de uso comercial.

### **Grupo: 952 - Reparación de efectos personales y enseres domésticos**

Este grupo comprende la reparación y el mantenimiento de efectos personales y enseres domésticos.

#### **Clase: 9521 - Reparación de aparatos electrónicos de consumo**

Esta clase comprende las actividades de reparación y mantenimiento de aparatos electrónicos de consumo: aparatos de televisión y de radio; grabadoras de vídeo (VCR); reproductores de CD; y cámaras de vídeo para uso familiar.

#### **Clase: 9522 - Reparación de aparatos de uso doméstico y equipo doméstico y de jardinería**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Reparación y servicio de aparatos de uso doméstico: refrigeradores, cocinas, lavadoras, secadoras de ropa, aparatos de aire acondicionado, etcétera.
- Reparación y mantenimiento de equipo doméstico y de jardinería: segadoras de césped, bordeadores, soplantes para nieve y para hojas, cortasetos, etcétera.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Reparación de herramientas eléctricas de mano; véase la clase 3312.*
- *Reparación de sistemas centrales de aire acondicionado; véase la clase 4322.*

**Clase: 9523 - Reparación de calzado y artículos de cuero**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Reparación y mantenimiento de calzado: zapatos, botas, etcétera.
- Colocación de tacones.
- Reparación y mantenimiento de artículos de cuero: maletas y artículos similares.

**Clase: 9524 - Reparación de muebles y accesorios domésticos**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Retapizado, acabado, reparación y restauración de muebles y accesorios domésticos, incluidos muebles de oficina.
- Montaje de muebles no empotrados.

*No se incluyen las instalaciones de muebles de cocina a medida, mobiliario para tiendas y artículos similares; véase la clase 4330.*

**Clase: 9529 - Reparación de otros efectos personales y enseres domésticos**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Reparación de bicicletas.
- Reparación y arreglo de prendas de vestir.
- Reparación y arreglo de joyas.
- Reparación de relojes de pulsera y de pared y de sus partes, como cajas y bastidores de todos los materiales; mecanismos, cronómetros, etcétera.
- Reparación de artículos de deporte (excepto escopetas deportivas).
- Reparación de libros.
- Reparación de instrumentos musicales.
- Reparación de juguetes y artículos similares.
- Reparación de otros efectos personales y enseres domésticos.
- Afinación de pianos.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- Grabado industrial de metales; véase la clase 2592.
- Reparación de escopetas deportivas y de recreo; véase la clase 3311.
- Reparación de herramientas eléctricas de mano; véase la clase 3312.
- Reparación de relojes de control de entrada, marcadores de fecha y hora, temporizadores y dispositivos similares para el registro del tiempo; véase la clase 3313.

**División: 96 - Otras actividades de servicios personales**

Esta división comprende todas las actividades de servicios no clasificadas en otra parte. Se incluyen, en particular, servicios tales como el lavado y la limpieza (incluida la limpieza en seco) de productos textiles y de piel, los servicios de peluquería y otros tratamientos de belleza, y las pompas fúnebres y actividades conexas.

**Grupo: 960 - Otras actividades de servicios personales**

Véase la división 96.

**Clase: 9601 – Lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco, de productos textiles y de piel**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Lavado y limpieza en seco, planchado, etcétera, de todo tipo de prendas de vestir (incluso de piel) y de productos textiles que se realizan con equipo mecánico, a mano o en máquinas accionadas con monedas para el público en general o para clientes industriales o comerciales.
- Recogida y entrega de ropa por las lavanderías.
- Lavado de alfombras y moquetas con champú y limpieza de cortinas y colgaduras, se realicen o no en el local o la residencia del cliente.
- Suministro de ropa blanca, uniformes de trabajo y artículos similares por las lavanderías.
- Servicios de suministro de pañales.

Se incluyen también las actividades de reparación y arreglos menores de prendas de vestir y otros artículos textiles, si esas actividades se realizan en combinación con las de limpieza.

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- Alquiler de prendas de vestir distintas de los uniformes de trabajo, aun cuando su limpieza forme parte integrante de la actividad; véase la clase 7730.
- Reparación y arreglo de prendas de vestir, etc., que se realizan como actividad independiente; véase la clase 9529.

**Clase: 9602 - Peluquería y otros tratamientos de belleza**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Lavado, corte, recorte, peinado, teñido, coloración, ondulación y alisado del cabello y otras actividades similares para hombres y mujeres.
- Afeitado y recorte de la barba.
- Masajes faciales, manicura y pedicura, maquillaje, etcétera.

*No se incluye la fabricación de pelucas; véase la clase 3290.*

**Clase: 9603 - Pompas fúnebres y actividades conexas**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Sepultura e incineración de cadáveres humanos o animales y actividades conexas: preparación de los despojos para su inhumación o cremación y servicios de embalsamamiento y otros servicios de pompas fúnebres; prestación de servicios de inhumación y cremación; y alquiler de locales especiales en tanatorios.
- Alquiler y venta de tumbas.
- Mantenimiento de tumbas y mausoleos.

*No se incluyen los servicios religiosos de honras fúnebres; véase la clase 9491.*

**Clase: 9609 - Otras actividades de servicios personales n.c.p.**

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Actividades de baños turcos, saunas y baños de vapor, solarios, salones de adelgazamiento, salones de masaje, etcétera.
- Actividades de astrología y espiritismo.
- Actividades de relación social, como las de agencias que se encargan de la contratación de acompañantes o de poner en contacto entre sí a personas que buscan compañía o amistad, y las de agencias matrimoniales.
- Servicios para animales domésticos, como los de residencias y peluquerías para animales y los de paseo y adiestramiento de animales.
- Actividades de organizaciones genealógicas.
- Actividades de limpiabotas, porteadores de maletas, aparcadores de automóviles, etcétera.
- Explotación de máquinas de servicios personales accionadas con monedas (fotomatos, básculas, aparatos para tomar la tensión, taquillas accionadas con monedas, etcétera).

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- *Actividades veterinarias; véase la clase 7500.*
- *Actividades de gimnasios; véase la clase 9311.*

**SECCIÓN: T - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO**

**División: 97 - Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico**

Véase la clase 9700.

**Grupo: 970 - Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico**

Véase la clase 9700.

**Clase: 9700 - Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico**

Esta clase comprende las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, como sirvientes, cocineros, camareros, ayudas de cámara, mayordomos, lavanderos, jardineros, porteros, mozos de cuadra, conductores, conserjes, institutrices, niñeras, preceptores, secretarios, etcétera.

El personal doméstico empleado puede así declarar la actividad de su empleador en los censos o estudios, aunque el empleador sea un particular. El producto resultante de esta actividad es consumido por el propio hogar empleador.

*No se incluyen las siguientes actividades: prestación de servicios, como servicios de cocina, jardinería, etc., por proveedores independientes de servicios (empresas o particulares); véase la clase correspondiente al tipo de servicio.*

**División: 98 - Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio**

Esta división comprende las actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios.

Los hogares se clasifican en esta división sólo si es imposible identificar una actividad principal entre las actividades que realizan para su propia subsistencia. Si realizan actividades de producción para el mercado, se clasifican en la rama de producción principal correspondiente.

**Grupo: 981 - Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes para uso propio**

Véase la clase 9810.

**Clase: 9810 - Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes para uso propio**

Esta clase comprende las actividades no diferenciadas de hogares como productores de bienes de subsistencia, es decir, las actividades de los hogares que producen diversos bienes para su propia subsistencia. Esas actividades comprenden la caza y la recolección, la agricultura, la construcción de viviendas y la confección de prendas de vestir y otros bienes producidos por los hogares para su propia subsistencia.

Si los hogares se dedican también a la producción de bienes para el mercado, se clasifican en la rama de producción correspondiente a esos bienes.

Si se dedican principalmente a la producción de bienes de subsistencia específicos, se clasifican en la rama de producción correspondiente a esos bienes.

**Grupo: 982 - Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de servicios para uso propio**

Véase la clase 9820.

**Clase: 9820 - Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de servicios para uso propio**

Esta clase comprende las actividades no diferenciadas de hogares como productores de servicios de subsistencia, es decir, actividades de los hogares que producen diversos servicios para su propia subsistencia. Esas actividades comprenden la cocina, la enseñanza, el cuidado de los miembros de la familia y otros servicios producidos por los hogares para su propia subsistencia.

Si los hogares también se dedican a la producción de diversos bienes para su propia subsistencia, se clasifican en las actividades no diferenciadas de hogares como productores de bienes para uso propio.

**SECCIÓN: U - ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES**

Véase la clase 9900.

**División: 99 - Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales**

Véase la clase 9900.

**Grupo: 990 - Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales**

Véase la clase 9900.

**Clase: 9900 - Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales**

Esta clase comprende las actividades de organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, órganos regionales, etc., el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de Países Exportadores de Petróleo, las Comunidades Europeas, la Asociación Europea de Libre Comercio, etcétera.

Se incluyen también las actividades de misiones diplomáticas y consulares cuando están determinadas por el país en que se encuentran y no por el país que representan.



## IV. CAMBIOS DE LA CIIU REVISIÓN 4 CON RELACIÓN A LA CIIU REVISIÓN 3

### 4.1 Principales cambios de la Revisión 4 con relación a la Revisión 3

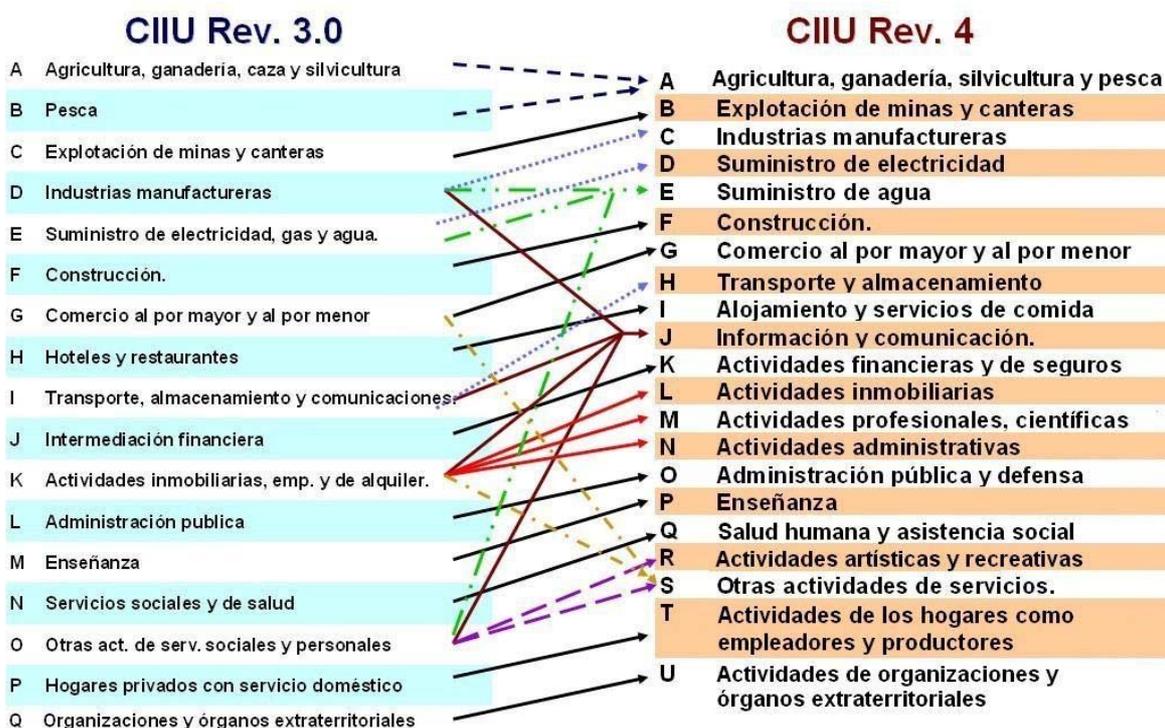
La Revisión 4 presenta 21 secciones, que equivale a cuatro (4) secciones más que la Revisión 3. Se creó la sección Información y Comunicaciones y categorías que antes eran divisiones en la Revisión 3, pasaron a constituirse como secciones.

La Revisión 4 es mayor en 28 divisiones y 79 grupos a la Revisión 3. A nivel de clases de actividad económica alcanzó 419 clases de actividad, incrementándose en 43,5% con relación a la Revisión 3.

#### COMPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA JERÁRQUICA DE LA CIIU REV. 4 Y LA CIIU REV. 3

Categoría:	Nomenclatura:	CIIU Revisión 4.0	CIIU Revisión 3.0	Diferencia entre categorías
<b>Sección</b>	<b>Alfanumérico</b>	<b>21</b>	<b>17</b>	<b>4</b>
<b>División</b>	<b>2 dígitos</b>	<b>88</b>	<b>60</b>	<b>28</b>
<b>Grupo</b>	<b>3 dígitos</b>	<b>238</b>	<b>159</b>	<b>79</b>
<b>Clase</b>	<b>4 dígitos</b>	<b>419</b>	<b>292</b>	<b>127</b>

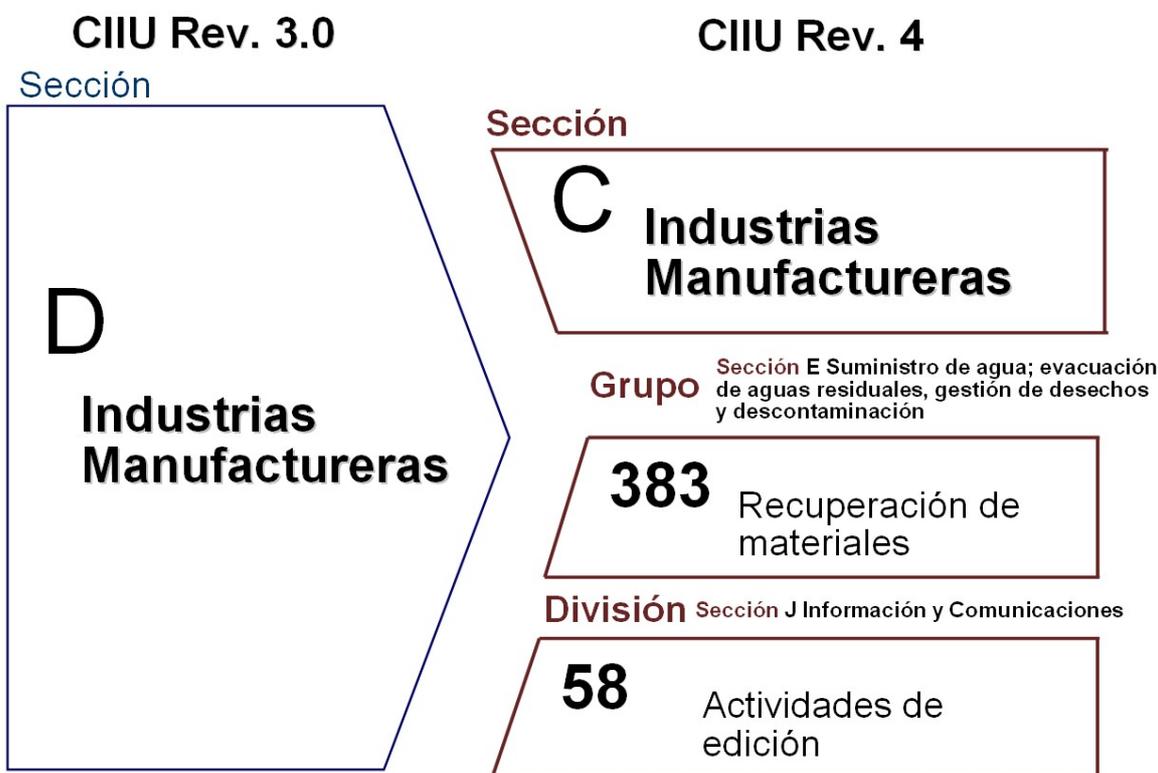
#### COMPARACIÓN DE LAS SECCIONES DE LA CIIU REV. 4 Y LA CIIU REV. 3



Entre los principales cambios que presenta la CIU Revisión 4,0 con relación a la Revisión 3,0 figuran:

- La reorganización de la estructura de la sección *A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca*, introduciendo más detalles en la esfera de la producción agropecuaria y la creación de clases separadas en las actividades de apoyo a la agricultura y actividades poscosecha (grupo 016).
- La división 03 *Pesca y acuicultura* (en la Revisión 3 tiene categoría de Sección), se desagregó en dos grupos y cuatro clases de actividad, distinguiéndose la pesca de la acuicultura y si es marítima o de agua dulce.
- Se estableció una división para las actividades de servicios de apoyo a la minería en la Sección *B Explotación de minas y canteras*. Además, la extracción y aglomeración de turba se ha desvinculó de la extracción de carbón y lignito y se integró en el grupo residual de explotación de minas y canteras no clasificadas en otra parte (Grupo 089).
- En la industria de alimentos, se introdujo una categoría para la *elaboración de comidas y platos preparados* (clase 1079) o precocidos.
- También en la sección *C Industrias Manufactureras*, la fabricación de armas y municiones, que en la Revisión 3 se incluía en la categoría residual *Fabricación de maquinaria y equipo no clasificadas en otra parte*, en la Revisión 4 tiene un grupo y clase independiente, denominado *Fabricación de armas y municiones* (Grupo 252).
- En la misma sección C, se ha creado la División 33 *Reparación e instalación de maquinaria y equipo* que agrupa siete (7) clases de actividades económicas. En la Revisión 3 estas actividades se incluían en las mismas clases relacionadas a la fabricación.
- Las actividades de reciclamiento consideradas en la Revisión 3 dentro de la sección *Industrias Manufactureras*, en la Revisión 4 forman parte de la sección *E Suministro de Agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación*.

**CORRESPONDENCIA DE LA SECCIÓN INDUSTRIAS MANUFACTURERAS  
DE LA CIU REVISIÓN 3 CON LA CIU REVISIÓN 4**

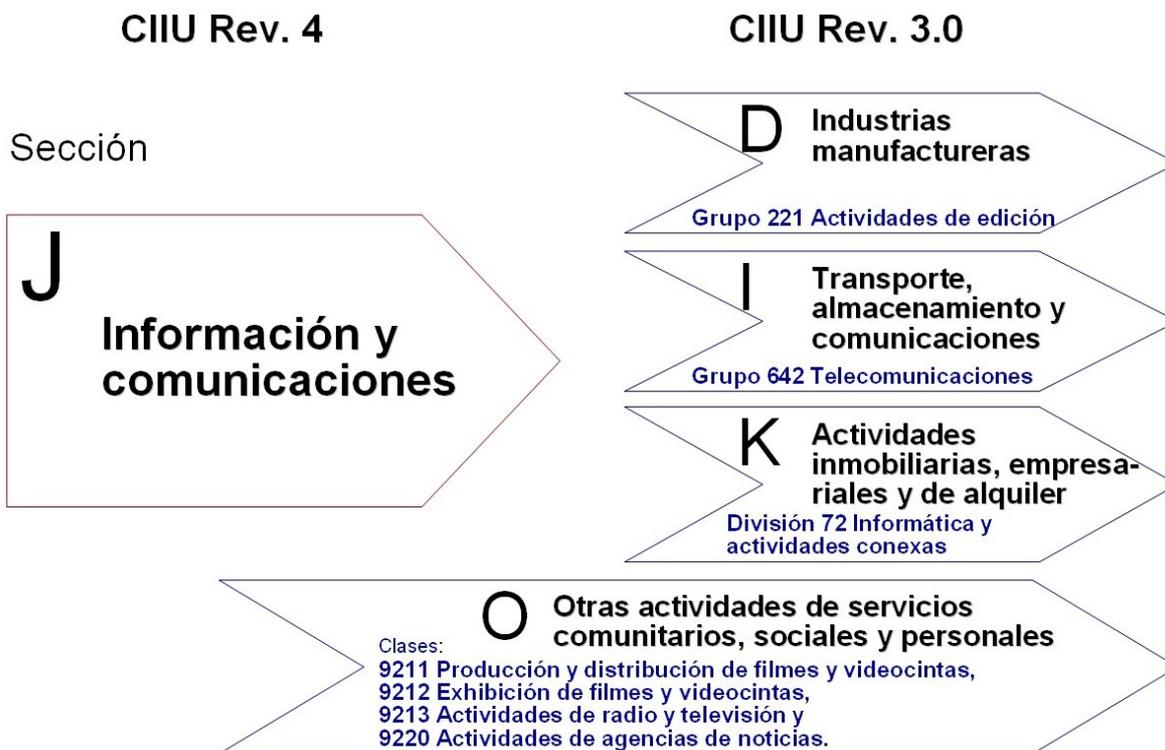


- Con relación a la Revisión 3, la división 41 *Captación, depuración y distribución de agua* ha subido a la categoría de Sección E *Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación*, distinguiéndose a nivel de división la *Captación, tratamiento y distribución de agua (División 36)* de la *Evacuación de aguas residuales (División 37)*. El alcantarillado en la Revisión 3,0 se consideraba como una clase de actividad en la sección O *Otras Actividades de Servicios Comunitarios Sociales y Personales*.
- En la sección F *Construcción* se ha distinguido la división 42 *Obras de ingeniería civil* que comprende las clases 4210 *Construcción de carreteras y vías de ferrocarril*, 4220 *Construcción de proyectos de servicio público* y 4290 *Construcción de otras obras de ingeniería civil*" (División 42).
- En cuanto al Comercio (Sección G), la venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales se ha subdividido en cuatro clases 4651 *Venta al por mayor de ordenadores, equipo periférico y programas de informática*, 4652 *Venta al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones*, 4653 *Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales agropecuarios* y 4659 *Venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo*.
- El comercio minorista de alimentos, bebidas y tabaco se ha desagregado en la Revisión 4,0 en tres clases: una para alimentos, otra para bebidas y finalmente una exclusiva para la comercialización de productos de tabaco (Grupo 472).
- La Revisión 4 en el comercio minorista presenta clases independientes para computadoras, equipo periférico, programas de informática y equipo de telecomunicaciones, equipo de sonido y de video, grabaciones de música y de video, libros, periódicos y artículos de papelería, juegos y juguetes, y equipo de deporte. Mención aparte merece la clase "*Venta al por menor por correo y por Internet*" (clase 4791).
- En la sección H *Transporte y almacenamiento* se han incluido varias clases de actividad para distinguir el transporte de pasajeros de los de carga. También se distinguen las "*actividades postales*" de las "*actividades de mensajería*".
- En la sección I *Actividades de alojamiento y de servicios de comidas*, se han abierto varias clases de alojamiento (para estancias cortas, en campamentos y otros tipo de alojamiento) y servicios de comidas y bebidas.
- Se ha creado la sección J *Información y Comunicaciones* que agrupa categorías CIIU que se encontraban en otras secciones de la Revisión 3,0 y que están relacionadas con la información. Por ejemplo, las actividades de edición que antes se consideraban en la manufactura se presentan en esta nueva sección con las clases 5811 *Edición de libros*, 5812 *Edición de directorios y listas de correo*, 5813 *Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas* y 5819 *Otras actividades de edición*. También se ha incluido aquí la *Edición de programas informáticos* (Clase 5820) que en la Revisión 3,0 se incluían en la división de Informática.
- En esta sección J *Información y comunicaciones* se presenta también la división 59 *Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música*, con 5 clases de actividades económicas. Asimismo, una división 60 *Actividades de programación y transmisión* para la emisión de radio y televisión.
- Las telecomunicaciones, consideradas a nivel de grupo en la Revisión 3, se consideran en la sección J *Información y Comunicaciones* en la categoría de división (61), distinguiéndose a nivel de clases de actividad, las comunicaciones alámbricas, inalámbricas y por satélite, además de otras actividades de telecomunicaciones.
- Con relación a los servicios de información (División 63), se consideran casi todas las clases de la división 72 *Informática y Actividades Conexas* de la Revisión 3. Se incluye

además clases sobre *Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas y portales web*.

- A esta sección también han sido llevadas otras clases existentes en la Revisión 3, como *Actividades de agencias de noticias* (Clase 6391), creándose *Otras actividades de servicios de información no clasificadas en otra parte* (Clase 6399).

### CORRESPONDENCIA DE LA SECCIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA CIU REVISIÓN 4 CON LA CIU REVISIÓN 3



- En la sección *K Intermediación Financiera y de seguros* se ha creado la clase *6520 Reaseguros*. Asimismo en la división *66 Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros* se han abierto las clases *6621 Evaluación de riesgos y daños*, *6622 Actividades de agentes y corredores de seguros* y *6630 Actividades de gestión de fondos*.
- En las actividades de la división *77 Actividades de alquiler y arrendamiento* de la Revisión 4 ya no se distingue si el equipo de transporte es terrestre, marítimo o aéreo. Se distinguen dos clases en diferentes grupos, *7710 Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores* y *7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles*. En esta división se ha añadido el Grupo *772 Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos* que incluye tres clases de actividad. Lo novedoso en esta división es la inclusión del grupo-clase *Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor*.
- La sección *M Actividades profesionales, científicas y técnicas* está comprendida principalmente por la anterior división 74 de la Revisión 3, *Otras Actividades Empresariales*. Esta sección comprende las actividades jurídicas y de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal, actividades de consultoría de gestión, actividades de arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis técnicos, publicidad y estudios de mercado, actividades especializadas de diseño, actividades de fotografía y otras actividades profesionales. También se ha incorporado la clase *7010 Actividades de oficinas principales* que comprende la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa; la planificación estratégica u organizativa; el control operativo y la gestión de las operaciones.

- Se incluye también en la sección *M Actividades profesionales, científicas y técnicas*, lo que comprendía la división *73 Investigación y Desarrollo* de la Revisión 3.
- La clase *7491 Obtención y dotación de personal* de la Revisión 3 se ha convertido en una división de la nueva sección *N Actividades de servicios administrativos y de apoyo* de la Revisión 4, presentando tres clases de actividad relacionadas al campo del empleo: *7810 Actividades de agencias de empleo*, *7820 Actividades de agencias de empleo temporal* y *7830 Otras actividades de dotación de recursos humanos*.
- En esta nueva sección *N Actividades de servicios administrativos y de apoyo*, se consideran a las agencias de viaje que en la Revisión 3 se incluían en la sección *Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones*. Ahora se distinguen a los operadores turísticos o tour operadores y los servicios de reserva.
- La sección *N Actividades de servicios administrativos y de apoyo* también incluye la clase *8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos*, que en la Revisión 3 se consideraba en la sección *A Agricultura, ganadería, caza y silvicultura* (clase 0140). Esta clase comprende el cuidado de parques y jardines de residencias, edificios públicos y privados, áreas verdes municipales, jardines de cementerios, césped de estadios, etc.
- La Revisión 4 presenta nuevos grupos en la división 82 como *821 Actividades administrativas y de apoyo de oficina*, *822 Actividades de centros de llamadas*, *823 Organización de convenciones y exposiciones comerciales* y *829 Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.* Este último grupo presenta clases de actividad relacionadas a las *8291 Actividades de agencias de cobro y agencias de calificación crediticia* y *8292 Actividades de envasado y empaquetado*.
- En la sección *P Enseñanza* se han creado las clases de actividad *8541 Enseñanza deportiva y recreativa* y *8542 Enseñanza cultural*. También se ha añadido la clase "Actividades de apoyo a la enseñanza" que comprende la prestación de servicios no educativos de apoyo a procesos o sistemas educativos, como servicios de orientación educativa, servicios de evaluación de exámenes y la organización de programas de intercambio de estudiantes, entre otros.
- Las actividades veterinarias que en la Revisión 3, se incluían en la sección *Servicios Sociales y de Salud*, en la Revisión 4 se ubican en la sección *M Actividades profesionales, científicas y técnicas*.
- La sección *Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social* de la Revisión 4 comprende tres divisiones relacionadas con la atención en salud, atención en instituciones y asistencia social sin alojamiento. La nueva división *87 Actividades de atención en instituciones* incluye las siguientes clases de actividad: *8710 Actividades de atención de enfermería en instituciones*; *8720 Actividades de atención en instituciones para personas con retraso mental, enfermos mentales y toxicómanos*; *8730 Actividades de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad*; y *8790 Otras actividades de atención en instituciones*.
- Se ha creado la sección *R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas*, que comprende las divisiones *90 Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento*; *91 Actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras actividades culturales*; *92 Actividades de juegos de azar y apuestas*; y *93 Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas*.
- La sección *S "Otras actividades de servicios"*, incluye las mismas clases de las divisiones *91 Actividades de asociaciones n.c.p.* y *93 Otras actividades de servicios* de la Revisión 3. También forma parte de esta sección, la reparación de efectos personales y enseres domésticos (Grupo 952), que en la Revisión 3 era una clase de actividad de la Sección *Comercio*. Este último grupo contiene cinco (5) clases de actividad relacionados a la reparación de aparatos electrónicos de consumo, aparatos de uso doméstico, equipo doméstico, equipo de jardinería, calzado, artículos de cuero, muebles y accesorios domésticos y la reparación de otros efectos personales y enseres domésticos.

- La reparación de computadoras y equipos de comunicaciones se presenta como un grupo de actividad en la sección S "*Otras actividades de servicios*", distinguiendo las computadoras y equipo periférico, de los equipos de comunicaciones.
  
  - En la sección T "*Actividades de los hogares como empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio*" se consideran las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, al igual que la Revisión 3, sin embargo se añaden los grupos 9810 *Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes para uso propio* y 9820 *Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de servicios para uso propio*. Esta última actividad no está dentro de los límites de producción del Sistema de Cuentas Nacionales 1993, pero se incluyó dada su importancia para otros usuarios de la clasificación.
-

# Bibliografía

1. Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales – División de Estadística, “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), Revisión 4”, ST/ESA/STAT/SER.M/4/Rev.4, 2009, Nueva York, Estados Unidos de América.
2. Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales – Oficina de Estadística, “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Tercera Revisión”, ST/ESA/STAT/SER.M/4/Rev.3, 1990, Nueva York, Estados Unidos de América.
3. Instituto Nacional de Estadística e Informática, Centro de Investigación y Desarrollo, “Clasificación Nacional de Actividades Económicas del Perú, ClaNAE-Perú”, Marzo de 2005 Lima, Perú.
4. Sitio Web: Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, “Correspondence between ISIC Rev.3.1 and ISIC Rev.4”, <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regso.asp?Ci=60&Lg=1>
5. Sitio Web: Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, “Correspondence between ISIC Rev.4 and ISIC Rev.3.1”, <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regso.asp?Ci=61&Lg=1>



## **Anexo 1**

---

Tabla de correspondencia de la  
CIIU Revisión 4 con la  
CIIU Revisión 3



Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 4 y la CIU Revisión 3

CIU Rev.4	Descripción CIU Revisión 4	Enlace 1/	CIU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.4 y CIU Rev.3
0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas	0	0111	1	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas.
0112	Cultivo de arroz	0	0111	1	Cultivo de arroz.
0113	Cultivo de hortalizas y melones, raíces y tubérculos	1	0111	1	Cultivo de la remolacha azucarera, raíces y tubérculos alimenticios.
		1	0112	1	Cultivo de semillas de vegetales, hongos y trufas; hortalizas con hojas y tallos frondosos, verduras que dan frutos, cultivo de raíces, bulbos o tubérculos.
0114	Cultivo de caña de azúcar	0	0111	1	Cultivo de caña de azúcar.
0115	Cultivo de tabaco	0	0111	1	Cultivo de tabaco.
0116	Cultivo de plantas de fibra	0	0111	1	Cultivo de plantas para fibras textiles.
0119	Cultivo de otras plantas no perennes	1	0111	1	Cultivo de plantas forrajeras y semillas de plantas forrajeras, incluido el grano de sorgo.
0121	Cultivo de uva	1	0112	1	Cultivo de flores, la producción de capullos de flores, semillas de flores.
0122	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	0	0113	1	Cultivo de uvas.
0123	Cultivo de cítricos	0	0113	1	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales.
0124	Cultivo de frutas de pepita y de hueso	0	0113	1	Cultivo de frutas cítricas.
0125	Cultivo de otros frutos y nueces de árboles y arbustos	1	0112	1	Cultivo de frutas con hueso y con pepa.
		1	0113	1	Cultivo de semillas de frutos.
		1	0113	1	Cultivo de plantas que dan nueces comestibles, bayas, otros árboles y arbustos de frutas (por ejemplo: los algarrobos).
0126	Cultivo de frutos oleaginosos	1	0111	1	Cultivo de frutas oleaginosas, excepto cocos.
		1	0112	1	Cultivo de aceitunas.
		1	0113	1	Cultivo de cocos.
0127	Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas	0	0113	1	Cultivo de productos para preparar bebidas.
0128	Cultivo de especias y de plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas	1	0111	1	Cultivo de: lúpulo; cultivo de plantas utilizadas principalmente en farmacia y para producir insecticidas, fungicidas y productos similares.
		1	0112	1	Cultivo de plantas aromáticas, por ejemplo: ajíes o chiles y pimientos (Capsicum spp.).
		1	0113	1	Cultivos de especias (por ejemplo, pimienta, anís, canela, clavo, jengibre y nuez moscada).
0129	Cultivo de otras plantas perennes	1	0111	1	Cultivo de árboles de caucho; cultivo de materias vegetales utilizadas principalmente para trenzado.
		1	0112	1	Cultivo de árboles para la recolección de savia del arce.
		1	0200	1	Cultivo de árboles de navidad.
0130	Propagación de plantas	1	0112	1	Cultivo de plantas para replantar o para propósitos ornamentales, incluyendo el césped para trasplantar; semillas de hongos (setas).
0141	Cria de ganado bovino y búfalos	1	0200	1	Operación de viveros de árboles, con excepción de los viveros de árboles del bosque.
0142	Cria de caballos y otros equinos	0	0121	1	Cria de ganado vacuno y búfalos.
		0	0121	1	Cria de caballos y otros equinos.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 4 y la CIU Revisión 3

CIU Rev.4	Descripción CIU Revisión 4	Enlace 1/	CIU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.4 y CIU Rev.3
0143	Cría de camellos y otros camélidos	0	0122	1	Cría de camellos y camélidos.
0144	Cría de ovejas y cabras	0	0121	1	Cría de ovejas y cabras.
0145	Cría de cerdos	0	0122	1	Cría de cerdos / puercos.
0146	Cría de aves de corral	0	0122	1	Cría de aves de corral.
0149	Cría de otros animales	0	0122	1	Cría de otros animales.
0150	Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales	0	0130	0	Explotación mixta.
0161	Actividades de apoyo a la agricultura	0	0140	1	Actividades de apoyo a la agricultura.
0162	Actividades de apoyo a la ganadería	1	0140	1	Actividades de apoyo para mejorar la reproducción, crecimiento y rendimiento de animales.
0163	Actividades poscosecha	1	2892	1	Actividades de herraje.
0164	Tratamiento de semillas para propagación	1	0111	1	Procesamiento preliminar de hojas de tabaco.
0170	Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas	0	0140	1	Actividades de post-cosecha de cultivos (excepto tratamiento preliminar del tabaco).
0210	Silvicultura y otras actividades forestales	0	0140	1	Procesamiento de semillas para la propagación.
0220	Extracción de madera	0	0200	1	Caza ordinaria, mediante trampas y actividades de servicios conexas.
0230	Recolección de productos forestales distintos de la madera	0	0200	1	Silvicultura y otras actividades relacionadas a la silvicultura.
0240	Servicios de apoyo a la silvicultura	1	0112	1	Extracción de madera.
0311	Pesca marítima	0	0200	1	Recolección de hongos o trufas.
0312	Pesca de agua dulce	0	0200	1	Recolección de bayas o nueces. Recolección de productos forestales no madereros.
0321	Acuicultura marina	0	0200	1	Servicios de apoyo a la silvicultura.
0322	Acuicultura de agua dulce	0	0500	1	Pesca marítima.
0510	Extracción de carbón de piedra	0	0500	1	Pesca de agua dulce.
0520	Extracción de lignito	1	0122	1	Cría de reptiles y ranas acuáticas en cuencas marítimas.
0610	Extracción de petróleo crudo	0	0500	1	Acuicultura marítima.
0620	Extracción de gas natural	1	0122	1	Cría de reptiles y ranas acuáticas en cuencas de agua dulce.
0710	Extracción de minerales de hierro	0	0500	1	Acuicultura en agua dulce.
0721	Extracción de minerales de uranio y torio	0	1010	1	Extracción y aglomeración de carbón de piedra.
0729	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos	0	1020	1	Extracción y aglomeración de lignito.
0810	Extracción de piedra, arena y arcilla	0	1110	1	Extracción de petróleo crudo.
0891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos	0	1110	1	Extracción de gas natural.
		0	1310	1	Extracción de minerales de hierro.
		0	1200	1	Extracción de minerales de uranio y torio.
		0	1320	1	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos.
		1	1410	1	Extracción de piedra, arena y arcilla.
		1	1429	1	Esquistos, en bloques, estrujados o quebrados.
		0	1421	1	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 4 y la CIU Revisión 3

CIU Rev.4	Descripción CIU Revisión 4	Enlace 1/	CIU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.4 y CIU Rev.3
0892	Extracción de turba	0	1030	1	Extracción de turba.
0893	Extracción de sal	0	1422	1	Extracción de sal.
0899	Explotación de otras minas y canteras n.c.p.	0	1429	1	Explotación de otras minas y canteras n.c.p.
0910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural	1	1110	1	Licuefacción y regasificación de gas natural (en el sitio de la mina) .
		1	1120	0	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección.
		1	7421	1	Exploración de yacimientos de petróleo y gas.
		1	1010	1	Servicios de apoyo para la extracción del carbón de piedra (antracita).
		1	1020	1	Servicios de apoyo para la extracción minera de lignito.
		1	1030	1	Servicios de apoyo para la extracción minera de turba.
		1	1200	1	Servicios de apoyo para la extracción minera del uranio y del torio.
		1	1310	1	Servicios de apoyo para la extracción de mineral de hierro.
		1	1320	1	Servicios de apoyo para la extracción minera de otros minerales metálicos.
		1	1410	1	Servicios de apoyo para la extracción en las canteras de arena, piedra y arcilla .
		1	1421	1	Servicios de apoyo para los fertilizantes químicos y la minería.
		1	1422	1	Servicios de apoyo para la extracción de sal .
		1	1429	1	Servicios de apoyo para otras minas y canteras.
		1	4510	1	Perforaciones de prueba para minería.
		1	7421	1	Exploración de yacimientos mineros, excepto de petróleo y gas.
1010	Elaboración y conservación de carne	0	1511	0	Procesamiento y conservación de carne.
1020	Elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos	0	1512	1	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos.
1030	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas	1	1513	1	Transformación y conservación de frutas y vegetales (hortalizas, legumbres); excepto la fabricación de tofu (queso de soja) y platos preparados de vegetales.
1040	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	1	1549	1	Fabricación de tofu (queso de soja) y tostado de nueces.
1050	Elaboración de productos lácteos	0	1514	0	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal.
1061	Elaboración de productos de molinería	0	1520	0	Elaboración de productos lácteos.
1062	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón	0	1531	0	Elaboración de productos de molinería.
		0	1532	0	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón.
		1	1541	0	Elaboración de productos de panadería.
1071	Elaboración de productos de panadería	1	1549	1	Elaboración de bocaditos tales como botanas de maíz, pretzels y tortillas chips, no preparados por hornado.
1072	Elaboración de azúcar	0	1542	0	Elaboración de azúcar.
1073	Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería	0	1543	0	Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería.
1074	Elaboración de macarrones, fideos, alcuizuz y productos farináceos	0	1544	1	Elaboración de macarrones, fideos, alcuizuz y productos farináceos similares.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 4 y la CIU Revisión 3

CIU Rev.4	Descripción CIU Revisión 4	Enlace 1/	CIU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.4 y CIU Rev.3
		1	1512	1	Platos preparados de pescado.
		1	1513	1	Platos preparados de vegetales.
1075	Elaboración de comidas y platos preparados	1	1544	1	Platos preparados de cuscús, platos de pastas elaboradas.
		1	1549	1	Producción de platos preparados de carne; fabricación de pizzas congeladas; guisos enlatados y comidas preparadas al vacío.
1079	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1	1549	1	Fabricación de productos alimenticios no clasificados en otro lugar.
		1	2429	1	Procesamiento de sal.
1080	Elaboración de piensos preparados para animales	0	1533	0	Elaboración de alimentos preparados para animales.
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	0	1551	1	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas.
1102	Elaboración de vinos	1	0113	1	Elaboración de vino llevada a cabo en el mismo lugar de cultivo de las uvas.
		1	1552	0	Elaboración de vinos.
1103	Elaboración de bebidas malteadas y de malta	0	1553	0	Elaboración de bebidas malteadas y de malta.
1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales	0	1554	0	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas
1200	Elaboración de productos de tabaco	0	1600	0	Elaboración de productos de tabaco.
1311	Preparación e hilatura de fibras textiles	0	1711	1	Preparación e hilatura de fibras textiles.
1312	Tejedura de productos textiles	1	1711	1	Tejedura de productos textiles.
		1	2699	1	Tejido de carbón
		1	1712	0	Acabado de productos textiles.
1313	Acabado de productos textiles	1	1729	1	Impermeabilizado y revestido de textiles.
		1	1810	1	Impermeabilizado de prendas de vestir.
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo	0	1730	1	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo.
1392	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir	1	1721	1	Fabricación de artículos confeccionados con textiles de tejidos comprados.
		1	3430	1	Placas superiores de cuña, paneles y cinturones de seguridad.
1393	Fabricación de tapices y alfombras	0	1722	0	Fabricación de tapices y alfombras.
1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes	0	1723	1	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes.
1399	Fabricación de otros productos textiles n.c.p.	1	1729	1	Fabricación de tejidos estrechos, etiquetas, arreglos ornamentales, fieltro, tules, hilados metalizados y similares, tejido de cuerda de neumáticos, tejidos tratados o recubiertos, tablas de lienzo de artistas, cordones de zapatos de textiles y diversos artículos textiles.
1410	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1	3699	1	Fabricación de polveras (borlas para empolverar) y guantes.
1420	Fabricación de artículos de piel	0	1810	1	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel.
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo	0	1820	1	Fabricación de artículos de piel.
		0	1730	1	Fabricación de prendas de tejidos de punto y ganchillo.
1511	Curtido y adobo de cueros; adobo y teñido de pieles	1	1820	1	Adobo y teñido de pieles, fabricación de pieles artificiales.
		1	1911	0	Curtido y adobo de cueros.

continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 4 y la CIU Revisión 3

CIU Rev.4	Descripción CIU Revisión 4	Enlace 1/	CIU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.4 y CIU Rev.3
1512	Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, y de artículos de talabartería y guarnicionería	1	1912	1	Fabricación de maletas y otros productos de cuero, con excepción de cordones de zapatos, fustas y cinturones de seguridad de reparadores de línea y cinturones similares.
1520	Fabricación de calzado	1	1920	1	Fabricación de cordones de zapatos de cuero.
1610	Aserrado y acepilladura de madera	0	2010	0	Fabricación de látigos y fustas para equipación de caballos.
1621	Fabricación de hojas de madera para enchapado y tableros a base de	0	2021	0	Fabricación de calzado.
1622	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y	0	2022	0	Aserrado y acepilladura de madera.
1623	Fabricación de recipientes de madera	0	2023	1	Fabricación de hojas de madera para enchapado y paneles a base de madera.
1629	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables	1	1920	1	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones.
1701	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón	0	2101	0	Fabricación de recipientes de madera.
1702	Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón	0	2102	0	Fabricación de partes de calzado de madera (por ejemplo, tacos).
1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón	1	1729	1	Fabricación de diversos productos de madera, leña, etc.
1811	Impresión	1	2109	1	Fabricación de mangos para paraguas, bastones y otros similares, bloques para la fabricación de pipas y otros productos de madera.
1812	Actividades de servicios relacionadas con la impresión	0	2222	0	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón.
1820	Reproducción de grabaciones	0	2230	0	Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón.
1910	Fabricación de productos de hornos de coque	1	2310	0	Fabricación de guata textil y artículos de guata: toallas sanitarias, tampones, etc.
1920	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	1	2411	1	Fabricación de artículos de papel de uso doméstico, papel para impresión y escritura listos para usar, adhesivos de papel, sobres, cajas con una variedad de artículos de papelería, papel mural, papel de filtro, etiquetas, bobinas de papel y similares, productos de papel moldeados en embalaje.
		1	2109	1	Registros, libros de contabilidad, albumes, etc., impresos.
		1	3699	1	Fabricación de papel de regalo.
		1	2109	1	Impresión de etiquetas.
		1	2221	1	Impresión, excepto: la impresión de etiquetas, serigrafía en textiles, los servicios de impresión en el momento..
		1	2892	1	Impresión en metales.
		0	2222	0	Actividades de servicios relacionadas con la impresión.
		0	2230	0	Reproducción de grabaciones.
		1	2310	0	Fabricación de productos de hornos de coque.
		1	2411	1	Producción de brea y coque de brea.
		1	1010	1	Fabricación de briquetas de carbón de piedra (antracita).
		1	1020	1	Fabricación de briquetas de lignito.
		1	2320	0	Fabricación de productos de la refinación del petróleo.

continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Rev.4 y la CIU Rev.3

CIU Rev.4	Descripción CIU Rev.4	Enlace 1/	CIU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.4 y CIU Rev.3
2011	Fabricación de sustancias químicas básicas	1	1551	1	Producción de alcohol etílico a partir de materias fermentadas.
		1	2330	1	Enriquecimiento de minerales de uranio y torio.
		1	2411	1	Fabricación de productos químicos básicos.
2012	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno	1	2429	1	Fabricación de agua destilada.
2013	Fabricación de plásticos y caucho sintético en formas primarias	0	2412	1	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno.
2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario	0	2413	0	Fabricación de plásticos y de caucho sintético en formas primarias.
2022	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas	0	2422	0	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario.
2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador	0	2424	0	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas.
2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	1	2429	1	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador.
2030	Fabricación de fibras artificiales	1	3699	1	Fabricación de otros productos químicos, excepto los fósforos, sal procesada.
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	0	2430	0	Fabricación de fósforos.
		1	2330	1	Fabricación de fibras artificiales.
		1	2423	1	Fabricación de diagnósticos de sustancias radiactivas en vivo.
2211	Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchutado y renovación de cubiertas de caucho	0	2511	0	Excluye la fabricación de sustancias radiactivas en vivo para diagnóstico y la fabricación de empastes dentales y cementos para la reconstrucción de huesos.
		1	1920	1	Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchutado y renovación de cubiertas de caucho.
2219	Fabricación de otros productos de caucho	1	2519	1	Fabricación de botas y tacones de caucho, plantillas y otras partes del calzado, de caucho.
		1	3610	1	Fabricación de caucho y productos de caucho.
		1	3699	1	Fabricación de colchones de caucho para camas de agua.
2220	Fabricación de productos de plástico	1	1920	1	Fabricación de peines de caucho duro, pasadores de pelo, secador de rodillos, cepillo de goma.
		1	2109	1	Fabricación de partes de calzado de plástico.
		1	2519	1	Fabricación de papel tapiz de plástico.
		1	2520	1	Fabricación de alfombras de caucho.
		1	3610	1	Fabricación de productos plásticos
		1	3699	1	Colchones de plástico para camas de agua.
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	0	2610	1	Fabricación de peines de plástico, alfombras de linóleo, novedades de plástico.
2391	Fabricación de productos refractarios	0	2692	0	Fabricación de vidrio y productos de vidrio.
2392	Fabricación de materiales de construcción de arcilla	1	2691	0	Fabricación de productos refractarios.
2393	Fabricación de otros productos de porcelana y de cerámica	0	2693	0	Fabricación de accesorios sanitarios de cerámica.
2394	Fabricación de cemento, cal y yeso	0	2694	0	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarios para uso estructural.
		0	2691	1	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana.
		0	2694	0	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 4 y la CIU Revisión 3

CIU Rev.4	Descripción CIU Revisión 4	Enlace 1/	CIU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.4 y CIU Rev.3
2395	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso	0	2695	0	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso.
2396	Corte, talla y acabado de la piedra	0	2696	0	Corte, tallado y acabado de la piedra.
2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.	0	2699	1	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.
2410	Industrias básicas de hierro y acero	0	2710	1	Industrias básicas de hierro y acero.
2420	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y otros metales no ferrosos	1	2330	1	Producción de uranio metálico de pechblenda u otros minerales, fundición y refinación de uranio.
2431	Fundición de hierro y acero	1	2720	0	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos.
2432	Fundición de metales no ferrosos	0	2732	0	Fundición de metales no ferrosos.
2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	0	2811	1	Fabricación de productos metálicos para uso estructural.
2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal	0	2812	1	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal.
2513	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central	0	2813	1	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central.
2520	Fabricación de armas y municiones	0	2927	1	Fabricación de armas y municiones.
2591	Foja, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia	0	2891	0	Foja, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia.
2592	Tratamiento y revestimiento de metales; maquinado	0	2892	1	Tratamiento y revestimiento de metales.
2593	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	1	2893	1	Fabricación de cuchillería, herramientas de mano y ferretería en general, a excepción de la fabricación de cajas de moldeo y moldes.
		1	2929	1	Fabricación de cajas de moldeo y moldes (excepto moldes de lingotes).
		1	2899	1	Fabricación de otros productos metálicos.
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	1	3190	1	Fabricación de imanes metálicos permanentes.
		1	3699	1	Fabricación de jarras y botellas herméticas de metal, insignias, peines, marcos, etc.
		1	2429	1	Fabricación de dados semielaborados o láminas, semiconductores.
		1	2520	1	Laminados técnicos usados para producir tableros de circuito impresos.
		1	3000	1	Fabricación de modems de computadores.
		1	3110	1	Fabricación de transformadores electrónicos (de estado sólido), bobinas, estáteres y otros inductores.
2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos	1	3120	1	Fabricación de conectores electrónicos, tales como cilíndrica, estante y el panel de circuitos impresos, etc.; interruptores electrónicos, como broche de presión, palanca, eje de balanceo, etc., para el uso en aparato electrónico.
		1	3130	1	Fabricación de cables de impresora, cables de monitor, cables USB, conectores, etc.
		1	3210	1	Fabricación de componentes y tableros electrónicos.
		1	3230	1	Fabricación de cabezales (recolección, grabación, lectura, escritura, etc.), agujas de fonógrafo.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIUU Revisión 4 y la CIUU Revisión 3

CIUU Rev.4	Descripción CIUU Revisión 4	Enlace 1/	CIUU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIUU Rev.4 y CIUU Rev.3
2620	Fabricación de ordenadores y equipo periférico	0	3000	1	Fabricación de computadoras y equipo periférico.
		1	3190	1	Fabricación de sistemas de alarmas contra incendios y robos.
2630	Fabricación de equipo de comunicaciones	1	3220	1	Fabricación de equipo de comunicaciones, excepto los mandos a distancia, localizadores, alarmas de robo y sistemas de alarma contra incendios, instalación de equipo de comunicaciones.
		1	3230	1	Fabricación de dispositivos infrarrojos (por ejemplo, controles remotos), localizadores.
2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo	1	3230	1	Fabricación de aparatos de consumo electrónico, excepto consolas de video juego, cámaras digitales.
		1	3694	1	Fabricación de consolas de video juegos.
		1	3190	1	Fabricación de generadores de pulso.
2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control	1	3220	1	Fabricación de equipo GPS - 3313 Reparación de equipos GPS.
		1	3312	1	Fabricación de equipos para medir, verificar, navegar y de control.
		1	3313	1	Fabricación de equipos de control de procesos industriales.
2652	Fabricación de relojes	0	3330	1	Fabricación de relojes.
2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	0	3311	1	Fabricación de equipos radiológicos, electromédicos y electroterapéuticos.
		1	3230	1	Fabricación de cámaras digitales.
		1	3312	1	Fabricación de localizadores de rango óptico.
2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico	1	3320	1	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico, excepto las cámaras digitales, fibras ópticas y cables de fibra óptica, espejos, reflectores y localizadores de rango óptico.
2680	Fabricación de soportes magnéticos y ópticos	0	2429	1	Fabricación de soportes magnéticos y ópticos.
2710	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	1	3110	1	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, excepto set de generadores de turbina.
		1	3120	1	Fabricación de aparatos de distribución y control de energía eléctrica, excepto los dispositivos de cableado.
2720	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores	0	3140	1	Fabricación de baterías y acumuladores.
2731	Fabricación de cables de fibra óptica	1	3130	1	Fabricación de cable de fibra óptica para la transmisión de datos.
		1	3320	1	Fabricación de cable de fibra óptica para la transmisión de imágenes en directo.
2732	Fabricación de otros hilos y cables eléctricos	0	3130	1	Fabricación de otros cables eléctricos y electrónicos.
		1	2520	1	Fabricación de dispositivos de cableado plásticos no transmisores de corriente (cajas de conexiones, planchas, etc.).
2733	Fabricación de dispositivos de cableado	1	3120	1	Fabricación de dispositivos de cableado.
		1	3190	1	Fabricación de paneles indicadores, tubos para conducciones eléctricas y de juntas para esos tubos, de metal común forrado de material aislante.
2740	Fabricación de equipo eléctrico de iluminación	1	3150	1	Fabricación de equipos eléctricos de alumbrado, incluidos los ferrocarriles, aeronaves, embarcaciones, excepto las señales eléctricas.
		1	3190	1	Fabricación de equipo de iluminación para vehículos automotores, chimenea eléctrica "fuente energía leña", lámparas eléctricas de transmisión.
2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico	0	2930	1	Fabricación de aparatos de uso doméstico.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 4 y la CIU Revisión 3

CIU Rev.4	Descripción CIU Revisión 4	Enlace 1/	CIU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.4 y CIU Rev.3
2790	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico	1	2922	1	Fabricación de equipos de soldadura eléctrica.
		1	2929	1	Fabricación de máquinas de limpieza ultrasónicas (excepto de laboratorio y dentales).
		1	3110	1	Fabricación de cargadores de baterías, rectificadores de corriente, inversores de estado sólido.
		1	3120	1	Fabricación de amortiguadores de onda.
		1	3130	1	Fabricación de cables de extensión.
		1	3150	1	Fabricación de señales eléctricas.
2811	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas	1	3190	1	Fabricación de otros equipos eléctricos.
		1	3210	1	Fabricación de pilas de combustible en estado sólido, suministro eléctrico; fabricación de componentes eléctricos no electrónicos, como condensadores, resistencias no electrónicos, etc. (por ejemplo, condensadores eléctricos).
2812	Fabricación de equipo de propulsión de fluidos	1	2911	1	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas, con exclusión de pistones, aros de pistones, carburadores, válvulas de entrada y de exhalación de motores de combustión interna y set de generadores de turbinas.
		1	2912	1	Fabricación de carburadores.
		1	3110	1	Fabricación de set de generadores de turbina.
		1	3430	1	Fabricación de pistones y anillos de pistón, válvulas de entrada y de escape, etc. para motores de vehículos.
		1	3530	1	Fabricación de pistones y anillos de pistón, válvulas de entrada y de escape, etc. para motores de aeronaves.
		1	3591	1	Fabricación de pistones y anillos de pistón, válvulas de entrada y de escape, etc. para motocicletas.
2813	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas	1	2519	1	Mangueras de caucho ensambladas con conectores para sistemas de energía de fluidos (pero no válvulas o accesorios similares).
		1	2912	1	Fabricación de equipo de energía de fluidos.
		1	2913	1	Fabricación de equipos de transmisión hidráulica.
2814	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión	0	2912	1	Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas.
		0	2913	1	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión.
2815	Fabricación de hornos, hogares y quemadores	1	2914	1	Fabricación de hornos, calderas y quemadores de caldera, excepto equipos de calefacción de montaje permanente y hornos de tipo doméstico, con exclusión de la reparación e instalación.
		1	2930	1	Fabricación de calentadores eléctricos (no portátiles), hornos de tipo doméstico, etc.
2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	1	2915	1	Fabricación de equipos de elevación y manipulación, excepto vehículos de propulsión manual (carretillas); con exclusión de la reparación e instalación.
		1	3599	1	Fabricación de carretillas, incluye carretillas de estación o elevadoras.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 4 y la CIU Revisión 3

CIU Rev.4	Descripción CIU Revisión 4	Enlace 1/	CIU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.4 y CIU Rev.3
		1	2429	1	Fabricación de cartuchos de tóner.
2817	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto ordenadores y equipo periférico)	1	2899	1	Fabricación de tableros blancos y tableros de marcador.
		1	3000	1	Fabricación de máquinas y equipos de oficina, excepto computadoras y equipos periféricos.
		1	3230	1	Fabricación de máquinas de dictado.
		1	3610	1	Fabricación de pizarras.
2818	Fabricación de herramientas de mano motorizadas	0	2922	1	Fabricación de herramientas manuales.
		1	2919	1	Fabricación de otras maquinarias de uso general.
		1	2922	1	Fabricación de equipos de soldadura no eléctrica.
2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general	1	2930	1	Fabricación de ventiladores de ático.
		1	3312	1	Fabricación de herramientas de precisión de operarios (excepto ópticos), niveles, cintas métricas, etc.
2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal	0	2921	1	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal.
2822	Fabricación de maquinaria para la conformación de metales y de máquinas herramienta	1	2922	1	Fabricación de máquinas herramientas para trabajar metales, excepto la fabricación de herramientas de mano motorizadas; soldadura o equipos de soldadura.
2823	Fabricación de maquinaria metalúrgica	0	2923	1	Fabricación de maquinaria metalúrgica.
2824	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y	0	2924	1	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de
2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y	0	2925	1	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco.
2826	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	1	2926	1	Fabricación de maquinaria para las industrias textiles, producción de cuero y vestuario, excepto maquinaria de impresión textil.
		1	2929	1	Fabricación de máquinas de impresión de textiles y secadoras industriales de ropa.
		1	3312	1	Fabricación de máquinas para extraer, estirar, tejer y cortar fibras, hilados y otros materiales textiles de origen artificial.
		1	2929	1	Fabricación de otras máquinas de uso especial.
2829	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial	1	3320	1	Fabricación de equipos de fotolitografía para la fabricación de semiconductores.
		1	3530	1	Fabricación de artefactos de lanzamiento de aeronaves, catapultas, etc.
		1	3694	1	Fabricación de equipos automáticos para juegos de bolos.
		1	3699	1	Fabricación de tirovivos, columpios, galerías de tiro y otras atracciones de feria.
2910	Fabricación de vehículos automotores	0	3410	0	Fabricación de vehículos automotores.
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	0	3420	1	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 4 y la CIU Revisión 3

CIU Rev.4	Descripción CIU Revisión 4	Enlace 1/	CIU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.4 y CIU Rev.3
2930	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores	1	3190	1	Fabricación de equipo eléctrico de vehículos automotores.
		1	3430	1	Fabricación de partes y accesorios para vehículos automotores, excepto fabricación de asientos de autos, equipos eléctricos de vehículos automotores, válvulas de entrada y de exhalación de motores de combustión interna.
3011	Construcción de buques y estructuras flotantes	1	3610	1	Fabricación de asientos de automóviles.
		1	3511	1	Excepto reparación y mantenimiento de buques.
		1	3610	1	Fabricación de asientos para buques y estructuras flotantes.
3012	Construcción de embarcaciones de recreo y de deporte	0	3512	1	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte.
		1	3190	1	Fabricación de equipos mecánicos y electromecánicos de señalización, seguridad y equipo de control de tráfico para ferrocarriles, tranvías, vías de navegación interior, carreteras, playas de estacionamiento, aeropuertos, etc.
3020	Fabricación de locomotoras y material rodante	1	3520	1	Fabricación de locomotoras y de material rodante de ferrocarril; excepto la fabricación de asientos de vagones de ferrocarril y accesorios de iluminación, reparación de vagones de ferrocarril, etc.
		1	3610	1	Fabricación de asientos para vagones de ferrocarril.
		1	2927	1	Fabricación de misiles balísticos intercontinentales (ICBM)
3030	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y maquinaria conexas	1	3530	1	Fabricación de aeronaves y naves espaciales, excepto la fabricación de asientos de aeronaves y accesorios de iluminación, reparación de aeronaves.
		1	3610	1	Fabricación de asientos de aeronaves.
3040	Fabricación de vehículos militares de combate	0	2927	1	Fabricación de vehículos militares de combate.
3091	Fabricación de motocicletas	0	3591	1	Fabricación de motocicletas.
3092	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos	1	3592	0	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos.
		1	3699	1	Fabricación de coches para bebé.
3099	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.	0	3599	1	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.
3100	Fabricación de muebles	1	3599	1	Fabricación de carritos de (comida) restaurante.
		1	3610	1	Fabricación de muebles, exceptuando las clases ya mencionadas.
3211	Fabricación de joyas y artículos conexos	1	3330	1	Fabricación de pulseras de reloj de metal precioso.
		1	3691	0	Fabricación de joyas y artículos conexos.
3212	Fabricación de bisutería y artículos conexos	1	3330	1	Fabricación de pulseras de reloj de metales no preciosos.
		1	3699	1	Fabricación de joyas de imitación, excepto pulseras de reloj.
3220	Fabricación de instrumentos de música	0	3692	1	Fabricación de instrumentos de música.
3230	Fabricación de artículos de deporte	1	1920	1	Fabricación de botas de esquiar.
		1	3693	1	Fabricación de artículos deportivos, excepto las botas de esquiar.
3240	Fabricación de juegos y juguetes	0	3694	1	Fabricación de juegos y juguetes.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 4 y la CIU Revisión 3

CIU Rev.4	Descripción CIU Revisión 4	Enlace 1/	CIU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.4 y CIU Rev.3
		1	1721	1	Fabricación de cortinas quirúrgicas, bragueros y cinturones.
		1	2423	1	Fabricación de empastes dentales y cementos para la reconstrucción de huesos.
		1	2919	1	Fabricación de centrifugadoras de laboratorio.
		1	3311	1	Fabricación de aparatos ortopédicos y prótesis, dentaduras postizas, férulas, muletas, zapatos ortopédicos; placas de huesos y tornillos; agujas, catéter, etc.; muebles médicos, quirúrgicos, dentales o veterinarios (mesas de operación, sillas de dentistas, etc.); termómetros médicos, hornos de laboratorio dental, estilizadores de laboratorio, máquinas de limpieza ultrasónica; aparatos de mecanoterapia.
3250	Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos	1	3312	1	Fabricación de aparatos de destilación tipo laboratorio.
		1	3320	1	Fabricación de artículos oftalmológicos, lentes de medida, lentes de sol, lentes, gafas de seguridad.
		1	1810	1	Fabricación de ropa resistente al fuego, de material textil.
		1	1912	1	Fabricación de cinturones de seguridad de reparadores de línea y otros cinturones para uso ocupacional.
		1	2029	1	Fabricación de preservadores de vida de corcho.
		1	2211	1	Fabricación de globos terráqueos.
		1	2519	1	Fabricación de equipo de protección de caucho, por ejemplo, guantes y chaleco salvavidas.
3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	1	2520	1	Fabricación de cascos de seguridad.
		1	2699	1	Fabricación de extintores de incendios y prendas de vestir protectoras resistentes al fuego, de minerales no metálicos.
		1	2899	1	Fabricación de cubrecabezas de seguridad de metal.
		1	3311	1	Fabricación de máscaras antigás.
		1	3693	1	Fabricación de tapones de oídos y nariz.
		1	3699	1	Fabricación de productos no clasificados en otro lugar.
		1	2811	1	Reparación de productos de metal estructural.
		1	2812	1	Reparación de tanques, depósitos y contenedores de metal.
		1	2813	1	Reparación de generadores de vapor.
		1	2892	1	Reparación de soldadura.
		1	2893	1	Reparación de herramientas de mano y ferretería en general.
3311	Reparación de productos elaborados de metal	1	2899	1	Reparación de productos fabricados de metal.
		1	2927	1	Reparación de armas.
		1	2929	1	Reparación de cajas de moldeo y moldes (excepto moldes de lingotes).
		1	3420	1	Reparación y mantenimiento de los contenedores.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 4 y la CIU Revisión 3

CIU Rev.4	Descripción CIU Revisión 4	Enlace 1/	CIU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.4 y CIU Rev.3
		1	2911	1	Reparación de motores y turbinas (excepto los motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas).
		1	2912	1	Reparación de bombas, compresores, grifos y válvulas.
		1	2913	1	Reparación de cojinetes, engranajes, y elementos conductores y de engranaje.
		1	2914	1	Reparación hornos, calderas y quemadores de caldera.
		1	2915	1	Reparación de equipos de elevación y manipulación (excepto ascensores y escaleras mecánicas).
		1	2919	1	Reparación de otras maquinarias de usos generales.
		1	2921	1	Reparación de maquinarias agrícola y para la silvicultura.
		1	2922	1	Reparación de máquinas herramientas, excepto de soldadura eléctrica y equipo de soldar.
3312	Reparación de maquinaria	1	2923	1	Reparación de maquinaria para la metalurgia.
		1	2924	1	Reparación de maquinaria para la minería y la construcción.
		1	2925	1	Reparación de maquinaria procesadora de alimentación, bebidas y tabaco.
		1	2926	1	Reparación de maquinaria para las industrias textiles, vestuario y del cuero.
		1	2929	1	Reparación de otras máquinas de uso especial (excepto máquinas de limpieza ultrasónicas).
		1	3110	1	Reparación de set de generadores de turbina.
		1	3230	1	Reparación de máquinas de dictado.
		1	3599	1	Reparación de carretillas, incluye carretillas de estación o elevadoras.
		1	3694	1	Reparación de equipos automáticos para juegos de bolos.
		1	3699	1	Reparación de tivivos, columpios, cassetas de tiro y otras atracciones de feria.
		1	7250	1	Reparación de máquinas y equipos de oficina, excepto computadoras y equipos periféricos.
		1	3190	1	Reparación de generadores de pulso.
		1	3220	1	Reparación de equipos GPS.
		1	3230	1	Reparación de cámaras digitales.
3313	Reparación de equipo electrónico y óptico	1	3311	1	Reparación de aparato electro-diagnóstico, rayos X y aparatos similares, aparatos de irradiación y tubos (médicos y otros), audífonos, el ritmo, los espejos, reflectores.
		1	3312	1	Reparación de equipos para medir, verificar, navegar y de control.
		1	3313	1	Reparación de equipos de control de procesos industriales.
		1	3320	1	Reparación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico (excepto artículos de uso doméstico).
		1	5260	1	Reparación de cámaras (excepto cámaras digitales).

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIUU Revisión 4 y la CIUU Revisión 3

CIUU Rev.4	Descripción CIUU Revisión 4	Enlace 1/	CIUU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIUU Rev.4 y CIUU Rev.3
		1	2520	1	Reparación de dispositivos de cableado plásticos no transmisores de corriente (cajas de conexiones, planchas, etc.).
		1	2922	1	Reparación de equipos de soldadura eléctrica.
		1	2929	1	Reparación de máquinas de limpieza ultrasónicas (excepto de laboratorio y dentales).
		1	3110	1	Reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos, cargadores de baterías, etc.
3314	Reparación de equipo eléctrico	1	3120	1	Reparación de aparatos de distribución y control de energía eléctrica.
		1	3130	1	Reparación de alambres y cables eléctricos y electrónicos (excepto cables de computadora, etc.), cable de fibra óptica.
		1	3140	1	Reparación de acumuladores, etc.
		1	3150	1	Reparación de equipos de iluminación eléctrica.
		1	3190	1	Reparación de otros equipos eléctricos.
		1	3210	1	Reparación de pilas de combustible en estado sólido, suministro eléctrico; fabricación de componentes eléctricos no electrónicos, como condensadores, resistencias no electrónicas, etc. (por ejemplo, condensadores eléctricos).
		1	3511	1	Reparación y mantenimiento de buques.
		1	3512	1	Reparación y mantenimiento de embarcaciones de recreo.
		1	3520	1	Reparación de vagones de ferrocarril, etc.
3315	Reparación de equipo de transporte, excepto vehículos automotores	1	3530	1	Reparación y mantenimiento de aeronaves.
		1	3599	1	Reparación de vehículos (vagones y coches) de tracción animal.
		1	6303	1	Mantenimiento y reparaciones menores de material rodante.
		1	1721	1	Reparación de productos lienzo, lona, depósitos de almacenamiento de fertilizantes químicos.
		1	1723	1	Reparación de cuerdas, mallas de pesca, incluyendo remenos.
		1	2023	1	Reparación o acondicionamiento de paletas de madera, cilindros de transporte o barriles, y artículos similares.
		1	2029	1	Reparación de otros productos de madera, con excepción de artículos de uso doméstico (por ejemplo, carretes de madera y partes similares de maquinaria textil).
		1	2519	1	Reparación de productos de caucho (excepto neumáticos).
3319	Reparación de otros tipos de equipo	1	2520	1	Reparación de productos plásticos.
		1	2610	1	Reparación de vidrio y productos de vidrio.
		1	2699	1	Reparación de ruedas, muelas, piedra para pulir de molino, etc.
		1	3311	1	Reparación de aparatos ortopédicos y prótesis, máscaras de gas.
		1	3312	1	Reparación de esterilizadores de laboratorio y aparatos de destilación tipo laboratorio.
		1	3330	1	Reparación de los parquímetros, relojes registradores, sellos de fecha y hora, aparatos para registrar de otro modo intervalos de tiempo mediante un mecanismo de relojería y dispositivos similares que miden el tiempo.
		1	3692	1	Restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos.
		1	3694	1	Reparación de máquinas de pinball y otros juegos que funcionan con monedas.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIIU Revisión 4 y la CIIU Revisión 3

CIIU Rev.4	Descripción CIIU Revisión 4	Enlace 1/	CIIU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIIU Rev.4 y CIIU Rev.3
		1	2813	1	Instalación de generadores de vapor, reactores nucleares.
		1	2911	1	Instalación de motores y turbinas.
		1	2912	1	Instalación de bombas.
		1	2914	1	Instalación de hornos y calderas (quemadores)
		1	2915	1	Instalación de equipos de elevación y manipulación.
		1	2919	1	Instalación de otras maquinarias de usos generales.
		1	2921	1	Instalación de maquinaria agrícola.
		1	2922	1	Instalación de máquinas herramientas (ejemplo: prensas hidráulicas, bancos de trefilar).
		1	2923	1	Instalación de maquinaria para la metalurgia.
3320	Instalación de maquinaria y equipo industriales	1	2924	1	Instalación de maquinaria para la minería y la construcción (por ejemplo, ascensores de acción continua, máquinas de hacer túneles).
		1	2925	1	Instalación de maquinaria procesadora de alimentación, bebidas y tabaco.
		1	2926	1	Instalación de maquinaria para las industrias textiles, vestuario y del cuero.
		1	2929	1	Instalación de otro tipo de maquinaria
		1	3000	1	Instalación de computadoras centrales y computadoras similares, otros equipos de oficina.
		1	3110	1	Instalación de motores, generadores y transformadores eléctricos.
		1	3220	1	Instalación de equipos de comunicaciones.
		1	3311	1	Instalación de máquinas de rayos X, etc.
		1	3313	1	Instalación de equipos de control de procesos industriales.
		1	4540	1	Instalación de equipos para juegos de bolos.
3510	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	0	4010	0	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.
3520	Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías	0	4020	0	Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías.
3530	Suministro de vapor y de aire acondicionado	1	1549	1	Fabricación de hielo para uso en alimentos.
		1	4030	0	Suministro de vapor y agua caliente.
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	0	4100	0	Captación, tratamiento y suministro de agua.
3700	Evacuación de aguas residuales	0	9000	1	Alcantarillado.
3811	Recogida de desechos no peligrosos	0	9000	1	Recolección de desechos no peligrosos.
3812	Recogida de desechos peligrosos	1	2330	1	Estaciones de transferencia para el uso de combustibles nucleares (por ejemplo: almacenamiento temporal).
		1	9000	1	Recolección de desechos peligrosos.
3821	Tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos	1	2412	1	Producción de abono de residuos orgánicos.
		1	9000	1	Tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos, excepto compuestos.
3822	Tratamiento y eliminación de desechos peligrosos	1	2330	1	Tratamiento y eliminación de desechos nucleares radiactivos.
		1	9000	1	Tratamiento y eliminación de desechos peligrosos.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIIU Revisión 4 y la CIIU Revisión 3

CIIU Rev.4	Descripción CIIU Revisión 4	Enlace 1/	CIIU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIIU Rev.4 y CIIU Rev.3
3830	Recuperación de materiales	1	3710	0	Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos.
		1	3720	0	Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos.
3900	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos	1	4510	1	Limpieza de minas terrestres.
4100	Construcción de edificios	1	9000	1	Actividades de descontaminación.
4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	0	4520	1	Construcción de edificios.
4220	Construcción de proyectos de servicio público	0	4520	1	Construcción de caminos y vías férreas.
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil	1	4520	1	Construcción de proyectos de servicios públicos.
		1	4520	1	Construcción de instalaciones industriales (excepto edificios), canales, puentes, presas, instalaciones deportivas al aire libre; dragado de canales.
4311	Demolición	1	7010	1	Lotización y parcelización con mejoramiento de tierra para venta.
		0	4510	1	Demolición.
4312	Preparación del terreno	1	4510	1	Preparación del terreno
		1	4550	1	Alquiler de excavadoras para movimiento de tierras.
4321	Instalaciones eléctricas	0	4530	1	Instalación eléctrica.
4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	0	4530	1	Fontanería e instalación de calefacción y aire acondicionado.
4329	Otras instalaciones para obras de construcción	1	4530	1	Instalación de: ascensores, escaleras mecánicas, aislamiento termal, de sonido o vibración; conductores de iluminación; sistemas de limpieza de aspiradora.
		1	4540	1	Instalación de puertas automáticas y giratorias.
4330	Terminación y acabado de edificios	1	4530	1	Instalación de muebles.
		1	4540	1	Actividades de terminación y acabado de edificios.
		1	4520	1	Andamios; cubierta de techo; plataformas de trabajo; construcción de cimientos, incluye bases de Martinete.
4390	Otras actividades especializadas de construcción	1	4530	1	Obras de protección e impermeabilidad del agua.
		1	4540	1	Limpieza con vapor, chorro de arena y otras actividades similares para la edificación de exteriores.
		1	4550	1	Alquiler de grúas con operador; esparcadoras de mortero, máquinas aplanadoras de superficies de hormigón, etc., con operarios.
4510	Venta de vehículos automotores	0	5010	0	Venta de vehículos automotores.
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	0	5020	1	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
4530	Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores	0	5030	0	Ventas de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores.
4540	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios	0	5040	0	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.
4610	Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	0	5110	0	Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata.
4620	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos	0	5121	0	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 4 y la CIU Revisión 3

CIU Rev.4	Descripción CIU Revisión 4	Enlace 1/	CIU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.4 y CIU Rev.3
4630	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco	0	5122	0	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco.
4641	Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado	0	5131	0	Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado.
4649	Venta al por mayor de otros enseres domésticos	0	5139	1	Venta al por mayor de otros enseres domésticos.
4651	Venta al por mayor de ordenadores, equipo periférico y programas de informática	0	5150	0	Venta al por mayor de computadoras, equipo periférico y programas de informática.
4652	Venta al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	0	5150	0	Venta al por mayor de partes y equipo electrónicos.
4653	Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales agropecuarios	0	5150	1	Venta al por mayor de maquinaria y equipo agrícola y sus suministros.
4659	Venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo	0	5150	1	Venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo.
4661	Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos	0	5141	0	Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos.
4662	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos	0	5142	0	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos.
4663	Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción	1	5139	1	Venta al por mayor de papel tapiz y revestimientos para el suelo.
		1	5143	0	Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y
4669	Venta al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra y otros productos n.c.p.	0	5149	0	Venta al por mayor de desperdicios, desechos y otros productos n.c.p.
4690	Venta al por mayor no especializada	0	5190	0	Venta al por mayor no especializada.
4711	Venta al por menor en comercios no especializados con predominio de la venta de alimentos, bebidas o tabaco	0	5211	0	Venta al por menor en almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente de alimentos, bebidas y tabaco.
4719	Otras actividades de venta al por menor en comercios no especializados	0	5219	0	Venta al por menor de otros productos en almacenes no especializados.
4721	Venta al por menor de alimentos en comercios especializados	0	5220	1	Venta al por menor de alimentos en almacenes especializados.
4722	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados	0	5220	1	Venta al por menor de bebidas en almacenes especializados.
4723	Venta al por menor de productos de tabaco en comercios	0	5220	1	Venta al por menor de tabaco en almacenes especializados.
4730	Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores en comercios especializados	0	5050	0	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores en almacenes especializados.
4741	Venta al por menor de ordenadores, equipo periférico, programas de informática y equipo de telecomunicaciones en comercios	0	5239	1	Venta al por menor de computadoras, unidades periféricas, programas informáticos y equipos de telecomunicaciones en almacenes especializados.
4742	Venta al por menor de equipo de sonido y de video en comercios especializados	0	5233	1	Venta al por menor de equipos de audio y video en almacenes especializados.
4751	Venta al por menor de productos textiles en comercios especializados	0	5232	1	Venta al por menor de productos textiles en almacenes especializados.
4752	Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en comercios especializados	0	5234	0	Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en almacenes especializados.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 4 y la CIU Revisión 3

CIU Rev.4	Descripción CIU Revisión 4	Enlace 1/	CIU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.4 y CIU Rev.3
4753	Venta al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en comercios especializados	1	5233	1	Venta al por menor de cortinas y cortinas de red.
4759	Venta al por menor de aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles, equipo de iluminación y otros enseres domésticos en comercios	0	5233	1	Venta al por menor de alfombras, tapices, papel tapiz y cubiertas de piso.
4761	Venta al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería en comercios especializados	0	5239	1	Venta al por menor de electrodomésticos, muebles, aparatos de iluminación, y otros artículos para el hogar en almacenes especializados.
4762	Venta al por menor de grabaciones de música y de vídeo en comercios especializados	0	5233	1	Venta al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería en almacenes especializados.
4763	Venta al por menor de equipo de deporte en comercios especializados	0	5239	1	Venta al por menor de grabaciones musicales y videográficas en almacenes especializados.
4764	Venta al por menor de juegos y juguetes en comercios especializados	0	5239	1	Venta al por menor de artículos de deporte en almacenes especializados.
4771	Venta al por menor de prendas de vestir, calzado y artículos de cuero en comercios especializados	0	5232	1	Venta al por menor de juegos y juguetes en almacenes especializados.
4772	Venta al por menor de productos farmacéuticos y médicos, cosméticos y artículos de tocador en comercios especializados	0	5231	0	Venta al por menor de prendas de vestir, calzado y artículos de cuero en almacenes especializados.
4773	Venta al por menor de otros productos nuevos en comercios especializados	0	5239	1	Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en almacenes especializados.
4774	Venta al por menor de artículos de segunda mano	0	5240	0	Otras ventas al por menor de productos nuevos en almacenes especializados.
4781	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados	0	5252	1	Venta al por menor de artículos de segunda mano.
4782	Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados	0	5252	1	Venta al por menor de alimentos, bebidas y productos del tabaco en puestos de venta y mercados.
4789	Venta al por menor de otros productos en puestos de venta y mercados	0	5252	1	Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados.
4791	Venta al por menor por correo y por Internet	1	5251	0	Venta al por menor de otros productos en puestos de venta y mercados.
4799	Otras actividades de venta al por menor no realizadas en comercios, puestos de venta o mercados	0	5259	1	Venta al por menor de casas de venta por correo.
4911	Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	0	6010	1	Subastas al por menor en internet.
4912	Transporte de carga por ferrocarril	0	6010	1	Otros tipos de venta al por menor no realizada en almacenes, puestos de venta o mercados.
4921	Transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre	0	6021	1	Transporte de pasajeros por vía férrea.
4922	Otras actividades de transporte por vía terrestre	1	6021	1	Transporte de carga por vía férrea.
		1	6022	0	Transporte terrestre de pasajeros de áreas urbanas y suburbanas.
		1	9241	1	Servicio de transporte de enlaces con aeropuerto, autobuses escolares.
					Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre.
					Operación de tele-esquis.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 4 y la CIU Revisión 3

CIU Rev.4	Descripción CIU Revisión 4	Enlace 1/	CIU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.4 y CIU Rev.3
4923	Transporte de carga por carretera	0	6023	0	Transporte de carga por carretera.
4930	Transporte por tuberías	0	6030	0	Transporte por tuberías.
5011	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje	0	6110	1	Transporte marítimo y de cabotaje de pasajeros.
5012	Transporte de carga marítimo y de cabotaje	0	6110	1	Transporte marítimo y de cabotaje de carga.
5021	Transporte de pasajeros por vías de navegación interiores	0	6120	1	Transporte de pasajeros por vías de navegación interiores.
5022	Transporte de carga por vías de navegación interiores	0	6120	1	Transporte de carga por vías de navegación interiores.
5110	Transporte de pasajeros por vía aérea	1	6210	1	Transporte de pasajeros por vía aérea en rutas y horarios regulares.
		1	6220	1	Vuelos charter y otros transportes de pasajeros por vía aérea no regulares; vuelos de exhibición y turísticos, alquiler de equipos de transporte aéreo con operadores (para transporte de pasajeros).
5120	Transporte de carga por vía aérea	1	6210	1	Transporte de mercancías por vía aérea en rutas y horarios regulares.
		1	6220	1	Transporte no regulares de mercancías por vía aérea ; alquiler de equipos de transporte aéreo con operadores (para transporte de mercancías); transporte espacial; lanzamiento de satélites y vehículos espaciales.
5210	Almacenamiento y depósito	0	6302	0	Depósito y almacenamiento.
		1	5020	1	Remolque y asistencia en carretera
5221	Actividades de servicios vinculadas al transporte terrestre	1	6010	1	Cambio de vías y de agujas.
		1	6303	1	Actividades de servicios secundarios de transporte por carretera (operaciones de infraestructuras).
5222	Actividades de servicios vinculadas al transporte acuático	0	6303	1	Actividades de servicios relacionadas con el transporte acuático.
5223	Actividades de servicios vinculadas al transporte aéreo	0	6303	1	Actividades de servicios relacionadas con el transporte aéreo.
5224	Manipulación de la carga	0	6301	0	Manipulación de la carga.
5229	Otras actividades de apoyo al transporte	0	6309	1	Otras actividades complementarias de transporte.
5310	Actividades postales	0	6411	1	Actividades postales.
5320	Actividades de mensajería	0	6412	0	Actividades de correo.
5510	Actividades de alojamiento para estancias cortas	0	5510	1	Actividades de alojamiento de corta estancia.
5520	Actividades de campamentos, parques de vehículos recreativos y	0	5510	1	Zonas de campamento, parques de remolques y caravanas.
5590	Otras actividades de alojamiento	0	5510	1	Otros alojamientos.
5610	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas	0	5520	1	Restaurantes y puestos de comidas.
5621	Suministro de comidas por encargo	0	5520	1	Provisión de comidas preparadas para eventos.
5629	Otras actividades de servicio de comidas	0	5520	1	Otros servicios de comidas.
5630	Actividades de servicio de bebidas	0	5520	1	Actividades vinculadas al servicio de bebidas.
5811	Edición de libros	1	2211	1	Edición de libros, a excepción de publicaciones electrónicas y la fabricación de globos terráqueos.
		1	7240	1	Edición de libros en línea, etc.
5812	Edición de directorios y listas de correo	1	2211	1	Edición de directorios y listas de envío, excepto publicaciones electrónicas.
		1	7240	1	Edición de directorios y listas de correo en línea.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Rev.4 y la CIU Rev.3

CIU Rev.4	Descripción CIU Rev.4	Enlace 1/	CIU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.4 y CIU Rev.3
5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	1	2212	0	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas.
		1	2219	1	Edición de horarios para radio, televisión y transporte.
		1	7240	1	Edición de periódicos en línea, etc.
5819	Otras actividades de edición	1	2219	1	Edición (excepto en línea) de otra información (tarjetas de salud, estadísticas, etc.), excepto horarios.
		1	7240	1	Edición de otros datos (tarjetas de salud, estadísticas, etc.), publicación de bases de datos en línea.
5820	Edición de programas informáticos	1	7220	1	Edición de programas de informática.
		1	7240	1	Edición de software en línea.
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión	1	9211	1	Producción de películas, vídeos o programas de televisión.
		1	9213	1	Producción de programas de televisión.
5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión	1	9211	1	Actividades de postproducción de películas o vídeo (por ejemplo edición, desarrollo).
		1	9231	1	Bibliotecas audiovisuales (vídeos profesionales).
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión	0	9211	1	Actividades de distribución de películas, de vídeo y de programas de televisión.
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y cintas de	0	9212	0	Actividades de proyección de películas.
		1	2211	1	Solo edición de partituras
		1	2213	0	Edición de grabaciones.
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música	1	7240	1	Edición de música en línea.
		1	9213	1	Producción de grabación (es decir, no en vivo) de programas de radio.
		1	9249	1	Actividades de grabaciones sonoras.
6010	Transmisiones de radio	1	7240	1	Radiodifusión via Internet.
		1	9213	1	Difusión de radio.
6020	Programación y transmisiones de televisión	1	7240	1	Transmisión de TV por Internet.
		1	9213	1	Programas de televisión y actividades de radiodifusión.
6110	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	0	6420	1	Actividades de telecomunicaciones por cable.
6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	0	6420	1	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas.
6130	Actividades de telecomunicaciones por satélite	0	6420	1	Actividades de telecomunicaciones por satélite.
6190	Otras actividades de telecomunicaciones	0	6420	1	Otras actividades de telecomunicación.
6201	Programación informática	0	7220	1	Actividades de programación informática.
		1	7210	0	Consultores en equipo de informática.
6202	Consultoría de informática y gestión de instalaciones informáticas	1	7220	1	Diseño de programas o consultoría informática como parte de un servicio integral de sistemas de cómputo para el usuario.
		1	7230	1	Provisión de gestión y operación en el sitio de sistemas computarizados y/o instalaciones de procesamiento de datos.
6209	Otras actividades de tecnología de la información y de servicios	0	7290	0	Otros servicios informáticos y de tecnologías de la información.

Ccontinúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 4 y la CIU Revisión 3

CIU Rev.4	Descripción CIU Revisión 4	Enlace 1/	CIU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.4 y CIU Rev.3
6311	Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas	0	7230	1	Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas.
6312	Portales web	0	7240	1	Portales web.
6391	Actividades de agencias de noticias	0	9220	1	Actividades de agencias de noticias.
6399	Otras actividades de servicios de información n.c.p.	0	7499	1	Otras actividades de servicios de información n.c.p.
6411	Banca central	0	6511	0	Banca central.
6419	Otros tipos de intermediación monetaria	1	6519	0	Otros tipos de intermediación monetaria.
6420	Actividades de sociedades de cartera	1	6719	1	Actividades de emisión de dinero.
6430	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares	0	6599	1	Actividades de sociedades de cartera (holding).
6491	Arrendamiento financiero	0	6599	1	Fideicomisos, fondos y otras fuentes de financiamiento.
6492	Otras actividades de concesión de crédito	0	6591	0	Arrendamiento financiero.
		0	5240	1	Casas de empeño.
6499	Otras actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones, n.c.p.	1	6592	1	Servicios de financiamiento para empresas.
		1	6599	1	Otras actividades de servicios financieros, excepto empresas, fideicomisos y fondos, el arrendamiento de productos de la propiedad intelectual, actividades de concesión de subsidios, servicios de financiamiento.
6511	Seguros de vida	1	6601	1	Seguros de vida.
		1	6603	1	Seguros de discapacidad.
6512	Seguros generales	0	6603	1	Planes de seguros generales.
6520	Reaseguros	1	6601	1	Reaseguros (de vida).
		1	6603	1	Reaseguros (no vida)
6530	Fondos de pensiones	0	6602	1	Planes de pensiones.
6611	Administración de mercados financieros	0	6711	0	Administración de mercados financieros.
6612	Correteaje de valores y de contratos de productos básicos	1	6712	1	Actividades de seguridad - 6630 Gestión de fondos mutuos, gestión de otros fondos de inversión.
		1	6719	1	Casas de cambio.
6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros	1	6599	1	Administración de fideicomisos y propiedades privadas.
		1	6719	1	Excepto "casas de cambio".
6621	Evaluación de riesgos y daños	0	6720	1	Evaluación de riesgos y daños.
6622	Actividades de agentes y corredores de seguros	0	6720	1	Actividades de agentes y corredores de seguros.
6629	Otras actividades auxiliares de las actividades de seguros y fondos de pensiones	0	6720	1	Otras actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones.
6630	Actividades de gestión de fondos	1	6602	1	Gestión de fondo de pensiones.
		1	6712	1	Gestión de fondos mutuos y otras inversiones de fondos.
6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	1	7010	1	Actividades inmobiliarias con bienes propios o arrendados.
		1	7514	1	Gestión de edificios públicos (propios o arrendados).
6820	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	1	7020	1	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata.
		1	7514	1	Gestión de edificios públicos (a cambio de una retribución o por contrata).

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 4 y la CIU Revisión 3

CIU Rev.4	Descripción CIU Revisión 4	Enlace 1/	CIU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.4 y CIU Rev.3
6910	Actividades jurídicas	0	7411	0	Actividades jurídicas.
6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal	0	7412	0	Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos.
7010	Actividades de oficinas principales	0	7414	1	Actividades de las sedes centrales.
7020	Actividades de consultoría de gestión	0	7414	1	Actividades de consultoría de gestión empresarial.
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica	0	7421	1	Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico.
7120	Ensayos y análisis técnicos	1	7422	0	Ensayos y análisis técnicos.
		1	7523	1	Laboratorios policiales.
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería	0	7310	1	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	1	7310	1	Investigación y desarrollo multi-disciplinario en el campo de ciencias sociales y humanidades.
		1	7320	0	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.
7310	Publicidad	1	7430	0	Publicidad.
		1	7499	1	Demostraciones de ventas, decoración de maniqués.
7320	Estudios de mercado y encuestas de opinión pública	0	7413	0	Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública.
7410	Actividades especializadas de diseño	1	7421	1	Diseño industrial de herramientas, asientos, automóviles, diseño de envases, etc.
		1	7499	1	Actividades especializadas de diseño.
7420	Actividades de fotografía	1	7494	0	Actividades de fotografía.
		1	7499	1	Microfilmación.
		1	9220	1	Periodistas fotográficos independientes.
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	1	6309	1	Auditoría de cuentas e información de flotes.
		1	7414	1	Agrónomos y economistas agrícolas.
		1	7421	1	Actividades de pronóstico meteorológico; topógrafos de cantidad; actividades de los consultores técnicos (con excepción de los ingenieros, etc.).
		1	7492	1	Consultoría de seguridad.
		1	7499	1	Otras actividades profesionales, técnicas, por ejemplo, servicios de traducción, servicios de corretaje de negocios, prestación de servicios de evaluación (que no sean bienes inmuebles o los seguros), pronóstico meteorológico, etc. exceptuando las clases ya mencionadas.
7500	Actividades veterinarias	0	8520	0	Actividades veterinarias.
7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores	0	7111	1	Alquiler y arrendamiento operativo de vehículos automotores.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 4 y la CIU Revisión 3

CIU Rev.4	Descripción CIU Revisión 4	Enlace 1/	CIU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.4 y CIU Rev.3
7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo	0	7130	1	Alquiler de artículos deportivos y de ocio.
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos	0	7130	1	Alquiler de cintas de vídeo y discos.
7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres	0	7130	1	Alquiler de otros efectos personales y enseres domésticos.
		1	7111	1	Alquiler de motocicletas, caravanas, campers, vehículos ferroviarios, contenedores y bandejas de carga
		1	7112	0	Alquiler de equipo de transporte por vía acuática.
		1	7113	0	Alquiler de equipo de transporte por vía aérea.
		1	7121	0	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario.
		1	7122	0	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil.
		1	7123	0	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras).
		1	7129	0	Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
		1	7130	1	Alquiler de muebles para oficina y muebles para instituciones (por ejemplo escuelas).
7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor	0	6599	1	Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por derechos de autor.
		1	7491	1	Búsqueda, selección y colocación de personal, incluyendo personal ejecutivo.
		1	9249	1	Actividades de casting para cine, televisión o teatro.
7820	Actividades de agencias de empleo temporal	0	7491	1	Actividades de agencias de trabajo temporal.
7830	Otras actividades de dotación de recursos humanos	0	7491	1	Otra provisión de recursos humanos.
7911	Actividades de agencias de viajes	0	6304	1	Actividades de agencias de viajes.
7912	Actividades de operadores turísticos	0	6304	1	Actividades de operadores turísticos.
		1	6304	1	Provision de servicios de asistencia a visitantes; servicios de reservación relacionados con viajes; servicios de condominio de tiempo compartido.
		1	7513	1	Promoción del turismo
		1	9214	1	Venta de entradas para los eventos teatrales.
		1	9219	1	Venta de entradas para eventos de entretenimiento.
		1	9241	1	Venta de entradas para eventos deportivos.
8010	Actividades de seguridad privada	0	7492	1	Actividades de seguridad privada.
		1	5260	1	Servicios de cerrajería.
8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad	1	7492	1	Sistemas de seguridad de monitoreo remoto.
8030	Actividades de investigación	0	7492	1	Actividades de investigación.
8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones	0	7020	1	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones.
8121	Limpieza general de edificios	0	7493	1	Limpieza general de edificios.
		1	7493	1	Limpieza general de edificios.
		1	9000	1	Barrido de calles y remoción de nieve y hielo.
8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	1	0140	1	Servicios de mantenimiento y cuidado de jardines y áreas verdes.
		1	9000	1	Jardines acuáticos, parques, calles, mercados, etc.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Rev.4 y la CIU Rev.3

CIU Rev.4	Descripción CIU Rev.4	Enlace 1/	CIU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.4 y CIU Rev.3
8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	0	7499	1	Servicios administrativos de oficina combinados.
8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo de oficina	1	6411	1	Alquiler de buzones postales.
8220	Actividades de centros de llamadas	0	7499	1	Fotocopiadora, preparación de documentos especializados y actividades de apoyo de oficina; actividades de correo.
8230	Organización de convenciones y exposiciones comerciales	0	7499	1	Actividades de centrales telefónicas.
8291	Actividades de cobro y agencias de calificación crediticia	0	7499	1	Organización de convenciones y ferias comerciales.
8292	Actividades de envasado y empaquetado	0	7495	0	Actividades de cobranza y agencias de información crediticia.
8299	Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.	0	7499	1	Actividades de envase y empaque.
8411	Actividades de la administración pública en general	1	7511	0	Otros servicios de apoyo a las empresas n.c.p.
8412	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social	1	7514	1	Actividades de la administración pública en general.
8413	Regulación y facilitación de la actividad económica	0	7512	0	Actividades de apoyo a los servicios del gobierno en su conjunto, excepto actividades de archivo y utilización de edificios por el gobierno.
8421	Relaciones exteriores	0	7513	1	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social.
8422	Actividades de defensa	0	7521	1	Regulación y facilitación de la actividad económica.
8423	Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad	0	7522	0	Relaciones exteriores.
8430	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0	7523	1	Actividades de defensa.
8510	Enseñanza preescolar y primaria	0	7530	0	Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad.
8521	Enseñanza secundaria de formación general	1	8010	0	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
8522	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional	1	8090	1	Enseñanza pre-escolar y primaria.
8530	Enseñanza superior	0	8090	1	Enseñanza de adultos. nivel primario.
8541	Enseñanza deportiva y recreativa	1	8021	0	Enseñanza de adultos. nivel general.
8542	Enseñanza cultural	1	8090	1	Enseñanza de adultos, nivel secundario de formación general.
8549	Otros tipos de enseñanza n.c.p.	1	8022	0	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional.
		1	8090	1	Enseñanza de adultos, nivel secundario de formación técnica y profesional. Escuelas de conducir para choferes profesionales, etc.
		0	8030	0	Enseñanza superior.
		1	9241	1	Instrucciones de deportes y caza.
		1	9309	1	Instrucción de yoga
		1	8090	1	Instrucción artística.
		1	9219	1	Escuelas de baile.
		1	8090	1	Educación que no sea primaria, secundaria o educación superior, con exclusión de instrucción artística, entrenamiento de salvavidas, actividades de apoyo, etc.
		1	9241	1	Entrenamiento de salvavidas.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIIU Revisión 4 y la CIIU Revisión 3

CIIU Rev.4	Descripción CIIU Revisión 4	Enlace 1/	CIIU Rev.3	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIIU Rev.4 y CIIU Rev.3
8550	Actividades de apoyo a la enseñanza	1	7414	1	Consultoría educacional, pruebas educacionales.
8610	Actividades de hospitales	1	7499	1	Programas de intercambio de estudiantes, consultoría educacional.
8620	Actividades de médicos y odontólogos	1	8532	1	Consejería de orientación educativa.
8690	Otras actividades de atención de la salud humana	0	8511	0	Actividades de hospitales.
8710	Actividades de atención de enfermería en instituciones	0	8512	0	Actividades de médicos y odontólogos.
8720	Actividades de atención en instituciones para personas con retraso mental, enfermos mentales y toxicómanos	0	8519	1	Otras actividades relacionadas con la salud humana.
8730	Actividades de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad	0	8519	1	Centros residenciales de asistencia con cuidados de enfermería.
8790	Otras actividades de atención en instituciones	1	8519	1	Cuidado de personas con retraso mental, enfermedades mentales o drogodependencia, con instalaciones como cuartos, pensión, supervisión protectora, asesoramiento y algún cuidado de salud, prevención y centros de rehabilitación similares (pero no hospitales).
8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas de edad y personas con discapacidad	1	8531	1	Atención residencial para retraso mental, salud mental y drogodependencia.
8890	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento	1	8531	1	Comunidades de retiro para el cuidado de la salud.
9000	Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento	0	8531	1	Centros residenciales para adultos mayores y discapacitados.
9101	Actividades de librerías y archivos	0	8531	1	Otras actividades de asistencia en centros residenciales.
9102	Actividades de museos y conservación de lugares y edificios históricos	0	8532	1	Servicios sociales sin alojamiento para adultos mayores y discapacitados.
9103	Actividades de jardines botánicos y zoológicos y de reservas naturales	1	7521	1	Actividades internacionales de socorro de víctimas de conflictos y desastres.
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	8532	1	Actividades de trabajo social sin alojamiento (excepto para el adulto mayor y discapacitados).
9311	Gestión de instalaciones deportivas	1	9214	1	Producción de espectáculos artísticos en vivo, actividades artísticas individuales.
9312	Actividades de clubes deportivos	1	9219	1	Espectáculos circenses, presentación de marionetas.
9319	Otras actividades deportivas	1	9220	1	Periodistas independientes.
		1	7514	1	Actividades de archivo de gobierno.
		1	9231	1	Actividades de bibliotecas y archivos
		0	9232	0	Actividades de museos y preservación de lugares y edificios históricos.
		0	9233	0	Actividades de jardines botánicos y zoológicos y de parques nacionales.
		0	9249	1	Actividades de juegos de azar y apuestas.
		0	9241	1	Gestión de instalaciones deportivas.
		0	9241	1	Actividades de clubes deportivos.
		0	9249	1	Otras actividades deportivas. Actividades de pesca con fines de esparcimiento y actividades de servicios conexas.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIIU Revisión 4 y la CIIU Revisión 3

CIIU Rev.4	Descripción CIIU Revisión 4	Enlace 1/	CIIU Rev.3	Enlace 1/	conclusión
9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	0	9219	1	Especificaciones de correspondencia CIIU Rev.4 y CIIU Rev.3
9329	Otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p.	1	9219	1	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos. Rodeos, actividades de barracas de tiro al blanco, espectáculos de fuegos artificiales, instalaciones de maquetas de ferrocarriles, etc.; discotecas y pistas de baile, actividades de productores de eventos en vivo, con excepción de artes o deportes. Actividades de montaña con esquí. Recreación en parques, playas, puertos deportivos, ferias recreativas y espectáculos, juegos que funcionan con monedas.
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores	0	9111	0	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores.
9412	Actividades de asociaciones profesionales	0	9112	0	Actividades de asociaciones profesionales.
9420	Actividades de sindicatos	0	9120	0	Actividades de sindicatos.
9491	Actividades de organizaciones religiosas	0	9191	0	Actividades de organizaciones religiosas.
9492	Actividades de organizaciones políticas	0	9192	0	Actividades de organizaciones políticas.
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	1	0150	1	Actividades de servicios para promover la caza ordinaria y mediante trampas.
		1	6599	1	Subención que se da a las actividades de organizaciones de afiliados.
		1	9199	0	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
9511	Reparación de ordenadores y equipo periférico	0	7250	1	Reparación de computadoras y equipo periférico.
		1	3220	1	Reparación de equipos de comunicaciones, de tipo industrial (por ejemplo, cámaras de televisión comercial).
9512	Reparación de equipo de comunicaciones	1	5260	1	Reparación de equipos de comunicaciones, de tipo doméstico (por ejemplo, teléfonos celulares).
9521	Reparación de aparatos electrónicos de consumo	1	3230	1	Reparación de sistemas de electroacústica y sus componentes.
		1	5260	1	Reparación de productos electrónicos de consumo.
9522	Reparación de aparatos de uso doméstico y equipo doméstico y de	0	5260	1	Reparación de aparatos domésticos, equipos para el hogar y jardín.
9523	Reparación de calzado y de artículos de cuero	0	5260	1	Reparación de calzado y artículos de cuero.
9524	Reparación de muebles y accesorios domésticos	1	3610	1	Reparación de muebles.
		1	5260	1	Reparación de muebles y mobiliario para el hogar.
9529	Reparación de otros efectos personales y enseres domésticos	0	5260	1	Reparación de otros bienes personales y enseres domésticos.
9601	Lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco, de productos textiles y de piel	0	9301	0	Lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, incluso la limpieza en seco.
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	0	9302	0	Peluquería y otros tratamientos de belleza.
9603	Pompas fúnebres y actividades conexas	0	9303	0	Pompas fúnebres y actividades conexas.
		1	0140	1	Albergue de animales domésticos.
9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.	0	7494	1	Máquinas fotográficas accionadas por monedas.
		0	9309	1	Otras actividades de servicios n.c.p.
9700	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	0	9500	0	Actividades de hogares como empleadores de personal doméstico.
9810	Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes para uso propio	0	n/a	0	Actividades no diferenciadas de hogares privados como productores de bienes para uso propio. (Estas actividades provienen parcialmente de otras secciones de la CIIU, como la agricultura, la pesca, la construcción, etc.)
9820	Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de servicios para uso propio	0	n/a	0	Actividades no diferenciadas de hogares privados como productores de servicios para uso propio. (Estas actividades no se incluyeron en la tercera revisión de la CIIU).
9900	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0	9900	0	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales.

1/ El "0" representa una correspondencia completa respecto al código enlazado. El "1" una correspondencia parcial.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas.

Elaboración: INEI

## **Anexo 2**

---

Tabla de correspondencia de la  
CIIU Revisión 3.0 con la  
CIIU Revisión 4



Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 3 y la CIU Revisión 4

CIU Rev.3	Descripción CIU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.3 con CIU Rev.4
		1	0111	0	Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas
		1	0112	0	Cultivo de arroz
		1	0113	1	Cultivo de la remolacha azucarera, raíces y tubérculos alimenticios.
		1	0114	0	Cultivo de caña de azúcar
		1	0115	0	Cultivo de tabaco
		1	0116	0	Cultivo de plantas de fibra
0111	Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.	1	0119	1	Cultivo de plantas forrajeras y semillas de plantas forrajeras, incluido el grano de sorgo.
		1	0126	1	Cultivo de frutas oleaginosas, excepto cocos.
		1	0128	1	Cultivo de: lúpulo; cultivo de plantas utilizadas principalmente en farmacia y para producir insecticidas, fungicidas y productos similares.
		1	0129	1	Cultivo de árboles de caucho; cultivo de materias vegetales utilizadas principalmente para trenzado.
		1	0163	1	Procesamiento preliminar de hojas de tabaco.
		1	0113	1	Cultivo de semillas de vegetales, hongos y trufas; hortalizas con hojas y tallos frondosos, verduras que dan frutos, cultivo de raíces, bulbos o tubérculos.
		1	0119	1	Cultivo de flores, la producción de capullos de flores, semillas de flores.
		1	0125	1	Cultivo de semillas de frutos.
		1	0126	1	Cultivo de aceitunas.
0112	Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero.	1	0128	1	Cultivo de plantas aromáticas, por ejemplo: ajíes o chiles y pimientos (Capsicum spp.).
		1	0129	1	Cultivo de árboles para la recolección de savia del arce.
		1	0130	1	Cultivo de plantas para replantar o para propósitos ornamentales, incluyendo el césped para trasplantar; semillas de hongos (setas).
		1	0230	1	Recolección de hongos o trufas.
		1	0121	0	Cultivo de uva
		1	0122	0	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
		1	0123	0	Cultivo de cítricos
		1	0124	0	Cultivo de frutas de pepita y de hueso
0113	Cultivo de frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas, y especias.	1	0125	1	Cultivo de plantas que dan nueces comestibles, bayas, otros árboles y arbustos de frutas (por ejemplo: los algarrobos).
		1	0126	1	Cultivo de cocos.
		1	0127	0	Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas
		1	0128	1	Cultivos de especias (por ejemplo, pimienta, anís, canela, clavo, jengibre y nuez moscada).
		1	1102	1	Elaboración de vino llevada a cabo en el mismo lugar de cultivo de las uvas.
		1	0141	0	Cría de ganado bovino y búfalos
0121	Cría de ganado vacuno y de ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos; cría de ganado lechero.	1	0142	0	Cría de caballos y otros equinos
		1	0144	0	Cría de ovejas y cabras

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 3 y la CIU Revisión 4

CIU Rev.3	Descripción CIU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.3 con CIU Rev.4
0122	Cría de otros animales; elaboración de productos animales n.c.p.	1	0143	0	Cría de camellos y otros camélidos
		1	0145	0	Cría de cerdos
		1	0146	0	Cría de aves de corral
		1	0149	0	Cría de otros animales
		1	0321	1	Cría de reptiles y ranas acuáticas en cuencas marítimas.
1	0322	1	Cría de reptiles y ranas acuáticas en cuencas de agua dulce.		
0130	Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta).	0	0150	0	Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)
0140	Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias.	1	9609	1	Albergue de animales domésticos.
		1	0161	0	Actividades de apoyo a la agricultura
		1	0162	1	Actividades de apoyo para mejorar la reproducción, crecimiento y rendimiento de animales.
0150	Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso las actividades de servicios conexas.	1	0163	1	Actividades de post-cosecha de cultivos (excepto tratamiento preliminar del tabaco).
		1	0164	0	Tratamiento de semillas para propagación
		1	8130	1	Servicios de mantenimiento y cuidado de jardines y áreas verdes.
0200	Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas.	1	0170	0	Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas
		1	9499	1	Actividades de servicios para promover la caza ordinaria y mediante trampas.
		1	0129	1	Cultivo de árboles de navidad.
0500	Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca.	1	0130	1	Operación de viveros de árboles, con excepción de los viveros de árboles del bosque.
		1	0210	0	Silvicultura y otras actividades forestales
		1	0220	0	Extracción de madera
1010	Extracción y aglomeración de carbón de piedra.	1	0230	1	Recolección de bayas o nueces. Recolección de productos forestales no madereros.
		1	0240	0	Servicios de apoyo a la silvicultura
		1	0311	0	Pesca marítima
1020	Extracción y aglomeración de lignito.	1	0312	0	Pesca de agua dulce
		1	0321	0	Acuicultura marina
		1	0322	0	Acuicultura de agua dulce
1030	Extracción y aglomeración de turba.	1	0510	0	Extracción de carbón de piedra
		1	0990	1	Servicios de apoyo para la extracción del carbón de piedra (antracita).
		1	1920	1	Fabricación de briquetas de carbón de piedra (antracita).
1030	Extracción y aglomeración de turba.	1	0520	0	Extracción de lignito
		1	0990	1	Servicios de apoyo para la extracción minera de lignito.
		1	1920	1	Fabricación de briquetas de lignito.
1030	Extracción y aglomeración de turba.	1	0892	0	Extracción de turba
		1	0990	1	Servicios de apoyo para la extracción minera de turba.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 3 y la CIU Revisión 4

CIU Rev.3	Descripción CIU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.3 con CIU Rev.4
1110	Extracción de petróleo crudo y gas natural.	1	0610	0	Extracción de petróleo crudo
		1	0620	0	Extracción de gas natural
		1	0910	1	Liquefacción y regasificación de gas natural (en el sitio de la mina) .
1120	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección.	0	0910	1	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección.
1200	Extracción de minerales de uranio y torio.	1	0721	0	Extracción de minerales de uranio y torio
		1	0990	1	Servicios de apoyo para la extracción minera del uranio y del torio.
1310	Extracción de minerales de hierro.	1	0710	0	Extracción de minerales de hierro
		1	0990	1	Servicios de apoyo para la extracción de mineral de hierro.
1320	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto los minerales de uranio y torio.	1	0729	0	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos
		1	0990	1	Servicios de apoyo para la extracción minera de otros minerales metálicos.
1410	Extracción de piedra, arena y arcilla.	1	0810	1	Extracción de piedra, arena y arcilla.
		1	0990	1	Servicios de apoyo para la extracción en las canteras de arena, piedra y arcilla .
1421	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos.	1	0891	0	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos
		1	0990	1	Servicios de apoyo para los fertilizantes químicos y la minería.
1422	Extracción de sal.	1	0893	0	Extracción de sal
		1	0990	1	Servicios de apoyo para la extracción de sal .
1429	Explotación de otras minas y canteras n.c.p.	1	0810	1	Esquistos, en bloques, estrujados o quebrados.
		1	0899	0	Explotación de otras minas y canteras n.c.p.
		1	0990	1	Servicios de apoyo para otras minas y canteras.
1511	Producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos.	0	1010	0	Elaboración y conservación de carne
1512	Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado.	1	1020	0	Elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos
		1	1075	1	Platos preparados de pescado.
1513	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas.	1	1030	1	Transformación y conservación de frutas y vegetales (hortalizas, legumbres); excepto la fabricación de tofu (queso de soja) y platos preparados de vegetales.
		1	1075	1	Platos preparados de vegetales.
1514	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal.	0	1040	0	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal
1520	Elaboración de productos lácteos.	0	1050	0	Elaboración de productos lácteos
1531	Elaboración de productos de molinería.	0	1061	0	Elaboración de productos de molinería
1532	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón.	0	1062	0	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón
1533	Elaboración de alimentos preparados para animales.	0	1080	0	Elaboración de piensos preparados para animales
1541	Elaboración de productos de panadería.	0	1071	1	Elaboración de productos de panadería.
1542	Elaboración de azúcar.	0	1072	0	Elaboración de azúcar

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 3 y la CIU Revisión 4

CIU Rev.3	Descripción CIU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.3 con CIU Rev.4
1543	Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería.	0	1073	0	Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería
1544	Elaboración de macarrones, fideos, alucuzuz y productos farináceos similares.	1	1074	0	Elaboración de macarrones, fideos, alucuzuz y productos farináceos similares
		1	1075	1	Platos preparados de cuscus, platos de pastas elaboradas.
		1	1030	1	Fabricación de tofu (queso de soja) y tostado de nueces.
		1	1071	1	Elaboración de bocaditos tales como botanas de maíz, pretzels y tortillas chips, no preparados por hornado.
1549	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1	1075	1	Producción de platos preparados de carne; fabricación de pizzas congeladas; guisos enlatados y comidas preparadas al vacío.
		1	1079	1	Fabricación de productos alimenticios no clasificados en otro lugar.
		1	3530	1	Fabricación de hielo para uso en alimentos.
1551	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas; producción de alcohol etílico a partir de sustancias fermentadas.	1	1101	0	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
		1	2011	1	Producción de alcohol etílico a partir de materias fermentadas.
1552	Elaboración de vinos.	0	1102	1	Elaboración de vinos.
1553	Elaboración de bebidas malteadas y de malta.	0	1103	0	Elaboración de bebidas malteadas y de malta
1554	Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales.	0	1104	0	Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas
1600	Elaboración de productos de tabaco.	0	1200	0	Elaboración de productos de tabaco
1711	Preparación e hilatura de fibras textiles; tejeduría de productos textiles.	1	1311	0	Preparación e hilatura de fibras textiles
		1	1312	1	Tejedura de productos textiles.
1712	Acabado de productos textiles.	0	1313	1	Acabado de productos textiles.
		1	1392	1	Fabricación de artículos confeccionados con textiles de tejidos comprados.
1721	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir.	1	3250	1	Fabricación de cortinas quirúrgicas, bragueros y cinturones.
		1	3319	1	Reparación de productos lienzo, lona, depósitos de almacenamiento de fertilizantes químicos.
1722	Fabricación de tapices y alfombras.	0	1393	0	Fabricación de tapices y alfombras
1723	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes.	1	1394	0	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
		1	3319	1	Reparación de cuerdas, mallas de pesca, incluyendo remendos.
		1	1313	1	Impermeabilizado y revestido de textiles.
1729	Fabricación de otros productos textiles n.c.p.	1	1399	1	Fabricación de tejidos estrechos, etiquetas, arreglos ornamentales, fieltro, tules, hilados metalizados y similares, tejido de cuerda de neumáticos, tejidos tratados o recubiertos, tablas de lienzo de artistas, cordones de zapatos de textiles y diversos artículos textiles.
		1	1709	1	Fabricación de guata textil y artículos de guata: toallas sanitarias, tampones, etc.
1730	Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo.	1	1391	0	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo
		1	1430	0	Fabricación de artículos de punto y ganchillo
1810	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel.	1	1313	1	Impermeabilizado de prendas de vestir.
		1	1410	0	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel
		1	3290	1	Fabricación de ropa resistente al fuego, de material textil.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 3 y la CIU Revisión 4

CIU Rev.3	Descripción CIU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.3 con CIU Rev.4
1820	Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel.	1	1420	0	Fabricación de artículos de piel
1911	Curtido y adobo de cueros.	0	1511	1	Adobo y teñido de pieles, fabricación de pieles artificiales.
1912	Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, y de artículos de talabartería y guarnicionería.	1	1512	1	Curtido y adobo de cueros.
1920	Fabricación de calzado.	1	1512	1	Fabricación de maletas y otros productos de cuero, con excepción de cordones de zapatos, fustas y cinturones de seguridad de reparadores de línea y cinturones similares.
		1	1520	0	Fabricación de cinturones de seguridad de reparadores de línea y otros cinturones para uso ocupacional.
		1	1629	1	Fabricación de cordones de zapatos de cuero.
		1	2219	1	Fabricación de calzado
		1	2220	1	Fabricación de partes de calzado de madera (por ejemplo, tacos).
		1	3230	1	Fabricación de botas y tacones de caucho; plantillas y otras partes del calzado, de caucho.
2010	Aserrado y acepilladura de madera.	0	1610	0	Fabricación de partes de calzado de plástico.
2021	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles.	0	1621	0	Fabricación de botas de esquiár.
2022	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones.	0	1622	0	Aserrado y acepilladura de madera
2023	Fabricación de recipientes de madera.	1	1623	0	Fabricación de hojas de madera para enchapado y tableros a base de madera
2029	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables.	1	3319	1	Fabricación de recipientes de madera
2101	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón.	0	1701	0	Reparación o acondicionamiento de paletas de madera, cilindros de transporte o barriles, y artículos similares.
		1	1629	1	Fabricación de diversos productos de madera, leña, etc.
		1	3290	1	Fabricación de preservadores de vida de corcho.
		1	3319	1	Fabricación de otros productos de madera, con excepción de artículos de uso doméstico (por ejemplo, carretes de madera y partes similares de maquinaria textil).
		0	1701	0	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIUU Revisión 3 y la CIUU Revisión 4

CIUU Rev.3	Descripción CIUU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIUU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIUU Rev.3 con CIUU Rev.4
2102	Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón.	0	1702	0	Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón
2109	Fabricación de otros artículos de papel y cartón.	1	1709	1	Fabricación de artículos de papel de uso doméstico, papel para impresión y escritura listos para usar, adhesivos de papel, sobres, cajas con una variedad de artículos de papelería, papel mural, papel de filtro, etiquetas, bobinas de papel y similares, productos de papel moldeados en embalaje.
		1	1811	1	Impresión de etiquetas.
		1	2220	1	Fabricación de papel tapiz de plástico.
		1	3290	1	Fabricación de globos terráqueos.
2211	Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones.	1	5811	1	Edición de libros, a excepción de publicaciones electrónicas y la fabricación de globos terráqueos.
		1	5812	1	Edición de directorios y listas de envío, excepto publicaciones electrónicas.
		1	5920	1	Edición de partituras.
2212	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas.	0	5813	1	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas.
2213	Edición de grabaciones.	0	5920	1	Edición de música.
		1	5813	1	Edición de horarios para radio, televisión y transporte.
2219	Otras actividades de edición.	1	5819	1	Edición (excepto en línea) de otra información (tarjetas de salud, estadísticas, etc.), excepto horarios.
2221	Actividades de impresión.	1	1709	1	Registros, libros de contabilidad, álbumes, etc., impresos.
		1	1811	1	Impresión, excepto: la impresión de etiquetas, serigrafía en textiles, los servicios de impresión en el momento..
2222	Actividades de servicios relacionadas con la impresión.	0	1812	0	Actividades de servicios relacionadas con la impresión
2230	Reproducción de grabaciones.	0	1820	0	Reproducción de grabaciones
2310	Fabricación de productos de hornos de coque.	0	1910	1	Fabricación de productos de hornos de coque.
2320	Fabricación de productos de la refinación del petróleo.	0	1920	1	Fabricación de productos de la refinación del petróleo.
		1	2011	1	Enriquecimiento de minerales de uranio y torio.
2330	Elaboración de combustible nuclear.	1	2100	1	Fabricación de diagnósticos de sustancias radiactivas en vivo.
		1	2420	1	Producción de uranio metálico de pechblenda u otros minerales, fundición y refinación de uranio.
		1	3812	1	Estaciones de transferencia para el uso de combustibles nucleares (por ejemplo: almacenamiento temporal).
		1	3822	1	Tratamiento y eliminación de desechos nucleares radiactivos.
2411	Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno.	1	1910	1	Producción de brea y coque de brea.
		1	2011	1	Fabricación de productos químicos básicos.
2412	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno.	1	2012	0	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno
		1	3821	1	Producción de abono de residuos orgánicos.
2413	Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético.	0	2013	0	Fabricación de plásticos y caucho sintético en formas primarias

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIIU Revisión 3 y la CIIU Revisión 4

CIIU Rev.3	Descripción CIIU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIIU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIIU Rev.3 con CIIU Rev.4
2421	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario.	0	2021	0	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario
2422	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas.	0	2022	0	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas
2423	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos.	1	2100	1	Excluye la fabricación de sustancias radiactivas en vivo para diagnóstico y la fabricación de empastes dentales y cementos para la reconstrucción de huesos.
		1	3250	1	Fabricación de empastes dentales y cementos para la reconstrucción de huesos.
2424	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador.	0	2023	0	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador
		1	1079	1	Procesamiento de sal.
		1	2011	1	Fabricación de agua destilada.
2429	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	1	2029	1	Fabricación de otros productos químicos, excepto los fósforos, sal procesada.
		1	2610	1	Fabricación de dados semielaborados o láminas, semiconductores.
		1	2680	0	Fabricación de soportes magnéticos y ópticos
		1	2817	1	Fabricación de cartuchos de tóner.
2430	Fabricación de fibras manufacturadas.	0	2030	0	Fabricación de fibras artificiales
2511	Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchado y renovación de cubiertas de caucho.	0	2211	0	Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchado y renovación de cubiertas de caucho
		1	2219	1	Fabricación de caucho y productos de caucho.
		1	2220	1	Fabricación de alfombras de caucho.
2519	Fabricación de otros productos de caucho.	1	2812	1	Mangueras de caucho ensambladas con conectores para sistemas de energía de fluidos (pero no válvulas o accesorios similares).
		1	3290	1	Fabricación de equipo de protección de caucho, por ejemplo, guantes y chaleco salvavidas.
		1	3319	1	Reparación de productos de caucho (excepto neumáticos).
		1	2220	1	Fabricación de productos plásticos.
		1	2610	1	Laminados técnicos usados para producir tableros de circuito impresos.
		1	2733	1	Fabricación de dispositivos de cableado plásticos no transmisores de corriente (cajas de conexiones, planchas, etc.).
2520	Fabricación de productos de plástico.	1	3290	1	Fabricación de cascos de seguridad.
		1	3314	1	Reparación de dispositivos de cableado plásticos no transmisores de corriente (cajas de conexiones, planchas, etc.).
		1	3319	1	Reparación de productos plásticos.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Rev 3 y la CIU Rev 4

CIU Rev.3	Descripción CIU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.3 con CIU Rev.4
2610	Fabricación de vidrio y productos de vidrio.	1	2310	0	Fabricación de vidrio y productos de vidrio.
		1	3319	1	Reparación de vidrio y productos de vidrio.
2691	Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural.	1	2392	1	Fabricación de accesorios sanitarios de cerámica.
		1	2393	0	Fabricación de otros productos de porcelana y de cerámica
2692	Fabricación de productos de cerámica refractaria.	0	2391	0	Fabricación de productos refractarios
2693	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural.	0	2392	1	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural.
2694	Fabricación de cemento, cal y yeso.	0	2394	0	Fabricación de cemento, cal y yeso
2695	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso.	0	2395	0	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso
2696	Corte, tallado y acabado de la piedra.	0	2396	0	Corte, talla y acabado de la piedra
		1	1312	1	Tejido de carbón.
2699	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.	1	2399	0	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.
		1	3290	1	Fabricación de extintores de incendios y prendas de vestir protectoras resistentes al fuego, de minerales no metálicos.
		1	3319	1	Reparación de ruedas, muelas, piedra para pulir de molino, etc.
2710	Industrias básicas de hierro y acero.	1	2410	0	Industrias básicas de hierro y acero
		1	2431	1	Fabricación de tubos, tuberías y accesorios de hierro fundido o de acero fundido, tubos y caños de acero sin costura por fundición centrífuga.
2720	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos.	0	2420	1	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos.
2731	Fundición de hierro y acero.	0	2431	1	Fundición de hierro y acero.
2732	Fundición de metales no ferrosos.	0	2432	0	Fundición de metales no ferrosos
2811	Fabricación de productos metálicos para uso estructural.	1	2511	0	Fabricación de productos metálicos para uso estructural
		1	3311	1	Reparación de productos de metal estructural.
2812	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal.	1	2512	0	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal
		1	3311	1	Reparación de tanques, depósitos y contenedores de metal.
2813	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central.	1	2513	0	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción
		1	3311	1	Reparación de generadores de vapor.
		1	3320	1	Instalación de generadores de vapor, reactores nucleares.
2891	Foija, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia.	0	2591	0	Foija, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia
		1	0162	1	Actividades de herraje.
2892	Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica en general realizadas a cambio de una retribución o por contrata.	1	1811	1	Impresión en metales.
		1	2592	0	Tratamiento y revestimiento de metales; maquinado
		1	3311	1	Reparación de soldadura.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIIU Revisión 3 y la CIIU Revisión 4

CIIU Rev.3	Descripción CIIU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIIU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIIU Rev.3 con CIIU Rev.4
2893	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería.	1	2593	1	Fabricación de cuchillería, herramientas de mano y ferretería en general, a excepción de la fabricación de cajas de moldeo y moldes.
2899	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	1	3311	1	Reparación de herramientas de mano y ferretería en general.
		1	2599	1	Fabricación de otros productos metálicos.
		1	2817	1	Fabricación de tableros blancos y tableros de marcador.
		1	3290	1	Fabricación de cubrecabezas de seguridad de metal.
2911	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas.	1	3311	1	Reparación de productos fabricados de metal.
		1	2811	1	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas, con exclusión de pistones, aros de pistones, carburadores, válvulas de entrada y de exhalación de motores de combustión interna y set de generadores de turbinas.
2912	Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas.	1	3312	1	Reparación de motores y turbinas (excepto los motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas).
		1	3320	1	Instalación de motores y turbinas.
		1	2811	1	Fabricación de carburadores.
		1	2812	1	Fabricación de equipo de energía de fluidos.
		1	2813	0	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas
2913	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión.	1	3312	1	Reparación de bombas, compresores, grifos y válvulas.
		1	3320	1	Instalación de bombas.
		1	2812	1	Fabricación de equipos de transmisión hidráulica.
		1	2814	0	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión
2914	Fabricación de hornos, hogueras y quemadores.	1	3312	1	Reparación de cojinetes, engranajes, y elementos conductores y de engranaje.
		1	2815	1	Fabricación de hornos, calderas y quemadores de caldera, excepto equipos de calefacción de montaje permanente y hornos de tipo doméstico, con exclusión de la reparación e instalación.
2915	Fabricación de equipo de elevación y manipulación.	1	3312	1	Reparación hornos, calderas y quemadores de caldera.
		1	3320	1	Instalación de hornos y calderas (quemadores).
		1	2816	1	Fabricación de equipos de elevación y manipulación, excepto vehículos de propulsión manual (carretillas); con exclusión de la reparación e instalación.
		1	3312	1	Reparación de equipos de elevación y manipulación (excepto ascensores y escaleras mecánicas).
2919	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general.	1	3320	1	Instalación de equipos de elevación y manipulación.
		1	2819	1	Fabricación de otras maquinarias de uso general.
		1	3250	1	Fabricación de centrifugadoras de laboratorio.
		1	3312	1	Reparación de otras maquinarias de usos generales.
1	3320	1	Instalación de otras maquinarias de usos generales.		

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 3 y la CIU Revisión 4

CIU Rev.3	Descripción CIU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.3 con CIU Rev.4
2921	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal.	1	2821	0	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal
		1	3312	1	Reparación de maquinarias agrícola y para la silvicultura.
		1	3320	1	Instalación de maquinaria agrícola.
		1	2790	1	Fabricación de equipos de soldadura eléctrica.
		1	2818	0	Fabricación de herramientas de mano motorizadas
		1	2819	1	Fabricación de equipos de soldadura no eléctrica.
		1	2822	1	Fabricación de máquinas herramientas para trabajar metales, excepto la fabricación de herramientas de mano motorizadas; soldadura o equipos de soldadura.
		1	3312	1	Reparación de máquinas herramientas, excepto de soldadura eléctrica y equipo de soldar.
		1	3314	1	Reparación de equipos de soldadura eléctrica.
		1	3320	1	Instalación de máquinas herramientas (ejemplo: prensas hidráulicas, bancos de tréfilar).
2923	Fabricación de maquinaria metalúrgica.	1	2823	0	Fabricación de maquinaria metalúrgica
		1	3312	1	Reparación de maquinaria para la metalurgia.
		1	3320	1	Instalación de maquinaria para la metalurgia.
2924	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción.	1	2824	0	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de
		1	3312	1	Reparación de maquinaria para la minería y la construcción.
		1	3320	1	Instalación de maquinaria para la minería y la construcción (por ejemplo, ascensores de acción continua, máquinas de hacer túneles).
2925	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco.	1	2825	0	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
		1	3312	1	Reparación de maquinaria procesadora de alimentación, bebidas y tabaco.
		1	3320	1	Instalación de maquinaria procesadora de alimentación, bebidas y tabaco.
2926	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros.	1	2826	1	Fabricación de maquinaria para las industrias textiles, producción de cuero y vestuario, excepto maquinaria de impresión textil.
		1	3312	1	Reparación de maquinaria para las industrias textiles, vestuario y del cuero.
		1	3320	1	Instalación de maquinaria para las industrias textiles, vestuario y del cuero.
2927	Fabricación de armas y municiones.	1	2520	0	Fabricación de armas y municiones
		1	3030	1	Fabricación de misiles balísticos intercontinentales (ICBM).
		1	3040	0	Fabricación de vehículos militares de combate
		1	3311	1	Reparación de armas.
		1	2593	1	Fabricación de cajas de moldeo y moldes (excepto moldes de lingotes).
		1	2790	1	Fabricación de máquinas de limpieza ultrasónicas (excepto de laboratorio y dentales).
2929	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial.	1	2826	1	Fabricación de máquinas de impresión de textiles y secadoras industriales de ropa. Fabricación de máquinas para extruir, estirar, tejer y cortar fibras, hilados y otros materiales textiles de origen artificial.
		1	2829	1	Fabricación de otras máquinas de uso especial.
		1	3311	1	Reparación de cajas de moldeo y moldes (excepto moldes de lingotes).
		1	3312	1	Reparación de otras máquinas de uso especial (excepto máquinas de limpieza ultrasónicas).
		1	3314	1	Reparación de máquinas de limpieza ultrasónicas (excepto de laboratorio y dentales).
		1	3320	1	Instalación de otro tipo de maquinaria.
2930	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.	1	2750	0	Fabricación de aparatos de uso doméstico
		1	2815	1	Fabricación de calentadores eléctricos (no portátiles), hornos de tipo doméstico, etc.
		1	2819	1	Fabricación de ventiladores de ático.
		1	2610	1	Fabricación de modems de computadores.
		1	2620	0	Fabricación de ordenadores y equipo periférico
		1	2817	1	Fabricación de máquinas y equipos de oficina, excepto computadoras y equipos periféricos.
3000	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática.	1	3320	1	Instalación de computadoras centrales y computadoras similares, otros equipos de oficina.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 3 y la CIU Revisión 4

CIU Rev.3	Descripción CIU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.3 con CIU Rev.4
		1	2610	1	Fabricación de transformadores electrónicos (de estado sólido), bobinas, estáteres y otros inductores.
		1	2710	1	Fabricación de motores , generadores y transformadores eléctricos, excepto set de generadores de turbina.
3110	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos.	1	2790	1	Fabricación de cargadores de baterías, rectificadores de corriente, inversores de estado sólido.
		1	2811	1	Fabricación de set de generadores de turbina.
		1	3312	1	Reparación de set de generadores de turbina.
		1	3314	1	Reparación de motores , generadores y transformadores eléctricos, cargadores de baterías, etc.
		1	3320	1	Instalación de motores, generadores y transformadores eléctricos.
		1	2610	1	Fabricación de conectores electrónicos, tales como cilíndrica, estante y el panel de circuitos impresos, etc.; interruptores electrónicos, como broche de presión, palanca, eje de balanceo, etc., para el uso en aparato electrónico.
3120	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica.	1	2710	1	Fabricación de aparatos de distribución y control de energía eléctrica, excepto los dispositivos de cableado.
		1	2733	1	Fabricación de dispositivos de cableado.
		1	2790	1	Fabricación de amortiguadores de onda.
		1	3314	1	Reparación de aparatos de distribución y control de energía eléctrica.
		1	2610	1	Fabricación de cables de impresora, cables de monitor, cables USB, conectores, etc.
		1	2731	1	Fabricación de cable de fibra óptica para la transmisión de datos.
3130	Fabricación de hilos y cables aislados.	1	2732	0	Fabricación de otros hilos y cables eléctricos
		1	2790	1	Fabricación de cables de extensión.
		1	3314	1	Reparación de alambres y cables eléctricos y electrónicos (excepto cables de computadora, etc.), cable de fibra óptica.
3140	Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias.	1	2720	0	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores
		1	3314	1	Reparación de acumuladores, etc.
3150	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación.	1	2740	1	Fabricación de equipos eléctricos de alumbrado, incluidos los ferrocarriles, aeronaves, embarcaciones, excepto las señales eléctricas.
		1	2790	1	Fabricación de señales eléctricas.
		1	3314	1	Reparación de equipos de iluminación eléctrica.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 3 y la CIU Revisión 4

CIU Rev.3	Descripción CIU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.3 con CIU Rev.4
3190	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.	1	2599	1	Fabricación de imanes metálicos permanentes.
		1	2630	1	Fabricación de sistemas de alarmas contra incendios y robos.
		1	2651	1	Fabricación de generadores de pulso.
		1	2733	1	Fabricación de paneles indicadores, tubos para conducciones eléctricas y de juntas para esos tubos, de metal común forrado de material aislante.
		1	2740	1	Fabricación de equipo de iluminación para vehículos automotores, chimenea eléctrica "fuente energía leña", lámparas eléctricas de transmisión.
		1	2790	1	Fabricación de otros equipos eléctricos.
		1	2822	1	Fabricación de maquinaria galvanoplastia.
		1	2930	1	Fabricación de equipo eléctrico de vehículos automotores.
		1	3020	1	Fabricación de equipos mecánicos y electromecánicos de señalización, seguridad y equipo de control de tráfico para ferrocarriles, tranvías, vías de navegación interior, carreteras, playas de estacionamiento, aeropuertos, etc.
		1	3313	1	Reparación de generadores de pulso.
3210	Fabricación de tubos y válvulas electrónicos y de otros componentes electrónicos.	1	3314	1	Reparación de otros equipos eléctricos.
		1	2610	1	Fabricación de componentes y tableros electrónicos.
		1	2790	1	Fabricación de pilas de combustible en estado sólido, suministro eléctrico; fabricación de componentes eléctricos no electrónicos, como condensadores, resistencias no electrónicas, etc. (por ejemplo, condensadores eléctricos).
		1	3314	1	Reparación de pilas de combustible en estado sólido, suministro eléctrico; fabricación de componentes eléctricos no electrónicos, como condensadores, resistencias no electrónicas, etc. (por ejemplo, condensadores eléctricos).
		1	2630	1	Fabricación de equipo de comunicaciones, excepto los mandos a distancia, localizadores, alarmas de robo y sistemas de alarma contra incendios, instalación de equipo de comunicaciones.
		1	2651	1	Fabricación de equipo GPS - 3313 Reparación de equipos GPS.
		1	3313	1	Reparación de equipos GPS.
		1	3320	1	Instalación de equipos de comunicaciones.
		1	9512	1	Reparación de equipos de comunicaciones, de tipo industrial (por ejemplo, cámaras de televisión comercial).
		3220	Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos.	1	2630
1	2651			1	Fabricación de equipo GPS - 3313 Reparación de equipos GPS.
1	3313			1	Reparación de equipos GPS.
1	3320			1	Instalación de equipos de comunicaciones.
1	9512			1	Reparación de equipos de comunicaciones, de tipo industrial (por ejemplo, cámaras de televisión comercial).

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIIU Revisión 3 y la CIIU Revisión 4

CIIU Rev.3	Descripción CIIU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIIU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIIU Rev.3 con CIIU Rev.4
3230	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y vídeo, y productos conexos.	1	2610	1	Fabricación de cabezales (recolección, grabación, lectura, escritura, etc.), agujas de fonógrafo.
		1	2630	1	Fabricación de dispositivos infrarrojos (por ejemplo, controles remotos), localizadores.
		1	2640	1	Fabricación de aparatos de consumo electrónico, excepto consolas de video juego, cámaras digitales.
		1	2670	1	Fabricación de cámaras digitales.
		1	2817	1	Fabricación de máquinas de dictado.
		1	3312	1	Reparación de máquinas de dictado. .
		1	3313	1	Reparación de cámaras digitales. .
		1	9521	1	Reparación de sistemas de electroacústica y sus componentes.
		1	2660	0	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico
		1	3250	1	Fabricación de aparatos ortopédicos y prótesis, dentaduras postizas, férulas, muletas, zapatos ortopédicos; placas de huesos y tornillos, agujas, catéter, etc.; muebles médicos, quirúrgicos, dentales o veterinarios (mesas de operación, sillas de dentistas, etc.); termómetros médicos, hornos de laboratorio dental, esterilizadores de laboratorio, máquinas de limpieza ultrasónica; aparatos de mecanoterapia.
3311	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos.	1	3290	1	Fabricación de máscaras antigás.
		1	3313	1	Reparación de aparato electro-diagnóstico, rayos X y aparatos similares, aparatos de irradiación y tubos (médicos y otros), audífonos, el ritmo, los espejos, reflectores.
		1	3319	1	Reparación de aparatos ortopédicos y prótesis, máscaras de gas.
		1	3320	1	Instalación de máquinas de rayos X, etc.
		1	2651	1	Fabricación de equipos para medir, verificar, navegar y de control.
		1	2670	1	Fabricación de localizadores de rango óptico.
		1	2819	1	Fabricación de herramientas de precisión de operarios (excepto ópticos), niveles, cintas métricas, etc.
3312	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales.	1	2829	1	Fabricación de equipos para balance y alineado de neumáticos; equipos de balance (excepto balance de ruedas).
		1	3250	1	Fabricación de aparatos de destilación tipo laboratorio.
		1	3313	1	Reparación de equipos para medir, verificar, navegar y de control.
		1	3319	1	Reparación de esterilizadores de laboratorio y aparatos de destilación tipo laboratorio.
3313	Fabricación de equipo de control de procesos industriales.	1	2651	1	Fabricación de equipos de control de procesos industriales.
		1	3313	1	Reparación de equipos de control de procesos industriales.
		1	3320	1	Instalación de equipos de control de procesos industriales.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIUU Revisión 3 y la CIUU Revisión 4

CIUU Rev.3	Descripción CIUU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIUU Rev.4	Enlace 1/	Descripciones de correspondencia CIUU Rev.3 con CIUU Rev.4
		1	2670	1	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico, excepto las cámaras digitales, fibras ópticas y cables de fibra óptica, espejos, reflectores y localizadores de rango óptico.
3320	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico.	1	2731	1	Fabricación de cable de fibra óptica para la transmisión de imágenes en directo.
		1	2829	1	Fabricación de equipos de fotolitografía para la fabricación de semiconductores.
		1	3250	1	Fabricación de artículos oftalmológicos, lentes de medida, lentes de sol, gafas de seguridad.
		1	3313	1	Reparación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico (excepto artículos de uso doméstico).
		1	2652	0	Fabricación de relojes
		1	3211	1	Fabricación de pulseras de reloj de metal precioso.
		1	3212	1	Fabricación de pulseras de reloj de metales no preciosos.
3330	Fabricación de relojes.	1	3319	1	Reparación de los parquímetros, relojes registradores, sellos de fecha y hora, aparatos para registrar de otro modo intervalos de tiempo mediante un mecanismo de relojería y dispositivos similares que miden el tiempo.
3410	Fabricación de vehículos automotores.	0	2910	0	Fabricación de vehículos automotores
3420	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semiremolques.	1	2920	0	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y
		1	3311	1	Reparación y mantenimiento de los contenedores.
		1	1392	1	Placas superiores de cuña, paneles y cinturones de seguridad.
		1	2811	1	Fabricación de pistones y anillos de pistón, válvulas de entrada y de escape, etc. para motores de vehículos.
3430	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores.	1	2930	1	Fabricación de partes y accesorios para vehículos automotores, excepto fabricación de asientos de autos, equipos eléctricos de vehículos automotores, válvulas de entrada y de exhalación de motores de combustión interna.
3511	Construcción y reparación de buques.	1	3011	1	Excepción reparación y mantenimiento de buques.
		1	3315	1	Reparación y mantenimiento de buques.
3512	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte.	1	3012	0	Construcción de embarcaciones de recreo y de deporte
		1	3315	1	Reparación y mantenimiento de embarcaciones de recreo.
3520	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías.	1	3020	1	Fabricación de locomotoras y de material rodante de ferrocarril; excepto la fabricación de asientos de vagones de ferrocarril y accesorios de iluminación, reparación de vagones de ferrocarril, etc.
		1	3315	1	Reparación de vagones de ferrocarril, etc.
		1	2811	1	Fabricación de pistones y anillos de pistón, válvulas de entrada y de escape, etc. para motores de aeronaves.
3530	Fabricación de aeronaves y naves espaciales.	1	2829	1	Fabricación de artefactos de lanzamiento de aeronaves, catapultas, etc.
		1	3030	1	Fabricación de aeronaves y naves espaciales, excepto la fabricación de asientos de aeronaves y accesorios de iluminación, reparación de aeronaves.
		1	3315	1	Reparación y mantenimiento de aeronaves.
3591	Fabricación de motocicletas.	1	2811	1	Fabricación de pistones y anillos de pistón, válvulas de entrada y de escape, etc. para motocicletas.
		1	3091	0	Fabricación de motocicletas
3592	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos.	0	3092	1	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos.
		1	2816	1	Fabricación de carretillas, incluye carretillas de estación o elevadoras.
		1	3099	0	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.
		1	3100	1	Fabricación de carritos de (comida) restaurante.
3599	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.	1	3312	1	Reparación de carretillas, incluye carretillas de estación o elevadoras.
		1	3315	1	Reparación de vehículos (vagones y coches) de tracción animal.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIIU Revisión 3 y la CIIU Revisión 4

CIIU Rev.3	Descripción CIIU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIIU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIIU Rev.3 con CIIU Rev.4
3610	Fabricación de muebles.	1	2219	1	Fabricación de colchones de caucho para camas de agua.
		1	2220	1	Colchones de plástico para camas de agua.
		1	2817	1	Fabricación de pizarras.
		1	2930	1	Fabricación de asientos de automóviles.
		1	3011	1	Fabricación de asientos para buques y estructuras flotantes.
		1	3020	1	Fabricación de asientos para vagones de ferrocarril.
		1	3030	1	Fabricación de asientos de aeronaves.
3691	Fabricación de joyas y artículos conexos.	1	3100	1	Fabricación de muebles, exceptuando las clases ya mencionadas.
		1	9524	1	Reparación de muebles.
3692	Fabricación de instrumentos de música.	0	3211	1	Reparación de joyas y artículos conexos.
		1	3220	0	Fabricación de instrumentos de música
3693	Fabricación de artículos de deporte.	1	3319	1	Restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos.
		1	3230	1	Restauración de instrumentos musicales históricos.
3694	Fabricación de juegos y juguetes.	1	3230	1	Fabricación de artículos deportivos, excepto las botas de esquiar.
		1	3290	1	Fabricación de tacones de oídos y nariz.
		1	2640	1	Fabricación de consolas de video juegos.
		1	2829	1	Fabricación de equipos automáticos para juegos de bolos.
		1	3240	0	Fabricación de juegos y juguetes
		1	3312	1	Reparación de equipos automáticos para juegos de bolos.
		1	3319	1	Reparación de máquinas de pinball y otros juegos que funcionan con monedas.
		1	1399	1	Reparación de máquinas de pinball y otros juegos que funcionan con monedas.
		1	1512	1	Fabricación de polveras (borlas para empolverar) y guantes.
		1	1629	1	Fabricación de látigos y fustas para equipación de caballos.
3699	Otras industrias manufactureras n.c.p.	1	1629	1	Fabricación de mangos para paraguas, bastones y otros similares, bloques para la fabricación de pipas y otros productos de madera.
		1	1709	1	Fabricación de papel de regalo.
		1	2029	1	Fabricación de fósforos.
		1	2219	1	Fabricación de peines de caucho duro, pasadores de pelo, secador de rodillos, cepillo de goma.
		1	2220	1	Fabricación de peines de plástico, alfombras de linóleo, novedades de plástico.
		1	2599	1	Fabricación de jarras y botellas herméticas de metal, insignias, peines, marcos, etc.
		1	2829	1	Fabricación de tiwivos, columpios, galerías de tiro y otras atracciones de feria.
		1	3092	1	Fabricación de tiwivos, columpios, galerías de tiro y otras atracciones de feria.
		1	3092	1	Fabricación de coches para bebé.
		1	3212	1	Fabricación de joyas de imitación, excepto pulseras de reloj.
3710	Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos.	1	3290	1	Fabricación de productos no clasificados en otro lugar.
		1	3312	1	Reparación de tiwivos, columpios, cassetas de tiro y otras atracciones de feria.
		0	3830	1	Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos.
		0	3830	1	Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos.
4010	Generación, captación y distribución de energía eléctrica.	0	3510	0	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 3 y la CIU Revisión 4

CIU Rev.3	Descripción CIU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.3 con CIU Rev.4
4020	Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías.	0	3520	0	Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías
4030	Suministro de vapor y agua caliente.	0	3530	1	Suministro de vapor y agua caliente.
4100	Captación, depuración y distribución de agua.	0	3600	0	Captación, tratamiento y distribución de agua
4510	Preparación del terreno.	1	0990	1	Perforaciones de prueba para minería.
		1	3900	1	Limpieza de minas terrestres.
		1	4311	0	Demolición
		1	4312	1	Preparación del terreno
		1	4100	0	Construcción de edificios
		1	4210	0	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
		1	4220	0	Construcción de proyectos de servicio público
4520	Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil.	1	4290	1	Construcción de instalaciones industriales (excepto edificios), canales, puentes, presas, instalaciones deportivas al aire libre; dragado de canales.
		1	4390	1	Andamios; cubierta de techo; plataformas de trabajo; construcción de cimientos, incluye bases de Martinete.
		1	4321	0	Instalaciones eléctricas
		1	4322	0	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
4530	Acondicionamiento de edificios.	1	4329	1	Instalación de: ascensores, escaleras mecánicas, aislamiento termal, de sonido o vibración; conductores de iluminación; sistemas de limpieza de aspiradora.
		1	4330	1	Instalación de muebles.
		1	4390	1	Obras de protección e impermeabilidad del agua.
		1	3320	1	Instalación de equipos para juegos de bolos.
		1	4329	1	Instalación de puertas automáticas y giratorias.
4540	Terminación de edificios.	1	4330	1	Actividades de terminación y acabado de edificios.
		1	4390	1	Limpieza con vapor, chorro de arena y otras actividades similares para la edificación de exteriores.
		1	4312	1	Alquiler de excavadoras para movimiento de tierras.
4550	Alquiler de equipo de construcción y demolición dotado de operarios.	1	4390	1	Alquiler de grúas con operador; esparcadoras de mortero, máquinas aplanadoras de superficies de hormigón, etc., con operarios.
5010	Venta de vehículos automotores.	0	4510	0	Venta de vehículos automotores
5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	1	4520	0	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
		1	5221	1	Remolque y asistencia en carretera
5030	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores.	0	4530	0	Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores
5040	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.	0	4540	0	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios
5050	Venta al por menor de combustible para automotores.	0	4730	0	Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores en comercios especializados
5110	Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata.	0	4610	0	Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIIU Revisión 3 y la CIIU Revisión 4

CIIU Rev.3	Descripción CIIU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIIU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIIU Rev.3 con CIIU Rev.4
5121	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos.	0	4620	0	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos
5122	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco.	0	4630	0	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
5131	Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado.	0	4641	0	Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado
5139	Venta al por mayor de otros enseres domésticos.	1	4649	0	Venta al por mayor de otros enseres domésticos
5141	Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos.	1	4663	1	Venta al por mayor de papel tapiz y revestimientos para el suelo.
5142	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos.	0	4661	0	Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos
5143	Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción.	0	4662	0	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos
5149	Venta al por mayor de otros productos intermedios, desperdicios y desechos.	0	4663	1	Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción.
5150	Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales.	0	4669	0	Venta al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra y otros productos n.c.p.
5190	Venta al por mayor de otros productos.	0	4651	0	Venta al por mayor de ordenadores, equipo periférico y programas de informática
5211	Venta al por menor de productos no especializados con surtido compuesto principalmente de alimentos, bebidas y tabaco.	0	4652	0	Venta al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
5219	Venta al por menor de otros productos en almacenes no especializados.	1	4653	0	Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales agropecuarios
5220	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados.	1	4659	0	Venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo
5231	Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador.	0	4690	0	Venta al por mayor no especializada
5232	Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de cuero.	1	4711	0	Venta al por menor en comercios no especializados con predominio de la venta de alimentos, bebidas o tabaco
5233	Venta al por menor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico.	1	4719	0	Otras actividades de venta al por menor en comercios no especializados
		1	4721	0	Venta al por menor de alimentos en comercios especializados
		1	4722	0	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados
		1	4723	0	Venta al por menor de productos de tabaco en comercios especializados
		0	4772	0	Venta al por menor de productos farmacéuticos y médicos, cosméticos y artículos de tocador en comercios especializados
		1	4751	0	Venta al por menor de productos textiles en comercios especializados
		1	4771	0	Venta al por menor de prendas de vestir, calzado y artículos de cuero en comercios especializados
		1	4742	0	Venta al por menor de equipo de sonido y de video en comercios especializados
		1	4753	1	Venta al por menor de cortinas y cortinas de red.
		1	4759	0	Venta al por menor de aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles, equipo de iluminación
		1	4762	0	Venta al por menor de grabaciones de música y de video en comercios especializados

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Rev 3 y la CIU Revisión 4

CIU Rev.3	Descripción CIU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.3 con CIU Rev.4
5234	Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio.	0	4752	0	Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en comercios especializados
5239	Venta al por menor de otros productos en almacenes especializados.	1	4741	0	Venta al por menor de ordenadores, equipo periférico, programas de informática y equipo de telecomunicaciones en comercios especializados
		1	4753	1	Venta al por menor de alfombras, tapices, papel tapiz y cubiertas de piso.
		1	4761	0	Venta al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería en comercios especializados
		1	4763	0	Venta al por menor de equipo de deporte en comercios especializados
		1	4764	0	Venta al por menor de juegos y juguetes en comercios especializados
		1	4773	0	Venta al por menor de otros productos nuevos en comercios especializados
5240	Venta al por menor en almacenes de artículos usados.	0	4774	0	Venta al por menor de artículos de segunda mano
		1	6492	0	Otras actividades de concesión de crédito
5251	Venta al por menor de casas de venta por correo.	0	4791	1	Venta al por menor de casas de venta por correo.
		1	4781	0	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados
5252	Venta al por menor en puestos de venta y mercados.	1	4782	0	Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados
		1	4789	0	Venta al por menor de otros productos en puestos de venta y mercados
		1	4791	1	Subastas al por menor en internet.
5259	Otros tipos de venta al por menor no realizada en almacenes.	1	4799	0	Otras actividades de venta al por menor no realizadas en comercios, puestos de venta o mercados
		1	3313	1	Reparación de cámaras (excepto cámaras digitales).
		1	8020	1	Servicios de cerrajería.
		1	9512	1	Reparación de equipos de comunicaciones, de tipo doméstico (por ejemplo, teléfonos celulares).
5260	Reparación de efectos personales y enseres domésticos.	1	9521	1	Reparación de productos electrónicos de consumo.
		1	9522	0	Reparación de aparatos de uso doméstico y equipo doméstico y de jardinería
		1	9523	0	Reparación de calzado y de artículos de cuero
		1	9524	1	Reparación de muebles y mobiliario para el hogar.
		1	9529	0	Reparación de otros efectos personales y enseres domésticos
5510	Hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje temporal.	1	5510	0	Actividades de alojamiento para estancias cortas
		1	5520	0	Actividades de campamentos, parques de vehículos recreativos y parques de caravanas
		1	5590	0	Otras actividades de alojamiento
5520	Restaurantes, bares y cantinas.	1	5610	0	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
		1	5621	0	Suministro de comidas por encargo
		1	5629	0	Otras actividades de servicio de comidas
		1	5630	0	Actividades de servicio de bebidas

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIIU Revisión 3 y la CIIU Revisión 4

CIIU Rev.3	Descripción CIIU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIIU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIIU Rev.3 con CIIU Rev.4
6010	Transporte por vía férrea.	1	4911	0	Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril
		1	4912	0	Transporte de carga por ferrocarril
		1	5221	1	Cambio de vías y de agujas.
6021	Otros tipos de transporte regular de pasajeros por vía terrestre.	1	4921	0	Transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre
6022	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre.	1	4922	1	Servicio de transporte de enlaces con aeropuerto, autobuses escolares.
6023	Transporte de carga por carretera.	0	4922	1	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre.
		0	4923	0	Transporte de carga por carretera
6030	Transporte por tuberías.	0	4930	0	Transporte por tuberías
6110	Transporte marítimo y de cabotaje.	1	5011	0	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje
		1	5012	0	Transporte de carga marítimo y de cabotaje
6120	Transporte por vías de navegación interiores.	1	5021	0	Transporte de pasajeros por vías de navegación interiores
		1	5022	0	Transporte de carga por vías de navegación interiores
6210	Transporte regular por vía aérea.	1	5110	1	Transporte de pasajeros por vía aérea en rutas y horarios regulares.
		1	5120	1	Transporte de mercancías por vía aérea en rutas y horarios regulares.
		1	5110	1	Vuelos charter y otros transportes de pasajeros por vía aérea no regulares; vuelos de exhibición y turísticos, alquiler de equipos de transporte aéreo con operadores (para transporte de pasajeros).
6220	Transporte no regular por vía aérea.	1	5120	1	Transporte no regulares de mercancías por vía aérea ; alquiler de equipos de transporte aéreo con operadores (para transporte de mercancías); transporte espacial; lanzamiento de satélites y vehículos espaciales.
6301	Manipulación de la carga.	0	5224	0	Manipulación de la carga
6302	Almacenamiento y depósito.	0	5210	0	Almacenamiento y depósito
		1	3315	1	Mantenimiento y reparaciones menores de material rodante.
6303	Otras actividades de transporte complementarias.	1	5221	1	Actividades de servicios secundarios de transporte por carretera (operaciones de infraestructuras).
		1	5222	0	Actividades de servicios vinculadas al transporte acuático
		1	5223	0	Actividades de servicios vinculadas al transporte aéreo
		1	7911	0	Actividades de agencias de viajes
6304	Actividades de agencias de viajes y organizadores de viajes; actividades de asistencia a turistas n.c.p.	1	7912	0	Actividades de operadores turísticos
		1	7990	1	Provision de servicios de asistencia a visitantes; servicios de reservación relacionados con viajes; servicios de condominio de tiempo compartido.
6309	Actividades de otras agencias de transporte.	1	5229	0	Otras actividades de apoyo al transporte
		1	7490	1	Auditoría de cuentas e información de fletes.
6411	Actividades postales nacionales.	1	5310	0	Actividades postales
		1	8219	1	Alquiler de buzones postales.
6412	Actividades de correo distintas de las actividades postales nacionales.	0	5320	0	Actividades de mensajería

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 3 y la CIU Revisión 4

CIU Rev.3	Descripción CIU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.3 con CIU Rev.4
6420	Telecomunicaciones.	1	6110	0	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
		1	6120	0	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
		1	6130	0	Actividades de telecomunicaciones por satélite
		1	6190	0	Otras actividades de telecomunicaciones
6511	Banca central.	0	6411	0	Banca central
6519	Otros tipos de intermediación monetaria.	0	6419	1	Otros tipos de intermediación monetaria.
6591	Arrendamiento financiero.	0	6491	0	Arrendamiento financiero
6592	Otros tipos de crédito.	1	6499	1	Servicios de financiamiento para empresas.
		1	6420	0	Actividades de sociedades de cartera
		1	6430	0	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares
6599	Otros tipos de intermediación financiera n.c.p.	1	6499	1	Otras actividades de servicios financieros, excepto empresas, fideicomisos y fondos, el arrendamiento de productos de la propiedad intelectual, actividades de concesión de subsidios, servicios de financiamiento.
		1	6619	1	Administración de fideicomisos y propiedades privadas.
		1	7740	0	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor
		1	9499	1	Subención que se da a las actividades de organizaciones de afiliados.
6601	Planes de seguros de vida.	1	6511	1	Seguros de vida.
		1	6520	1	Reaseguros (de vida).
6602	Planes de pensiones.	1	6530	0	Fondos de pensiones
		1	6630	1	Gestión de fondo de pensiones.
6603	Planes de seguros generales.	1	6511	1	Seguros de discapacidad.
		1	6512	0	Seguros generales
		1	6520	1	Reaseguros (de no vida)
6711	Administración de mercados financieros.	0	6611	0	Administración de mercados financieros
6712	Actividades bursátiles.	1	6612	1	Actividades de seguridad - 6630 Gestión de fondos mutuos, gestión de otros fondos de inversión.
		1	6630	1	Gestión de fondos mutuos y otras inversiones de fondos.
6719	Actividades auxiliares de la intermediación financiera n.c.p.	1	6419	1	Actividades de emisión de dinero.
		1	6612	1	Casas de cambio.
		1	6619	1	Excepto "casas de cambio".
6720	Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones.	1	6621	0	Evaluación de riesgos y daños
		1	6622	0	Actividades de agentes y corredores de seguros
		1	6629	0	Otras actividades auxiliares de las actividades de seguros y fondos de pensiones
7010	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.	1	4290	1	Lotización y parcelación con mejoramiento de tierra para venta.
		1	6810	1	Actividades inmobiliarias con bienes propios o arrendados.
7020	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata.	1	6820	1	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata.
		1	8110	0	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 3 y la CIU Revisión 4

CIU Rev.3	Descripción CIU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.3 con CIU Rev.4
7111	Alquiler de equipo de transporte por vía terrestre.	1	7710	0	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores
		1	7730	1	Alquiler de motocicletas, caravanas, campers, vehículos ferroviarios, contenedores y bandejas de carga
7112	Alquiler de equipo de transporte por vía acuática.	0	7730	1	Alquiler de equipo de transporte por vía acuática.
7113	Alquiler de equipo de transporte por vía aérea.	0	7730	1	Alquiler de equipo de transporte por vía aérea.
7121	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario.	0	7730	1	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario.
7122	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil.	0	7730	1	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil.
7123	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras).	0	7730	1	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras).
7129	Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0	7730	1	Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
		1	7721	0	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
		1	7722	0	Alquiler de cintas de vídeo y discos
		1	7729	0	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos
7130	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	1	7730	1	Alquiler de muebles para oficina y muebles para instituciones (por ejemplo escuelas).
7210	Consultores en equipo de informática.	0	6202	1	Consultores en equipo de informática.
		1	5820	1	Edición de programas de informática.
7220	Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática.	1	6201	0	Programación informática
		1	6202	1	Diseño de programas o consultoría informática como parte de un servicio integral de sistemas de cómputo para el usuario.
7230	Procesamiento de datos.	1	6202	1	Provisión de gestión y operación en el sitio de sistemas computarizados y/o instalaciones de procesamiento de datos.
7230	Procesamiento de datos.	1	6311	0	Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas
		1	5811	1	Edición de libros en línea, etc.
		1	5812	1	Edición de directorios y listas de correo en línea.
		1	5813	1	Edición de periódicos en línea, etc.
		1	5819	1	Edición de otros datos (tarjetas de saludos, estadísticas, etc.), publicación de bases de datos en línea.
7240	Actividades relacionadas con bases de datos.	1	5820	1	Edición de software en línea.
		1	5920	1	Edición de música en línea.
		1	6010	1	Radiodifusión por vía Internet.
		1	6020	1	Transmisión de TV por Internet.
		1	6312	0	Portales web
7250	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática.	1	3312	1	Reparación de máquinas y equipos de oficina, excepto computadoras y equipos periféricos.
		1	9511	0	Reparación de ordenadores y equipo periférico

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 3 y la CIU Revisión 4

CIU Rev.3	Descripción CIU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.3 con CIU Rev.4
7290	Otras actividades de informática.	0	6209	0	Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos
7310	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.	1	7210	0	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
		1	7220	1	Investigación y desarrollo multi-disciplinario en el campo de ciencias sociales y humanidades.
7320	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.	0	7220	1	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.
7411	Actividades jurídicas.	0	6910	0	Actividades jurídicas
7412	Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos.	0	6920	0	Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal
7413	Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública.	0	7320	0	Estudios de mercado y encuestas de opinión pública
7414	Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión.	1	7010	0	Actividades de oficinas principales
		1	7020	0	Actividades de consultoría de gestión
		1	7490	1	Agrónomos y economistas agrícolas.
7421	Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico.	1	8550	1	Consultoría educacional, pruebas educacionales.
		1	0910	1	Exploración de yacimientos de petróleo y gas.
		1	0990	1	Exploración de yacimientos mineros, excepto de petróleo y gas.
		1	7110	0	Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica
7490	Actividades de pronóstico meteorológico; topógrafos de cantidad; actividades de los consultores técnicos (con excepción de los ingenieros, etc.).	1	7410	1	Diseño industrial de herramientas, asientos, automóviles, diseño de envases, etc.
		1	7490	1	Actividades de pronóstico meteorológico; topógrafos de cantidad; actividades de los consultores técnicos (con excepción de los ingenieros, etc.).
7422	Ensayos y análisis técnicos.	0	7120	1	Ensayos y análisis técnicos.
7430	Publicidad.	0	7310	1	Publicidad.
7491	Obtención y dotación de personal.	1	7810	1	Busqueda, selección y colocación de personal, incluyendo personal ejecutivo.
		1	7820	0	Actividades de agencias de empleo temporal
		1	7830	0	Otras actividades de dotación de recursos humanos
7492	Actividades de investigación y seguridad.	1	7490	1	Consultoría de seguridad.
		1	8010	0	Actividades de seguridad privada
		1	8020	1	Sistemas de seguridad de monitoreo remoto.
7493	Actividades de limpieza de edificios.	1	8030	0	Actividades de investigación
		1	8121	0	Limpieza general de edificios
7494	Actividades de fotografía.	1	8129	1	Limpieza general de edificios.
		0	7420	1	Actividades de fotografía.
1	9609	0	Otras actividades de servicios personales n.c.p.		

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 3 y la CIU Revisión 4

CIU Rev.3	Descripción CIU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.3 con CIU Rev.4
7495	Actividades de envase y empaque.	0	8292	0	Actividades de envasado y empaquetado
		1	6399	0	Otras actividades de servicios de información n.c.p.
		1	7310	1	Demostraciones de ventas, decoración de maniqués.
		1	7410	1	Actividades especializadas de diseño.
			7420		Microfilmación.
		1	7490	1	Otras actividades profesionales, técnicas, por ejemplo, servicios de traducción, servicios de correaje de negocios, prestación de servicios de evaluación (que no sean bienes inmuebles o los seguros), pronóstico meteorológico, etc. exceptuando las clases ya mencionadas.
7499	Otras actividades empresariales n.c.p.	1	8211	0	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina
		1	8219	1	Fotocopiadora, preparación de documentos especializados y actividades de apoyo de oficina; actividades de correo.
		1	8220	0	Actividades de centros de llamadas
		1	8230	0	Organización de convenciones y exposiciones comerciales
		1	8291	0	Actividades de agencias de cobro y agencias de calificación crediticia
		1	8299	0	Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.
		1	8550	1	Programas de intercambio de estudiantes, consultoría educacional.
7511	Actividades de la administración pública en general.	0	8411	1	Actividades de la administración pública en general.
7512	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social.	0	8412	0	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
7513	Regulación y facilitación de la actividad económica.	1	7990	1	Promoción del turismo.
		1	8413	0	Regulación y facilitación de la actividad económica
		1	6810	1	Gestión de edificios públicos (propios o arrendados).
		1	6820	1	Gestión de edificios públicos (a cambio de una retribución o por contrata).
7514	Actividades de servicios auxiliares para la administración pública en general.	1	8411	1	Actividades de apoyo a los servicios del gobierno en su conjunto, excepto actividades de archivo y utilización de edificios por el gobierno.
		1	9101	1	Actividades de archivo de gobierno.
		1	8421	0	Relaciones exteriores
7521	Relaciones exteriores.	1	8890	1	Actividades internacionales de socorro de víctimas de conflictos y desastres.
7522	Actividades de defensa.	0	8422	0	Actividades de defensa
		1	7120	1	Laboratorios policiales.
7523	Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad.	1	8423	0	Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad
7530	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	0	8430	0	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria
8010	Enseñanza primaria.	0	8510	0	Enseñanza preescolar y primaria
8021	Enseñanza secundaria de formación general.	0	8521	0	Enseñanza secundaria de formación general
8022	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional.	0	8522	1	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 3 y la CIU Revisión 4

CIU Rev.3	Descripción CIU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.3 con CIU Rev.4
8030	Enseñanza superior.	0	8530	0	Enseñanza superior
		1	8510	1	Enseñanza de adultos, nivel primario.
		1	8521	1	Enseñanza de adultos, nivel secundario de formación general.
8090	Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza.	1	8522	1	Enseñanza de adultos, nivel secundario de formación técnica y profesional. Escuelas de conducir para choferes profesionales, etc.
		1	8542	1	Instrucción artística.
		1	8549	1	Educación que no sea primaria, secundaria o educación superior, con exclusión de instrucción artística, entrenamiento de salvavidas, actividades de apoyo, etc.
8511	Actividades de hospitales.	0	8610	0	Actividades de hospitales
8512	Actividades de médicos y odontólogos.	0	8620	0	Actividades de médicos y odontólogos
		1	8690	0	Otras actividades de atención de la salud humana
		1	8710	0	Actividades de atención de enfermería en instituciones
8519	Otras actividades relacionadas con la salud humana.	1	8720	1	Cuidado de personas con retraso mental, enfermedades mentales o drogodependencia, con instalaciones como cuartos, pensión, supervisión protectora, asesoramiento y algún cuidado de salud, prevención y centros de rehabilitación similares (pero no hospitales).
		1	8730	1	Comunidades de retiro para el cuidado de la salud.
8520	Actividades veterinarias.	0	7500	0	Actividades veterinarias
		1	8720	1	Atención residencial para retraso mental, salud mental y drogodependencia.
8531	Servicios sociales con alojamiento.	1	8730	1	Centros residenciales para adultos mayores y discapacitados.
		1	8790	0	Otras actividades de atención en instituciones
		1	8550	1	Consejería de orientación educativa.
8532	Servicios sociales sin alojamiento.	1	8810	0	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas de edad y personas con discapacitados.
		1	8890	1	Actividades de trabajo social sin alojamiento (excepto para el adulto mayor y discapacitados).
		1	3700	0	Evacuación de aguas residuales
		1	3811	0	Recogida de desechos no peligrosos
		1	3812	1	Recolección de desechos peligrosos.
9000	Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares.	1	3821	1	Tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos, excepto compuestos.
		1	3822	1	Tratamiento y eliminación de desechos peligrosos.
		1	3900	1	Actividades de descontaminación.
		1	8129	1	Barrido de calles y remoción de nieve y hielo.
		1	8130	1	Jardines acuáticos, parques, calles, mercados, etc.
9111	Actividades de organizaciones empresariales y de empleadores.	0	9411	0	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
9112	Actividades de organizaciones profesionales.	0	9412	0	Actividades de asociaciones profesionales
9120	Actividades de sindicatos.	0	9420	0	Actividades de sindicatos
9191	Actividades de organizaciones religiosas.	0	9491	0	Actividades de organizaciones religiosas
9192	Actividades de organizaciones políticas.	0	9492	0	Actividades de organizaciones políticas
9199	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	0	9499	1	Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 3 y la CIU Revisión 4

CIU Rev.3	Descripción CIU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.3 con CIU Rev.4
9211	Producción y distribución de filmes y videocintas.	1	5911	1	Producción de películas, videos o programas de televisión.
		1	5912	1	Actividades de postproducción de películas o video (por ejemplo edición, desarrollo).
		1	5913	0	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos y programas de televisión
9212	Exhibición de filmes y videocintas.	0	5914	0	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y cintas de video
		1	5911	1	Producción de programas de televisión.
9213	Actividades de radio y televisión.	1	5920	1	Producción de grabación (es decir, no en vivo) de programas de radio.
		1	6010	1	Difusión de radio.
		1	6020	1	Programas de televisión y actividades de radiodifusión.
9214	Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas.	1	7990	1	Venta de entradas para los eventos teatrales.
		1	9000	1	Producción de espectáculos artísticos en vivo, actividades artísticas individuales.
		1	7990	1	Venta de entradas para eventos de entretenimiento.
		1	8542	1	Escuelas de baile.
		1	9000	1	Espectáculos circenses, presentación de marionetas.
9219	Otras actividades de entretenimiento n.c.p.	1	9321	0	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
		1	9329	1	Rodeos, actividades de barracas de tiro al blanco, espectáculos de fuegos artificiales, instalaciones de maquetas de ferrocarriles, etc.; discotecas y pistas de baile, actividades de productores de eventos en vivo, con excepción de artes o deportes.
		1	6391	0	Actividades de agencias de noticias
9220	Actividades de agencias de noticias.	1	7420	1	Periodistas fotográficos independientes.
		1	9000	1	Periodistas independientes.
9231	Actividades de bibliotecas y archivos.	1	5912	1	Bibliotecas audiovisuales (videos profesionales).
		1	9101	1	Actividades de bibliotecas y archivos.
9232	Actividades de museos y preservación de lugares y edificios históricos.	0	9102	0	Actividades de museos y conservación de lugares y edificios históricos
9233	Actividades de jardines botánicos y zoológicos y de parques nacionales.	0	9103	0	Actividades de jardines botánicos y zoológicos y de reservas naturales
		1	4922	1	Operación de tele-esquí.
		1	7990	1	Venta de entradas para eventos deportivos.
		1	8541	1	Instrucciones de deportes y caza.
9241	Actividades deportivas.	1	8549	1	Entrenamiento de salvavidas.
		1	9311	0	Gestión de instalaciones deportivas
		1	9312	0	Actividades de clubes deportivos
		1	9329	1	Actividades de montaña con esquí.

continúa...

Tabla de correspondencia entre la CIUU Revisión 3 y la CIUU Revisión 4

CIUU Rev.3	Descripción CIUU Revisión 3.0	Enlace 1/	CIUU Rev.4	Enlace 1/	Especificaciones de correspondencia CIUU Rev.3 con CIUU Rev.4	Conclusión
		1	5920	1	Actividades de grabaciones sonoras.	
		1	7810	1	Actividades de casting para cine, televisión o teatro.	
9249	Otras actividades de esparcimiento.	1	9200	0	Actividades de juegos de azar y apuestas	
		1	9319	0	Otras actividades deportivas	
		1	9329	1	Recreación en parques, playas, puertos deportivos, ferias recreativas y espectáculos, juegos que funcionan con monedas.	
9301	Lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, incluso la limpieza en seco.	0	9601	0	Lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco, de productos textiles y de piel	
9302	Peluquería y otros tratamientos de belleza.	0	9602	0	Peluquería y otros tratamientos de belleza	
9303	Pompas fúnebres y actividades conexas.	0	9603	0	Pompas fúnebres y actividades conexas	
9309	Otras actividades de servicios n.c.p.	1	8541	1	Instrucción de yoga.	
9500	Hogares privados con servicio doméstico.	1	9609	0	Otras actividades de servicios personales n.c.p.	
9900	Organizaciones y órganos extraterritoriales.	0	9700	0	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	
		0	9900	0	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	
	No hay correspondencia directa.	0	9810	0	Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes para uso propio. (Estas actividades provienen parcialmente de otras secciones de la CIUU, como la agricultura, la pesca, la construcción, etc).	
	No hay correspondencia.	0	9820	0	Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de servicios para uso propio. (Estas actividades no se incluyen en la tercera revisión de la CIUU).	

1/ El "0" representa una correspondencia completa respecto al código enlazado. El "1" una correspondencia parcial.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas.

Elaboración: INEI

## **Anexo 3**

---

Estructura de la  
CIIU Revisión 3



Sección	Descripción de categorías de la CIIU Revisión 3
División	
Grupo	
Clase	

## **A Agricultura, ganadería, caza y silvicultura**

### 01 Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas

#### 011 Cultivos en general; cultivo de productos de mercado; horticultura

0111 Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.

0112 Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero

0113 Cultivo de frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas, y especias

#### 012 Cría de animales

0121 Cría de ganado vacuno y de ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos; cría de ganado lechero

0122 Cría de otros animales; elaboración de productos animales n.c.p.

#### 013 Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)

0130 Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)

#### 014 Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias

0140 Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias

#### 015 Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso las actividades de servicios conexas

0150 Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso las actividades de servicios conexas

### 02 Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas

#### 020 Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas

0200 Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas

## **B Pesca**

### 05 Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca

#### 050 Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca

0500 Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca

## **C Explotación de minas y canteras**

### 10 Extracción de carbón y lignito; extracción de turba

#### 101 Extracción y aglomeración de carbón de piedra

1010 Extracción y aglomeración de carbón de piedra

#### 102 Extracción y aglomeración de lignito

1020 Extracción y aglomeración de lignito

#### 103 Extracción y aglomeración de turba

1030 Extracción y aglomeración de turba

### 11 Extracción de petróleo crudo y gas natural; actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección

#### 111 Extracción de petróleo crudo y gas natural

1110 Extracción de petróleo crudo y gas natural

#### 112 Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección

1120 Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección

### 12 Extracción de minerales de uranio y torio

#### 120 Extracción de minerales de uranio y torio

1200 Extracción de minerales de uranio y torio

### 13 Extracción de minerales metalíferos

#### 131 Extracción de minerales de hierro

1310 Extracción de minerales de hierro

#### 132 Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto los minerales de uranio y torio

1320 Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto los minerales de uranio y torio

### 14 Explotación de otras minas y canteras

#### 141 Extracción de piedra, arena y arcilla

1410 Extracción de piedra, arena y arcilla

#### 142 Explotación de minas y canteras n.c.p.

1421 Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos

1422 Extracción de sal

1429 Explotación de otras minas y canteras n.c.p.

Continúa...

Sección División Grupo Clase	Descripción de categorías de la CIU Revisión 3
---------------------------------------	--

**D Industrias manufactureras**

15 Elaboración de productos alimenticios y bebidas

151 Producción, procesamiento y conservación de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas

1511 Producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos

1512 Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado

1513 Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas

1514 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal

152 Elaboración de productos lácteos

1520 Elaboración de productos lácteos

153 Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, y de alimentos preparados para animales

1531 Elaboración de productos de molinería

1532 Elaboración de almidones y productos derivados del almidón

1533 Elaboración de alimentos preparados para animales

154 Elaboración de otros productos alimenticios

1541 Elaboración de productos de panadería

1542 Elaboración de azúcar

1543 Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería

1544 Elaboración de macarrones, fideos, alucuzcuz y productos farináceos similares

1549 Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.

155 Elaboración de bebidas

1551 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas; producción de alcohol etílico a partir de sustancias fermentadas

1552 Elaboración de vinos

1553 Elaboración de bebidas malteadas y de malta

1554 Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales

16 Elaboración de productos de tabaco

160 Elaboración de productos de tabaco

1600 Elaboración de productos de tabaco

17 Fabricación de productos textiles

171 Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles

1711 Preparación e hilatura de fibras textiles; tejeduría de productos textiles

1712 Acabado de productos textiles

172 Fabricación de otros productos textiles

1721 Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir

1722 Fabricación de tapices y alfombras

1723 Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes

1729 Fabricación de otros productos textiles n.c.p.

173 Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo

1730 Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo

18 Fabricación de prendas de vestir; adobo y teñido de pieles

181 Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel

1810 Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel

182 Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel

1820 Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel

19 Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano, artículos de talabartería y guarnicionaría, y calzado

191 Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería y guarnicionería

1911 Curtido y adobo de cueros

1912 Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, y de artículos de talabartería y guarnicionería

192 Fabricación de calzado

1920 Fabricación de calzado

Continúa...

Sección División Grupo Clase	Descripción de categorías de la CIIU Revisión 3
<u>20</u>	<u>Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables</u>
201	Aserrado y acepilladura de madera
2010	Aserrado y acepilladura de madera
<u>202</u>	<u>Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables</u>
2021	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles
2022	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones
2023	Fabricación de recipientes de madera
2029	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables
<u>21</u>	<u>Fabricación de papel y de productos de papel</u>
<u>210</u>	<u>Fabricación de papel y de productos de papel</u>
2101	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón
2102	Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón
2109	Fabricación de otros artículos de papel y cartón
<u>22</u>	<u>Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones</u>
<u>221</u>	<u>Actividades de edición</u>
2211	Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones
2212	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas
2213	Edición de grabaciones
2219	Otras actividades de edición
<u>222</u>	<u>Actividades de impresión y actividades de servicios conexas</u>
2221	Actividades de impresión
2222	Actividades de servicios relacionadas con la impresión
<u>223</u>	<u>Reproducción de grabaciones</u>
2230	Reproducción de grabaciones
<u>23</u>	<u>Fabricación de coque, productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear</u>
<u>231</u>	<u>Fabricación de productos de hornos de coque</u>
2310	Fabricación de productos de hornos de coque
<u>232</u>	<u>Fabricación de productos de la refinación del petróleo</u>
2320	Fabricación de productos de la refinación del petróleo
<u>233</u>	<u>Elaboración de combustible nuclear</u>
2330	Elaboración de combustible nuclear
<u>24</u>	<u>Fabricación de sustancias y productos químicos</u>
<u>241</u>	<u>Fabricación de sustancias químicas básicas</u>
2411	Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno
2412	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno
2413	Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético
<u>242</u>	<u>Fabricación de otros productos químicos</u>
2421	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario
2422	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas
2423	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos
2424	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador
2429	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
<u>243</u>	<u>Fabricación de fibras manufacturadas</u>
2430	Fabricación de fibras manufacturadas
<u>25</u>	<u>Fabricación de productos de caucho y plástico</u>
<u>251</u>	<u>Fabricación de productos de caucho</u>
2511	Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchado y renovación de cubiertas de caucho
2519	Fabricación de otros productos de caucho
<u>252</u>	<u>Fabricación de productos de plástico</u>
2520	Fabricación de productos de plástico
<u>26</u>	<u>Fabricación de otros productos minerales no metálicos</u>
<u>261</u>	<u>Fabricación de vidrio y productos de vidrio</u>
2610	Fabricación de vidrio y productos de vidrio
<u>269</u>	<u>Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.</u>
2691	Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural
2692	Fabricación de productos de cerámica refractaria
2693	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural
2694	Fabricación de cemento, cal y yeso
2695	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso
2696	Corte, tallado y acabado de la piedra
2699	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.

Continúa...

Sección	Descripción de categorías de la CIU Revisión 3
División	
Grupo	
Clase	
<u>27</u>	<u>Fabricación de metales comunes</u>
271	Industrias básicas de hierro y acero
2710	Industrias básicas de hierro y acero
272	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos
2720	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos
273	Fundición de metales
2731	Fundición de hierro y acero
2732	Fundición de metales no ferrosos
<u>28</u>	<u>Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo</u>
281	Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor
2811	Fabricación de productos metálicos para uso estructural
2812	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal
2813	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central
289	Fabricación de otros productos elaborados de metal; actividades de servicios de trabajo de metales
2891	Forja, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia
2892	Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica en general realizadas a cambio de una retribución o por contrata
2893	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
2899	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
<u>29</u>	<u>Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.</u>
291	Fabricación de maquinaria de uso general
2911	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas
2912	Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas
2913	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión
2914	Fabricación de hornos, hogueras y quemadores
2915	Fabricación de equipo de elevación y manipulación
2919	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general
292	Fabricación de maquinaria de uso especial
2921	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal
2922	Fabricación de máquinas herramienta
2923	Fabricación de maquinaria metalúrgica
2924	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción
2925	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
2926	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros
2927	Fabricación de armas y municiones
2929	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial
293	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.
2930	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.
<u>30</u>	<u>Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática</u>
300	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
3000	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
<u>31</u>	<u>Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.</u>
311	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
3110	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
312	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
3120	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
313	Fabricación de hilos y cables aislados
3130	Fabricación de hilos y cables aislados
314	Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias
3140	Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias
315	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación
3150	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación
319	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.
3190	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.
<u>32</u>	<u>Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones</u>
321	Fabricación de tubos y válvulas electrónicos y de otros componentes electrónicos
3210	Fabricación de tubos y válvulas electrónicos y de otros componentes electrónicos
322	Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos
3220	Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos
323	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y vídeo, y productos conexos
3230	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y vídeo, y productos conexos

Continúa...

Sección	Descripción de categorías de la CIIU Revisión 3
División	
Grupo	
Clase	
<u>33</u>	<u>Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión y fabricación de relojes</u>
331	Fabricación de aparatos e instrumentos médicos y de aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos de ópticas
3311	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos
3312	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales
3313	Fabricación de equipo de control de procesos industriales
332	<u>Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico</u>
3320	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
333	<u>Fabricación de relojes</u>
3330	Fabricación de relojes
<u>34</u>	<u>Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques</u>
341	<u>Fabricación de vehículos automotores</u>
3410	Fabricación de vehículos automotores
342	<u>Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques</u>
3420	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques
343	<u>Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores</u>
3430	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores
<u>35</u>	<u>Fabricación de otros tipos de equipo de transporte</u>
351	<u>Construcción y reparación de buques y otras embarcaciones</u>
3511	Construcción y reparación de buques
3512	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte
352	<u>Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías</u>
3520	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías
353	<u>Fabricación de aeronaves y naves espaciales</u>
3530	Fabricación de aeronaves y naves espaciales
359	<u>Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.</u>
3591	Fabricación de motocicletas
3592	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos
3599	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.
<u>36</u>	<u>Fabricación de muebles; industrias manufactureras n.c.p.</u>
361	<u>Fabricación de muebles</u>
3610	Fabricación de muebles
369	<u>Industrias manufactureras n.c.p.</u>
3691	Fabricación de joyas y artículos conexos
3692	Fabricación de instrumentos de música
3693	Fabricación de artículos de deporte
3694	Fabricación de juegos y juguetes
3699	Otras industrias manufactureras n.c.p.
<u>37</u>	<u>Reciclamiento</u>
371	<u>Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos</u>
3710	Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos
372	<u>Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos</u>
3720	Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos
<b>E</b>	<b>Suministro de electricidad, gas y agua</b>
<u>40</u>	<u>Suministro de electricidad, gas, vapor y agua caliente</u>
401	<u>Generación, captación y distribución de energía eléctrica</u>
4010	Generación, captación y distribución de energía eléctrica
402	<u>Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías</u>
4020	Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías
403	<u>Suministro de vapor y agua caliente</u>
4030	Suministro de vapor y agua caliente
<u>41</u>	<u>Captación, depuración y distribución de agua</u>
410	<u>Captación, depuración y distribución de agua</u>
4100	Captación, depuración y distribución de agua

Continúa...

Sección	Descripción de categorías de la CIU Revisión 3
División	
Grupo	
Clase	

**F Construcción**

45 Construcción

451	Preparación del terreno
4510	Preparación del terreno
452	Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil
4520	Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil
453	Acondicionamiento de edificios
4530	Acondicionamiento de edificios
454	Terminación de edificios
4540	Terminación de edificios
455	Alquiler de equipo de construcción y demolición dotado de operarios
4550	Alquiler de equipo de construcción y demolición dotado de operarios

**G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos**

50 Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores

501	Venta de vehículos automotores
5010	Venta de vehículos automotores
502	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
503	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores
5030	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores
504	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
5040	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
505	Venta al por menor de combustible para automotores
5050	Venta al por menor de combustible para automotores

51 Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

511	Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
5110	Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
512	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco
5121	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos
5122	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
513	Venta al por mayor de enseres domésticos
5131	Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado
5139	Venta al por mayor de otros enseres domésticos
514	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios
5141	Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos
5142	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos
5143	Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción
5149	Venta al por mayor de otros productos intermedios, desperdicios y desechos
515	Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales
5150	Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales
519	Venta al por mayor de otros productos
5190	Venta al por mayor de otros productos

52 Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos

521	Comercio al por menor no especializado en almacenes
5211	Venta al por menor en almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente de alimentos, bebidas y tabaco
5219	Venta al por menor de otros productos en almacenes no especializados
522	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados
5220	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados
523	Comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados
5231	Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador
5232	Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de cuero
5233	Venta al por menor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico
5234	Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio
5239	Venta al por menor de otros productos en almacenes especializados
524	Venta al por menor en almacenes de artículos usados
5240	Venta al por menor en almacenes de artículos usados
525	Comercio al por menor no realizado en almacenes
5251	Venta al por menor de casas de venta por correo
5252	Venta al por menor en puestos de venta y mercados
5259	Otros tipos de venta al por menor no realizada en almacenes
526	Reparación de efectos personales y enseres domésticos
5260	Reparación de efectos personales y enseres domésticos

Continúa...

Sección	Descripción de categorías de la CIIU Revisión 3
División	
Grupo	
Clase	
<b>H</b>	<b>Hoteles y restaurantes</b>
<u>55</u>	<u>Hoteles y restaurantes</u>
551	Hoteles; campamentos y otros tipos de hospedaje temporal
5510	Hoteles; campamentos y otros tipos de hospedaje temporal
552	Restaurantes, bares y cantinas
5520	Restaurantes, bares y cantinas
<b>I</b>	<b>Transporte, almacenamiento y comunicaciones</b>
<u>60</u>	<u>Transporte por vía terrestre; transporte por tuberías</u>
601	Transporte por vía férrea
6010	Transporte por vía férrea
602	Otros tipos de transporte por vía terrestre
6021	Otros tipos de transporte regular de pasajeros por vía terrestre
6022	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre
6023	Transporte de carga por carretera
603	Transporte por tuberías
6030	Transporte por tuberías
<u>61</u>	<u>Transporte por vía acuática</u>
611	Transporte marítimo y de cabotaje
6110	Transporte marítimo y de cabotaje
612	Transporte por vías de navegación interiores
6120	Transporte por vías de navegación interiores
<u>62</u>	<u>Transporte por vía aérea</u>
621	Transporte regular por vía aérea
6210	Transporte regular por vía aérea
622	Transporte no regular por vía aérea
6220	Transporte no regular por vía aérea
<u>63</u>	<u>Actividades de transporte complementarias y auxiliares; actividades de agencias de viajes</u>
630	Actividades de transporte complementarias y auxiliares; actividades de agencias de viajes
6301	Manipulación de la carga
6302	Almacenamiento y depósito
6303	Otras actividades de transporte complementarias
6304	Actividades de agencias de viajes y organizadores de viajes; actividades de asistencia a turistas n.c.p.
6309	Actividades de otras agencias de transporte
<u>64</u>	<u>Correo y telecomunicaciones</u>
641	Actividades postales y de correo
6411	Actividades postales nacionales
6412	Actividades de correo distintas de las actividades postales nacionales
642	Telecomunicaciones
6420	Telecomunicaciones
<b>J</b>	<b>Intermediación financiera</b>
<u>65</u>	<u>Intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones</u>
651	Intermediación monetaria
6511	Banca central
6519	Otros tipos de intermediación monetaria
659	Otros tipos de intermediación financiera
6591	Arrendamiento financiero
6592	Otros tipos de crédito
6599	Otros tipos de intermediación financiera n.c.p.
<u>66</u>	<u>Financiación de planes de seguros y de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria</u>
660	Financiación de planes de seguros y de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria
6601	Planes de seguros de vida
6602	Planes de pensiones
6603	Planes de seguros generales
<u>67</u>	<u>Actividades auxiliares de la intermediación financiera</u>
671	Actividades auxiliares de la intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones
6711	Administración de mercados financieros
6712	Actividades bursátiles
6719	Actividades auxiliares de la intermediación financiera n.c.p.
672	Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones
6720	Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones

Continúa...

Sección División Grupo Clase	Descripción de categorías de la CIU Revisión 3
---------------------------------------	--

**K Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler**

70 Actividades inmobiliarias

701 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

7010 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

702 Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

7020 Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

71 Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos

711 Alquiler de equipo de transporte

7111 Alquiler de equipo de transporte por vía terrestre

7112 Alquiler de equipo de transporte por vía acuática

7113 Alquiler de equipo de transporte por vía aérea

712 Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo

7121 Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario

7122 Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil

7123 Alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras)

7129 Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

713 Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.

7130 Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.

72 Informática y actividades conexas

721 Consultores en equipo de informática

7210 Consultores en equipo de informática

722 Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática

7220 Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática

723 Procesamiento de datos

7230 Procesamiento de datos

724 Actividades relacionadas con bases de datos

7240 Actividades relacionadas con bases de datos

725 Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática

7250 Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática

729 Otras actividades de informática

7290 Otras actividades de informática

73 Investigación y desarrollo

731 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

7310 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

732 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades

7320 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades

74 Otras actividades empresariales

741 Actividades jurídicas y de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos; estudio de mercados y realización de encuestas de opinión pública; asesoramiento empresarial y en materia de gestión

7411 Actividades jurídicas

7412 Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos

7413 Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública

7414 Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión

742 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades técnicas

7421 Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico

7422 Ensayos y análisis técnicos

743 Publicidad

7430 Publicidad

749 Actividades empresariales n.c.p.

7491 Obtención y dotación de personal

7492 Actividades de investigación y seguridad

7493 Actividades de limpieza de edificios

7494 Actividades de fotografía

7495 Actividades de envase y empaque

7499 Otras actividades empresariales n.c.p.

Continúa...

Sección	Descripción de categorías de la CIIU Revisión 3
División	
Grupo	
Clase	
<b>L</b>	<b>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria</b>
<u>75</u>	<u>Administración pública y defensa: planes de seguridad social de afiliación obligatoria</u>
751	Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad
7511	Actividades de la administración pública en general
7512	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
7513	Regulación y facilitación de la actividad económica
7514	Actividades de servicios auxiliares para la administración pública en general
752	Prestación de servicios a la comunidad en general
7521	Relaciones exteriores
7522	Actividades de defensa
7523	Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad
753	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria
7530	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria
<b>M</b>	<b>Enseñanza</b>
<u>80</u>	<u>Enseñanza</u>
801	Enseñanza primaria
8010	Enseñanza primaria
802	Enseñanza secundaria
8021	Enseñanza secundaria de formación general
8022	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional
803	Enseñanza superior
8030	Enseñanza superior
809	Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza
8090	Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza
<b>N</b>	<b>Servicios sociales y de salud</b>
<u>85</u>	<u>Servicios sociales y de salud</u>
851	Actividades relacionadas con la salud humana
8511	Actividades de hospitales
8512	Actividades de médicos y odontólogos
8519	Otras actividades relacionadas con la salud humana
852	Actividades veterinarias
8520	Actividades veterinarias
853	Actividades de servicios sociales
8531	Servicios sociales con alojamiento
8532	Servicios sociales sin alojamiento
<b>O</b>	<b>Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales</b>
<u>90</u>	<u>Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares</u>
900	Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares
9000	Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares
<u>91</u>	<u>Actividades de asociaciones n.c.p.</u>
911	Actividades de organizaciones empresariales, profesionales y de empleadores
9111	Actividades de organizaciones empresariales y de empleadores
9112	Actividades de organizaciones profesionales
912	Actividades de sindicatos
9120	Actividades de sindicatos
919	Actividades de otras asociaciones
9191	Actividades de organizaciones religiosas
9192	Actividades de organizaciones políticas
9199	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
<u>92</u>	<u>Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas</u>
921	Actividades de cinematografía, radio y televisión y otras actividades de entretenimiento
9211	Producción y distribución de filmes y videocintas
9212	Exhibición de filmes y videocintas
9213	Actividades de radio y televisión
9214	Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas
9219	Otras actividades de entretenimiento n.c.p.
922	Actividades de agencias de noticias
9220	Actividades de agencias de noticias
923	Actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras actividades culturales
9231	Actividades de bibliotecas y archivos
9232	Actividades de museos y preservación de lugares y edificios históricos
9233	Actividades de jardines botánicos y zoológicos y de parques nacionales
924	Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento
9241	Actividades deportivas
9249	Otras actividades de esparcimiento

Continúa...

Sección		
División		
Grupo		
Clase	Descripción de categorías de la CIU Revisión 3	
<u>93</u>	<u>Otras actividades de servicios</u>	
930	Otras actividades de servicios	
9301	Lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, incluso la limpieza en seco	
9302	Peluquería y otros tratamientos de belleza	
9303	Pompas fúnebres y actividades conexas	
9309	Otras actividades de servicios n.c.p.	
<b>P</b>	<b>Hogares privados con servicio doméstico</b>	
<u>95</u>	<u>Hogares privados con servicio doméstico</u>	
950	Hogares privados con servicio doméstico	
9500	Hogares privados con servicio doméstico	
<b>Q</b>	<b>Organizaciones y órganos extraterritoriales</b>	
<u>99</u>	<u>Organizaciones y órganos extraterritoriales</u>	
990	Organizaciones y órganos extraterritoriales	
9900	Organizaciones y órganos extraterritoriales	

Fuente: Organización de las Naciones Unidas.

## **Anexo 4**

Norma legal



El Peruano

Lima, miércoles 16 de setiembre de 2009

**NORMAS LEGALES****INSTITUTO NACIONAL DE  
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**

**Adoptan la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU Revisión 4) en la elaboración de las estadísticas oficiales por las instituciones integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN)**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 256-2009-INEI**

Lima, 15 de setiembre de 2009

Visto, la propuesta de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, sobre la adopción de la cuarta revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU Revisión 4), y conformación de Comisión Multisectorial para su implementación y aplicación en todos los organismos del Sector Público.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", prescribe que el Sistema Nacional de Estadística tiene por finalidad, asegurar que las actividades estadísticas se desarrollen en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normatividad técnica común, contando para ello con autonomía técnica y de gestión; asimismo, prescribe que funcionalmente el Sistema Nacional de Estadística, opera a nivel sectorial;

Que, el artículo 9° del referido Decreto Legislativo N° 604, establece como una de sus funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas utilizados por los órganos del Sistema;

Que, el INEI, en el marco de las actividades realizadas para la elaboración de las Cuentas Nacionales con un nuevo año base, siguiendo la recomendación de la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, ha adoptado la utilización de la cuarta revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - versión definitiva - aprobada en el año 2008, para tipificar la actividad económica de las empresas y sus establecimientos; permitiendo establecer y consolidar un esquema conceptual uniforme para relevar información a nivel de empresas y establecimientos productivos de bienes y servicios, basado en los requerimientos del Sistema de Cuentas Nacionales y en la demanda de los requerimientos de información sectorial;

Que, precisamente el Instituto Nacional de Estadística e Informática, viene efectuando coordinaciones con los Organismos Gubernamentales, vinculados con la producción de estadísticas oficiales, para la aplicación de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, con la finalidad de mantener y garantizar la confiabilidad, homogeneidad y comparabilidad internacional de la información que se elabora en el ámbito del Sistema Estadístico Nacional;

Que, para tal efecto resulta necesario conformar una Comisión Multisectorial encargada de coordinar en el Sector Público, la adecuación e implementación de la cuarta revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, en la producción de estadísticas oficiales del país, por considerarlo un instrumento básico que facilita la comparabilidad regional, nacional e internacional de sus resultados;

Que, en el marco de la mencionada Comisión, se tratarán temas relacionados a la actualización y mantenimiento del Directorio de Empresas y Establecimientos en base a investigaciones estadísticas y Registros Administrativos, a efectos que se cuente con un directorio marco único a nivel del Sistema Estadístico Nacional (SEN), siendo una de las variables relevantes para determinar la actividad económica que realizan las empresas y sus establecimientos, el Código CIU Rev.4, cuya asignación y registro oficial corresponde al INEI;

Que, la adopción y adaptación de la CIU Rev. 4, permitirá a su vez, la elaboración del "Directorio Nacional de Empresas y Establecimientos por Actividad Económica del País", cuya actualización permanente, facilitará conformar el marco estadístico para el planeamiento y ejecución de la Encuesta Económica Anual y otras investigaciones estadísticas;

Con las opiniones técnicas de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales y de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, con las visaciones del Sub Jefe de Estadística y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Adoptar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU Revisión 4), en la elaboración de las estadísticas oficiales por las instituciones integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN), a fin de garantizar la homogeneidad y comparabilidad regional, nacional e internacional de la información que se genera.

**Artículo 2°.-** Constituir la Comisión Multisectorial de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU revisión 4). La Comisión tendrá el encargo de:

1. Proponer al INEI, los lineamientos técnicos para la implementación y aplicación de la CIU Revisión 4, en todos los organismos del Sector Público.

2. Proponer temas relacionados a la actualización y mantenimiento del Directorio de Empresas y Establecimientos en base a investigaciones estadísticas y Registros Administrativos, a efectos de que se cuente con un Directorio marco único a nivel del Sistema Estadístico Nacional - SEN.

3. Aprobar la Directiva o Manual de procedimientos, propuesta por el INEI, para la adopción y adaptación del CIU revisión 4.

4. Elaborar su Plan de Trabajo Anual que responda a la necesidad nacional, regional e internacional.

5. Formular el informe final de su actuación.

**Artículo 3°.-** La comisión Multisectorial estará conformada por dos representantes (titular y alterno), de las oficinas sectoriales de Estadística y de las oficinas de los organismos del Estado, que utilizan en sus estadísticas oficiales la CIU Revisión 4. Los sectores públicos comprendidos en la Comisión que se conforma, son los siguientes:

- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), quien la presidirá.
- Ministerio de Agricultura (MINAG)
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)
- Ministerio de Energía y Minas (MINEM)
- Ministerio de la Producción (PRODUCE)
- Ministerio de Salud (MINSA)
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
- Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
- Seguro Social del Perú (ESSALUD)
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)
- Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud (SEPS)

**Artículo 4°.-** La Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial que se conforma, será ejercida por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del INEI.

**Artículo 5°.-** Los Titulares de las entidades y organismos públicos comprendidos en la Comisión Multisectorial que se conforma, designarán a los representantes (titular y alterno), preferentemente de sus Oficinas Sectoriales de Estadística o áreas que hagan sus veces, en el plazo de veinte (20) días de publicada la presente Resolución. La Comisión, se instalará dentro de los diez (10) días, posteriores del plazo para su designación y el período de sus actividades, será de dos (02) años.

**Artículo 6°.-** La Comisión aprobará su Reglamento interno en un plazo no mayor a noventa (90) días útiles, a partir de su instalación.

Regístrese y comuníquese.

RENÁN QUISPE LLANOS  
Jefe

**INSTITUTO NACIONAL DE  
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**

**Adoptan la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU Revisión 4) en la elaboración de estadísticas oficiales**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 024-2010-INEI**

Lima, 26 de enero del 2010

Visto, la propuesta de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, sobre la modificación de la Resolución Jefatural N° 256-2009-INEI.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", prescribe que el Sistema Nacional de Estadística tiene por finalidad, asegurar que las actividades estadísticas se desarrollen en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normatividad técnica común, contando para ello con autonomía técnica y de gestión; asimismo, prescribe que funcionalmente el Sistema Nacional de Estadística, opera a nivel sectorial;

Que, el artículo 9° del referido Decreto Legislativo N° 604, establece como una de sus funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas utilizados por los órganos del Sistema;

Que el INEI, en el marco de las actividades realizadas para la elaboración de las Cuentas Nacionales con un nuevo año base, siguiendo la recomendación de la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, ha adoptado la utilización de la cuarta revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - versión definitiva - aprobada en el año 2008, para tipificar la actividad económica de las empresas y sus establecimientos; permitiendo establecer y consolidar un esquema conceptual uniforme para relevar información a nivel de empresas y establecimientos productivos de bienes y servicios, basado en los requerimientos del Sistema de Cuentas Nacionales y en la demanda de los requerimientos de información sectorial;

Que, precisamente el Instituto Nacional de Estadística e Informática, viene efectuando coordinaciones con los Organismos Gubernamentales, vinculados con la producción de estadísticas oficiales, para la aplicación de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, con la finalidad de mantener y garantizar la confiabilidad, homogeneidad y comparabilidad internacional de la información que se elabora en el ámbito del Sistema Estadístico Nacional (SEN);

Que, para tal efecto resulta necesario conformar un Comité Técnico, en el marco del Sistema Estadístico Nacional, encargado de coordinar en el Sector Público, la adecuación e implementación de la cuarta revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, en la producción de estadísticas oficiales del país, por considerarlo un instrumento básico que facilita la comparabilidad regional, nacional e internacional de sus resultados;

Que, en el marco del mencionado Comité, se tratarán temas relacionados a la actualización y mantenimiento del Directorio de Empresas y Establecimientos en base a investigaciones estadísticas y Registros Administrativos, a efectos que se cuente con un directorio marco único a nivel del Sistema Estadístico Nacional (SEN), siendo una de las variables relevantes para determinar la actividad económica que realizan las empresas y sus establecimientos, el Código CIU Rev.4, cuya asignación y registro oficial corresponde al INEI;

Que, la adopción y adaptación de la CIU Rev. 4, permitirá a su vez, la elaboración del "Directorio Nacional de Empresas y Establecimientos por Actividad Económica del País", cuya actualización permanente, facilitará conformar el marco estadístico para el planeamiento y ejecución de la Encuesta Económica Anual y otras investigaciones estadísticas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 256-2009-INEI, de 15 de setiembre de 2009, se constituyó una Comisión Multisectorial que se encargue de la adopción de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU Rev. 4). Dicha Comisión considera que las labores que vienen desempeñando son de carácter técnico, que corresponde a un Comité Técnico en el ámbito del Sistema Estadístico Nacional - SEN, toda vez que como Comisión Multisectorial puede dar lugar a confusiones con las Comisiones que dispone el Art. 36° de la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, por lo que es conveniente dejar sin efecto dicha Resolución;

Con las opiniones técnicas de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y de la Dirección Nacional de Estadística y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Adoptar, la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU Revisión 4), en la elaboración de las estadísticas oficiales por las instituciones integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN), a fin de garantizar la homogeneidad y comparabilidad regional, nacional e internacional de la información que se genera.

**Artículo 2°.-** Constituir, en el marco del Sistema Estadístico Nacional, el Comité Técnico de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU revisión 4). El Comité tendrá el encargo

1. Proponer al INEI, los lineamientos técnicos para la implementación y aplicación de la CIU Revisión 4, en todos los organismos del Sector Público.

2. Proponer temas relacionados a la actualización y mantenimiento del Directorio de Empresas y Establecimientos en base a investigaciones estadísticas y Registros Administrativos, a efectos que se cuente con un Directorio marco único a nivel del Sistema Estadístico Nacional - SEN.

3. Aprobar la Directiva o Manual de procedimientos, propuesta por el INEI, para la adopción y adaptación de la CIU revisión 4.

4. Elaborar su Plan de Trabajo Anual que responda a la necesidad nacional, regional e internacional.

5. Formular el informe final de sus actividades.

**Artículo 3°.-** El Comité Técnico estará conformado por dos representantes (titular y alterno), de las oficinas sectoriales de Estadística y de las oficinas de los organismos del Estado, que utilizan en sus estadísticas oficiales la CIU Revisión 4. Los sectores públicos comprendidos en el Comité que se conforma, son los siguientes:

- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), quien la presidirá.
- Ministerio de Agricultura (MINAG)
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)
- Ministerio de Energía y Minas (MINEM)
- Ministerio de la Producción (PRODUCE)
- Ministerio de Salud (MINSA)
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
- Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
- Seguro Social del Perú (ESSALUD)
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)
- Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud (SEPS)

**Artículo 4°.-** La Secretaría Técnica del Comité que se conforma, será ejercida por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del INEI.

**Artículo 5°.-** Los Titulares de las entidades y organismos públicos comprendidos en el Comité Técnico que se conforma, que aún no han designado a su representante (titular y alterno), deberán hacerlo en el plazo de diez (10) días de publicada la presente Resolución. El Comité concluye sus actividades con la presentación del Informe Final.

**Artículo 6°.-** Dejar sin efecto, la Resolución Jefatural N° 256-2009-INEI.

Regístrese y comuníquese.

**RENÁN QUISPE LLANOS**  
Jefe

---

# CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, CIIU REVISIÓN 4

## DIRECCIÓN NACIONAL DE CUENTAS NACIONALES

**DIRECTOR NACIONAL** : Lic. Est. Arturo CAMARENA CHUQUIPOMA

**DIRECTOR ADJUNTO** : Econ. Máximo FAJARDO CASTILLO

**COORDINADOR DE CUENTAS** : Econ. Antonio LAZO AGUILAR

### UNIDAD DE NOMENCLATURAS

- CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
**Director Ejecutivo de Metodología y Normatividad**  
Econ. Peter ABAD ALTAMIRANO
- DIRECCIÓN NACIONAL DE CUENTAS NACIONALES  
Econ. Edda DÁVALOS HERRERA  
Bach. Econ. Ruth JAPA VENTOSILLA  
Bach. Econ. Yianina MONTES CARLOS

### Plana Directiva:

Asesor	- Econ. Hebert Antonio LAZO AGUILAR
Directora Ejecutiva de Cuentas de Bienes y Servicios	- Econ. Consuelo LANDA CHAPARRO
Director Ejecutivo de Cuentas de los Hogares	- Econ. José Luis ROBLES FRANCO
Director Ejecutivo de Cuentas del Gobierno	- Econ. José Luis HUERTAS CHUMBES
Directora de Cuentas de Bienes	- Econ. Rosa NAVARRO MIRAVAL
Directora de Cuentas de Servicios	- Econ. Ysabel GALVÁN PALOMINO
Director de Cuentas del Sector Financiero	- Econ. Henry MEZA MEZA
Director de Cuentas del Sector Gobierno	- Econ. Mercedes WU GONDO
Directora de Cuentas de los Hogares	- Econ. Judith SAMANIEGO DÍAZ
Directora de Metodología	- Econ. María Elena QUIRÓS CUBILLAS

### Profesionales especialistas:

Econ. Oscar GANOZA CHÁVEZ	Econ. Bertha RODRIGUEZ JARA
C.P.C. Elvira MERCEDES CASTAÑEDA	Econ. Emilia ULLOA ANGULO

### Profesionales, Técnicos y Asistentes Especialistas:

Juan ACEVEDO MANUELO	Katia MARGARITO GONZÁLES	Marlene RAMÍREZ PALOMINO
Carolina APARICIO HUAYTALLA	Dolores HUACCHO MACRO	Ricardo RAMOS TOLEDO
Silvia ARTEAGA QUISPE	Anghela HUGO ALVAREZ	Ormar RIVERA JIMENEZ
Carmen ASPARRIN MARTÍN	Irene LA ROSA REYES	Lourdes ROJAS RUBIO
Víctor BALLENA GONZÁLES	Johann LASTRA CHACÓN	Julio ROSPIGLIOSI ZEVALLOS
Omar BEGAZO CORNEJO	Luis LLANOS MONTERREY	Jacqueline SACRAMENTO DEL VALLE
David CHIARA FLORES	Martha LOZA HUAMÁN	César SAMAN QUISPE
Glendar CONDORI CONDORI	Edgar LOZANO ORTEGA	Hansel TAPIA EGOAVIL
Teresa CONTRERAS PÉREZ	Ernesto MERCADO OCAMPO	Norma TICONA COARITA
Martín CORTIJO HEREDIA	Giovanna PALOMINO OROSCO	Luz TORRES CAMPOS
Gilberto CUIPAL ROJAS	Fernando POMA ROJAS	Juan VARGAS MACHUCA MELÉNDEZ
Adriana DEL CASTILLO ROJAS	Richard PRADO BARBA	Orieta VÁSQUEZ DÁVILA
Wilber ENRÍQUEZ ANDRADE	Zoila QUESADA REYES	Víctor VILLANUEVA ROJAS
José ESTEVES GONZÁLES	Amelia QUISPE LAURA	Fidel ZAMUDIO SANTANA
Verónica GALVÁN SALAZAR	Elizabeth RAMIREZ PALOMINO	Eduardo ZAVALA AYALA

### Área de Informática

Nelly REYES IBARRA	Miguel MEJÍA CARRILLO	Víctor MORILLO SORIANO
María ASTOCONDOR ÁVALOS	Eliot MINAYA RAMOS	Carlos VERÁSTEGUI PEREYRA
Jorge ASTUHUAMÁN CHÁVEZ		

**SECRETARIA** : Blanca GONZÁLES GUERRERO

**UNIDAD ADMINISTRATIVA** : Betty EVANGELISTA GUZMÁN  
Julia MIREZ CAMACHO  
Luisa CHECNES FERNANDEZ  
Eloísa SOLANO HIUGUAY

---

## **HIMNO NACIONAL DEL PERÚ**

### **Coro**

*Somos libres, seámoslo siempre,  
y antes niegue sus luces el sol,  
que faltemos al voto solemne  
que la patria al eterno elevó.*

### **VI Estrofa**

*En su cima los andes sostengan  
la Bandera o pendón bicolor,  
que a los siglos anuncie el esfuerzo  
que ser libres, por siempre nos dio.  
A su sombra vivamos tranquilos,  
y al nacer por sus cumbres el Sol,  
renovemos el gran juramento  
que rendimos al Dios de Jacob.*



*Visite la página web del INEI*

**w w w . i n e i . g o b . p e**

**OFICINA DE VENTAS**

Av. General Garzón 654 - Jesús María, Lima 11-Perú

Teléfono: (511) 203-9244 / Telefax: 433-8398

E-mail: [ventas@inei.gob.pe](mailto:ventas@inei.gob.pe)